

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II D.P.

LXVI LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 177

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 20 de julio del 2020, mediante acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Votación del Orden del día. 5.- Acta número 175. 6.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 7.- Presentación de iniciativas. 8.- Presentación de dictámenes. 9.- Presentación de iniciativas. 10.- Asuntos generales. 11.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** [Hace sonar la campana]. [10:27 hrs].

Buenos días.

He convocado a la presente reunión con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado, a efecto de celebrar sesión de la Diputación Permanente, la cual, se realiza en modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Con el objeto de verificar el quórum solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, pase lista asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:**

Presente.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** La voz, presente.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

Diputada Ana Carmen.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Presente.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Gracias.

Diputada Ana Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Presente.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Presente.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Muchas gracias, diputados.

Diputado Presidente, le informo que se encuentran presentes 9 de los diputados que integran la Mesa Directiva.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, se declara la existencia del quórum para la sesión de la Diputación Permanente del día 20 de julio del año 2020, en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Quiero también dar la bienvenida, a las y a los diputados que se encuentran presentes aquí en la... en la sede del Poder Legislativo. Bienvenido Diputado Fernando Álvarez Monje, Diputado Miguel La Torre Sáenz, Diputado Humberto Chávez Herrera, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Diputado Jesús Valenciano, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, Diputado Jesús Velázquez Rodríguez; igualmente, vemos ahí en la pantalla la Diputada Paty Jurado Alonso, bienvenida Diputada, y el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, no sé si algu... algún compañera o compañero estén presentes y no lo... no estamos viendo.

Bienvenidas y bienvenidos todos.

[Nota: Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

Se encuentran presentes en la sesión de manera virtual o acceso remoto, las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

Se encuentran, también, presentes en la sesión de forma virtual los diputados: Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA); así como de forma presencial los diputados: Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (P.E.S.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los diputados: De forma virtual: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Blanca Amelia Gámez Gutiérrez (P.A.N.). De manera presencial: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.)]

3.

Orden del Día

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: A continuación, me voy a poner a consideración de la Asamblea el

Orden del día

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada del día 13 de julio del año 2020.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turno de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de

los dictámenes que presentan las Comisiones:

1. De Agua.
2. De Educación y Cultura.
3. De Atención a Grupos Vulnerables.

VI. Del orden del día, presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

- Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional, quien la solicitará de urgente resolución.
- Diputado Obed Lara Chávez, integrante del Grupo Parlamentario el Partido Encuentro Social, quien la solicitará de urgente resolución.
- Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante... integrante del Grupo Parlamentario de movi... Movimiento Ciudadano, que la solicitará de urgente resolución.
- Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien la solicitará de urgente resolución.

Y le damos también la bienvenida aquí en la Sala Morelos. Bienvenida Diputada.

- Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien la solicitará de urgente resolución.
- Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del grupo... del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien la sola... solicitará de urgente resolución.

- Diputado Fernando Álvarez Monje, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Diputada Carmen Rocío González Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien la solicitará de urgente resolución.
- Diputado Jesús Alberto Valenciano García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien la solicitará de urgente resolución.

VII.- Del orden del día, asuntos Generales.

Con la participación de la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien presentará un posicionamiento.

Solicito a la Primera Secretaria...

Sí, Diputado Valenciano, adelante por favor.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Si me permite, pedirle a mis compañeras y compañeros diputados presentes y sobre todo a los integrantes de la Permanente, que me permitan el asunto inscrito que es un punto de acuerdo, tratar de pasarlo al... al primer punto del orden del día, derivado que estoy convocado a las doce y media, estar en Delicias en reunión con los alcaldes de la región, con los Presidentes de Modulo de Riego, para intentar dialogar y mediar que no vuelva a suceder lo que pasó el día de ayer, en la... la Presa Francisco I. Madero, pedirles su autorización para que intercambien ese punto de acuerdo al... al primero en el orden del día.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Nomás, porque eres un héroe.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Sí, en la... en la reunión de la Mesa Directiva, aprobamos la participación...

la presentación de la iniciativa del Diputado Valenciano, y hoy nos solicita únicamente que lo pudiéramos considerar para que fuera el número uno del orden del día, dado que tiene asuntos que... que tratar del mismo tema en la región de Delicias.

Entonces, yo le solicité a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, pregunte a las y los diputados si están a favor del orden del día e igualmente, si aprueban la participación del Diputado Valenciano, en primera instancia.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado Presidente.

Con su permiso.

Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del orden del día para esta sesión, incluido el... el cambio de... en... en el orden de la... del exhorto del Diputado Jesús Valenciano.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Jesús Manuel Vázquez.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Marisela Terrazas.

Diputada Marisela Terrazas.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor, y por supuesto que apoyo al Diputado Valenciano.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Diputada Ana Ca... Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor de apoyar al gordito.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Gracias.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 1 voto no registrado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día... del día y la solicitud el Diputado Valenciano.

5.

ACTA 175

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: A continuación, solicito al Segundo Secretario, Lorenzo Arturo Parga Amado, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la Diputación Permanente, celebrada el día 13

de julio del año 2020, la cual con toda oportunidad fue notificada a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación informe a la Presidencia.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 13 de julio del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo al Diputado Presidente, que ninguno de las y legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta antes mencionada.

En consecuencia de lo anterior, procedo a nombrar a las diputadas y diputados para que manifiesten de viva voz, el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 13 de julio del año en curso.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Carmen

Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** La voz, a favor.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Presidente, le informo que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y un voto no registrado.

[1 (uno) no registrado, de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).]

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acta de la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 13 de julio del año 2020.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 175.

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los

Año II, Chihuahua, Chih., 20 de julio del 2020

artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables; así como presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 13 de julio del año 2020.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segundo Secretario: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Siendo las nueve horas con dieciséis minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, el Segundo Secretario, por instrucción del Presidente, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes 7 de las y los diputados que integran la Mesa Directiva.

Nota: Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

Se encuentran presentes en la sesión de manera virtual o acceso remoto, las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión el Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), de forma presencial y la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), de manera virtual.

Se encuentran, también, presentes en la sesión de forma virtual los diputados: Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA); así como de forma presencial los diputados: Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (P.E.S.).

Del mismo modo, se incorporan en el transcurso de la sesión las y los diputados: De forma virtual: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.): De manera presencial: Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel

Colunga Martínez (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), a todos, en su momento, el Presidente les da la bienvenida.

A continuación, declara la existencia del quórum reglamentario, en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo; y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 9 de Julio del año 2020.

III. Correspondencia:

A) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones:

a) Del Agua

b) De Energía

c) De seguridad Pública y Protección Civil

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:

1. Jesús Velázquez Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

2. Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

3. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. La solicitará de urgente resolución.

VII.- Clausura de la sesión.

A petición del Presidente, la Primera Secretaria solicita a las y los diputados que expresen el sentido de su voto, respecto al contenido del orden del día. Informa que se aprueba por

unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

1 (uno) no registrado, del Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

A continuación, el Segundo Secretario, por instrucciones del Presidente pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 9 de julio del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a su consideración e informa que se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

1 (uno) no registrado, del Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

En seguida, por instrucción del Presidente, la Primera Secretaria, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Comisión del Agua, que en voz del Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) presenta:

A) Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta

a la Junta Central de Agua y Saneamiento, para que instruya a las Juntas Municipales y/o Rurales de Agua y Saneamiento, así como se coordine con los organismos operadores que dependen directamente de las autoridades municipales, a efecto de que realicen las acciones y medidas correspondientes para garantizar a las personas chihuahuenses su derecho humano fundamental de acceso al agua potable y saneamiento las 24 horas del día, sin tandeos.

Al someterse a la consideración de la Mesa Directiva el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

B) Dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se da por satisfecha la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, así como a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, para que se hagan los ajustes necesarios a las tarifas del servicio de agua, y que se dé solución a todos los problemas que las mismas han ocasionado, presentada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado y la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, ya que la problemática expuesta en la iniciativa presentada, se encuentra contemplada en el Acuerdo No. LXVI/URGEN/0228/2019 II D.P., emitido por este H. Congreso del Estado.

Al someterse a la consideración de la Mesa Directiva el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

22.- Comisión de Energía, que presenta, en voz de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, en ejercicio de sus facultades, revisen el costo final del Gas L.P. y Gas Natural en la Entidad, con el objetivo de que se realicen las acciones conducentes para lograr una reducción en el mismo, o bien, se otorgue un subsidio en el costo del Gas L.P. de uso doméstico para el Estado de Chihuahua, al ser un servicio básico y necesario para la ciudadanía en general, debido a las condiciones climatológicas y geográficas del territorio estatal.

Al someterse a la consideración de la Mesa Directiva el dictamen leído se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

3.- Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, que presenta:

A) En voz del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA):

I. Dictamen que resuelve diversas iniciativas, recayendo en un acuerdo, con los siguientes puntos:

a) Se da por satisfecha la iniciativa que pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Fiscalía General del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones garantice que todos los elementos que se encuentren en operativos en función de la pandemia, cuenten con los insumos suficientes y necesarios, con las condiciones de protección requeridas y no exponerlos al contagio de COVID-19. Debido a que, actualmente, se les ha estado dotando de este material al referido personal

b) Se da por satisfecha la iniciativa que pretendía exhortar a los Ayuntamientos del Estado y al Ejecutivo Estatal, para que se tomaran diversas medidas de prevención para evitar la propagación del COVID-19, durante los días 9 y 10 de mayo;

ya que, en las referidas fechas, se emitieron por parte de las autoridades, diversos comunicados y medidas administrativas de prevención.

c) Se da por improcedente la iniciativa que pretendía exhortar al H. Ayuntamiento de Chihuahua, para que derogaran la modificación del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio, por considerarla inconstitucional; ya que esta autoridad legislativa, no es el órgano competente para emitir juicios de constitucionalidad respecto al actuar administrativo del Ayuntamiento.

d) Se da por improcedente la iniciativa que pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Estatal y a los 67 Municipios del Estado, para que se abstuvieran de imponer multa y cancelaran las que hayan levantado a quien circule en vehículo de servicio particular con más de dos personas adultas en su interior, por motivo de la pandemia; debido a que dichas autoridades cuentan con atribuciones de sanción administrativa.

e) Se da por improcedente la iniciativa que pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que ordene detener las infracciones que está realizando la Policía Vial, por conducir vehículo de servicio particular con más de dos personas adultas en el interior; debido a que dicha autoridad cuenta con atribuciones de sanción administrativa.

f) Se da por improcedente la iniciativa que pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que tome las medidas que permitan informar a la ciudadanía de las determinaciones necesarias para prevenir el COVID-19, usando la estructura establecida por parte del sistema "ALERTA AMBER"; ya que la utilización de esta plataforma es inviable para el fin solicitado, y actualmente cada gobierno cuenta con un área presupuestada y canales de información para hacer llegar mensajes gubernamentales a la población.

Al someterse a la consideración de la Mesa Directiva el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

2 abstenciones, emitidas por los Diputados Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

B) En voz de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.):

II. Dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se da por satisfecha la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, debido a que tanto la Guardia Nacional, Fiscalía General del Estado, el Comisionado de Seguridad Pública y la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil del H. Congreso del Estado, ya integran diferentes mesas y consejos de seguridad.

Al someterse a la consideración de la Mesa Directiva el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.) Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

C) En voz del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA):

III. Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se considera satisfecha la iniciativa por la cual se pretendía exhortar al Ejecutivo del Estado para que, a través de la División de Policía Vial, se informara a esta Representación Popular del estatus jurídico y/o convenios celebrados con particulares para el uso de grúas de arrastre y la renta de corralones para los operativos en la capital del Estado; así como el beneficio económico para el Estado de dichas concesiones. Lo anterior, en razón de contar con el mecanismo INFOMEX Chihuahua, el cual, resulta más idóneo para requerir la información del ente obligado, además, no hay un nexo causal legislativo entre la propuesta y el problema planteado.

Al someterse a la consideración de la Mesa Directiva el dictamen leído se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada

García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

1 (una) abstención, emitida por el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

El Presidente informa que se aprueban los dictámenes en los términos propuestos e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Continuando con el orden del día aprobado, en lo relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

1.- Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de solicitar al Doctor Víctor Manuel Toledo Manzur, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) del Gobierno Federal; y al Encargado del Despacho en las Oficinas de Chihuahua, Ingeniero Gustavo Alonso Heredia Sapién, dejen de obstruir los permisos a la siembra de algodón; y se enmienden los dictámenes negativos a las solicitudes de siembra, requeridos por los productores del Estado de Chihuahua. La solicita de urgente resolución.

Para adherirse a la iniciativa presentada participan las y los diputados: Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), comenta que en el centro del país no se conocen los esfuerzos que se realizan por parte de los productores del Estado; Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), hacer conciencia a quienes están tomando decisiones de manera errática, ya que el campo es el más afectado en esta crisis económica; Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; y Obed Lara Chávez (P.E.S.), quien resalta la importancia de apoyar los esfuerzos a favor del campo chihuahuense.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso

(P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, este se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

2.- Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo, así como a la Secretaría de Salud, ambos del Gobierno Federal, para que implementen estrategias y acciones para ayudar a las niñas y niños que son hospitalizados por Covid-19, así como para evitar que los casos sigan aumentando, ya que en el país han fallecido más de cien niños y se han presentado 6 mil 212 casos de niñas y niños infectados por este virus, de acuerdo con las autoridades sanitarias del país. La solicitará de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, este se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara

Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

3.- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que, a través de empresas calificadas en el ramo de telecomunicaciones, sea instalada una antena satelital en la Sección Municipal de Tejolocachi, Municipio de Matachí, Chihuahua, con el propósito de que los habitantes de esa comunidad, y cinco más aledañas, resulten beneficiadas al serles garantizado el derecho humano a la comunicación, a través de las tecnologías de la información y la comunicación, así como el acceso a internet. La solicita de urgente resolución.

En este punto, solicita el uso de la palabra el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien comenta que está totalmente de acuerdo en el fondo de lo que plantea la iniciadora; Sin embargo, recuerda que en el Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado, se aprobó una partida para efectos de que se extendiera la red de Internet en todo el estado, incluyendo la zona serrana. Por lo que considera que sería más conveniente hacer la solicitud ante el Ejecutivo Estatal para que haga lo conducente.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa presentada, este se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela

Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

El Presidente informa que se aprueban las iniciativas planteadas en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente cita a las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, al término de la sesión, al Noveno Período Extraordinario de Sesiones, en la modalidad de acceso remoto y presencial, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Así mismo, cita a las y los integrantes de la Mesa Directiva, así como a las demás legisladoras y legisladores que deseen asistir, para el día lunes 20 de julio del año en curso, a las 10:00 horas, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente, mediante acceso remoto y presencial, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Siendo las once horas con ocho minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segundo Secretario, Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado].

6.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

No vi al Diputado Obed, al Diputado Bazán.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Okey. Listo.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados, han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva a otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputado Presidente.

[CORRESPONDENCIA.

20 de julio de 2020.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) Gobierno del Estado

1. Oficio que envía el Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, mediante el cual presenta el Informe de labores de 2019 del citado Tribunal.

2. Oficio s/n, que remite la Directora General del Instituto Chihuahuense de Salud Mental, por medio del cual se exhorta a este H. Congreso del Estado, en el tema relativo a la armonización de la Ley Estatal de Educación, con base en los argumentos que señala en su misiva.

B) Municipios

3. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprueba el Decreto No. LXVI/RFCNT/0707/2020

II P.O., por el que se reforma el artículo 4º, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de incorporar la igualdad entre mujeres y hombres.

4. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprueba el Decreto No. LXVI/RFCNT/0730/2020 VIII P.E., por el que se reforma el artículo 127, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto a la edad para poder ser electo miembro de un Ayuntamiento o Junta Municipal o Comisario de Policía.

5. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprueba el Decreto No. LXVI/RFCNT/0731/2020 VIII P.E., por el que se reforma el artículo 41, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, referente a la edad para poder ser electo Diputado o Diputada.

6. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprueba el Decreto No. LXVI/RFCNT/0733/2020 VIII P.E., por el que se reforma el artículo 84, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto a la edad para poder ser electo Gobernador Constitucional del Estado.

7. Oficio s/n, que envía el Presidente Municipal de Aquiles Serdán, Chih., por medio del cual solicita a este H. Congreso, su intercesión en la consecución de apoyo económico para culminar este ejercicio fiscal, con el cumplimiento de su programa sanitario relativo a enfrentar el COVID-19.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 825/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 14 de julio de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFDEC/0719/2020 II D.P., por medio del cual se reforma el Decreto No. LXVI/ITMDT/0376/2019 II J.P., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, designó la Mesa Directiva correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

2. Oficio No. 843/2020 VII P.E. ALJ-PLeg, enviado el 06 de julio de 2020, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXVI/ASNEG/0471/2020 VII P.E., por el que se determina que no son de aprobarse las iniciativas 1929, 1930 y 1931, relativas a reformas a la Constitución Política, Ley

Electoral y Código Municipal, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

3. Oficios No. 854-1/2020 y 854-2/2020 VIII P.E. ALJ-PLeg, enviados el 06 de julio de 2020, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVI/INICU/0013/2020 VIII P.E., por medio del cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 55, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a la edad para poder ser electo Diputado o Diputada.

4. Oficio No. 856/2020 VIII P.E. ALJ-PLeg, enviado el 06 de julio de 2020, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/AARCH/0478/2020 VIII P.E., por el que tiene a bien dar por satisfechas las iniciativas 1139 y 1146, presentadas por el Diputado Omar Bazán Flores, a fin de reformar la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así como también enviar al H. Congreso de la Unión la propuesta de modificación a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Toda vez que el tiempo de dos años para que las personas titulares de las consejerías electorales del Instituto Estatal Electoral e integrantes de las Asambleas Municipales puedan asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones en cuya organización y desarrollo hubieren participado, o ser postuladas para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista es suficiente para garantizar que se conduzcan con ética y legalidad en sus funciones.

5. Oficios No. 858-1/2020 al 858-67/2020 VIII P.E. ALJ-PLeg, enviados el 13 de julio de 2020, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, relativos al Decreto No. LXVI/RFLEY/0732/2020 VIII P.E., por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral, así como del Código Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia político-electoral.

6. Oficio No. 859/2020 VIII P.E. ALJ-PLeg, enviado el 06 de julio de 2020, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/AARCH/0479/2020 VIII P.E., por el que tiene a bien dar por satisfecha la iniciativa con carácter de decreto número 1667, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, a fin de reformar el artículo 126, 3) de la Ley Electoral del

Estado de Chihuahua, con la finalidad de eliminar el uso de anuncios espectaculares en campañas electorales, ya que no se resolvería de fondo la problemática que plantea. Lo anterior, en razón de que diversos ordenamientos legales y disposiciones reglamentarias regulan la cuestión a que se alude, en los cuales se consagran las autoridades competentes para realizar revisiones e inspecciones en relación con el tema, aunado a que se estaría limitando la libertad de expresión de los partidos políticos y se vulneraría su prerrogativa a ejercer el presupuesto que se les asigna para llevar a cabo propaganda electoral.

7. Oficio No. 860/2020 VIII P.E. ALJ-PLeg, enviado el 06 de julio de 2020, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/AARCH/0480/2020 VIII P.E., por el que tiene a bien dar por satisfecha la iniciativa con carácter de decreto, presentada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado y la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, a efecto de reformar el artículo 40 de la Constitución Política, así como diversas disposiciones de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de que las personas candidatas independientes a diputaciones locales puedan acceder a la representación proporcional con base en su porcentaje en la votación estatal válida emitida. Lo anterior, toda vez que se considera adecuada la forma en que está contemplada en la legislación actual, la figura de la diputación, bajo el principio de representación proporcional.

8. Oficio No. 862/2020 VIII P.E. ALJ-PLeg, enviado el 09 de julio de 2020, dirigido al Presidente de la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/RECOM/0481/2020 VIII P.E., por el que se devuelve a Comisión, el dictamen con carácter de decreto, en el que se pretendía reformar el artículo 43 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, a fin de que los partidos políticos puedan postular un candidato independiente en el formato de candidatura común; lo anterior, en virtud de las mociones formuladas por los Diputados Fernando Álvarez Monje y Miguel Ángel Colunga Martínez, fundamentadas en los artículos 193, fracción VII, y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las cuales fueron aprobadas por el Pleno del H. Congreso del Estado.

9. Oficio No. 863/2020 VIII P.E. ALJ-PLeg, enviado el 09 de

julio de 2020, dirigido al Presidente de la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/RECOM/0482/2020 VIII P.E., por el que se devuelve a Comisión, el dictamen con carácter de acuerdo, por el que se da por satisfecha la iniciativa 1920, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual se pretendía reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, con el fin de establecer la figura del Diputado Migrante o Binacional; lo anterior, en virtud de la moción formulada por el Diputado iniciador, fundamentada en los artículos 193, fracción VII, y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la cual fue aprobada por el Pleno del H. Congreso del Estado.

10. Oficio No. 865-2/2020 VIII P.E. ALJ-PLeg, enviado el 06 de julio de 2020, dirigido al Presidente Municipal de Nuevo Casas Grandes, relativo al Decreto No. LXVI/RFLIM/0735/2020 VIII P.E., por el que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2020, respecto a la creación de nuevos proyectos de inversión, en materia de actividades agrícolas; así como en lo relativo a los trámites de titulación de terrenos municipales.

11. Oficio No. 866-2/2020 VIII P.E. ALJ-PLeg, enviado el 06 de julio de 2020, dirigido a la Presidenta Municipal de Chihuahua, relativo al Decreto No. LXVI/RFLIM/0736/2020 VIII P.E., por el que se reforma la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2020, en lo relativo a licencias de construcción, y supervisión y autorización de obras de urbanización en fraccionamientos y condominios; así como en lo referente a la legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales.

12. Oficios No. 871-1/2020 al 871-3/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 14 de julio de 2020, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal, al Ejecutivo Estatal y a la Asesora Técnica adscrita al Departamento de Carreteras de Cuotas Fideicomisos Carreteras Estatales y Federales, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0483/2020 II D.P., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Departamento de Carreteras de Cuota de la Secretaría de Hacienda, así como al Comité Técnico del Fideicomiso Público No. 80672, a efecto de que se realicen los estudios técnicos y financieros necesarios para determinar la viabilidad de reubicar

kilómetros más adelante la Caseta Sacramento (Km 31 de la Carretera Chihuahua-Juárez); así como para que se revise la situación y operación de las demás plazas de cobro en el Estado. Lo anterior, con la finalidad de atender la problemática que aqueja a las personas que habitan en las zonas cercanas a las casetas.

13. Oficios No. 872-1/2020 al 872-4/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 14 de julio de 2020, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal, al Ejecutivo Estatal, al Secretario General de Gobierno y al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0484/2020 II D.P., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que informe a este Congreso sobre los términos y condiciones de la concesión otorgada a la empresa de transporte "Nómada Tours", así como el resultado de las inspecciones que, en su caso, se hayan realizado. Asimismo, para que, a través de sus áreas competentes, se revisen las condiciones de operación de todos los permisos y concesiones otorgados en el rubro de transporte de pasajeros y turismo, a fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y sus reglamentos.

14. Oficio No. 873/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 14 de julio de 2020, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/AARCH/0485/2020 II D.P., por el que se dan por atendidas las iniciativas No. 1525, 1601 y 1831, presentadas por el Diputado Omar Bazán Flores, a través de las cuales solicita exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que se implemente un programa de mantenimiento y reparación de tramos y caminos rurales, brechas y saca cosechas en todo el Estado, y de forma particular en los Municipios de Julimes y Carichí. Lo anterior, toda vez que según la información oficial recibida por la Comisión dictaminadora, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, ya cuenta con un programa de apoyo a la red de Caminos Vecinales Municipales, a través del cual se llevan a cabo diversas acciones en esta materia.

15. Oficio No. 874/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 14 de julio de 2020, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0486/2020 II D.P., por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones

y Transportes del Gobierno Federal, para que en sus proyectos de obra se incluya el recarpeteo de la carretera federal de Puerto Palomas de Villa, seccional del Municipio de Ascensión, Chihuahua, y que a su vez se consideren los acotamientos en ambos sentidos.

16. Oficio No. 875/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 14 de julio de 2020, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0487/2020 II D.P., por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST) y a los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Economía, de Salud, y de Agricultura y Desarrollo Rural, que conforman la mencionada Comisión, para que en el marco de sus atribuciones no esperen hasta el año 2024, y que prohíba de inmediato la introducción a México de agroquímicos que contengan Glifosato, toda vez que dicha Comisión Intersecretarial tiene como objetivo central realizar actividades coordinadas de regulación y control de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas, así como agilizar la expedición de registros y autorizaciones de importación de los mismos, asegurando que los productos cumplan con los requisitos internacionales de calidad, al mismo tiempo que evita el uso en México de sustancias de alto riesgo que puedan causar daño al medio ambiente o a la salud de la población.

17. Oficio No. 876/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 14 de julio de 2020, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0488/2020 II D.P., por el que se hace un llamado al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, Ing. Víctor Villalobos Arámbula, para que se rectifique la política nacional en materia de financiamiento y seguros agrícolas; se mantenga el presupuesto a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; y se eviten recortes presupuestales al sector agropecuario nacional.

18. Oficio No. 878/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 14 de julio de 2020, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0490/2020 II D.P., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, de manera urgente, para que se retracte de su decisión de desaparecer la Subsecretaría de Minería, en virtud de las afectaciones económicas y de desarrollo que esta acción generaría, tanto en la industria minera como en la economía estatal y nacional,

ya que representa una de las actividades económicas más importantes en el Estado y en el país, ocupando el 8 por ciento del PIB industrial. Exigimos acciones en pro de la economía de los mexicanos, y que no se siga afectando con esta toma de decisiones que, amparadas en la austeridad, no tienen fundamento real, y solamente provocan mayor desestabilidad financiera.

19. Oficio No. 879-1/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 14 de julio de 2020, dirigido al Presidente Municipal de Juárez, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0491/2020 II D.P., por el que se le exhorta con el objeto de que priorice y se le dé atento seguimiento a los trámites pendientes a realizar respecto de la ejecución del proyecto del Parque Solar ubicado en Samalayuca, que operaría la Empresa X-ELIO y, en su caso, suscriba el contrato respectivo para que la persona moral pueda iniciar operaciones.

20. Oficios No. 880-1/2020 al 880-4/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 14 de julio de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal, a los Secretarios de Salud y de Hacienda y al Rector de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0492/2020 II D.P., por el que se les exhorta para que realicen los convenios necesarios que garanticen el acceso a la salud de los ciudadanos juarenses y que el Hospital General de Ciudad Juárez pase a ser un hospital universitario para su operación por la UACJ y, en uso de sus facultades, se inicie un convenio interinstitucional que establezca las reglas de operación del Hospital General de Ciudad Juárez y se le dé la denominación de Hospital Universitario de la UACJ.

21. Oficio No. 882/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 15 de julio de 2020, dirigido al Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0493/2020 II D.P., por el que se le exhorta, para que instruya a las Juntas Municipales y/o Rurales de Agua y Saneamiento, así como se coordine con los organismos operadores que dependen directamente de las autoridades municipales, a efecto de que realicen las acciones y medidas correspondientes para garantizar a las personas chihuahuenses su derecho humano fundamental de acceso al agua potable y saneamiento las 24 horas del día, sin tandeos.

22. Oficios No. 888-1/2020 y 888-2/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 15 de julio de 2020, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal y al Subdelegado de Gestión para

la Protección Ambiental y Recursos de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0499/2020 II D.P., por el que se exhorta al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; y al Encargado del Despacho en las Oficinas de Chihuahua, dejen de obstruir los permisos a la siembra de algodón; y se enmienden los dictámenes negativos a las solicitudes de siembra, requeridos por los productores del Estado de Chihuahua.

23. Oficio No. 889/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 15 de julio de 2020, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0500/2020 II D.P., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo, así como a la Secretaría de Salud, ambos del Gobierno Federal, para que implementen estrategias y acciones para ayudar a las niñas y niños que son hospitalizados por Covid-19, así como para evitar que los casos sigan aumentando, ya que en el país han fallecido más de cien niños y se han presentado 6 mil 212 casos de niñas y niños infectados por este virus de acuerdo con las autoridades sanitarias del país.

24. Oficio No. 890/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 15 de julio de 2020, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0501/2020 II D.P., por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, a través del área federal de telecomunicaciones, establezca las acciones necesarias con la o las empresas calificadas correspondientes, a fin de que sea instalada una antena satelital en la Sección Municipal de Tejolocachi, Municipio de Matachí, Chihuahua, con el propósito de que los habitantes de esa comunidad, y cinco más aledañas, resulten beneficiadas al garantizarles el derecho humano a la comunicación, a través de las tecnologías de la información y la comunicación, así como el acceso a internet.

25. Oficio No. 891/2020 IX P.E. ALJ-PLeg, enviado el 14 de julio de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/ARPEX/0742/2020 IX P.E., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, inicia con fecha 13 de julio de 2020, su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

26. Oficios No. 892-1/2020 y 892-2/2020 IX P.E. ALJ-PLeg, enviados el 14 y 15 de julio de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Presidente Municipal de Delicias, respectivamente,

relativos al Decreto No. LXVI/RFLIM/0742/2020 IX P.E., por el que se reforma el párrafo primero, del artículo 9, de la Ley de Ingresos del Municipio de Delicias, para el ejercicio fiscal 2020, a fin de establecer un descuento del 8% para aplicarse en el mes de julio del presente, en el pago anticipado del Impuesto Predial, respecto de los bimestres no vencidos del año 2020.

27. Oficios No. 893-1/2020 y 893-2/2020 IX P.E. ALJ-PLeg, enviados el 14 y 15 de julio de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Presidente Municipal de Satevó, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVI/RFTVV/0744/2020 IX P.E., por el que se reforma el concepto de la clasificación de la zona 3, de la Tabla de Valores de Suelo Relacionado con Actividades Mineras, de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el ejercicio fiscal 2020, del Municipio de Satevó.

28. Oficio No. 894-1/2020 IX P.E. ALJ-PLeg, enviado el 15 de julio de 2020, dirigido al Presidente Municipal de Hidalgo del Parral, relativo al Acuerdo No. LXVI/SMARC/0502/2020 IX P.E., por el que se resuelve que ha quedado sin materia la iniciativa presentada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, la cual pretendía reformar su Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2020, respecto al descuento en el pago del Impuesto Predial durante el período de abril a junio del presente año 2020, toda vez que lo propuesto se encuentra extemporáneo, por lo que se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

29. Oficio No. 895/2020 IX P.E. ALJ-PLeg, enviado el 14 de julio de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/AUCEP/0745/2020 IX P.E., por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, formalice contrato de fideicomiso que se denominará "Fideicomiso del Sistema Integral de Transporte de Chihuahua", con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

30. Oficio No. 896/2020 IX P.E. ALJ-PLeg, enviado el 14 de julio de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/AUCEP/0746/2020 IX P.E., por el que por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, formalice contrato de fideicomiso denominado "Fideicomiso Maestro SIT Chihuahua", Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, con la institución fiduciaria que ofrezca las mejores condiciones operativas existentes en el mercado.

31. Oficio No. 897/2020 IX P.E. ALJ-PLeg, enviado el 14 de julio de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFCOD/0747/2020 IX P.E., por el que se reforman los artículos 28 y 180 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia de asociatividad municipal.

32. Oficio No. 899/2020 IX P.E. ALJ-PLeg, enviado el 14 de julio de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFCOD/0748/2020 IX P.E., por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de que los ayuntamientos y las comisiones puedan reunirse, de manera excepcional, en sesiones de acceso remoto o virtual, ante declaraciones de emergencia sanitaria emitidas por las autoridades competentes.

33. Oficio No. 901/2020 IX P.E. ALJ-PLeg, enviado el 15 de julio de 2020, dirigido al Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0503/2020 IX P.E., por el que se exhorta al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para que, en el marco de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 COVID-19, refuerce las acciones de comunicación y sensibilización sobre el uso adecuado de plataformas digitales, a efecto de garantizar la protección de datos personales, así como para que genere mayor difusión de los cursos y eventos que se llevan a cabo para tal efecto por este organismo.

34. Oficios No. 902-1/2020 y 902-2/2020 IX P.E. ALJ-PLeg, enviados el 15 de julio de 2020, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal y al Fiscal General de la República, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0504/2020 IX P.E., por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República, a través del Consejo Asesor de Aplicación del Fondo de Auxilio Económico de Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, para que presente un informe a esta Soberanía sobre la situación económica del Fondo, así como el destino, monto y distribución de sus recursos.

35. Oficio No. 905/2020 IX P.E. ALJ-PLeg, enviado el 15 de julio de 2020, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0505/2020 IX P.E., por el que se le solicita tenga a bien instalar a la brevedad una Mesa Interinstitucional para la Protección de los Pueblos Indígenas ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19, en la que se incorporen las autoridades estatales, federales y municipales

necesarias, con responsabilidad en la Secretaría de Salud, para la elaboración y ejecución de un Protocolo Sanitario que contenga las acciones y procedimientos institucionales, con enfoques diferenciados, para actuar en materia de salud, a fin de prevenir, y en su caso contener, atender y tratar casos de infección por COVID-19 entre los habitantes de las comunidades indígenas, con especial atención a las que se encuentran en condiciones geográficas adversas.

36. Oficio No. 906/2020 IX P.E. ALJ-PLeg, enviado el 14 de julio de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/CLPEX/0750/2020 IX P.E., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, clausura con fecha 13 de julio de 2020, su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional].

[TURNOS A COMISIONES:

20 de julio de 2020.

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda, y de Salud, así como de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones, de manera urgente se destinen los recursos necesarios y suficientes, a la adquisición de un millón de pruebas para la detección del COVID-19, siendo un instrumento primordial para la contención del contagio y dada la alta tasa de letalidad que se viene presentando en el Estado, así pues con ello estar en posibilidad de tomar las medidas correspondientes a la contención y evitar el regreso al color rojo del semáforo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 13 de julio de 2020).

2. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de llamar a comparecer, en los términos del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al Secretario de Hacienda, para que informe y explique a esta Representación, el Plan Económico y Financiero de apoyo y soporte a los Municipios, en lo relacionado con el impacto negativo de las caídas de las participaciones estatales y las disminuciones presupuestarias

en los municipios, así como las estimaciones de recursos del FEIEF, su calendarización y la posible potenciación del mismo.

Se turna a la Junta de Coordinación Política. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 14 de julio de 2020).

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante su representación en el Estado, Centro SCT Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones, de manera urgente destine los recursos necesarios y suficientes a la rehabilitación y mantenimiento del tramo carretero El Porvenir, Municipio de Praxedis G. Guerrero, hasta El Faro, Municipio de Guadalupe, ya que al ser colindantes con el Estado de Texas, EEUU, ello permitiría una mejor movilidad, impulso al desarrollo económico y principalmente la seguridad de la región y los viajeros.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 14 de julio de 2020).

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento, de la Secretaría de Salud y de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que en uso de sus facultades y atribuciones, resuelvan de manera urgente y coordinada, la problemática del pozo del poblado de El Porvenir, Municipio de Praxedis G. Guerrero, debido a que se extrae agua no apta para el consumo humano, por su alta concentración de sal, poniendo en riesgo la salud de los habitantes y agravándose la situación por las altas temperaturas en la región.

Se turna a la Comisión de Agua. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 17 de julio de 2020)].

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes...

Vamos a da... se concede el uso de la palabra, tal como fue aprobado por la Diputación Permanente,

al Diputado Jesús Valenciano.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-
P.A.N.: Gracias, Diputado Presidente.

Muchas gracias a mi... a mis demás compañeros presentes hoy, y a los integrantes de la Permanente, sobre todo.

Antes de comenzar, quiero decirles que lo que hoy nos tiene aquí es un tema no de colores o de partidos, es un tema de justicia para Chihuahua y para los agri... y para nuestros agricultores.

Les voy a decir qué es lo que producen, con información que se genera por el propio Gobierno Federal y que corrobora el SIE de Gobierno del Estado, nuestra región Centro-sur, entre las dos presas, que son la Boquilla y las Vírgenes, para que se den una idea de lo que estamos hablando.

Cada año el ciclo agrícola, permite general... generar ingresos por 4 mil, 467 millones de pesos, solo en nuez; 2 mil, 638 millones de pesos en chiles; 1,854 millones de pesos en alfalfa; 784 millones de pesos de forrajes, otro tipo de forrajes; 737 millones de pesos, en cebolla; 597 millones de pesos, en algodón; 208 millones, en maíz de grano; 3 mil, 637 millones, de leche de bovino; 510 millones de pesos, en carne de canal; 472 millones de pesos, de ganado en pie; y otros cultivos más.

Estamos hablando que cada ciclo agrícola para nuestra región Centro-sur, representan al Producto Interno Bruto del Estado de Chihuahua, más de 16 mil millones de pesos.

La verdad es que no entendemos, como en esta pandemia derivado de la crisis económica que se está dando por el tema del Covid, a quienes no pueden dejar de trabajar, porque son quienes llevan el alimento a la casa de muchos chihuahuenses, a la casa de muchos mexicanos y es el sustento de miles de familias de la región, no entendemos como en una estrategia ambigua quizá, a alguien detrás de un escritorio en CONAGUA a nivel federal se le ocurre pedir que la Guardia Nacional, valla a

sitiar con más de 300 elementosa nuestra presa, la Presa Francisco I. Madero, para supuestamente extraer agua y continuar pagando el tratado de aguas internacionales con Estados Unidos.

Que aclaramos, no estamos en desacuerdo que el tratado se cumpla, de hecho el tratado está corriendo. En lo que si estamos desacuerdo, que es lo que nos tiene aquí hoy, es en solicitar que nosotros como Congreso, le pidamos al Gobierno Federal, que nos de la información correspondiente y que envíe los datos correctos para que los agricultores tengan certeza de lo que realmente se adeuda.

Porque les comento esto. Hace un par de meses de la Presa el Granero, se extrajeron 130 millones de metros cúbicos y no aparecen abonados al tratado. Ahorita en este momento, ya van 4 semanas que se volvió abrir la Presa Luis L. León, y ya van más de 60 millones de pe... de metros cúbicos extraídos y siguen sin estar abonados al tratado.

Imagínense a los escurrimientos normales por las lluvias que ya empezaron a existir y por los escurrimientos normales de... que tiene el... el cauce del río, porque estamos en pleno ciclo agrícola.

Se supone que el CILA Americano y el CILAMexicano y CONAGUA, nos tienen con un adeudo de más de 500 millones de metros cúbicos, pero ahorita ya van más de 200 millones de metros cúbicos abonados y no aparecen, como tal, por eso la reacción de los agricultores en Ojinaga, por eso la reacción de los agricultores en Boquilla, en Camargo en aquel entonces, por eso la reacción de los agricultores el día de ayer en la Presa de las Vírgenes.

Quiero pedirles a mis demás compañeros y compañeras diputadas, que me permitan leer el punto de acuerdo y solicitarles de la manera más respetuosa que nos ayuden a suscribirlo, para que en justicia estén aquí presentes, en el Estado de Chihuahua en una mesa de trabajo, el Presidente de la Comisión de Agua del Congreso Federal; la

titular de CONAGUA, Blanca Jiménez, y el titular de la parte correspondiente al CILA Mexicano.

Si no tienen la información correcta y la certeza los agricultores de lo que... de la deuda que se tiene en cuanto al tratado de aguas, créanme que no habrá manera de dialogar, y a eso es a lo que apelamos.

Ahorita, mientras estamos hablando, el día de hoy se irá un millón más de metros cúbicos, al menos de la Presa Luis L. León y no la están cuantificando.

Quien suscribe, Jesús Alberto Valenciano García, Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 169 y 174, fracción I ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar punto de acuerdo de urgente resolución, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, de forma respetuosa pero enérgica, para que de manera inmediata retome el diálogo con los productores, agricultores y usuarios de los distritos de riego de las distintas regiones del Estado; así como se suspenda el desfogue de la Presa el Granero y desista de abrir las compuertas de la presa Francisco I. Madero, las Vírgenes, así como evite reabrir las compuertas de otras presas, en tanto no se privilegie el diálogo, donde se generen consensos, con la finalidad de que garantice la disponibilidad de agua por lo menos para el presente y siguiente ciclo agrícola, a quienes cuentan con título de concesión de agua para dicho uso y se busque la mejor manera de cumplir con el tratado de 1944, celebrado entre México y los Estados Unidos de Norteamérica, en materia del agua, y al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- A propuesta de distintas fuerzas políticas, en los meses recientes, la actual legislatura ha efectuado distintos exhortos al Ejecutivo Federal, como a otras instancias de gobierno, haciendo puntuales y respetuosos pero enérgicos llamados para distintos

propósitos en torno a la administración del agua por la Comisión Nacional del Agua, recurso hídrico que tiene su origen y nacimiento en el Estado de Chihuahua, en particular, para que desista de desfogar las presas del Estado, si no es que primero se garantiza el agua suficiente para el presente ciclo agrícola y el siguiente.

Que quede claro, no nos confundamos, los productores de los distintos distritos de riego, no están en contra del cumplimiento del tratado de agua de 1944, como tampoco lo estamos quienes suscribimos el presente posicionamiento, pero sí se quiere que se privilegie el diálogo para llegar a una mejor solución al conflicto originado por la forma en que se ha manejado la administración del agua.

Como antecedente histórico sirva decir que Chihuahua es un Estado árido, no le sobra agua, es el encargado... de la encargada de pagar por lo menos el 55 por ciento del acuerdo internacional de agua de mil novecientos... 1944, por todo el país, la cual en el pasado se ha pagado con los excedentes y escurrimientos, únicamente en casos excepcionales se ha tenido la necesidad de abrir las compuertas de las presas, y esa fecha aún no llega. La fecha es muy clara, el tratado lo marca 24 de octubre del presente año. Nos quedan cerca de 90 días para llegar a esa fecha.

2.- El día de ayer, un servidor y varios compañeros, fuimos testigos de la forma en que con el uso del ejército y guardia nacional, el Presidente de México, a través de la Comisión Nacional del Agua, está tratando de abrir las compuertas de la Presa Francisco I. Madero, agrediendo a los agricultores que se presentaron en el lugar para exigir que esto no ocurriera, incluso hubo algunos reporteros que fueron víctimas del uso de las balas de goma y del gas lacrimógeno, se generaron daños a más de 25 vehículos, camionetas y carros, a los cuales les quebraron, con estas mismas balas de goma, los vidrios prácticamente de sus vehículos. Existe evidencia más que suficiente para demostrar lo anterior, lo cual se dio a conocer por medios noticiosos, además de que me constó de propia

vista.

Las autoridades del agua deben acatar la disposición constitucional contenida en el artículo 4o. Constitucional, que impone al Estado la obligación de garantizar el derecho de acceso al agua, además de prever que la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, establecidos, la participación de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Es un deber para el gober... para el gobernante, sobre todo para quien tiene la alta responsabilidad de manejar la administración y destino de nuestro país, de buscar la mejor forma de solucionar cualquier conflicto que afecte a toda una Entidad fede... Federativa, como es el caso. Estoy seguro que el camino es el dialogo, éste debe privilegiarse y fortalecerse para lograr la gobernabilidad y a la vez beneficiar a la comunidad, además de cumplir con los tratados que México ha celebrado.

A pesar de los limitados acuerdos que en otras reuniones se han alcanzado entre el Gobierno Federal, a través de la CONAGUA, con los productores del campo y la intermediación del titular del Ejecutivo del Estado, se han estado abriendo las compuertas de las presa la boquilla y el granero, de manera unilateral, a escondidas, en ciertos casos aprovechando la noche y varias veces haciendo uso de la guardia nacional, acciones que revelan decisiones opacas, unilaterales, ajenas y contrarias a la situación del campo.

Ahora se pretende abrir con el uso de la fuerza la presa Francisco I. Madero, sin alcanzar los concesos requeridos, al margen del diálogo y con el riesgo de que el presente ciclo agrícola se vea mermado de manera importantemente.

III.- El gobernador del Estado, ha emitido ya un comunicado a propósito de los eventos del día de ayer en las inmediaciones de la presa Francisco I. Madero, del título;Se acuerda no extraer agua de

las Vírgenes, llama Estado a mantener el diálogo, el cual es el siguiente contenido:

En relación a la situación que se está viviendo en la presa Francisco I. Madero, las Vírgenes, en la zona centro-sur de la entidad, el Gobierno del Estado de Chihuahua informa:

[1.-]Que se ha llegado al acuerdo de no extraer ninguna cantidad de agua de la presa.

Que la...

2.- Que la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA y la Asociación de Usuarios de Riego del Estado de Chihuahua, AURECH, habrán de reanudar las negociaciones a partir del próximo martes hasta llegar a un acuerdo, con la presencia del Gobierno del Estado como testigo.

3.- El Gobierno del Estado, hace un llamado a la tranquilidad y al diálogo.

4.-Exhortamos a todos los productores del Estado de Chihuahua, a mantener las vías abiertas del diálogo y la negociación y no dar pie a la intervención de las fuerzas de seguridad federales.

Soy un convencido de que esa es la forma, debe privilegiar el diálogo para lograr soluciones en conjunto.

Es por lo anterior que someto a consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución.

Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, de forma respetuosa pero enérgica para que de manera inmediata retome el diálogo con los agri... con los productores, agricultores y usuarios de los distritos de riego de las distintas regiones del Estado; así como se suspenda el desfogue de la presa El granero y desista de abrir las compuertas de la presa Francisco I. Madero, las vírgenes, así como evite reabrir las compuertas de otras per... presas, en tanto no se privile... privilegie el diálogo, y no se abone lo que estas presas han enviado al agua del 44, hasta generar consensos, con la finalidad

de que se genere la disponibilidad de agua por lo menos para el presente y siguiente ciclo agrícola, a quienes cuentan con un título de concesión de agua para dicho uso y se busque la mejor manera de cumplir con el tratado de 1944, celebrado entre México y los Estados Unidos de Norteamérica, en materia de agua.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a los 20 días del mes de julio del 2020.

Los suscriben, por el momento, mis compañeros diputados de la Fracción Parlamentaria del PAN.

Y, quiero hacer mención de un tema más, resulta que en el cauce desde la salida de Boquilla, es más desde antes, desde el vaso propio de Boquilla... la salida de Boquilla, y posterior a lo que le llaman las burras y contenido del Río Conchos, actualmente existen, se asume, una extracción ilegal de más de 300 millones de metros cúbicos.

Sí CONAGUA, realmente quisiera defender el tratado de aguas y quisiera poner ordenanza en este tema, con eso, sobraría y bastaría para pagar el tratado de aguas y no estar yendo a pelear con nuestros agricultores, que con mucho esfuerzo, desde sus abuelos y de sus padres y hoy los hijos, trabajan tanto la tierra que lleva el alimento a muchos hogares chihuahuenses.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Quien suscribe Jesús Alberto Valenciano García, diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 169 y 174 fracción I, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, de forma respetuosa pero enérgica, para que de

manera inmediata retome el diálogo con los productores, agricultores y usuarios de los distritos de riego de las distintas regiones del Estado; así como se suspenda el desfogue de la presa "El granero" y desista de abrir las compuertas de la presa Francisco I. Madero, "las vírgenes", así como evite reabrir las compuertas de otras presas, en tanto no se privilegie el diálogo, donde se generen consensos, con la finalidad de que se garantice la disponibilidad de agua por lo menos para el presente y siguiente ciclo agrícola, a quienes cuentan con título de concesión de agua para dicho uso y se busque la mejor manera de cumplir con el tratado de 1944, celebrado entre México y los Estados Unidos de Norteamérica, en materia de agua, además de que en cumplimiento de dicho tratado se dé fin a la opacidad en la medición del agua que se entrega a nuestro vecino país del norte, en especial se abonen 130 millones de metros cúbicos que se extrajeron dos meses atrás de la Presa "el granero", y también de dicha presa a partir de cuatro semanas previas se han extraído más de 60 millones de metros cúbicos de agua, sin que aparezca registro alguno de tales abonos. Se busca abonar a la certeza en el cumplimiento del tratado de 1944, al tenor de las siguientes consideraciones:

I.- A propuesta de distintas fuerzas políticas, en los meses recientes, la actual legislatura ha efectuado distintos exhortos al Ejecutivo Federal, como a otras instancias de gobierno, haciendo puntuales y respetuosos pero enérgicos llamados para distintos propósitos en torno a la administración del agua por la Comisión Nacional del Agua, recurso hídrico que tiene su origen y nacimiento en el Estado de Chihuahua. En particular, para que desista de desfogar las presas del Estado si no es que primero se garantiza el agua suficiente para el presente ciclo agrícola y el siguiente.

Que quede claro, no nos confundamos, los productores de los distintos distritos de riego, no están en contra del cumplimiento del tratado de agua de 1944, como tampoco lo estamos quienes suscribimos el presente posicionamiento, pero sí se quiere que se privilegie el dialogo para llegar a una mejor solución al conflicto originado por la forma en que se ha manejado la administración del agua.

Como antecedente histórico sirva decir que Chihuahua es un Estado árido, no le sobra agua, es la encargada de la encargada de pagar por lo menos el 55% del acuerdo internacional del agua de 1944, la cual en el pasado se ha

pagado con los excedentes y escurrimientos, únicamente en casos excepcionales se ha tenido la necesidad de abrir las compuertas de las presas.

II.- El día de ayer un servidor estuve y fui testigo de la forma en que con el uso del ejército y guardia nacional, el Presidente de México, a través de la Comisión Nacional del Agua, está tratando de abrir las compuertas de la Presa Francisco I. Madero, agrediendo a los agricultores que se presentaron en el lugar para exigir que esto no ocurriera, incluso un servidor también fui víctima de la agresión, además de reporteros de medios noticiosos locales. El ataque ocurrió con el uso de balas de goma, gases lacrimógenos, incluso arrojándonos piedras hacia las personas y los vehículos que se encontraban estacionados, propiedad de los manifestantes. Existe evidencia más que suficiente para demostrar lo anterior, lo cual se dio a conocer por medios noticiosos además de que me constó de propia vista.

Las autoridades del agua deben acatar la disposición constitucional contenida en el artículo 4º Constitucional, que impone al Estado la obligación de garantizar el derecho de acceso al agua, además de prever que la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Es un deber para el gobernante, sobre todo para quien tiene la alta responsabilidad de manejar la administración y destino de nuestro país, de buscar la mejor forma de solucionar cualquier conflicto que afecte a toda una Entidad Federativa, como es el caso. Estoy seguro que el camino es el diálogo, éste debe privilegiarse y fortalecerse para lograr la gobernabilidad y a la vez beneficiar a la comunidad, además de cumplir con los tratados que México ha celebrado.

A pesar de los limitados acuerdos que en otras reuniones se han alcanzado entre el Gobierno Federal, a través de la CONAGUA, con los productores del campo y la intermediación del titular del Ejecutivo del Estado, se han estado abriendo las compuertas de las presas "la boquilla" y "el granero", de manera unilateral, a escondidas, en ciertos casos aprovechando la noche y varias veces haciendo uso de la guardia nacional, acciones que revelan decisiones opacas, unilaterales, ajenas

y contrarias a la situación del campo Chihuahuense. Ahora se pretende abrir con el uso de la fuerza la presa Francisco I. Madero (las vírgenes) sin alcanzar los concesos requeridos, al margen del diálogo y con el riesgo de que el presente ciclo agrícola se vea mermado importantemente.

III.- El gobernador del Estado, ha emitido ya un comunicado a propósito de los eventos del día de ayer en las inmediaciones de la presa Francisco I. Madero, de título "Se acuerda no extraer agua de "Las Vírgenes"; llama Estado a mantener el diálogo", el cual es del siguiente contenido:

"19 de julio · 02:11pm

"En relación a la situación que se está viviendo en la presa Francisco I. Madero "Las Vírgenes", en la zona centro-sur de la entidad, el Gobierno del Estado de Chihuahua informa:

- 1.- Que se ha llegado al acuerdo de no extraer ninguna cantidad de agua de la presa.
- 2.- Que la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y la Asociación de Usuarios de Riego del Estado de Chihuahua (Aurech) habrán de reanudar las negociaciones a partir del próximo martes hasta llegar a un acuerdo, con la presencia del Gobierno del Estado como testigo.
- 3.- El Gobierno del Estado hace un llamado a la tranquilidad y al diálogo.
- 4.- Exhortamos a todos los productores del estado de Chihuahua a mantener las vías abiertas del diálogo y la negociación, y no dar pie a la intervención de las fuerzas de seguridad federales."

Soy un convencido de que esa es la forma, debe privilegiarse el diálogo para lograr soluciones en conjunto.

Es por lo anterior que someto a consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución:

Único.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, de forma respetuosa pero enérgica para que de manera inmediata retome el diálogo con los productores, agricultores y usuarios de los distritos de riego de las distintas regiones del Estado; así como se suspenda el desfogue de la presa "El granero" y desista de abrir

las compuertas de la presa Francisco I. Madero, "las vírgenes", así como evite reabrir las compuertas de otras presas, en tanto no se privilegie el diálogo, donde se generen consensos, con la finalidad de que se garantice la disponibilidad de agua por lo menos para el presente y siguiente ciclo agrícola, a quienes cuentan con título de concesión de agua para dicho uso y se busque la mejor manera de cumplir con el tratado de 1944, celebrado entre México y los Estados Unidos de Norteamérica, en materia de agua, además de que en cumplimiento de dicho tratado se dé fin a la opacidad en la medición del agua que se entrega a nuestro vecino país del norte, en especial se abonen 130 millones de metros cúbicos que se extrajeron dos meses atrás de la Presa "el granero", y también de dicha presa a partir de cuatro semanas previas se han extraído más de 60 millones de metros cúbicos de agua, sin que aparezca registro alguno de tales abonos. Se busca abonar a la certeza en el cumplimiento del tratado de 1944.

Dado en la Sala Morelos de la sede del Poder Legislativo, a los 20 días del mes de julio de 2020.

Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Jesús Villarreal Macías, Dip. Carmen Rocío González Alonso, Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado Valenciano.

Solicita el uso de la palabra, el Diputado Velázquez, el Diputado...

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Gustavo De la Rosa.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Obed Lara.

Sí, Diputada Anna Elizabeth...

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Gustavo De la Rosa.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Sí Diputado, ya lo escuchamos, aquí estoy anotando.

Diputada Ana Estrada.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Okey.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputada Geo Bujanda, Diputado Vázquez, el Diputado De la Rosa, ya lo anoté también, Diputado Vázquez, Diputado Parga.

Adelante, Diputado Chu Velázquez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Muy buenos días, compañeras y compañeros.

Diputado Valenciano, pues felicitarte por esta importante iniciativa, este importante tema que hoy por hoy, a todos nos atañe, es una verdadera atropello, que lo podemos calificar así los acontecimientos que han ocurrido en todo los... desde la otra vez que estuvimos allá en el... en la Presa de la Boquilla y ayer, lo que también miramos que el Gobierno Federal, pues prácticamente sigue aferrado a dejar a Chihuahua sin las posibilidades de producir alimentos y bueno eso pues no podemos permitirlo.

La verdad que, por eso, Diputado, muchas felicidades y si me permites suscribirme a este acuerdo, con mucha voluntad y por supuesto que habremos de estar pendientes para fortalecer y en todo momento, estar en apoyo y en defensa de los productores agrícolas de nuestro Estado.

Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado Vela... Vázquez... Velázquez.

Diputado Obed Lara, adelante, por favor.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Diputado Presidente, si me permite.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Sí, Diputado Bazán.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Yo también, adherirme a los comentarios del

compañero Diputado Valenciano, pero haríamos unos comentarios adicionales...

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputado Bazán. Diputado Bazán.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Vamos a votar... vamos a votar ahorita también...

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputado Bazán, me permite nada más porque está en el uso de la pa... la palabra el Diputado Obed Lara y también lo enlisto a usted, con mucho gusto.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Muchas gracias, sí.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Estoy en... estoy en sesión del Congreso.

Comuníquese con Román.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputado Obed, no lo escuchamos, tiene apagado su micrófono.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Que Román tome ese caso, para eso se le paga.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Dip... Diputado De la Rosa, sí gusta a pagar su micrófono, que estamos escuchando todo lo que dice.

Diputado Obed, parece que tiene problemas con el audio.

En tanto... en tanto seos... solicitamos a la Diputada Ana Elizabeth... Bety Chávez, que haga uso de la palabra.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** ¿Sí, me escuchan?

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Ahí está, Obed.

Diputado Obed, adelante.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Muchas gracias.

Si... si gustan me espero, como ustedes digan.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante... adelante Diputado.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Muy bien.

Nada más pedirle al Diputado Valenciano, me permita suscribirme y hacerles mención, de que esto requerimos estar, como dijo él, sin colores, porque es importantísimo que le demos para adelante, porque es una situación que el día de mañana nos va afectar a todos, del color que seamos.

Entonces, agradecer a Valenciano su participación, sus ganas de estar pendiente y sumarme, si él me permite, a su iniciativa.

Gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado Obed.

Diputada Bety Chávez, adelante, por favor.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Así es, refrendando lo que acaban de participar. En la participación de mis compañeros diputados, Diputado Valenciano, sí me permite suscribirme a esta iniciativa que acaba de presentar.

Es muy lamentable que se deja a un lado... el discurso de nuestro Presidente, Andrés Manuel, donde el señala "abrazos y no balazos", y el día de ayer desafortunadamente, vimos un escenario donde la fuerza federal, de una manera arbitraria, trato a nuestros productores como si fueran delincuentes.

Como Congreso ya estuvimos unidos, participamos de una manera soli... solidaria en la pre... en la Presa la Boquilla.

Hoy, de igual manera, felicito al Diputado Valenciano, porque lo he visto muy participativo, muy solidario con los productores y de nueva

cuenta, cuente con el apoyo.

Cualquier cosa estamos a... pendiente cualquier tema a tratar y cualquier este... motivo de reunión, pues estamos para viajar, trasladarnos y apoyar a los productores, que sepan, extérneles que cuentan con todo el apoyo.

Al igual a quien Parral, estamos muy sensibles ante este tema y a nivel nacional, el Presidente Nacional de mi partido, Alejandro Moreno, ya emitió un comunicado, donde está preocupado por el... los acontecimientos del día de ayer en... en el Centro-sur, donde de manera arbitraria, las fuerzas federales, pues realmente lastimaron a nuestros productores.

Le agradezco me permita suscribir a esta iniciativa, Diputado Valenciano.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-**
P.A.N.: Gracias, Diputada Chávez.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Gracias, Diputada.

Diputada Ana Estrada, adelante, por favor.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-**
MORENA: Gracias, Diputado Presidente.

Como Legisladora del Estado Chihuahua, manifiesto una vez más mi total apoyo a los agricultores, así como también manifiesto estar en desacuerdo con algunas decisiones tomadas, tanto por la titularidad de CONAGUA, tanto como por los superiores de la guardia nacional, en... con respecto a lo acontecido ayer.

Por esto, Diputado Valenciano, te pido si me puedes adherir a tu iniciativa y que, por favor lleves ese mensaje de apoyo de mi parte, personal como di... como Legisladora del Estado e integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-**
P.A.N.: Gracias, Diputada, con mucho gusto.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Gracias, Diputada Ana Estrada.

Diputado De la Rosa, adelante, por favor.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-**
MORENA: Bien, ahora si... si me escuchan.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Se escucha, Diputado.

Sí, señor adelante.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-**
MORENA: Si... ¿Sí, me escuchan?

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-**
P.A.N.: Sí, señor.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Sí, Diputado adelante, por favor.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-**
MORENA: Ahorita que no debían de escucharme, me escuchaban [...] adelante.

Miren compañeros, ante todo el Congreso... a ver bueno, y eso hablando...

Bueno.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-**
P.A.N.: Sí, le escuchamos.

¿Me escuchan?

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-**
P.A.N.: Sí.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-**
MORENA: ¿Me escucho?

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-**
P.A.N.: Sí.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Adelante, Diputado De la Rosa.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-**
MORENA: Debe ser congruente con... con los hechos, debe ser congruente con lo que ha pasado en los últimos meses.

La actitud de los productores de la zona, de... de Delicias, Camargo y Ojinaga, han cometido verdaderos actos de violencia y de destrucción de bienes del Gobierno Federal, además de este... privación ilegal de la libertad de funcionarios y entre ellos algunos de ustedes.

En ese sentido, la agresión de los productores, la polici... la Fiscalía General del Estado, no ha actuado absolutamente nada para poder encontrar y sancionar a quienes hicieron daño, no solo al Estado, si... ni a la federación, si no daños a particulares y a empresas importantes.

En un ambiente de violencia, en un ambiente de plena... de plena otra... de... de plena conducta de impunidad por parte de los productores.

El Gobierno Federal, está obligado a cumplir con un tratado internacional, se pactaron... por lo menos se celebraron 20 reuniones o más, con los productores y el Delegado Federal, nunca, los productores nunca tuvieron disposición de cumplir de alguna manera concreta específica el tratado internacional, y tuvo que romperse toda esa serie de diálogos, porque finalmente al Delegado lo tuvieron privado de su libertad durante más de 5 horas en oj...

Una conducta de ese tipo de los fun... de los pobladores, de los productores, no puede esperar que al siguiente... que a la siguiente acción para cumplir con el tratado internacional y para cumplir con lo ordenado por los jueces, porque este caso ya se sometió a un juez de distrito, y se revisó en queja por el Colegiado, en donde se ha resuelto que se debe asegurar [...] concesiones... se debe asegurar el pago de las concesiones por este año y al mismo tiempo, con el excedente se debe pagar el tratado.

No podemos pensar que Chihuahua sea un esta... un país diferente al país de México y las re... las negociaciones... el tratado internacional para México como país, para México como país, le permite la recepción de agua a través del Río Colorado, del doble del agua que tiene que pagar México a esta... al Río Bravo... para el afluente del

Río Bravo.

Entonces, el Congreso del Estado debe hacer un llamado a la cordura, pero sobre todo al cumplimiento del estado de derecho.

Los es... los diputados debemos tener muy claro, que un tratado internacional debe cumplirse y que si no se cumple... que si el tratado internacional no se cumple, los efectos de las relaciones internacionales entre México y Estados Unidos, pueden afectar mucho a la situación económica y social del país, inclusive, a la situación de los mismos chihuahuense, porque si hay algún Estado que depende de la relaciones con Estados Unidos, es el Estado de Chihuahua.

En ese sentido, yo solicito, primero, que se mantenga la serenidad, que se mantenga la objetividad y, ciertamente, que se llame a establecer un acuerdo entre CONAGUA y los productores, para poder efectivamente cumplir lo que han resuelto los tribunales, es decir, asegurar las concesiones de este año y asegurar el pago del tratado internacional.

Es en ese sentido, mi... mi opinión, me... quiero ser muy explícito, me impresiona mucho que la Diputada por MORENA, Ana Estrada, esté poniendo en evidencia la falta de información de lo que está sucediendo en la relación entre CONAGUA y los productores y toda la violencia que ha sufrido CONAGUA y el Gobierno Federal, que es este... el... el Gobierno Federal, tiene que cumplir con ese tratado internacional, tiene que cumplir, como tiene que cumplir con las concesiones y está cumpliendo con las concesiones... está cumpliendo con las concesiones.

Realmente el compañero Valenciano plantea la situación muy sencilla, pero luego la politizan.

Que tenemos que tener informado nosotros, CILA debe habernos informado... debe informarnos en dos días, en un día, cuánta... qué cantidad de agua ha recibido para el pago del tratado, si... si se dice que no tenemos esa información, pues esa información es básica, y ese es el acuerdo [inaudible]

eso es lo que debemos saber objetivamente y objetivamente no estemos este... criminalizando el uso de la fuerza pública, frente a una situación que de cumplimiento del estado de derecho, cuando el Gobierno del Estado, ha usado la fuerza pública en repetidas ocasiones, en circunstancias similares.

Entonces, seamos congruentes. El estado de derecho debe aplicarse. Los productores deben respetar la ley. A los productores que han abusado de la ley, que han cometido daños, se les debe encarcelar, se les debe procesar porque los tenemos ubicados, los... los videos los tiene ubicados los daños que han cometido, son daños graves. Se debe aplicar el estado de derecho y aplicar... y para aplicar el estado de derecho se debe establecer esta mesa de negociación, para aplicar el estado de derecho, saber cuánto se debe y pagarlo, previamente, respetando las concesiones de los productores, que tiene pactado eso... ese... ese beneficio con CONAGUA, a través de la administración de las presas.

No se puede exigir que se garantice el derecho de este año, las concesiones del año que entra, no se puede, porque según el ambiente de anarquía que se ha generado, es una cuestión, pues, gravísima para el Estado.

Afortunadamente, el encargado del diálogo, el encargado de la mesa es el Gobernador y van a ver, cómo van a cambiar las actitudes.

Muchas, gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputada Geo Bujanda.

Adelante, por favor.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Hola.

Muy buenos días, a todas y a todos.

Primero que cualquier cosa, felicitarte, compañero Jesús Valenciano, es... la verdad es que hemos visto tu trabajo todos estos días, estando ahí en la primera línea de batalla con los productores el día

de ayer, me parece tristísimo y una situación muy complicada.

Digo, finalmente el agua de las presas, es el agua de todas y todos los chihuahuenses, bien lo estabas mencionando tú ahorita, los cultivos y demás, bueno pues es la comida que llega a nuestras mesas, que va a nuestras casas y ese es el sustento con el que... con el que muchas personas llevan a sus familias.

En ese sentido, bueno pues felicitarte, de verdad decirte mis respetos Jesús, este... es una batalla que compartimos, pedirte que la suscribamos.

Comentarte también, de alguna u otra manera, pues que esta situación justamente en la Comisión del Agua el viernes era una propuesta de tu servidora hacía, que se aprobó, justamente, la necesidad de que no... no una comisión o no un grupito, sino que realmente vengan a realizar mesas de trabajo aquí a la... como Sexagésima Sexta Legislatura, las y los productores, así como la gente de CILA, la gente de CONAGUA, y los titulares como tú mencionas, porque este es un tema ya urgente.

Este... y, pues nada más pedirte que nos permitas suscribirnos, también.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: El Diputado Omar Bazán Flores, adelante, por favor.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: La verdad que me quede muy preocupado por los comentarios del compañero Diputado De la Rosa, esa arbitrariedad, esa amenaza, esa intensidad, ese reto y esa amenaza que está haciendo a los productores, se me hace muy [inaudible] para Chihuahua.

Debería Diputado De la Rosa, deberás pedir que se corrija y que se borre de la versión estenográfica

de esta... del Congreso, de esta sesión.

Todo el apoyo a los productores, 15 ayuntamientos priistas están hoy en la corte Hoy estoy en la ciudad de México, estamos presentando una medida cautelar, los ayuntamientos en compañía de un servidos, para que la Suprema Corte de Justicia, pueda tener acciones en torno a esta problemática, ha gobernado el PAN el país, ha gobernado el PRI el país y nunca, Diputado De la Rosa, nunca, ni un gobierno de derecha y nuestro... nuestro gobierno de centro izquierda, arbitrariamente hicieron lo que está haciendo este derecho... este gobierno vergonzoso de López Obrador, atacar a los productores, saquear el agua de Chihuahua, llevársela a otras latitudes, es algo que nunca había pasado y que se debe de revisar sí en el tratado del 44, pero también el 44 el tratado nos da fortalezas, para poder... notas diplomáticas y el buen oficio, poder hacer lo que ya se hizo con anterioridad en otros gobiernos.

Yo me... le pido al Diputado Valenciano, nos suscriba y que este Congreso también, hoy va a votar puntos de acuerdo en torno a estas particularidades de la Comisión del Agua y que tenemos otros, que ya hemos presentado, y ojalá el Congreso se pronuncie por acciones jurídicas más que de exhortos y llamados a... al oído sordo, porque el Gobierno Federal, ya vimos, por sus representantes, que no tienen la voluntad de apoyar a los productores.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Por alusiones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado...

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Por alusiones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Sí, al final Diputado.

Diputado Parga.

Para respetar, la participación.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Bueno... bueno.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Enlistados.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Créanmelo que si esto fuera un juego de beisbol, como le gusta al Presidente de la República, irían perdiendo por paliza, porque tiran puras rectas y arriba de la rodilla.

De verás que más que una... mi reconocimiento, para la defensa que hicieron, el día de ayer fui testigo, estuve acompañando ahí al Diputado Valenciano, me espere a que pasaran los balazos y luego llegue.

Deberás Valenciano, yo vi y vi la incredulidad de la gente donde no podía aceptar que estuvieran siendo atacados, precisamente por los que tienen que defenderlos, y muchos de ellos hijos de campesinos también, vi también el respaldo hacia el Presidente Municipal, quien fue golpeado junto con su hijo, de verás desde aquí, yo les mando mi reconocimiento a José Francisco Ramírez Licon, estuvimos ahí platicando con él. Y obviamente, este es... es lamentable que las fuerzas se quieran medir de ese... de esa manera.

Y, pude yo percatarme de muchas cosas, primero nadie puede dar lo que no tiene, esta es una máxima en la vida. Chihuahua no tiene agua, como va a estar dando lo que no tiene. Están dejando en la indefensión más de 80 mil hectáreas, ahorita el Diputado Valenciano, hacia una retórica de todo lo que... lo que genera precisamente esto.

De verás que decía ahorita el Diputado De la Rosa, con quien no comparto absolutamente nada, ni siquiera que dijera que por eso le pagan al... a la persona que trabaja con él, de verás cómo lamento que diga que Chihuahua no es diferente, oiga así no se están haciendo ver, el Gobierno Federal nos está viendo que Chihuahua es diferente

y que Chihuahua no es prioridad, para un Gobierno Federal. Que se está viendo mojigato, se está viendo corto y le está faltando, de verás, mucha palabra lo que se dijo.

Porque está grabado la amenaza que usted hace a los productores y de la cual, un servidor y la Bancada de Movimiento Ciudadano, se... se deslinda totalmente de eso. No estamos de acuerdo. No estamos de acuerdo que sean detenidos, porque si detienen a uno solo de las personas que se manifestaron, defendiendo lo justo, van a conocer el verdadero poder de la gente, no el que ustedes aluden que lo vieron en las urnas, van a conocer el verdadero poder de la gente, porque esa gente está defendiendo el patrimonio y la comida de sus hijos.

Entonces, Chihuahua se va a solidarizar, como ya lo está, con toda región de Rosales, de Delicias, de Camargo, de Ojinaga, toda la gente que está padeciendo este mal.

Diputada Ana Estrada mi reconocimiento, lejos de partido, se tiene que ser objetivo, se tiene que saber... ayer escuche yo a una persona de MORENA, decir: *Me avergüenzan las decisiones que están tomando este Gobierno.* Lo escuché.

Y créamelo que cuando usted escucha esto, precisamente, nosotros los maestros, queremos formar mentes objetivas y yo creo que cuando escuchamos eso, que dejamos el partido fuera, nos damos cuenta que verdaderamente estamos atentos a lo que está sucediendo. Créamelo que había diputados que no sabían ni cuál era la presa que están peleando.

De verás que el Alcalde José Francisco Ramírez, es del mismo de... de Rosales, es el mismo partido, aun sin embargo el señor dio la cara, se puso al frente y recibió los golpes, también. Esos golpes que le estaban dando a él, se lo estaban dando a todo el pueblo y créamelo, que estaba... los gritos se escuchaban a todas las latitudes del Estado de Chihuahua, que quede de manifiesto.

Decía ahorita el Diputado, se han utilizado la fuerza

pública para otros actos, posiblemente sí, pero creo que lo que nos prometieron en campaña fue muy diferente, dijeron cambiar las cosas, dijeron que no se iba a re... a volver a realizar actos que en el pasado habían marcado la historia del país. Ya estamos cayendo en un anarquismo y esto, tiene que terminar definitivamente.

Fueron atacados, yo no sé si justa o injustamente, perosiempre que yo veo que una persona defiende lo que le corresponde y lo que pertenece, va a tener mi reconocimiento. En este caso, creo que fue injusto el ataque. Fuí testigo de todo lo que vi ahí.

Y, por ultimo, Diputado De la Rosa, también por alusión, usted es historiador, nos ha dado cátedra de historia, dígame por qué se hizouna revolución y por qué inicioen Chihuahua.

Respóndame eso, por favor.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Di. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Gracias, Diputado Parga.

El Diputado Velázquez, adelante por favor.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-**
P.A.N.: Sí. Buenos días a todas y a todos los compañeros diputados y gente que nos escucha.

Me sumo a la propuesta del Diputado Valenciano y también a subrayar el problema que están teniendo los agricultores y campesinos de nuestro Estado, y no solamente de Delicias, Camargo, sino de todo el es... los productores de aquí que se menciona en tu informe, de la producción de chile verde. Ahorita los productores de chile verde están teniendo pérdidas millonarias. El chile verde ahorita en mercado de abastos de México, de Guadalajara, Monterrey, tiene un precio de 3 a 5 pesos, y que no cubre los gastos que los productores tienen. El precio de la cebolla, también está por la ruina, está entre 2 y 1 peso, cuando no cubre los gastos de producción y mucho menos los gastos de envío, y las comisiones de las bodegas de abasto. Y aunado a esto, el problema el desabasto de agua.

Es una injusticia que el Diputado De la Rosa no conozca el campo chihuahuense y venga hablar de la situación. Lo invito, Diputado, a que venga a la región sur del Estado a conocer la sequía, a que vea los árboles secándose, a que vea las casas que no tienen agua, y usted quiere que regalen el agua a otros Estados.

No es justo, Diputado, que defienda esta situación para el... para otros Estados, cuando aquí Chihuahua, no tenemos agua en comunidades como en Jiménez, que no tenemos agua, ni para tomar. No es justo Diputado.

Y felicito a la compañera de MORENA, que... que apoya estas propuestas del Diputado Valenciano, eso es tener los pantalones bien puestos Diputada, y al Diputado De la Rosa, que se ponga una falda y que venga a conocer el campo chihuahuense.

Es cuanto.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Diputado Presidente, sí me permite la palabra.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Sí señor, Diputado Colunga, aquí lo... lo enlistamos, con mucho gusto.

A continuación, el Diputado Fernando Álvarez Monje, por favor.

Diputada Bety Chávez ya la... ya la anoté, estaba viendo que levantó la mano también.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Compañeras y compañeros, en primer lugar, quiero ratificar nuestro apoyo a los agricultores del Estado de Chihuahua, a todos los productores y al pueblo libre y soberano de nuestro Estado, que es quien está haciendo lamentablemente testigo de este pésimo manejo, de parte del Gobierno Federal, con relación al vital líquido del agua en un Estado desértico, como es el nuestro.

Y por consecuencia también, felicitar a la... a la

actuación que me parece que representa la mayoría de los diputados de este Congreso del Estado de Chihuahua, que es el Diputado Valenciano y a todos los que han actuado ahí, porque es claro que aquí la mayoría estamos en contra de estas acciones tan, pues, lamentables por decirlo de alguna manera de la Guardia Nacional y del Ejército Mexicano, por órdenes del Gobierno Federal, en contra de los productores.

Quiero, para dejar en claro que no se trata de politiquerías, como diría el Presidente Andrés López Obrador, hoy en la mañana en su tradicional rueda de prensa, y como lo insinúa o lo afirma el Diputado De la Rosa, en función del comentario tan lamentable ha hecho en nuestra primera participación.

Lo que realmente está en... en juego y defendiendo políticos del tamaño del Alcalde de Rosales, que por cierto es de las siglas de MORENA -como ya se dijo aquí- y que por cierto, Diputado De la Rosa, fue de acuerdo a las estadísticas el que con mayor porcentaje de votos ganó de los de su partido, para que vea que el respaldo popular a ese Alcalde, si antes fue bueno, pues ahora yo creo que va hacer mucho mejor, no como la posición que usted tiene respecto de este acontecimiento.

Quiero, por lo tanto, pedir aquí al área técnica que nos permita y nos comparta, un video de una declaración de este Alcalde, de Pepe Ramírez Licón, y que dura como 5 minutos, y les pido paciencia porque destaca perfectamente bien como con valentía y con firmeza un chihuahuense defiende el agua de los chihuahuense.

Por favor, si me hacen favor de ponerlo, ese video.

[Transmisión en video de entrevista con el Alcalde del Municipio de Rosales, José Ramírez Licón].

[Reportero.- Alcalde, buenas tardes.

Alcalde José Ramírez.- Buenas tardes.

Reportero.- Difícil la situación, Alcalde, por ahí en la presa. Le tocó.

Alcalde José Ramírez Licón.- *Un poco difícil... un poco difícil, pero pues bueno, todo sea por... no nada más por el municipio, por el Estado de Chihuahua.*

Reportero.- *¿Cómo se encuentra físicamente, Alcalde?*

Alcalde José Ramírez.- *Muy bien, usted sabe que me pusieron un corazón nuevo, y gracias a eso no me hacen los golpes, pero sí creo que, sí pues... creo que el Gobierno Federal, está actuando muy mal y ojalá y que recapacite y que sepa que... que nosotros los chihuahuenses aportamos el 50 por ciento para el tratado internacional, y que es injusto lo que están haciendo. Hablemos de una Blanca Jiménez, que no tiene capacidad mental, para nada.*

Entonces, creo que es por demás decirles que las cosas se han dado al revés de lo que pensábamos todos los mexicanos. Creo que, el Gobierno Federal, Presidente de la República, está muy mal informado y sigue en su mismo tesón.

Pues yo como MORENA, voy a estar en contra de las decisiones, siempre que vayan a perjudicar mi Municipio, mi Estado, y mi República también, porque soy mexicano igual que la Guardia Nacional.

Entonces, no le puedo decir nada más que voy a estar al frente, me importa poco que sea del mismo color del pres... de la Presidencia de la República, voy a estar en contra de las decisiones, cuando lastimen a mi gobierno, cuando lastimen al Estado de Chihuahua, cuando lastimen a mi municipio, yo voy a estar en contra de todo esto.

Voy a seguir adelante, no me importa si me quedo en el camino, seguirán los que vienen atrás de mí.

Pero sí les pido que toda la gente estemos unidos, por un Chihuahua que defiende el agua, que del agua dependemos todos, porque aquí es una región agrícola, el Estado de Chihuahua, es un... un Estado desértico, y aún sin embargo, pagamos el 50 por ciento los chihuahuenses del tratado.

Que piensen, que recapaciten, que... que entiendan claramente, que el tratado dice, claramente:No

trasvasar y también qué dijo en su discurso, señor Presidente, dispéñeme si le voy a contradecir, lo que usted dijo: No mentir, no robar y no traicionar.

Y usted tas... está traicionando al Estado de Chihuahua. Está traicionado al Estado de Chihuahua. Está robando. Sí. Eso es lo que le puedo decir al... al Presidente de la República.

Reportero.- *¿Qué le dijeron los elemento en el momento que lo detienen, cuando se lo llevan? ¿A dónde fue? ¿Qué pasó en ese momento?*

Alcalde José Ramírez Licón.- *Yo voy hacerlo con las manos en alto, para detener la gente y tener un dialogo con ellos, porque íbamos a tener un dialogo, el Presidente de la AURECH, el lice... el Diputado Valenciano, con toda la gente, más bien queríamos cerciorarnos de que no le fueran abrir a la presa. Nos tienen esperando, en espera... y espera, y no nos dan ninguna solución.*

Entonces, comienzan las agresiones. No voy a negar que comienzan las agresiones de la gente que va con nosotros, pero nosotros reconocemos quién estaba atrás de nosotros, muchos de ellos son gente conocida que aprovechamos el momento y cuando pasa todo esto, yo me voy acercando a ellos, con las manos en alto, en cuanto llego a ellos... me agarran y me golpean, a mi hijo y nos... nos tienen cautivos, porque esa es la palabra.

Ahora yo le dije: Muéstrame un argumento. ¿Porqué me estás deteniendo? ¿Por qué me estas privando de mi libertad?

¡Ah, por disturbios!

Fíjate. Nosotros no estamos haciendo disturbios. Ustedes vienen a interrumpir las entradas de los restaurantes, vienen a... Voy de acuerdo que vienen a proteger el agua de Chihuahua, de la Presa Francisco I. Madero, pues se... se parapeten en un lado de la presa, pero que dejen fluir el tráfico, que dejen fluir el turismo.

Y, como Presidente del Municipio, les digo que voy a estar al frente hasta el último momento, y voy a pelear con quien sea por defender a mi municipio y

al Estado de chihuahua, igual.

Reportero.- ¿No hubo ningún acuerdo señor, con ellos?

Alcalde José Ramírez Licón.- Hasta ahorita, hasta el momento no hemos tenido ningún acuerdo.

Creo que ellos están recibiendo solamente órdenes, las órdenes vienen dadas por esta mujer que desconozco de donde salió, Blanca Jiménez, y eso es lo malo, que es una persona desconocida para nosotros en el partido y con unas ideas erróneas de lo que es el agua de Chihuahua. Unas ideas que no sé de donde las está sacando, cuantos millones de metros está sacando ella, calculando, están mal informados.

Entonces, nos damos cuenta de que esta presa de fra... de Francisco I. Madero...

[Se corta transmisión].

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Muy bien, gracias.

Esta posición del Alcalde de Rosales, es creo la que debemos asumir todos los que tenemos una representación popular, como la que aquí ostenta todos ustedes diputados.

Y, lo quise exponer, para que vean que no es politiquería, es un alcalde emanado a las filas de MORENA, defendiendo como ya lo dije, el agua de los chihuahuenses.

Yo felicito también a la Diputada Ana Estrada, por su valentía y estar del lado de la razón y de la justicia, en términos de lo que es el uso y manejo del agua de los chihuahuenses.

También, está aquí ya el Diputado Villarreal, que también estuvo participando ayer en la... en la defensa de... de este problema de los trabaja... de los agricultores y los productores del agua.

Quiero, también leerles este... en lo que tienen otro videíto muy leve, que les voy a poner.

Que en la página de la Embajada y Consulado

de Estados Unidos, en México, está publicado el documento para... por lo que hace y decía el Diputado De la Rosa, respecto de las entregas y del manejo de... los porcentajes que se deben de entregar.

En esta página oficial de la Embajada y Consulado de Estados Unidos, está el co... el documento que la Comisión Internacional de Límites y Agua, CILA, tiene con fecha el 24 de febrero del 16, en donde se informa que las secciones... que la sección de los Estados Unidos en la comisión... de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, entre México y Estados Unidos, anunció que México, ha entregado suficiente agua a Estados Unidos, para cubrir la deuda que tiene el caudal del río... Río Grande. Obviamente habla del 16.

En el mismo texto que ustedes pueden encontrar y consultar, todos cualquiera, usted mismo Diputado De la Rosa, en el link que se llama: <https://mx.usembassy.gov/mexico-pays-río-grande-water-debt-in-full/>; y del CILA, que está también en... en y le voy a poner en... en copia a todos, pueden todos consultar que estamos en... en el proceso del cumplimiento correcto de esa... de esa entrega, entonces tampoco ha lugar, que se diga que se va a... o que se está debiendo agua en este momento.

Yo creo, que está mal informado el Presidente de la República, está mal informada la señora Blanca Jiménez, de CONAGUA, está, desde luego, está mal informado el Diputado De la Rosa, en términos en lo que este tratado significa con los adeudos supuestos que se tienen con México... con Estados Unidos de México.

Entonces, por lo tanto, no podemos permitir ni el manejo político que se está dando, ni el manejo técnico que se está dando.

Y, por lo tanto, los invito a que en palabras del propio Presidente de la República, Andrés Manuel, que cuando ha dicho una y otra vez, que ante el cumplimiento de la ley, como lo menciona también el Diputado De la Rosa, cuando un tratado que

ustedes saben, es asequible a una ley, y este en juego el dilema entre justicia y el cumplimiento de la ley, dicho por el propio Presidente de la República, se debe optar por la ley... por la justicia, perdón.

Eso es lo que debe quedarle claro a todos los que estamos aquí.

Yo los invito a que reflexionemos sobre ese tenor, es un tema de justicia para Chihuahua, que nuestra agua una vez que se cubran todas las necesidades humanas y agrícolas, que tengamos en nuestro Estado, entonces sí poder hacer... tratar de hacer el cumplimiento respectivo de la ley, pero antes, primero la justicia y lo que es en justicia, es que el agua de Chihuahua es de los chihuahuenses.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Saludo, al Diputado Jesús Villarreal.

A continuación, en el uso de la palabra el Diputado De la Rosa, que la había solicitado anteriormente.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-
MORENA: Miren, compañeros, ahorita se están expresando barbaridades. Esto último que plantea Álvarez Monje, de que en un momento dado, en contradicción entre el derecho y la justicia, hay que escoger el... la justicia.

No estamos en esa hipótesis, se está... se debe cumplir el tratado y se debe garantizar el agua a los concesionarios. Lo primero que se debe garantizar el agua a los concesionarios, y al mismo tiempo debe irse cumpliendo el tratado garantizando el agua a los concesionarios.

No hay ninguna evidencia real, cuantificada, de que no se cumpla el agua... que no se cumpla las concesiones... el compromiso de concesiones que tiene CONAGUA, se está cumpliendo a todos los concesionarios.

Acaba de haber varios amparos, y los amparos

fueron resueltos en el sentido de que se está cumpliendo, garantizándose la concesión, se puede conceder a pagar el tratado.

Ahora lo de las... esto... esto es... está resuelto jurídicamente, y además esto es la lógica, y además así va re... resolver finalmente el Gobernador, así lo va a resolver, porque no hay otra forma de resolver esto.

Segundo, lo que ustedes llaman amenazas, es una exigencia a la Fiscalía General del Estado, y a la Fiscalía General de la República, de que apliquen la ley, de que investiguen y sancionen de per... de... respetando plenamente los Derechos Humanos, y el debido proceso, a todos aquellos que cometieron daños y agresiones en contra de la... de la Guardia Nacional, en contra del Ejército, en contra de los bienes de la nación, en contra del Delegado Federal.

Privar de... de la... de la libertad a alguien, mantenerlo encerrado en una oficina por horas, es un delito grave, gravísimo, y no decimos nada.

Entonces, yo exijo que se aplique la ley en ese sentido. No amenazo, aplico, exijo.

También exijo que se investigue la conducta de los agentes policiacos y si hubo abusos... abuso de poder que se les sancione y se les procese, que sobre hechos, sobre investigaciones reales, se sanciona a todo aquel que se exceda en el ejercicio de sus funciones.

Yo no... en la defensa del estado de derecho, no soy parcial, pero eso es llamar a la... a que seamos objetivos y claro, el problema ahorita va a entrar en otra dinámica por una razón, el... es el negociador, es el Gobernador, el que debe de conseguir y lograr un acuerdo conciliatorio para garantizar las concesiones y para pagar el tratado, es el Gobernador. Y esperemos que así suceda, esperemos que así suceda.

Por... por relación a los compañeros diputados, sobre todo a los compañeros diputados de MORENA, yo que les pido es que investiguemos,

que leamos, que sepamos, que estemos informados de que es lo que está sucediendo, que sepamos que es el tratado, lo que es las obligaciones con el centro... con la Comisión Nacional y Límites de Agua.

Yo no los estoy... no estoy cancelando su derecho a expresarse, uno se expresa, si hay es al derecho a expresarse, pero cuando se expresa, uno tiene una repuesta, sí.

Entonces, compañeros, yo quiero dejar muy claro que la única manera de solucionar estos problemas es respetando el estado de derecho... respetando el estado de derecho. Y el estado de derecho está pactado en las leyes, en los tratados, en la constitución, en las leyes orgánicas, debemos respetarlo.

Y entonces, en ese sentido, yo pido así que se investigue, en serio, si hubo abusos y se sancionen los abusos. No... yo no tengo preferencias.

Pero también que, de una vez por todas, se investiguen y sancionen aquellos que causaron destrozos, que quemaron, que incendiaron vehículos, que privaron de la libertad a funcionarios, que incendiaron vehículos, nuevamente, que ag... que incendiaron vehículos particulares, que destruyeron propiedad privada, a ellos también deben ser sancionados.

Esa es mi posición, y con... y soy congruente con ella.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Diputado, Presidente.

Sí me permite nada más hacerle entrega, en congruencia de lo que pedía al principio, porque tengo que salir a Delicias, a la reunión con los alcaldes y titulares de los módulos de riego.

Sé que el Diputado De la Rosa, es un hombre de leyes, aquí le dejo y que la... que de manera inmediata se... le puedan escanear dos amparos, donde el Gobierno Federal está en desacato, donde

se suspende y se prohíbe la extracción, que exceda lo que los agricultores tienen en su... ahorita autorizado en su ciclo agrícola, se los dejo.

No estamos incumpliendo con el tratado del 44, Diputado De la Rosa, usted también investigue y lea. Tenemos hasta el 24 de octubre del presente año, para que pueda ser cumplido y apenas comienza nuestra temporada de lluvias y con esos escurrimientos estoy seguro, primero Dios, que vamos a cumplir.

Es más, CONAGUA argumenta que la Guardia Nacional, la envía a... precisamente ayer a... a la Presa las Vírgenes, diciendo que desfogar las presas, porque vienen el monzón mexicano y va a ver un ciclón, y que tiene que estar a menos del 60 por ciento, por resguardar la estructura de las presas. Imagínese nomás semejante barbaridad, en lo que se justificaron para que estuviese ahí la Guardia Nacional.

Discúlpeme, Diputado De la Rosa, pero creo que la calidad de persona que usted es no puede perderse en este tema y dejar de ser objetivo, usted tiene una trayectoria que creo que tiene que respetar.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado Valenciano.

La Diputada Bety Chávez, solicito el uso de la palabra.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Diputada Ana Estrada recibe todo mi apoyo y mi reconcomiendo por haber respaldado a los productores chihuahuenses.

No debemos permitir que este tema influya los temas partidistas. Debemos estar sensibles como representantes ciudadanos en estos temas, de una manera objetiva, recibe, de nueva cuenta, como te lo manifesté al inicio todo mi respaldo por ser congruente, ya que el evento de ayer nos lastima a todos los chihuahuenses.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

El Diputado Colunga, el Diputado... también solicitó, el Diputado Villarreal, ya está enlistado, y la Diputada Paty Jurado, igual.

Diputado Colunga, adelante, por favor.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-
MORENA: Sí. Muchas gracias, Presidente.

Comentarles en relación al tema del agua, que lo hemos tocado ya varias veces aquí en el Congreso, hemos subido iniciativas, exhortos y bueno, nuevamente nos toca hablar del agua.

Yo quiero comentarles los hechos de ayer. A mí me parece que... y que hay que poner las cosas en su justa dimensión... en su justa dimensión, con el único propósito de que avancemos y le busquemos una solución [inaudible] problemática, creo que a nadie nos conviene llegar a los extremos y radicalizar posturas, y generar enfrentamientos, a nadie nos conviene, porque vamos a perder todos.

Aquí lo que se trata es que lleguemos a buen término en... en este tema. Y dos cosas, que la... hemos señalado varias veces, la primera, es que el agua está garantizada para los agricultores, y ahí están compañeros de la zona, diputados de la zona, mismo Diputado Valenciano sabe, esta Chuy Villarreal que conoce la zona.

Entonces, para nada... para nada, hay que decirlo, se ha puesto en riesgo el agua para la agricultura, es más el ciclo agrícola está asegurado, va a ver cosechas, va a ver producción, no está en riesgo pues, el tema de la... del ciclo agrícola, que ya está muy avanzado.

Me parece que se ha cumplido con las concesiones que existen en los distritos de riego, no se ha quedado mal. Entonces hasta ahí, esa parte no hay problema, en el sentido que estamos poniendo en riesgo a la producción, en sentido que estamos poniendo en riesgo la agricultura de la región, creo

que, en este momento no es el caso.

Segundo, a mí me parece que... y lo hemos platicado muchas veces con los propios productores, con los propios dirigentes de la... de la Asociación de Usuarios de Riego del Estado de Chihuahua, la AURECH, hemos platicado varias veces. Ayer mismo yo estuve platicando mucho tiempo con ellos, ahí estuvo el Diputado Valenciano, estuvimos platicando el tema, durante buen... buen rato, comimos juntos con los dirigentes el día de ayer... el día de ayer.

Y, la posición de nosotros ha sido que vamos a cumplir con el tratado, osea no... no... nadie se está negando a... a que no se va a cumplir, y lo hemos dicho varias veces, y... y es cierto, tenemos un compromiso de pago el 24 de octubre, es verdad, el 24 de octubre tenemos que haber cumplido con el pago... con el pago.

Entonces, si... si hay un compromiso de pago de agua, entonces, sí debemos agua... sí debemos agua, que hay que pagarla a más tardar... a más tardar el 24 de octubre, hay que pagarla, a más tardar.

Osea, no estamos en términos financieros, no estamos en cartera vencida, pero sí... pero sí hay que cumplir un compromiso de pago de agua y la fecha límite, para... para cumplir el compromiso de pago, el 24 de octubre.

Yo creo, ustedes saben las el... las... las lluvias inician, a partir del 15 de julio empieza el periodo de lluvias y el periodo de lluvias se puede ir hasta prin... hasta finales de septiembre.

Entonces, yo tengo la confianza de que nos llueva bien y de que podamos tener buenos escurrimientos, y que podemos irle abonando, y pagando el agua que tenemos que pagar a Estados Unidos.

Entonces, así están las cosas... así están las cosas, el día de ayer qué bueno... qué bueno que se llegó a un acuerdo de tener el día de mañana... el día de mañana una... una mesa de negociación donde

estarán los representantes de... de los productores y donde estarán las autoridades de... responsables del tema del agua, pues esto será el día de ayer, que ya está programada, para el día de mañana a las 2 de la tarde.

Pues yo confié en que podamos avanzar en... en ese tema, y que no le demos dimensiones que no... que no tienen... que no tienen.

Entonces, que el día de mañana nos sentemos y que el día de mañana este... busquemos soluciones definitivas.

Creo que, lo de ayer, los... el... se hablan de enfrentamientos, y hay que decirlo, ahí estaba el Diputado Valenciano, y yo platique con... y hay que decirlo, había provocadores, eh, había gente provocadora, incluso usaron a un niño, para enfrentar a la Guardia Nacional, llegó una persona [...] le quit... le arrebató un niño a una señora, y fue con el niño a enfrentar la Guardia Nacional, o sea, son provocadores y ustedes ayer discutíamos el tema de los provocadores, que se presentan en este tipo de movimientos, entonces, también hay que ser cuidadosos.

Los dirigentes de la AURECH, son respetuosos, es gente que conoce, gente pensante, gente que sabe actuar, pero de repente las cosas se desbordan cuando aparecen este tipo de provocadores.

Entonces, parte de la violencia que se generó el día de ayer fue porque sí hubo otra parte que provocho y ge... generó la respuesta que hubo.

Y esto lo puede decir el propio Diputado Valenciano, o los... o los propios dirigentes de... de los productores, que estuvieron el día de ayer.

Entonces, yo hago un llamado al... a este Congreso a que busquemos soluciones, que no hagamos las cosas más complicadas y... y que lleguemos a buen término con... con este tema.

Muchas, gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado Colunga.

El Diputado Beto Chávez, adelante por favor.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Buenos días, tardes compañeros... días todavía.

Estuve atento en la situación, hemos estado atentos en los llamados en lo que ha sucedido en la Presa la Boquilla, en... en la detención, en el paro de las caseta... la toma de las casetas, las vías.

Hoy yo sí repruebo la actitud de la Guardia Nacional en contra de los agricultores por defender un derecho, sabemos que esta el... en el artículo 27, que son aguas nacionales y que se deben distribuir de forma equitativa a... al pago binacional, pero también ahí dice, porque luego dicen que no leemos, dice ahí.

Esto... en la información que leyó ahí el Diputado Álvarez Monje, ahí también dice la información, que si se llega a quedar un pendiente de agua al tratado, viene otro... otro contrato, otro quinquenio y se va otra prórroga.

Entonces, yo también coincido que hemos de analizar, llegar acuerdos. Desde diciembre estamos pidiendo a Blanca Jiménez, a Víctor Alcocer, al Gobierno del Estado de aquí, de Chihuahua, en conjunto del trabajo por la situación que prevalece aquí en el Estado de Chihuahua, con respecto al agua.

Sabemos que las presas en qué capacidad se tienen y también el tratado dice que se debe pagar con excedentes y escurrimientos, el cual ahorita las presas no tenemos excedentes y ni... no hay escurrimiento. Sabemos que si se llega a sacar más cantidad de agua, queda indefenso los agricultores de nuestro Estado.

Yo siempre lo he ma... manifestado que primero es Chihuahua, primero los agricultores y tenemos que apoyar a la gente del campo, porque es una actividad que está muy lastimada.

Ahorita lo mencionaba el compañero Diputado de Jiménez, también quienes conocernos la región centro-sur, lo precios por los suelos, gana más

el coyote, verdad, que el mismo agricultor.

Ahí mencionó los precios de la cebolla, del chile, etcétera... etcétera, y el agricultor muy apenas, muy raspado, saca para cubrir los gastos del próximo año y queda endeudado, sí, hay nada más le da vuelta.

Yo considero igual, en la Comisión del Agua, que se nos debe incluir en la... en las mesas de diálogo, somos 3 diputados, la Diputada Bujanda, que está presente, la Diputada Martha Lemus y un servidor, que hemos de estar al pendiente, porque es un... es un problema fuerte y que tenemos que estar enterados, para caminar juntos de la mano, agricultores, sociedad de nosotros como representantes.

Ahorita lo que mencionó el compañero Valenciano, también, yo creo que tiene que ver con la iniciativa que vamos a presentar.

Gracias, Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado Chávez.

Diputado Villarreal, adelante, por favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Creo que, se escucha mucho el comentario de decir a cada momento que el Presidente lo están engañando, que no tiene conocimiento.

Yo creo que, desgraciadamente, la gente que lo asesora pues no tiene ni conocimiento de qué está haciendo, ni para que esta ahí.

Si los diputados que estamos aquí, algunos desconocen el fondo de que problema, desconocen lo... lo técnico de las presas, cómo se están manejando las presas.

Desgraciadamente el desconocimiento hace que se cometan este tipo de errores, pero yo creo que no sea desconocimiento del Presidente, lo está haciendo con toda la alevosía, lo está haciendo con todo el conocimiento preciso de lo que se está

haciendo.

Quiero hacer el comentario, y ustedes podrán verlo en las cartas que ha expedido CILA, de que los volúmenes que se han extraído de la presa, algunos volúmenes que se han extraído, no han llegado al tratado, qué se está haciendo con esa agua, por qué se está engañando a los productores diciéndoles que el agua que se ha sacado se ha abonado al tratado. Eso no es cierto. Desde ahí nace la desconfianza de los productores.

Creo yo que, lo que comenta el Diputado Colunga, en relación a que se garantizan los ciclos y que no hay problema, que va a llover, ya lo dijeron aquí, vean las notas en las... en los medios de comunicación y el comunicado que manda Blanca Jiménez, en el sentido que no hay problema, que la Guardia Nacional fue ahí porque va a ver un monzón, va a ver mucha lluvia y hay que resguardar la presa, que la estructura no se vaya a dañar.

De veras, que infa... infantilerías, se están diciendo, que es un agravio, un agravio a la... a los productores. Esos comentarios son un agravio.

Sí, está en riesgo el ciclo agrícola. Lo sabemos perfectamente los que conocemos el se... la zona centro-sur, así como la zona de Ojinaga.

Ustedes saben que El Granero, y a mí me consta, yo estoy yendo periódicamente a El Granero, junto con los productores de los... de las cooperativas chorreras y del granero, y vayan a ver, dense una vuelta a El Granero, desolado totalmente. Desolado.

Cómo es posible que no creamos que lo que está haciendo el gobierno, no tenga conocimiento el Presidente, sí tiene pre... sí tiene conocimiento.

Por qué el engaño de CONAGUA, por qué no reunirse previamente con los productores, a decir la verdad, como se hacía antes, se negociaba cualquier extracción con los productores, por qué ahora no se hace.

Y comenta el Diputado De la Rosa, con respecto al de... al Delegado que fue secuestrado en Ojinaga.

No, señor. No fue secuestrado. Se resguardo para su seguridad, porque el señor retó a golpes a los productores. Yo estaba presente ahí. Yo estaba presente y el Delegado retó a golpes a los productores, y lo único que se hizo, fue salvaguardar la pe... a la persona del Delegado.

No es... no es justo, que se engañe a la población, que se siga engañando.

El día de ayer, estuve presente también yo, yo no estuve al frente de los golpes, estaba un poco atrás, pero me tocaron los gases, porque los aventaban con los rifles y... y caían en medio de... en medio de la gente, caía en medio de nosotros, al grado de que -ustedes podrán ver que en uno de los videos- que cuando se inicio el proceso, que los productores se acercaban a la Guardia Nacional, uno de los productores jalo a un guar... a uno de la Guardia Nacional, y cayó al suelo, lo respetaron y dijeron: *No lo golpeen. No lo golpeen, son gente nuestra.*

Pero fíjense, la reacción de ellos, cuando empezaron aventarles bombas de gas lacrimógeno... de gas lacrimógeno, adentro de las camionetas, les quebraban los vidrios a las camionetas y les aventaban las... las granadas de gas

Eso... dónde se puede ver esto, que el Ejército pelée contra su propio pueblo, que el Presidente nos mande golpear a los productores. Las reacciones de coraje de impotencia, es obvio. Esobvio, que la gente también tenía ganas de defenderse. Y esa impotencia se les veía a la gente. Lloraban, no por los gases lacrimógenos, por la impotencia que tenía la gente.

Me tocó ver todos los vehículos que destrozaron, y de verás, da lástima que el go... el Presidente mienta, y que nos robe. Aquí se dijo ahorita- Aquí lo dijo nuestro amigo Ramírez, Presidente de Rosales.

Se nos está robando. Se nos está mintiendo.

Entonces, cuál reacción quieren que tengan los productores. No hay otra reacción más que protestar ante los actos que se están atropellando,

a lo... a la gente... a la gente de Chihuahua. Y eso va a seguir siendo, si no se pone un orden, si no hay... hay un interlocutor entre el gobierno federal con los productores, para que no vaya a ver un enfrentamiento, porque la gente está en términos, acá, muy... muy este... de agricultor, está muy caliente... esté muy caliente y la gente no se va a dejar.

Se están organizando los productores, independientemente ya... independientemente ya de las decisiones que tomen... que tomen los líderes para ir a combatir ahí a la gente... a la gente de la presa.

Se está pensando también parar el aeropuerto, para cerrar las carreteras. Ayer se cerró un rato la carretera en Cárdenas. Yo estuve ahí presente.

Y, esto va a traer consecuencias muy graves, necesitamos un interlocutor con capacidad de negociación, no que venga a retar a los productores, con capacidad de inter... interactuar con los productores de Chihuahua, y de verás, sí se requiere.

Yo les pido a los Diputados de MORENA, que intercedan ante el Delegado Federal, ante el Presidente de la República, ante Blanca Jiménez, para que manden una persona con capacidad de ne... de negociar, llegar acuerdos, si no esto se va a desbordar.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputada Deyanira... -perdón- Diputada Paty Jurado y la Diputada Deyanira, y con ellas concluimos.

Creo que el tema está suficientemente discutido.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-
P.A.N.: Gracias, Presidente.

Buenos días, a todos.

Mi apoyo total a los productores de... de la región afectada en este momento.

Y puedo asegurar que de parte de todos los productores del noroeste, desde Ascensión hasta

Madera, estamos totalmente consternados, muy preocupados, muy ofendidos, indignados por este trato que se nos está dando, por estas mentiras que se nos cuentan.

No solo necesitamos una persona con capacidad para negociar, necesitamos a alguien con voluntad y con cerebro, alguien que de veras sepa de lo que está hablando. No es posible, que manden una persona que no tiene idea de cómo se producen las cosas.

En una de las publicaciones que hice, no faltan las personas que brincan ahí: *Y qué hacías tu cuando el PRIAN tal... y tal...*

Pues yo lo que estaba haciendo cuando había otros gobiernos, yo estaba trabajando en mi negocio, cuidándolo, produciendo, siendo una gente de bien. No estaba peleándome con nadie, ni estaba robándole a nadie; entonces, todo mi apoyo.

Este... en cuanto al Presidente, sí lo conoce, no le importa. Dijo que no sabía dónde estaba, porque él no pues, nunca le ha tocado, no ha tenido necesidad de trabajar.

Hay personas con sensibilidad como la Diputada Ana Estrada, a quien le reconozco, que si... que quisa sin tra... sin conocer cómo se trabaja la tierra, esta... esta sensibilizándose, está empática, con... con los productores, y el Diputado Humberto Chávez, pues el... él ha tenido esa bandera por un buen tiempo, porque sabe de que se trata, porque lo conoce. Los felicito, espero que sigan así.

El problema con el delegado, es que por lo que a mí me dicen, yo no estuve ahí, llegó a... a querer usar temas demagógicos de que se ha hecho, tal o cual cosa, hemos dado tantas despensas, cuando aquí lo que se necesita, señores, es: *No te vamos a robar el agua que necesitar para sobrevivir.*

Se hablado también, se han desvirtuado muchas cosas respecto al tratado, yo creo que ya varios lo estamos estudiando, y no se vale que... que estén contando mentiras.

Jesús Valenciano, todo mi apoyo para ti, para tu

equipo, para Mario Mata, para Jesús Villarreal, para Jesús Vázquez, para todos nuestros... nuestros diputados que nos están representando allá, y por supuesto para nuestros productores.

Este... perdón por coloquial, pero se me traba... se me traban las palabras, por... por la indignación.

Es... es cuanto, Presidente, gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Diputada Amelia Deyanira, adelante, por favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Sí, con su permiso Diputado Presidente.

Solo para pedirle al Diputado Vázquez que le solicito que de una disculpa por utilizar un lenguaje sexista y machista, en esta Asamblea que daña la integridad de este congre... Congreso.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: ¿A qué se refiere, Diputada?

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A los... a su vocabulario que utilizo ahorita. El que usted utilice pantalones, no lo hace mejor, ni más persona.

Entonces, yo le pido, por favor, que no dañe la integridad de este Congreso.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: No es... no es mujer el Diputado, es un hombre que también usa pantalones, no me refería a ninguna mujer, así que no agredí a ninguna mujer.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Está utilizando un lenguaje, sexista y machista.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: Okey, está bien.

Nada más invite al Diputado, a que conociera los problemas del campo chihuahuense.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: pero hay... hay que tener cuidado, porque ese lenguaje daña la integridad de este Congreso.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** Aceptado. ¡Ay! pero yo no ofendí a ninguna mujer.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada y Diputado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 170... 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Jesús Valenciano, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad con lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:**

A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Diputada... Diputado Obed Lara.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado Obed Lara.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Informo, Diputado Presidente, que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Nuevamente, le solicito se sirva a someter a consideración de la Mesa Directiva, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso,

Diputado Presidente.

Procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:**

A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Le informo a la Presidencia que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 506/2020 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0506/2020 II D.P.]

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, de forma respetuosa pero enérgica, para que de manera inmediata retome el diálogo con los productores, agricultores y usuarios de los distritos de riego de las distintas regiones del Estado; así como se suspenda el desfogue de la presa "El Granero" y desista de abrir las compuertas de la presa Francisco I. Madero, "Las Vírgenes", y evite reabrir las compuertas de otras presas, en tanto no se privilegie el diálogo, donde se generen consensos, con la finalidad de que se garantice la disponibilidad de agua por lo menos para el presente y siguiente ciclo agrícola, a quienes cuentan con título de concesión de agua para dicho uso y se busque la mejor manera de cumplir con el Tratado de 1944, celebrado entre México y los Estados Unidos de Norteamérica, en materia de

agua, además de que en cumplimiento de dicho Tratado se dé fin a la opacidad en la medición del agua que se entrega a nuestro vecino país del norte, en especial se abonen 130 millones de metros cúbicos que se extrajeron dos meses atrás de la Presa "El Granero", y también de dicha presa a partir de cuatro semanas previas se han extraído más de 60 millones de metros cúbicos de agua, sin que aparezca registro alguno de tales abonos. Se busca abonar a la certeza en el cumplimiento del Tratado de 1944.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

8.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Para continuar con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, para que en representación de la Comisión de Agua, de lectura al primer dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Agua somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 80 y un... 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambas... ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 14 de marzo del año 2019, fue presentada por el Diputado, el de la voz, Francisco Humberto Chávez Herrera del Partido de MORENA, la Diputada Marisela Sáenz Moriel, del P.E.S., iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que expida la Ley General de Aguas, conforme a lo previsto en el artículo tercero, transitorio del decreto de fecha 18 de enero de 2012, por el que se declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconociendo las particularidades... los particulares que como derecho humano deben hacerse efectivas en la prestación de los servicios públicos de agua y conexos; así mismo, exhortar a las Legislaturas de los Estados, para que armonicen su legislación local en materia de agua.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 19 de marzo del año dos mil 2019 tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

II.- Con fecha 8 de junio del año 2020, fue presentada iniciativa con carácter de Acuerdo por el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez del Partido de MORENA, para exhortar al Congreso de la Unión y al Senado de la República, de la LXIV Legislatura, para que se analicen las iniciativas de Ley de Aguas Nacionales, con el fin de alcanzar el mandato Constitucional de garantizar el derecho al agua para todas las personas y se consideren las disposiciones que permitan solucionar el conflicto presentado en el Estado de Chihuahua con motivo del precepto del vital líquido en lo relacionado al Tratado entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de los Estados Unidos de América de la distribución de

las aguas internacionales, comúnmente conocido, como Tratado de Aguas de 1944.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 15 de junio del año 2020 tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Diputado Presidente, con fundamento en lo que dispone el artículo 176, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura del resto del dictamen, para proceder a leer un resumen del mismo, sin perjuicio de que sea integrado en su totalidad el... en el Diario de los Debates de esta sesión.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado, proceda.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Gracias.

III.- Del análisis de las 2 primeras iniciativas, se desprende que la intención del Diputado Chávez Herrera y la Diputada Sáenz Moriel, es hacer un llamado y exhorto respetuoso al Honorable Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados de Aguascalientes, Baja California... Baja California Norte, Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, Ciudad de México, así como a esta representación, para que armonicen su legislación en materia de agua, conforme al mandato previsto en el artículo 4o., párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que elevó a la categoría de derecho fundamental el acceso al agua y obliga al poder público a garantizarlo, a partir de su reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8

de febrero de 2012.

En la segunda de las iniciativas el Diputado Colunga Martínez, pretende que esta Legislatura exhorte al Honorable Congreso de la Unión y al Senado de la República, para que se analicen las iniciativas de Ley de Aguas Nacionales, con el fin de alcanzar el mandato Constitucional que gara... de garantizar el derecho al agua para todas las personas y se consideren las disposiciones que permitan solucionar el conflicto presentado en el Estado de Chihuahua, con motivo del precepto del vital líquido en lo relacionado al Tratado entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de los Estados Unidos de América de la distribución de aguas internacionales, comúnmente conocido como Tratado de Aguas de 1944.

IV.- Ahora bien, cabe hacer mención que los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo tuvo a bien realizar una investigación sobre las... cuales Entidades Federativas contaban con el reconocimiento del derecho humano al acceso al agua, obteniendo que la mayoría de estas ya contempla, ya sea en su Constitución local o en una ley secundaria, el derecho humano en comento, de manera preliminar, ya que como bien lo señalan las... los iniciadores al existir la omisión por parte del Honorable Congreso de la Unión para emitir una nueva Ley General de Aguas Nacionales, es que se tiene una imposibilidad jurídica para desarrollar en la leyes correspondientes el derecho humano al acceso al agua, que regule de manera clara y eficiente las competencias de los tres Poderes de gobierno en materia de aguas.

V. En relación a la segunda de las iniciativas en estudio, podemos mencionar que efectivamente en el Honorable Congreso de Unión existen en estudio varias iniciativas con carácter de Decreto para reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Aguas Nacionales, así como para la emisión de una nueva ley, los cuales obedece a la necesidad de cumplir con lo estipulado en el decreto de reforma al artículo 4o. de la Constitución Federal, por medio del cual se establece el derecho

humano de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, lo cual fue en el año 2012, dentro de las disposiciones legales que se preceptuó... se presentó en un artículo transitorio la obligación de legislar una nueva... nueva Ley General de Aguas Nacionales, dentro del término de 360 días, lo anterior, con el objeto de consolidar el cumplimiento del artículo 4o. constitucional, dicho plazo venció el día 3 de febrero del año 2013.

Es por ello que los integrantes de esta comisión coincidimos con la intención de los iniciadores, en la necesidad de realizar el exhorto correspondiente al no... Honorable Congreso de la Unión para que se expida la nueva Ley General de Aguas, que venga a consolidar el respeto del derecho humano de acceso al agua, así como que regule de una manera clara y eficiente las competencias de los tres órdenes de gobierno en esta materia.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosa al Honorable Congreso de la Unión para que se expida la nueva Ley General de Aguas, que venga a consolidar el respeto del derecho humano de acceso al agua, así como que regule de una manera clara y eficiente las competencias de los tres órdenes de gobierno en esta materia.

SEGUNDO.- Remítase el presente acuerdo a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo, en los términos en que deba publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en

la ciudad de Chihuahua, a los veinte días del mes de julio del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha diecisiete de julio del año dos mil diecinueve [2020].

Por la Comisión de Agua: Georgina Bujanda... Alejandra Bujanda Ríos, Vocal, a favor; Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, Secretaria, a favor; y el de la voz, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, a favor.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Agua somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha catorce de marzo del año dos mil diecinueve, fue presentada por el Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) y la Dip. Marisela Sáenz Moriel (PES), Iniciativa con carácter de punto de Acuerdo, a fin de exhortar al H. Congreso de la Unión, a efecto de que expida la Ley General de Aguas, conforme a lo previsto en el artículo tercero transitorio del Decreto de fecha 18 de enero de 2012, por el que se declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconociendo las particulares que como derecho humano deben hacerse efectivas en la prestación de los servicios públicos de agua y conexos; así mismo, exhortar a las Legislaturas de los Estados para que armonicen su legislación local en materia de agua.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve tuvo a bien turnar a los integrantes

de la Comisión de Agua la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

II.- Con fecha ocho de junio del año dos mil veinte, fue presentada iniciativa con carácter de Acuerdo por el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), para exhortar al Congreso de la Unión y al Senado de la República, de la LXIV Legislatura, para que se analicen las iniciativas de Ley de Aguas Nacionales, con el fin de alcanzar el mandato Constitucional de garantizar el derecho al agua para todas las personas y se consideren las disposiciones que permitan solucionar el conflicto presentado en el Estado de Chihuahua con motivo del precepto del vital líquido en lo relacionado al "Tratado entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de los Estados Unidos de América de la distribución de las aguas internacionales", comúnmente conocido como "Tratado de Aguas de 1944".

La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día quince de junio del año dos mil veinte tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la primera de las iniciativas en comento es la siguiente:

¡ 1. La tendencia a categorizar el acceso al agua como un derecho humano es mundial, por lo que al prestación de dicho servicio público por parte del estado debe ser prioritaria y ajena a cualquier nivel de comercialización, el cuidado del líquido vital por parte de los gobiernos, no solo debe ser en cuanto a su uso adecuado y eficiente, sino a que el control del servicio esté a cargo del Estado y no propiciar su privatización, ya que no se puede lucrar con una de las mayores fuentes de vida que tenemos los seres humanos.

2. Este derecho fue adicionado al artículo 4° de la Constitución Federal mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero del 2012. Se presentaron ocho iniciativas diferentes desde el año 2006 hasta el 2012 para concretar esta reforma. Aunque cada una de ellas tiene su propia exposición de motivos, es importante resaltar dos coincidencias en sus motivaciones: 1) la constitucionalización del derecho al agua se fundamentó en la importancia del agua

no solo como un recurso económico básico, sino también como requisito esencial para la garantía de diversos derechos, entre ellos, el derecho a la vida digna y el derecho a la salud; y 2) se tomó como parámetro, primordialmente, la Observación General No. 15 de Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales.

3. En cuanto al contenido sustantivo de este derecho, es relevante hacer referencia a la Observación General mencionada. En ella se establecen algunos parámetros que han servido a los juzgadores federales para pronunciarse en asuntos en los que se alegaba la violación de este derecho, a saber: la disponibilidad; la calidad; y la accesibilidad física, económica y sin discriminación alguna. A) La disponibilidad se refiere a que el abastecimiento de agua para cada persona debe ser continuo y suficiente para los usos personales y domésticos, que comprenden normalmente el consumo, el saneamiento (evacuación de las excretas humanas), la colada, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. También se menciona expresamente que la cantidad de agua disponible para cada persona debería corresponder a las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS). B) La calidad significa que el agua debe ser salubre, es decir, no debe contener microorganismos o sustancias químicas o radioactivas que puedan constituir una amenaza para la salud de las personas. Además, debería tener un color, olor y sabor aceptables para estos usos. C) Finalmente, la accesibilidad se refiere a que las instalaciones y servicios de agua deben ser accesibles de hecho y de derecho, sin discriminación alguna por cualquiera de los motivos prohibidos, y estar al alcance físico de todos los sectores de la población, incluyendo a los más vulnerables y marginados. Debe ser accesible en cada hogar, institución educativa o lugar de trabajo o en sus cercanías inmediatas. Asimismo, la accesibilidad supone que los costos y cargos directos e indirectos asociados con el abastecimiento de agua deben ser asequibles y también comprende el derecho de solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.

4. En cuanto a la regulación objetiva para la satisfacción de este derecho, debe hacerse referencia a la Ley Federal de Aguas, reglamentaria del artículo 27 constitucional, cuyo objeto se circunscribe a la regulación de las aguas nacionales. Asimismo, el Decreto de reforma que incorporó este derecho al artículo 4° Constitucional incluyó una disposición competencial cuando menos curiosa contenida en el artículo Tercero

Transitorio: "El Congreso de la Unión, contará con un plazo de 360 días para emitir una Ley General de Aguas". Esta ley no ha sido emitida ni promulgada, y esta omisión ha generado la misma situación negativa en las Leyes de de competencia de los Estados, por lo que el derecho humano de acceso al agua no se ha garantizado en las normas secundarias del país.

5. El marco jurídico que rige actualmente en México tanto a nivel federal como local, permite relaciones en un plano de supra a subordinación, ya que dependen de lo que al respecto se establece en las legislaciones actuales que en muchas ocasiones regulan la prestación del servicio de agua estableciendo contratos de adhesión como si se tratara de un acto de comercio, lo que contraviene el derecho humano de acceso al agua que se estableció en la Carta Magna, el cual se garantiza para todas las personas mediante la prestación del servicio público de agua potable, está fuera del alcance de la voluntad contractual y, por tanto, excluida del régimen del derecho privado.

6. Por tanto, ante tales circunstancias de regulación constitucional y legal, conforme a la cual el Estado tiene el deber de garantizar a los ciudadanos el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, saludable, aceptable y asequible conforme a las bases y modalidades que fije la ley no es posible que pueda prevalecer principios de derecho privado en las modalidades de prestación del servicio público de agua como derecho humano.

7. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ya se pronunció al respecto en el caso de Aguascalientes, en donde modifica su criterio en relación a los contratos de adhesión precisamente en función de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el ocho de febrero de dos mil doce, en la que se consagró el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, saludable, aceptable y asequible, como un derecho fundamental, conforme al cual, concluyó, ese derecho no tiene su origen en un contrato de adhesión o de suministro dentro de una relación de coordinación por un acuerdo de voluntades, como si se tratase de un acto de comercio, sino en el cumplimiento de una obligación constitucional a cargo del Estado frente a los particulares para satisfacer sus necesidades de consumo personal y doméstico, regido por disposiciones de orden público que están fuera del alcance de

la voluntad contractual y, por ende, excluido del régimen del derecho privado.

8. Por tanto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación sostiene que la reforma al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, alteró el marco constitucional mexicano, al categorizar el servicio público de agua con el carácter de derecho humano del acceso al agua y establecer una obligación a cargo del Estado que debe respetar frente a los gobernados y es por ello que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4°, párrafo sexto, reconoció el derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal o doméstico, y exhorta a los Estados y las organizaciones internacionales a que proporcionen recursos financieros, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y el saneamiento, claro mandato a que no se utilice con fines comerciales o privador, resultando pues que es el Estado Mexicano el encargado de garantizar que los gobernados tengan acceso al agua de manera suficiente, salubre, aceptable y asequible. Como se puede apreciar, es facultad exclusiva del Estado velar por el cumplimiento de este precepto constitucional. De lo anterior se advierte que esa naturaleza de facultad exclusiva del Estado abarca a los tres niveles de gobierno, pues el suministro de agua potable y su saneamiento al ser considerado como un derecho humano, solamente debe de ser prestado por el Estado, y no así por particulares que buscan lograr un lucro por la explotación, administración y comercialización del agua potable y de los servicios conexos, pues necesariamente la actividad particular implica la obtención de una utilidad, a diferencia de la desplegada por el gobierno, que suministra el servicio solo al costo de extracción, saneamiento y distribución.

ACUERDO

PRIMERO.- Se hace un llamado y exhorto respetuoso al H. Congreso de la Unión a efecto de que expida la Ley General de Aguas conforme a lo previsto en el artículo tercero transitorio de DECRETO de fecha 18 de enero de 2012, por el que se declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconociendo las particulares que como derecho humano deben hacerse efectivas en la prestación de los servicios públicos de agua y conexos.

SEGUNDO.- Se hace un llamado y exhorto respetuoso a las 32 legislaturas de las entidades de la república, para que armonicen su legislación local en materia de agua, conforme al reconocimiento al derecho humano de acceso al agua previsto en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prohibiendo que en ese servicio público elevado al rango de derecho humano de acceso al agua, se apliquen principios de derecho privado y de intermediación.¿ (SIC)

IV.- La exposición de motivos que sustenta la segunda de las iniciativas en comento es la siguiente:

¡Se prevé que se repita el debate del año 2015, sobre la Ley de Aguas Nacionales de 1992, Ley que ha presentado 8 reformas y adiciones desde su promulgación, siendo la última el 6 de enero de 2020 (<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lan.htm>).

Durante el mes abril de 2020, se presentaron en el H. Congreso de la Unión iniciativas de Ley General de Aguas: ciudadana; de la Fracción Parlamentaria de Morena, cada una tiene conceptos similares sobre el uso y consumo del agua en relación con el ambiente, la población, las concesiones, la transparencia, y la participación ciudadana en torno a la toma de decisiones.

A partir del reconocimiento por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) del acceso al agua potable y saneamiento como un derecho humano; en México se dieron una serie de modificaciones al marco legal. El rango constitucional al derecho humano al agua fue elevado y con esto llegó la necesidad no sólo de modificar la Ley de Aguas Nacionales, sino de crea una nueva Ley General de Aguas.

En el año 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales que reformó el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento (DHAS). Esta reforma se acompañó de un artículo transitorio que obliga al Estado y faculta al Congreso de la Unión a promulgar una Ley General de Aguas (LGA), que reglamente y haga efectivo el DHAS en la esfera de los principios universales de los Derechos Humanos.

Dicho artículo transitorio también señala que el Congreso de la Unión tendría un plazo de 360 días para emitir una Ley General de Aguas, lo anterior, con el objetivo de consolidar el

cumplimiento del artículo 4º constitucional. Dicho plazo venció el día 3 de febrero del año 2013 y, ante la omisión de emitir dicha Ley General, el Congreso de la Unión se encuentra en desacato de una reforma constitucional que permitiría garantizar y proteger efectivamente el derecho humano de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Considerando que la concesión y la asignación son los principales instrumentos que posibilitan el derecho de uso y aprovechamiento del agua, es importante señalar que existen numerosas críticas y análisis respecto a que estas figuras no necesariamente contribuyen al aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos.

De acuerdo con la investigación Ethos (2019), la figura de la concesión tiene aparejados múltiples riesgos de corrupción. Asimismo, Palomino (2010) considera que esta figura ha llevado a la monopolización y la mercantilización del agua, dejando de lado su conservación y aprovechamiento sustentable.

De conformidad al marco legal actual, la Comisión Nacional del Agua y/o los Consejos de Cuenca podrán autorizar concesiones o asignaciones con base en estudios determinados en la Ley, sin embargo, estudios, análisis, denuncias y la realidad muestra que un gran número de concesiones se otorgan sin contar con la información completa, o bien, sin que esta se encuentre actualizada. Así mismo, los requisitos para autorizar una concesión no son lo más adecuados, hablando en términos de sustentabilidad.

La Ley de Aguas Nacionales no es el instrumento jurídico que regule el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos con una visión de derechos humanos y de sustentabilidad.

En base a datos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA, 2018) y a diversas investigaciones del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), México enfrenta una severa crisis del recurso hídrico, producto principalmente de un mal manejo y regulación. Esta crisis del agua ha orillado a que el concepto de seguridad hídrica tome relevancia en las principales agendas internacionales. La seguridad hídrica se refiere a la capacidad instalada en los territorios para asegurar el abasto de agua en cantidad y calidad para satisfacer las necesidades domésticas y productivas, y a la vez, contar con un control razonable del

riesgo hídrico, mediante la prevención, adaptación o mitigación de los efectos destructivos del exceso de agua por lluvias torrenciales y su escasez por sequías (Grey y Sadoff, 2007 en Mazari-Hiriart y Noyola, 2019). La seguridad hídrica depende no solo de condiciones ambientales y de infraestructura sino de factores sociales, institucionales y políticos, englobados en una gobernanza adecuada (Mazari-Hiriart y Noyola, 2019)

En el caso de los acuíferos, que son formaciones geológicas donde se almacena agua y constituyen la principal, y, en algunos casos, la única fuente del recurso hídrico, particularmente en regiones semiáridas y áridas, abastecen dos terceras partes del consumo humano del agua y la mitad de lo requerido para actividades industriales; mientras que la producción agrícola se basa en una tercera parte en fuentes subterráneas (Comisión Nacional del Agua, 2018). Por lo anterior, la disponibilidad del recurso hídrico en los acuíferos es un indicador de sustentabilidad, ya que indica el balance que hay entre la cantidad de agua que se infiltra y la que se extrae, no obstante, la propia Comisión Nacional del Agua señala un total de 105 acuíferos sobreexplotados.

En el Estado de Chihuahua, con datos de la CONAGUA, con la última publicación de la disponibilidad de agua subterránea (DOF el 4 de enero de 2018), de los 61 acuíferos pertenecientes al estado, 31 cuentan con disponibilidad y los 30 restantes presentan déficit. Existe un déficit de 2,588 hm³, que equivale a una sobre concesión del 67% de la recarga total media anual.

Los volúmenes totales concesionados y asignados por la CONAGUA en el estado de Chihuahua en 2017 con uso consuntivo son de 5,300.03 hm³/año, en donde el 60.48% proviene de acuíferos y el 39.52% se extrae de agua superficial; sobresaliendo el uso agrícola que emplea el 89.12% del volumen total, seguido del público urbano con 9.27%.

Con datos disponibles al 2017 se encontraban registrados en el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA), 23,421 usuarios, con un volumen concesionado de aguas subterráneas de 3 190.43 hm³. El principal uso es el agrícola con 2 632.1 hm³ (82.5% del total), sigue el público urbano con 437.14 hm³ (13.7%) y el 3.8% restante corresponde a los otros usos del agua. Así mismo, se encontraban registrados en el REPDA 10,675 usuarios de agua superficial con un volumen concesionado de 1,911 hm³, la mayor parte de este destinado

al uso agrícola con 1,832.22 hm³, lo que representa el 95.87% del total y del cual 1,212.59 hm³ están concesionados a los Distritos de Riego; 2.77% al uso público urbano y el resto a usuarios pecuario, Industrial, doméstico, acuacultura, servicios y diferentes usos.

Las condiciones socioeconómicas, climáticas, ambientales, del recurso hídrico han cambiado en nuestro país desde que se promulgó la Ley de Aguas Nacionales en 1992; es urgente vigilar la autorización y seguimiento de concesiones, ya que la Ley no define con claridad la dependencia o entidad encargada de vigilar el cumplimiento de los títulos de concesión. La Ley se limita en mencionar su registro en el Registro Público de Derechos del Agua (REPDA) y los requisitos para su aprobación.

Por su parte, la Ley del Agua del Estado de Chihuahua regula la planeación, administración, conservación de proyectos y obras relacionadas con los recursos hídricos en el marco del desarrollo del estado, así como la administración y conservación de las aguas de jurisdicción estatal en términos del artículo 27, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y coordinarse entre el Estado de Chihuahua, sus Municipios y la Federación, para realizar acciones relacionadas con el uso y aprovechamiento del agua, conservación de sus fuentes de abasto, y los recursos hídricos superficiales y del subsuelo.

En relación al Plan Estatal Hídrico del Estado de Chihuahua 2040 (PEH), (<http://www.chihuahua.gob.mx/PEH2040>), plantea que, a través de la gestión integral de los recursos hídricos del estado, es garantizar el acceso al derecho humano al agua, así como el aprovechamiento sustentable en el uso de los recursos naturales, así como promover medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

o El PEH 2040 del Estado de Chihuahua es congruente con la problemática y alternativas de solución con las tres iniciativas de Ley General de Aguas.

La Iniciativa de Ley General de Aguas, abroga la Ley de Aguas Nacionales, presentada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, turnada a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento,

y de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con opinión de las Comisiones de Salud, de Pueblos Indígenas, y de Presupuesto y Cuenta Pública. Gaceta Parlamentaria, número 5507-I-1, martes 28 de abril de 2020. (4332)

o su esencia es de garantizar los derechos humanos asociados al agua en forma suficiente, salubre, aceptable, asequible, sustentable y equitativa, mediante la protección del derecho a un medio ambiente sano, asociado con la administración y gestión integrada de los recursos hídricos.

La Iniciativa de la Ley General de Aguas, presentada por ciudadanos, turnada a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Gaceta Parlamentaria, número 5497-IX, martes 14 de abril de 2020. (4114)

o Aborda conceptos similares a la Iniciativa de Ley de la Fracción Parlamentaria de Morena y del análisis de la Comisión de Recursos Hidráulicos del H. Congreso de la Unión.

La Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, y de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, en coordinación con diversos actores del sector, llevó a cabo 35 Foros Estatales de consulta social: "Rumbo a la Construcción de una Ley General de Aguas".

o El objetivo de los Foros fue entablar un diálogo abierto, incluyente y participativo atendiendo los diferentes retos y propuestas entorno al agua a lo largo del país.

o Estos Foros se realizaron entre mayo de 2019 y enero de 2020, en 31 entidades federativas de México. Debido al amplio interés de actores interesados en algunos estados se realizó más de un foro. Participaron más de 7 mil personas, siendo los sectores más representados la ciudadanía independiente, la academia, asociaciones civiles, movimientos y colectivos sociales.

o El 4 de junio de 2020, la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento presentó de manera virtual el "Proyecto de Ley General de Aguas, pilar fundamental para transformar México.

Respecto a las tres iniciativas en conjunto, comprenden los siguientes principios:

o Primacía del derecho humano al agua y al saneamiento

o Integralidad, sustentabilidad y equidad

o Pro persona

o Progresividad:

o Perspectiva de género:

o Conservación ecológica del agua.

o No discriminación:

o Autodeterminación

o Prevención.

o Participación.

o Rendición de cuentas.

o Máxima transparencia y publicidad.

o Precaución

o Restauración y restitución.

o Justicia hídrica: Las autoridades deberán garantizar que la ciudadanía cuente con instancias y mecanismos para la procuración efectiva de la justicia.

Por otro lado, el 1º de julio de 2019, se publicó en el Periódico Oficial de la Federación, el Decreto por el que se establecen las facilidades administrativas para el otorgamiento de nuevas concesiones o asignaciones de aguas nacionales, esto en virtud, los volúmenes derivados de la inscripción de los títulos extintos ya se encuentran considerados en los estudios de actualización de la disponibilidad de aguas en cuencas y acuíferos, por lo que resulta factible que la Comisión Nacional del Agua otorgue nuevas concesiones o asignaciones con la inmediatez que demanda la población sin acceso al agua, con especial atención a los pueblos indígenas, comunidades afromexicanas, así como a las personas y localidades en situación de alta y muy alta marginación, sin comprometer la disponibilidad de aguas nacionales, ni generar sobreexplotación.

En relación al Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América de la Distribución de las aguas internacionales de los Ríos Colorado, Tijuana y Bravo, desde Fort Quitman, Texas, hasta el Golfo de México, conocido como "Tratado de 1944", fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 1944, y de entrada en vigor el 8 de noviembre de 1945. Instrumento jurídico que norma la relación entre México y Estados Unidos, para administrar conjuntamente las aguas de los ríos internacionales.

Las asignaciones anuales para cada país son, para México de 1,850.2 millones de metros cúbicos (Mm³) y para Estados Unidos de 431.7 Mm³. Las entregas de agua se realizan en ciclos de cinco años. Y nos encontramos en el ciclo 35, mismo que vence el 24 de octubre del presente año 2020.

La Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA), es el organismo internacional conformado por dos Secciones la mexicana (Secretaría de Relaciones Exteriores) y la estadounidense (Departamento de Estado).

Será importante que, en la nueva Ley de Aguas Nacionales, en materia de aguas trasfronterizas, (entendiéndose estas por todas las aguas superficiales o subterráneas que marcan, atraviesan o están situadas entre dos o más Estados) contemple lo siguiente:

1. Se incluya lo derivado de la firma del Acta 307 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) del 16 de marzo de 2001. La clasificación de la sequía, y adoptar una buena definición de sequía extraordinaria.
2. Asegurar la participación de usuarios del agua previa a tomar acuerdos por parte de la CILA.
3. Mejorar la coordinación entre los Estados y regiones que comprenden la Cuenca del Río Bravo en cuanto a recopilación de información, intercambio y transparencia.
4. Presupuesto suficiente para tecnificación y modernización en la conducción del agua y eficiencia en el riego agrícola entre ambos países, y evitar la pérdida de agua por infiltración.
5. Creación de un Fideicomiso Binacional para pagar a comunidades forestales por el manejo de la protección de la cuenca.

6. Desarrollar una Norma Binacional sobre la calidad del agua.

7. Programa de Tratamiento de Aguas Residuales a lo largo de la cuenca del Río Bravo.

8. Replanteamiento del funcionamiento técnico de la CILA en la parte mexicana, a fin de robustecer y profundizar sus vínculos con los entes y actores locales, los afectados y beneficiados finales.

Los argumentos de la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, 1) no es posible seguir postergando la emisión de la Nueva Ley General de Aguas y 2) su Reglamento que requiere nuestro país, por lo que, el planteamiento general de la iniciativa en comento, es necesario se incorpore a la brevedad el análisis de las iniciativas en el seno de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento del H. Congreso de la Unión, de la LXIV legislatura, y avanzar en los puntos de coincidencia, que en el análisis son muchos, y profundizar en la divergencia de las tres propuestas, a fin de unificar lo que mejor conviene a nuestro país y sobre todo alcanzar el mandato constitucional de garantizar el derecho al agua para todas las personas.

De manera responsable, exhortamos a los legisladores locales y nacionales del Estado de Chihuahua para evitar la división y enfrentamiento en el estado en cualquiera de sus formas; como nuevamente lo promueven algunos Diputados del Partido Acción Nacional, quienes buscan el reflector político anteponiendo su interés partidario al bien de la nación. Ya pasó en 2015, con otros actores políticos en turno, que impidieron la promulgación de la Ley General de Aguas que necesita nuestro país para garantizar el derecho al agua a todas las personas y a las futuras generaciones.

La Fracción Parlamentaria de Morena está comprometida con el bienestar de la población al sumar esfuerzos para garantizar y proteger efectivamente el derecho humano de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, sometemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo de Urgente y Obvia resolución con carácter de:

A C U E R D O:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, respetuosamente exhorta al H. Congreso de la Unión y al Senado de la República, de la LXIV Legislatura, para que se analicen las iniciativas de Ley de Aguas Nacionales, con el fin de alcanzar el mandato Constitucional de garantizar el derecho al agua para todas las personas y se consideren las disposiciones que permitan solucionar el conflicto presentado en el Estado de Chihuahua con motivo del precepto del vital líquido en lo relacionado al "Tratado entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de los Estados Unidos de América de la distribución de las aguas internacionales", comúnmente conocido como "Tratado de Aguas de 1944".¿ (SIC)

La Comisión de Agua, después de entrar al estudio y análisis de las Iniciativas de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer de los presentes asuntos, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de las dos primeras iniciativas, se desprende que la intención del Diputado Chávez Herrera y de la Diputada Sáenz Moriel, es hacer un llamado y exhorto respetuoso al H. Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, Ciudad de México, así como a esta representación, para que armonicen su legislación en materia de agua, conforme al mandato previsto en el artículo 4º, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que elevó a la categoría de derecho fundamental el acceso al agua y obliga al poder público a garantizarlo, a partir de su reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2012.

En la segunda de las iniciativas el Diputado Colunga Martínez, pretende que esta Legislatura exhorte al H. Congreso de la Unión y al Senado de la República, para que se analicen las

iniciativas de Ley de Aguas Nacionales, con el fin de alcanzar el mandato Constitucional de garantizar el derecho al agua para todas las personas y se consideren las disposiciones que permitan solucionar el conflicto presentado en el Estado de Chihuahua con motivo del precepto del vital líquido en lo relacionado al "Tratado entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de los Estados Unidos de América de la distribución de las aguas internacionales", comúnmente conocido como "Tratado de Aguas de 1944".

III. Ahora bien, cabe hacer mención que los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, tuvo a bien realizar una investigación sobre cuales entidades federativas contaban con el reconocimiento del derecho humano al acceso al agua, obteniendo que la mayoría de estas ya contempla, ya sea en su Constitución Local o en una ley secundaria, el derecho humano en comento, de manera preliminar, ya que como bien lo señalan los iniciadores al existir la omisión por parte del H. Congreso de la Unión para emitir una nueva Ley General de Aguas Nacionales, es que se tiene una imposibilidad jurídica para desarrollar en la leyes correspondientes el derecho humano al acceso al agua, que regule de manera clara y eficiente las competencias de los tres niveles de gobierno en materia de aguas.

IV. En relación a la segunda de las iniciativas en estudio, podemos mencionar que efectivamente en el H. Congreso de Unión existen en estudio varias iniciativas con carácter de Decreto para reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Aguas Nacionales, así como para la emisión de una nueva ley, lo cual obedece a la necesidad de cumplir con lo estipulado en el decreto de reforma al artículo 4º de la Constitución Federal, por medio del cual se estableció el derecho humano de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, lo cual fue en el año dos mil doce, dentro de las disposiciones legales que se preceptuó en un artículo transitorio la obligación de legislar una nueva Ley General de Aguas Nacionales, dentro del término de 360 días, lo anterior, con el objetivo de consolidar el cumplimiento del artículo 4º constitucional, dicho plazo venció el día 3 de febrero del año 2013.

Es por ello que los integrantes de esta comisión coincidimos con la intensión de los iniciadores, en la necesidad de realizar el exhorto correspondiente al H. Congreso de la Unión para

que se expida la nueva Ley General de Aguas que venga a consolidar el respeto del derecho humano de acceso al agua, así como que regule de una manera clara y eficiente las competencias de los tres órdenes de gobierno en esta materia.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al H. Congreso de la Unión para que se expida la nueva Ley General de Aguas, que venga a consolidar el respeto del derecho humano de acceso al agua, así como que regule de una manera clara y eficiente las competencias de los tres órdenes de gobierno en esta materia.

SEGUNDO.- Remítase el presente acuerdo a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo, en los términos en que deba publicarse.

DADO en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha diecisiete de julio del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DE AGUA. INTEGRANTES: A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN. DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, PRESIDENTE; DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, SECRETARIA; DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, VOCAL]

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votaci... votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Procedo a nombrar a cada uno de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido del dictamen antes leído.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: La voz, a favor.

Diputada Marisela Terrazas.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Informo a la Presidencia que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado secre... Secretario.

Se aprueba el dictamen antes leído.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 507/2020 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0507/2020 II D.P.]

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al H. Congreso de la Unión para que se expida la nueva Ley General de Aguas, que venga a consolidar el respeto del derecho humano de acceso al agua, así como que regule de una manera clara y eficiente las competencias de los tres órdenes de gobierno en esta materia.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad

de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Nuevamente, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, para que en representación de la Comisión del Agua de lectura al segundo dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Con tu permiso, Diputado Presidente.

Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado Presente.-

La Comisión de Agua somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente dictamen, con fundamento con lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 80 y un... 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha dieciocho de junio del año dos mil diecinueve, fue presentada iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y el Diputado de la voz, Francisco Humberto Chávez Herrera del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional de Agua, entre paréntesis "CONAGUA", a fin de que suspenda la intención de desfogar las presas La Boquilla y Francisco I. Madero, con el propósito de llevarse el agua al Estado de Tamaulipas o a otros E Estados, lo anterior a fin de garantizar la suficiencia hídrica para los agricultores y productores pecuarios

y forestales de nuestro Estado.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinticuatro de junio del dos mil diecinueve tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

II.- Con fecha tres de diciembre del año dos mil diecinueve, fue presentada iniciativa con carácter de acuerdo por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de exhortar a la Comisión Nacional del Agua y al Honorable Congreso de la Unión, a través del Senado de la República, para que tomen acciones inmediatas a fin de replantear los acuerdos tomados por el Consejo de la Cuenca del Río Bravo, para el cumplimiento del Tratado Internacional de Aguas de 1944, ya que dichas acciones van en detrimento de los productores, agri... productores, agricultores y de la población del Estado de Chihuahua, debiendo [debido] a la forma inequitativa en que se pretende realizar el pago del agua, estipulado con los Estados Unidos de América; así como al Poder Ejecutivo Federal, para que realice el pago en efectivo del retroactivo y se presupueste el desembolso bianual al Estado, por concepto de pago de agua en el Estado de Chihuahua realiza en cumplimiento al referido Tratado.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día cinco de diciembre de dos mil diecinueve tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- Con fecha dieciséis de enero del año dos mil veinte, fue presentada iniciativa con carácter de acuerdo por el Diputado Omar Bazán

Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para que de conformidad... conformidad con el numeral 64, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Poder Ejecutivo Estatal informe a esta Soberanía los términos y condiciones de los acuerdos con los Gobiernos de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, la Comisión na... Nacional del Agua, CONAGUA, la Comisión Internacional de Límites y Aguas, CILA, y/o el Gobierno Federal, acerca del Tratado sobre la Distribución de Aguas internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América o acuérdesese... acuerdos existentes que comprometan el agua de las presas de Chihuahua.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinte de enero del dos mil... del año dos mil veinte, tuvo a bien turnar a las... a los integrantes de la Comisión de Agua la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración correspondiente al dictamen.

Diputado Presidente, con fundamento en lo que dispone el artículo 176, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura del resto del dictamen, para proceder a leer un resumen del mismo, sin perjuicio de que sea integrado en su totalidad en el Diario de los Debates de esta sesión.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez
Herrera.- MORENA: Gracias.

IV.- Ahora bien, cabe hacer mención que la reunión en comento fue convocada por la Secretaría General de Gobierno Federal la solicitud de CONAGUA, la cual se hizo del conocimiento de los Gobernadores de los Estados tributarios del Tratado internaciona... Internacional de Aguas de 1944, celebrado por nuestro país con los Estados Unidos de América, sobre la necesidad de cumplir

con dicho tratado, y así mantener la buena vecindad entre los dos países.

V.- Vale la pena revisar lo establecido en el Tratado Internacional de Aguas de 1944, respecto al tratamiento que se dará al agua para cumplir con dicho instrumento internacional, en lo relativo a lo que debe de entregar México a los Estados Unidos de América y que tiene relación con el Estado de Chihuahua, por lo que nos permitimos transcribir lo preceptuado en lo conducente:

Artículo 4o.

Las aguas del río Bravo (Grande) entre Fort Quitman, Texas, y el Golfo de México se asignan a los dos países de la siguiente manera:

A.- México:

B.- Estados Unidos:

Una tercera parte del agua que llegue a la corriente principal del río Bravo (Grande) procedente de los ríos Conchos, San Diego, San Rodrigo, Escondido, Salado y Arroyo de Las Vacas; y tercera parte que no será menor en conjunto, en promedio y en ciclos de cinco años consecutivos, de 431 mil setecientos... 431 mil 721 mil millones de [431.721,000] metros cúbicos anuales.

Los Estados Unidos no adquirirán ningún derecho por el uso de las aguas de los afluentes mencionados en este inciso en exceso de los citados 431 mil [431.721,000] metros cúbicos o que vendrían siendo 350 mil acres o pies, salvo el derecho a usar de la tercera parte del escurrimiento que llegue al río Bravo (Grande) de dichos afluentes, aunque ella exceda del volumen aludido.

d).- La mitad de cualquier otro escurrimiento en el cruce [cauce] principal del río Bravo (Grande), no asignado específicamente en este artículo, y la mitad de las aportaciones de todos los afluentes no aforados -que son aquellos [no] denominados en este artículo- entre Fort Quitman y la presa inferior principal internacional.

En caso... en casos de extraordinaria sequía o de serio accidente en los sistemas hidráulicos de los afluentes mexicanos aforados que hagan difícil para México deje de escurrir los 431 mil metros cúbicos... millones de metros cúbicos [431.721,000 metros cúbicos] o 350 mil acres o pies anuales que se asignan a los Estados Unidos como aportación mínima de los citados afluentes mexicanos, en el inciso c) del párrafo B de los artículos [el artículo] los faltantes que existieren al final del ciclo aludido de cinco años se repondrán en el siguiente... en el ciclo siguiente con... con agua procedente de los mismos tributarios.

Siempre que la pa... la capacidad útil asignada a los Estados Unidos de por lo menos dos de las terceras... dos de las presas internacionales principales, incluyendo [la] localizada más aguas arriba, se llene con aguas pertenecientes a los Estados Unidos, se considerará terminando un ciclo de cinco años y todos los débitos totalmente pagados, iniciándose, a partir de ese momento, un nuevo ciclo.

En lo supuesto anterior se actualiza ya que en el ciclo anterior, derivado de la poca precipitación pluvial que hubo en los años del quinquenio correspondiente, fue imposible para México cumplir con su obligación, por lo que en el mes de octubre de este año dos mil veinte, se debe pagar el adeudo correspondiente, el cual asciende a doscientos veinte millones de metros cúbicos, según declaraciones de personal de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos.

Además, como puede apreciarse, en ningún momento o párrafo se menciona como una obligación de nuestro Estado el aportar la totalidad de los 431 mil 721 millones de [431.721,000] metros cúbicos, es por ello que carece de fundamento legal la intención de que sea nuestra Entidad federativa la que tenga que pagar la totalidad del agua entregada a los Estados Unidos de América.

VI. Durante varias décadas el Estado de Chihuahua, por medio del río Conchos como tributario del tratado internacional, ha cumplido con su aportación sin que se haya presentado conflicto alguno; sin embargo, desde el año pasado la situación que se ha transformado derivado de la intención de la Comisión Nacional del Agua de desfogar las presas que aportan agua al río conchos, en plena temporada de siembra, lo que ha molestado sobremanera a los miles de productores agropecuarios que depende del agua que tienen concesionada por la misma CONAGUA, para regresar sus... para regar sus tierras y poder producir alimentos con los cuales sostienen a sus familias, por lo que se han presentado una serie de enfrentamientos entre los productores y las autoridades federales ante la cerrazón de la autoridad en materia del agua para sentarse con ellos a dialogar.

Es por ello que este Poder Legislativo, en aras [aras] de abonar a la estabilidad social y económica de los productores agropecuarios chihuahuenses, ha venido realizado diversas acciones, tanto de gestión como legislativas, con la finalidad de lograr los acuerdos necesarios que les permita por un lado a los productores salvar sus siembras y respectivas cosechas, y por otro a la autoridad federal cumplir con el tratado del cuarenta y cuatro.

De las acciones legislativas podemos señalar la aprobación de diversos acuerdos teniendo... tendiente a solucionar esta problemática, así como la celebración de una sesión extraordinaria en las inmensas... inmensas inmensas de la presa La Boquilla del día seis de febrero del presente año, como muestra de respaldo a nuestros productores agropecuarios, con lo que se logró que la CONAGUA desistiera por un corto periodo de tiempo en su intención por desfogar la presa.

De igual manera se pueden enumerar los acuerdos aprobados por esta Legislatura respecto al tema en cuestión y que son: Acuerdo número LXVI/URGENTE/cero treinta... 0397/2019; Acuerdo número LXVI/urgente/403/2020; Acuerdo número LXVI/urgente

420 del 2020; Acuerdo número LXVI urgente 04492020; Acuerdo LXVI urge 460 de la /2020; Acuerdo LXVI también urgente [0463/2020 II D.P.]; y Acuerdo LXVI urgente 4752020, dos... por medio de los cuales se ha puesto de manifiesto la postura de esta por la transición a una paz social ante la problemática que se ha generado.

VII. Aunado a lo anterior, podemos comentar que de la información con la que cuenta esta Comisión de Dictamen Legislativo, no se... no se desprende que los acuerdos tomados por el Consejo de la Cuenca del Río Bravo, para el cumplimiento del Tratado Internacional del Agua 1944, sean en detrimento de los productores, agricultores de la población del Estado de Chihuahua, debido a la forma inequívoca... inequívoca en que se pretende realizar el pago de agua por parte de la Comisión Nacional de Agua, ya que esta dependencia del Gobierno Federal pretende que se pague más del cincuenta por ciento con agua del Estado, como si solo fuera obligación de los chihuahuenses hacer dicha aportación por medio del río Conchos como afluente tributario del tratado.

VIII. Respecto a los acuerdos tomados en la reunión mencionada con anterioridad, en la página web del Consejo de Cuenca del Río Bravo, en su sección de noticias, se encuentra la nota correspondientes a la mesa de trabajo convocada por la Secretaría de Gobernación, a petición de Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, con los gobernadores que integran el Tratado sobre Distribución de Aguas internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, Tratado de Aguas o Tratado de 1944, consideramos importante inscribirlos [transcribir] los siguientes acuerdos:

o Atender por parte de la CONAGUA las solicitudes de los distritos de riego, con relación a sus concesiones, de la cuenca de Río Bravo, en términos de su ciclo agrícola pendiente, de los estados presentes.

o El cumplimiento estricto y obligado del Tratado de 1944, que se hace en el reconocimiento

de todos, de que las obligaciones de carácter internacional, firmadas y suscritas por México, deben ser cumplimentadas a cabalidad.

De igual manera, el Gobierno del Estado de Chihuahua, dio a conocer a la población de la Entidad, que se logró que se liberara el uso del agua al 100% en el Distrito de Riego 005, que abastece a la principal zona productora del campo chihuahuense, con lo que se garantiza el abasto de agua para la producción agrícola y garantiza el ciclo de riego, además destacó que en la sesión de trabajo se consiguió levantar la restricción que la Comisión Nacional del Agua, decretó para el Distrito de Riego 005, gracias al crecimiento del caudal de las presas chihuahuenses.

Por lo que respecta al exhorto a la Comisión Nacional del Agua, así como al Honorable Congreso de la Unión, por conducto de la Cámara de Senadores, para que tomen acciones inmediatas a fin de replantear acuerdos tomados por el Consejo de Cuenca del Río Bravo, para el cumplimiento del Tratado Internacional de 1944, resulta conveniente mencionar que los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, estamos... estimamos oportuno que en lugar del Honorable Congreso de la Unión, se debe exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, toda vez que es la dependencia del Gobierno Federal encargada de la política exterior, por lo que resulta conveniente exhortar a dicha secretaría federal para que instruya a la sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos, a fin de que realice las acciones necesarias para replantear los acuerdos tomados por el Consejo de la Cuenca del Río Bravo, para el cumplimiento del Tratado Internacional del Agua de 1944, ya que dichas acciones van en detrimento de los productores, agrícola... agricultores y de la población del Estado de Chihuahua, debido a la forma inequitativa en que se pretende realizar el pago del agua.

Aunado a lo anterior, derivado de la insistencia de la Comisión Nacional del Agua da... de vaciar las

presas del Estado de Chihuahua, lo cual dejaría en estado de indefensión a nuestros productores agropecuarios, ya que corren el peligro de no poder sembrar sus tierras por la falta de agua proveniente de las... la presas La Boquilla, la Francisco I. Madero y Luis L. León, conocida como El Granero, es que nos vemos en la necesidad de exhortar de nueva cuenta a la Comisión Nacional de Agua para que deje de vaciar las presas del Estado, con la excusa de cumplir con el Tratado Internacional del Agua de 1944, ya que de todos es sabido que la obligación se debe cumplir en el mes de octubre y no antes.

Pues parece que a la Comisión Nacional del Agua no le importa la necesidad de los productores agropecuarios chihuahuenses, ya que, a pesar de todo, insiste en desfogar las presas sin importar las afectaciones acusadas [causadas] por esta decisión.

Prueba de ello es que hace unos días se abrieron las compuertas para el desfogue de la presa Luis L. León, mejor como... conocida como El Granero, lo que generó diversas movilizaciones por parte de los productode... productores de la región, llegando incluso a la destrucción y quema de varios vehículos de autoridades federales.

Cabe destacar que estas acciones las realiza al comienzo de la temporada del ciclo agrícola de primavera-verano, dejando en total incertidumbre a los productores agropecuarios de la Entidad, ya que del aprovechamiento del agua almacenada en las presas La Boquilla, Francisco I. Madero y la Luis L. León, viven miles de familias chihuahuenses, así mismo se pone en riesgo la alimentación de millones de familias mexicanas, con el desfogue de las presas aludidas.

De igual manera, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos oportuno que la Sexagésima [Sexta] Legislatura del Hoorable Congreso del Estado de Chihuahua, convoque a la brevedad posible a una reunión de trabajo entre los integrantes de este Poder Legislativo y la Dirección de... local de CONAGUA, a los Dirigentes de los

Distritos de Riego y la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, para conocer la si... situación que guarda la extracción de agua de las presas del Estado de Chihuahua con relación al cumplimiento del Tratado Internacional de Aguas de 1944 y el estatus de los amparos y recursos presentados, con la finalidad de conocer de primera mano sobre las acciones que se han implementado, si es que las hay, para garantizar el abasto de agua para los distritos de riego, como para el consumo humano que dependen de las presas tributarias de nuestra Entidad.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tienen a bien realizar un respetuoso, pero enérgico exhorto a la Comisión Nacional del Agua para que deje de vaciar las presas del Estado, con la excusa de cumplir con el Tratado Internacional del Agua de 1944, toda vez que su insistencia pone en peligro a las personas productoras agropecuarias... agropecuarias, su supervivencia y la de sus familias, al no poder sembrar las tierras de riego con el agua provenie... proveniente de las presas La Boquilla, la Francisco I. Madero y la Luis L. León (El Granero), así como a cientos de miles más que consumen sus productos.

SEGUNDO.- Se exhorta, de manera respetuosa pero enérgica, al Poder Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), sea en el mes de octubre del presente año cuando se dé cumplimiento a la obligación de tributar agua al Río Bravo, de acuerdo con lo estipulado en el Tratado Internacional de Agua de 1944, tal y como se ha venido realizando por varias décadas, sin poner en riesgo la supervivencia de las personas productoras agropecuarias y la alimentación de los mexicanos.

TERCERO.- Se exhorta, de manera respetuosa

pero enérgica, a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal para que gire las instrucciones necesarias a la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos, a fin de que realice todas las acciones a que haya lugar para replantear los acuerdos tomados por el Consejo de la Cuenca del Río Bravo, para el cumplimiento del Tratado Internacional de Agua de 1944, ya que dichas acciones van en detrimento de las personas productoras agrícolas y de la población del Estado de Chihuahua, debido a la forma inequitativa en que se pretende realizar el pago del agua, estipulado con los Estados Unidos de América.

CUARTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del nonora... del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, convoca a la brevedad posible a una reunión de trabajo a la Dirección local de CONAGUA, a los dirigentes de los Distritos de Riego y la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, para conocer sobre la situación que guarda la extracción de agua de las presas del Estado de Chihuahua con relación al cumplimiento del Tratado Internacional de Aguas 1944 y el estatus de los amparos y recursos presentados.

QUINTO.- Remítase el presente acuerdo a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo, en los términos en que deba publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha diecisiete de julio del año dos mil veinte.

Por la Comisión: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Vocal, a favor; Diputada Martha Josefina Lemus gurro... Gurrola, Secretaria, a favor; El de la voz, Diputado Presidente, Francisco

Humberto Chávez Herrera, pres... a favor.

Es cuanto.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Agua somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha dieciocho de junio del año dos mil diecinueve, fue presentada iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a fin de que suspenda la intención de desfogar las presas La Boquilla y Francisco I. Madero con el propósito de llevarse el agua al estado de Tamaulipas o a otros estados, lo anterior a fin de garantizar la suficiencia hídrica para los agricultores y productores pecuarios y forestales de nuestro Estado.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinticuatro de junio de dos mil diecinueve tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

II.- Con fecha tres de diciembre del año dos mil diecinueve, fue presentada iniciativa con carácter de Acuerdo por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de exhortar a la Comisión Nacional del Agua, y al H. Congreso de la Unión, a través del Senado de la República, para que tomen acciones inmediatas a fin de replantear los acuerdos tomados por el

Consejo de la Cuenca del Río Bravo, para el cumplimiento del Tratado Internacional del Agua de 1944, ya que dichas acciones van en detrimento de los productores, agricultores y de la población del Estado de Chihuahua, debido a la forma inequitativa en que se pretende realizar el pago del agua, estipulado con los Estados Unidos de América; así como al Poder Ejecutivo Federal, para que realice el pago en efectivo del retroactivo y se presupueste el desembolso bianual al Estado, por concepto de pago de agua que el Estado de Chihuahua realiza en cumplimiento al referido Tratado.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día cinco de diciembre de dos mil diecinueve tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- Con fecha dieciséis de enero del año dos mil veinte, fue presentada iniciativa con carácter de Acuerdo por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para que, de conformidad con el numeral 64, fracción XXXII, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Poder Ejecutivo Estatal informe a esta Soberanía los términos y condiciones de los acuerdos con los Gobiernos de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) y/o el Gobierno Federal, acerca del Tratado sobre Distribución de Aguas internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, o acuerdos existentes que comprometan el agua de las presas de Chihuahua.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinte de enero del año dos mil veinte, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

IV.- La exposición de motivos que sustenta la primera de las iniciativas en comento es la siguiente:

"El 3 de febrero de 1944 se suscribió en Washington, Estados Unidos de América, el Tratado relativo al aprovechamiento de

las aguas de los ríos Colorado y Tijuana; y del río Bravo desde Fort Quitman, Texas, hasta el Golfo de México, entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

El espíritu del Tratado es fijar y delimitar los derechos de México y Estados Unidos sobre el uso de las aguas de los ríos mencionados, y de manera particular, lo cual es del interés de los Chihuahuenses, es la parte relativa a las aguas del Río Bravo, cuyo cauce se alimenta de seis afluentes, pero principalmente del Río Conchos, que atraviesa gran parte de nuestro territorio.

Si bien en el tratado hay un compromiso expreso de México para entregar a los Estados Unidos un volumen determinado de agua de alrededor de 419 millones de metros cúbicos anuales, el volumen que contienen actualmente las presas de la Boquilla y la Francisco I. Madero es apenas suficiente para garantizar el abasto al presente ciclo agrícola, por lo que dependiendo de las precipitaciones que son tardías, habrá que ponderar si en efecto se podrá garantizar la entrega de agua en el próximo ciclo 2020.

De acuerdo con información proporcionada por el Distrito de Riego 05, al 13 de junio de 2019, la presa de la Boquilla tiene una capacidad de almacenamiento total de 2 mil 893.5 millones de metros cúbicos. Actualmente, tiene un almacenamiento de 1 mil 775.6 millones de metros cúbicos, esto es, el 61.4% de su capacidad total. Por su parte, la presa Francisco I. Madero, mejor conocida como Las Vírgenes, tiene una capacidad total de 355 millones de metros cúbicos. Actualmente tiene un almacenamiento de 179.7 millones de metros cúbicos, esto es, el 50.6% de su capacidad.

En el caso de la Boquilla, hay un desfogue diario de 47 metros cúbicos por segundo, y de 5.7 en la Francisco I. Madero.

Cabe destacar que las compuertas se abren el 10 de marzo y deben cerrar el día 3 de septiembre.

Desde el año 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas del Río Bravo. El resultado fue que 36 de las 37 cuencas ya eran deficitarias y es una situación que no se ha logrado revertir.

En virtud de que nos hemos enterado, a través de diversos medios de comunicación, de la intención de la dependencia federal de iniciar los desfogues de las presas antes mencionadas, a fin de cumplir con el pago de las cuotas de agua comprometidas a través del Tratado relativo al aprovechamiento de las aguas del Río Bravo, debemos decirlo con toda claridad: El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, rechaza cualquier intento por parte de la Comisión Nacional del Agua para desfogar las presas ubicadas en nuestra entidad con el propósito de llevar el agua al estado de Tamaulipas o a otros estados.

Este Congreso se pronuncia por una absoluta protección y defensa de los más altos intereses de los agricultores y productores pecuarios y forestales que hacen uso de las aguas superficiales del Río Conchos y de sus afluentes.

Tenemos conciencia de que el Federalismo supone la solidaridad subsidiaria con nuestros contrapartes, pero la federación no ha sido recíproca con Chihuahua en el trato financiero y presupuestal, limitando el acceso a los programas agrícolas y pecuarios a nuestros productores, por lo que no daremos ni un milímetro cúbico de agua a otros estados del país, al no haber condiciones de equidad y de reciprocidad hacia los chihuahuenses.

Concluyo esta intervención, destacando que las productoras y los productores del sector agropecuario, tienen en el Congreso del Estado; y en cada legislador aquí presente, una voz que habrá de pronunciarse por una defensa absoluta hacia sus intereses, porque Chihuahua es fuerte, es valiente y estamos unidos por las causas del bien común, del desarrollo humano, del desarrollo productivo, y de generar las mejores condiciones para que nuestra gente pueda salir adelante. Acuerdo Único: La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a fin de que suspenda la intención de desfogar las presas La Boquilla y Francisco I. Madero con el propósito de llevarse el agua al estado de Tamaulipas o a otros estados, lo anterior a fin de garantizar la suficiencia hídrica para los agricultores y productores pecuarios y forestales de nuestro Estado.” (SIC)

V.- La exposición de motivos que sustenta la segunda de las iniciativas en comento es la siguiente:

¡ La agricultura de riego o agricultura de regadío consiste

en el suministro de las necesarias cantidades de agua a los cultivos mediante diversos métodos artificiales de riego. Este tipo de agricultura requiere inversiones de capital y una cuidada infraestructura hídrica: canales, acueductos, aspersores, estanques, etc., que exigen, a su vez, un desarrollo técnico avanzado.

El recurso agua es imprescindible para la producción de cultivos: de su disponibilidad depende la formación de nueva biomasa vegetal. Es claro que el agua es pieza clave para producir más alimentos, pero también es claro que hoy en día constituye un recurso cada vez más escaso.

El tratado internacional de distribución de aguas internacionales entre Estados Unidos de América y México, tienen su antecedente con el Tratado de Paz, Amistad y Límites, firmado en Guadalupe Hidalgo el 2 de febrero de 1848 y por otro lado, el tratado de límites, firmado en la ciudad de México el 30 de diciembre de 1853.

No fue hasta el día 3 de febrero de 1944, que ambos gobiernos suscribieron el "Tratado de distribución de aguas internacionales de los ríos Colorado y Tijuana y Bravo desde Fort Quitman, Texas, Estados Unidos de América hasta el Golfo de México", publicándose en el Diario Oficial de la Federación en México el 14 de noviembre de 1944 y entrando en vigor el 8 de noviembre de 1945.

Este tratado regula el uso y aprovechamiento de las aguas internacionales de los ríos Bravo, Colorado y Tijuana entre México y Estados Unidos. Es el Tratado Internacional del Agua de 1944, un instrumento jurídico mediante el cual se establece la relación entre México y los Estados Unidos de América, para administrar de forma conjunta las aguas de los ríos internacionales, como lo es en el caso del río Bravo mismo que traza una línea fronteriza natural entre ambos países. Es innegable que el tema del agua, por ser un recurso natural de gran importancia, de un valor incalculable y por desgracia en una progresiva escasez, será un asunto que se debe de abordar de manera recurrente en las relaciones bilaterales entre las dos naciones.

Es a partir del año 1999 que la cuenca del río Bravo cuenta con un consejo, mismo que tiene como finalidad la de promover y participar en la Gestión del Agua en su ámbito territorial, e impulsar las acciones necesarias para preservar el agua, en cantidad y calidad en beneficio de sus habitantes, con el fin de

mejorar las condiciones sociales, económicas y ambientales de la cuenca, con la participación de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, usuarios y Organizaciones de la sociedad, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales, el Reglamento y las demás disposiciones que emita la Comisión Nacional del Agua.

La problemática para el Estado de Chihuahua, con los acuerdos establecidos por el Consejo de la Cuenca del Río Bravo, es que no son equitativos en el cumplimiento del Tratado del agua.

Los Usuarios del agua para uso agrícola colectivo, productores de alimentos y generadores de empleo organizados, se han acercado a la Dirección Local de Chihuahua, desde abril del presente año en donde acordaron la programación de las visitas a Chihuahua de los titulares de las Sub Direcciones Generales de Infraestructura HidroAgrícola, Administración del Agua, Técnica, Jurídico y Saneamiento; para afrontar integralmente la gran problemática del agua en Chihuahua, enmarcada en un rezago de administración del agua, la falta de gobernabilidad, la carencia de recursos tanto humanos como financieros, la contaminación de los ríos San Pedro y Conchos por aguas residuales y la distribución discrecional del presupuesto por entidad.

A la fecha no han recibido respuesta alguna, con la situación apremiante que prevalece en nuestra entidad, tampoco información del proceso arreglado para reglamentar el aprovechamiento de las aguas superficiales de la cuenca del río Bravo, ante lo cual hacen referencia a lo siguiente:

Por la sobre concesión y la falta de gobernabilidad en la cuenca, la Sub Dirección General Técnica (SDGT) y la Sub Dirección General Jurídica (SDGJ) de CONAGUA así como del Consejo de Cuenca Río Bravo (CCRB) muestran un afán desmedido por lograr la publicación del reglamento en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para el presente año, la distribución del agua superficial de la cuenca del río Bravo Región Hidrológica (RH 24) Conchos-Bravo, mediante la implementación de un modelo matemático y en paralelo su reglamentación en donde los indicadores de equidad, cumplimiento al Tratado de aguas de 1944 y caudal ecológico están direccionados únicamente al trasvase de volúmenes de las Presas Francisco I. Madero y Boquilla principalmente, después que el periodo del ciclo agrícola del Distrito de Riego

O5, ha concluido.

De ninguna manera existe una oposición al cumplimiento del tratado de aguas de 1944 contraído por la federación, sin embargo, lo que no es justo, es no reconocer dentro de los indicadores de equidad:

o El esfuerzo de los agricultores con la eliminación de los cultivos de Otoño-Invierno desde el año 2004, por un volumen de 500 millones de metros cúbicos anuales y la cancelación de derechos de agua con el Programa de Adquisición de Derechos de Uso de Agua (PADUA), por un volumen 113 millones de metros cúbicos a partir del año 2006. Provocando una reducción de la productividad de la región centro sur de Chihuahua.

o El manejo de las condiciones naturales del sentido del flujo del agua en los cauces y las condiciones climáticas no pueden ser equitativas.

o La nula contemplación de Conservación de agua potable y saneamiento para la cuenca alta. Así como para la Cuenca Media y Baja del río Conchos, la falta de obras de recarga, de protección civil, de Puentes Vehiculares, la modernización y tecnificación de las zonas de riego en los Distritos de Riego y Unidades de Riego colectivas para la sostenibilidad del recurso.

o No tomar en cuenta las condiciones físicas de los cauces de los ríos Conchos y San Pedro que a partir del 2006, se modificaron con encausamientos, consistentes en reducción del ancho de cauce y la aceleración de sus pendientes naturales, trabajos ejecutados por parte de Conagua. Hoy el río San Pedro enfrenta una erosión de su cauce con daños irreversibles para la región. En donde no se contempla infraestructura de obras de derivación para las Unidades de Riego colectivas, protección marginal y restauración de las pendientes naturales con Gaviones.

o No corregir los errores voluntarios o involuntarios de Administración del Agua en la asignación volumétrica para algunos de los Distritos de Riego; ya que al interior del mismo, no es equitativo, en particular el Módulo no. 8, Bachimba del Distrito de Riego 05. Así como el Distrito de Riego 090 Bajo río conchos. Las Unidades de Riego colectivas y organizadas también presentan inequidad con su volumen, asignado con respecto al volumen asignado a los Distritos de Riego, en lo

referente a la Lámina de Riego bruta por hectárea.

o Intentar dentro del Modelo matemático, contemplar dentro las Pérdidas y Ganancias las extracciones irregulares de agua dentro de la cuenca.

o La Conagua y la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) están aplicando recursos financieros a los Usuarios del Distrito de Riego 014 Mexicali, por el río Colorado para obras de modernización, tecnificación y ambientales. En cambio en la Cuenca del Río Conchos no existen apoyos similares.

o Los Distritos de Riego 09 Valle de Juárez, 042 Buenaventura y 089 río del Carmen enfrentan un estrés hídrico, por la restricción de superficies de siembra, que debe ser atendido como prioridad para conservar la paz social.

o Nula presencia de CONAGUA en el control de extracciones de agua irregulares así como de materiales pétreos de los cauces de los ríos, lo que se recrudece con el desmantelamiento del personal de Conagua.

o La falta de transparencia, confiabilidad y accesibilidad en los datos de medición del agua en el cauce del río Conchos, de parte del CILA mexicano y Conagua.

o Algunas de las estadísticas de las estaciones hidrométricas deben ser revisadas.

o La falta de integración de la base de datos al Estudio Técnico Justificativo (ETJ) del Registro Público de Derechos de Agua (REPGA) de los derechos concesionados de agua en la cuenca alta, media y baja.

o La Veda de los DR no amparan las asignaciones de concesiones nuevas de aprovechamientos superficiales. No en todos los casos

o En el caso del caudal ecológico, el Río Conchos desde la cortina de la Presa Boquilla hasta la confluencia con el Río Bravo en una longitud de 440 Km., sostiene caudales los 12 meses del año, por lo que la flora y fauna es abundante. En el río San Pedro de los 33 km de la cortina de la Presa Francisco I. Madero a la confluencia con el Río Conchos, solo en 8 km. su flujo superficial es intermitente por un periodo de tres meses, conservando un nivel subálveo aceptable.

o No observar la Presa Rosetilla, que actualmente no está

contemplada en el Comité de Presas para inversiones. El desconocimiento del estatus que guardan los expedientes de la Presas Villalba, Pegüis Chico y La Sombra así como del Estudio de Factibilidad de las Obras de Derivación de las Unidades de Riego del río San Pedro y Cárcamo de Miñaca del Distrito de Riego 083.

o Las disposiciones anuales de agua de la Presa Boquilla para uso público urbano.

o No existe acta en el Consejo de Cuenca del Río Bravo (CCRB) de la reunión entre las organizaciones Pronatura Noroeste A.C. y World Wildlife Fund.(Fondo Mundial para la Naturaleza WWF) y CONAGUA con respecto a posibles acuerdos respecto al caudal ecológico de los ríos San Pedro y Conchos sin conocimiento nuestro.

o Campaña en medios de comunicación en contra de nuestra noble actividad, con argumentos de uso irracional del recurso agua.

o La falta de decreto para el Distrito de Riego 113 Alto río Conchos, así como la posibilidad de crear dos Distritos de Riego, con las Unidades de Riego colectivas ya organizadas.

o Para el próximo año agrícola 2020. Y en donde las condiciones de almacenamiento útil de las presas de almacenamiento y conforme a la operación sustentable de las presas, no existe motivo para dicha restricción.

Lo anterior son algunas de las manifestaciones de los Agricultores por lo cual están en total desacuerdo al proceso arreglado de reglamentar las aguas superficiales de la cuenca del río Bravo. Sin embargo como Hombres y Mujeres de trabajo, tienen la mejor disposición de continuar con las políticas públicas de Equidad y Justicia para así buscar las soluciones integrales sostenibles, para todos los usuarios productores del agua.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la

Comisión Nacional del Agua, al Honorable Congreso de la Unión, a través del Senado de la Republica, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, tomen acciones inmediatas a fin de replantear los acuerdos tomados por el Consejo de la Cuenca del Río Bravo, para el cumplimiento del Tratado Internacional del Agua de 1944, ya que dichas acciones van en detrimento de los productores, agricultores y de la población del Estado de Chihuahua, debido a la forma inequitativa en que se pretende realizar el pago de agua, estipulado con los Estados Unidos de América.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Federal para que realice el pago en efectivo del retroactivo y se presupueste el desembolso bianual al Estado, por concepto de pago de agua que el Estado de Chihuahua realiza en cumplimiento del Tratado internacional del Agua de 1944.¿ (SIC)

VI.- La exposición de motivos que sustenta la tercera de las iniciativas en comento es la siguiente:

¡ Durante más de 120 años, México y Estados Unidos han encomendado a la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) la vigilancia y aplicación de los Tratados y convenciones sobre límites y aguas, así como regular y ejercer los derechos y obligaciones asumidos bajo dichos Tratados, dando solución a las diferencias que puedan surgir como consecuencia de tales aplicaciones. La CILA ejerce esta responsabilidad a lo largo de su zona jurisdiccional fronteriza.

La frontera entre México y Estados Unidos es una de las más largas del mundo, se extiende desde Tijuana, Baja California, en el Océano Pacífico, hasta Matamoros, Tamaulipas, en el Golfo de México, con una distancia de 3,175 kilómetros. De esta distancia, 2,053 kilómetros son ocupados por el Río Bravo como límite internacional y los 1,084 kilómetros restantes son cruzados por la línea divisoria terrestre al oeste de Cd. Juárez, Chihuahua, excluyendo el segmento de 38 kilómetros en donde el Río Colorado sirve como frontera internacional.

El Tratado de Aguas Internacionales entre México y Estados Unidos firmado el 3 de febrero de 1944, establece que Estados Unidos asigna agua a México del río Colorado y México asigna agua a Estados Unidos del río Bravo y especifica que la contabilidad en la entrega de agua a los Estados Unidos se lleva por ciclos de cinco años consecutivos y, en caso de sequía extraordinaria, los faltantes que hubieren se reponen

en el ciclo siguiente.

El tratado también menciona que, cuando la capacidad asignada a Estados Unidos en las presas internacionales se llena con agua de su propiedad, en ese momento termina el ciclo y todos los faltantes se consideran totalmente cancelados.

El ciclo 24 terminó el 26 de septiembre de 1992, porque la capacidad de los Estados Unidos en las dos presas internacionales se llenó con agua de su propiedad. El ciclo 25 concluyó el 27 de septiembre de 1997 con un faltante de 1,264 millones de metros cúbicos (Mm³) que se fue acrecentando durante el ciclo 26, hasta alcanzar la suma de 1,775 Mm³ en el segundo año de este ciclo, lo que ocasionó negociaciones intensas entre ambos países, donde México argumentó que padecía sequía extraordinaria en la cuenca del río Bravo y que por dicha razón no podía cumplir con el tratado, desde entonces se ha generado una deuda cíclica de agua mexicana en favor de los Estados Unidos.

En ese entonces Estados Unidos acusaba a México de hacer un manejo doloso en la operación de sus presas, reteniendo el agua en las mismas. La posición de Estados Unidos quedó expresada en una nota diplomática del Departamento de Estado, y la de México, en la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, intercambiadas en 1999.

El Presidente mexicano Vicente Fox Quesada y el presidente Norteamericano George W. Bush, en la reunión de San Cristóbal, Guanajuato, el 16 de febrero de 2001, trataron entre otras cosas el tema del agua. Como resultado de las conversaciones entre los presidentes Fox y Bush, en San Cristóbal, Guanajuato, se firmó el Acta 307 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) el 16 de marzo de 2001, en donde se recomienda que los dos países trabajen conjuntamente para identificar medidas de cooperación en materia de manejo de sequías, sin embargo la problemática para unificar criterios entre ambos países persiste en cuanto a declarar la sequía bajo el mismo concepto técnico.

El tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales en los Estados Unidos fue ratificado por el Senado mexicano en agosto de 1945.

Los derechos de asignación del agua para los Estados Unidos quedaron definidos en el artículo 4, del citado tratado, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 4.

Las aguas del Río Bravo (Grande) entre Fort Quitman, Texas, y el Golfo de México se asignan a los dos países de la siguiente manera:

B.- A los Estados Unidos:

c).- Una tercera parte del agua que llegue a la corriente principal del Río Bravo (Grande) procedente de los ríos Conchos, San Diego, San Rodrigo, Escondido, Salado y Arroyo de Las Vacas; tercera parte que no será menor en conjunto, en promedio y en ciclos de cinco años consecutivos, de 431,721,000 metros cúbicos (350,000 acres pies) anuales. Los Estados Unidos no adquirirán ningún derecho por el uso de las aguas de los afluentes mencionados en este inciso en exceso de los citados 431,721,000 metros cúbicos (350,000 acres pies), salvo el derecho a usar de la tercera parte del escurrimiento que llegue al río Bravo (Grande) de dichos afluentes, aunque ella exceda del volumen aludido.

Del lado mexicano de la cuenca del Río Bravo con los seis afluentes ríos Conchos, San Diego, San Rodrigo, Escondido, Salado y Arroyo de Las Vacas.

Cabe señalar que en la negociaciones del tratado se pactó sobre la base de la prioridad de los derechos de asignación del agua proveniente de la parte mexicana de la cuenca del río Bravo para México, atendiendo a que se trata de afluentes de aguas "brincas" a diferencia del río Colorado con una afluente permanente por los deshielos, por lo que el pacto fue que a Estados Unidos se le transfirieran excedentes (sobrantes) de aguas no controladas (brincas) de los seis afluentes mexicanos aforados del Río Bravo, con una garantía mínima de 2,158.605 millones de metros cúbicos (Mm³) en un ciclo de cinco años consecutivos, pero México tendría derechos prioritarios de uso del agua de estos seis afluentes aforados, en un volumen de 9,825 Mm³, para ese mismo período.

El párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

"Son propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional; las aguas marinas interiores; las de las lagunas y esteros que se comuniquen permanente o intermitentemente con el mar; las de los lagos interiores de formación natural que

estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos, desde el punto del cauce en que se inicien las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura en el mar, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional; las de las corrientes constantes o intermitentes y sus afluentes directos o indirectos, cuando el cauce de aquéllas en toda su extensión o en parte de ellas, sirva de límite al territorio nacional o a dos entidades federativas, o cuando pase de una entidad federativa a otra o cruce la línea divisoria de la República; la de los lagos, lagunas o esteros cuyos vasos, zonas o riberas, estén cruzadas por líneas divisorias de dos o más entidades o entre la República y un país vecino, o cuando el límite de las riberas sirva de lindero entre dos entidades federativas o a la República con un país vecino; las de los manantiales que broten en las playas, zonas marítimas, cauces, vasos o riberas de los lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, y las que se extraigan de las minas; y los cauces, lechos o riberas de los lagos y corrientes interiores en la extensión que fija la ley.

Las aguas del subsuelo pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales y apropiarse por el dueño del terreno, pero cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos, el Ejecutivo Federal podrá reglamentar su extracción y utilización y aún establecer zonas vedadas, al igual que para las demás aguas de propiedad nacional.

Cualesquiera otras aguas no incluidas en la enumeración anterior, se considerarán como parte integrante de la propiedad de los terrenos por los que corran o en los que se encuentren sus depósitos, pero si se localizaren en dos o más predios, el aprovechamiento de estas aguas se considerará de utilidad pública, y quedará sujeto a las disposiciones que dicten las entidades federativas.”

Conforme al artículo 5o., fracción XI, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, son facultades de la Federación, entre otras, la protección y la preservación de las aguas nacionales; por su parte, el artículo 4o. de la Ley de Aguas Nacionales precisa que la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes corresponde al Ejecutivo Federal, quien la ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua.

No obstante, lo anterior se debe tomar en cuenta que las facultades del Ejecutivo Federal deben ejercerse de forma coordinada con los Estados y municipios, para que las acciones de la gestión de los recursos hídricos sean óptimas en las cuencas respectivas, tal y como se establece en el artículo 5 fracción I de la Ley General de Aguas Nacionales:

ARTÍCULO 5. Para el cumplimiento y aplicación de esta Ley, el Ejecutivo Federal:

I. Promoverá la coordinación de acciones con los gobiernos de los estados y de los municipios, sin afectar sus facultades en la materia y en el ámbito de sus correspondientes atribuciones. La coordinación de la planeación, realización y administración de las acciones de gestión de los recursos hídricos por cuenca hidrológica o por región hidrológica será a través de los Consejos de Cuenca, en cuyo seno convergen los tres órdenes de gobierno, y participan y asumen compromisos los usuarios, los particulares y las organizaciones de la sociedad, conforme a las disposiciones contenidas en esta Ley y sus reglamentos;

Ahora bien dada la opacidad en el manejo de los recursos hídricos de la cuenca del Río Bravo y sus afluentes, que ha venido perjudicando a los productores agrícolas del Estado afectando sus ciclos de riego, es que se hace necesario que el Poder Ejecutivo Estatal informe a esta representación de manera Urgente y Puntual los términos y condiciones de los acuerdos con Los Gobiernos de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) y/o el Gobierno Federal acerca del Tratado sobre Distribución de Aguas internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América; o Acuerdos que Comprometan el Agua de las Presas de Chihuahua, dada la afectación a los productores agrícolas del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto bajo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, acuerda de conformidad con el numeral 64 fracción XXXII de la Constitución Política del

Estado, el Poder Ejecutivo Estatal informe a esta soberanía los términos y condiciones de los acuerdos con Los Gobiernos de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) y/o el Gobierno Federal acerca del Tratado sobre Distribución de Aguas internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América; o Acuerdos que Comprometan el Agua de las Presas de Chihuahua, dada la afectación a los productores agrícolas del Estado .¿ (SIC)

La Comisión de Agua, después de entrar al estudio y análisis de las Iniciativas de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer de los presentes asuntos, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de las tres primeras iniciativas, se desprende que la intención de los precursores es que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), desista de su intención de desfogar las presas La Boquilla y la Francisco I, Madero (Las Vírgenes), con la intención de llevar dicha agua a otras Entidades Federativas del País, ya que con ello se pone en inminente peligro la suficiencia hídrica de nuestro Estado, para los productores agropecuarios y forestales que requieren del vital líquido para su supervivencia.

En la segunda de ellas, el Diputado Bazán Flores, es en el sentido de que los acuerdos que fueron aprobados por la Mesa de Trabajo celebrada el cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, en la cual participaron los Gobernadores de los Estados tributarios y el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y de la Dirección General de la CONAGUA.

En la tercera de las iniciativas en estudio la intención también del Diputado Bazán Flores, es la de que el Poder Ejecutivo Estatal informe a esta soberanía los términos y condiciones de los acuerdos con Los Gobiernos de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) y/o el

Gobierno Federal acerca del Tratado sobre Distribución de Aguas internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América; o Acuerdos que Comprometan el Agua de las Presas de Chihuahua, dada la afectación a los productores agrícolas del Estado.

En dicha reunión se acordaron dos puntos:

o "Atender por parte de la Conagua las solicitudes de los distritos de riego, con relación a sus concesiones, de la cuenca de Río Bravo, en términos de su ciclo agrícola pendiente, de los estados presentes."

o "El cumplimiento estricto y obligado del Tratado de 1944 y que se hace en el reconocimiento de todos, de que obligaciones de carácter internacional, firmadas y suscritas por México, deben ser cumplimentadas a cabalidad."

III. Ahora bien, cabe hacer mención que la reunión en comento fue convocada por la Secretaría General de Gobierno Federal a solicitud de la CONAGUA, en la cual se hizo del conocimiento de los Gobernadores de los Estados tributarios del Tratado Internacional de Aguas de 1944, celebrado por nuestro país con los Estados Unidos de América, sobre la necesidad de cumplir con dicho tratado, y así mantener la buena vecindad entre los dos países.

IV. Vale la pena revisar lo establecido en el Tratado Internacional de Aguas de 1944, respecto al tratamiento que se dará al agua para cumplir con dicho instrumento internacional, en lo relativo a lo que debe de entregar México a los Estados Unidos de América y que tiene relación con el Estado de Chihuahua, por lo que nos permitimos transcribir lo preceptuado en lo conducente:

"ARTICULO 4º.

Las aguas del río Bravo (Grande) entre Fort Quitman, Texas, y el Golfo de México se asignan a los dos países de la siguiente manera:

A.- A México: ...

a) a d). ...

B.- A los Estados Unidos:

a) a b). ...

c) Una tercera parte del agua que llegue a la corriente principal del río Bravo (Grande) procedente de los ríos Conchos, San Diego, San Rodrigo, Escondido, Salado y Arroyo de Las Vacas; tercera parte que no será menor en conjunto, en promedio y en ciclos de cinco años consecutivos, de 431.721,000 metros cúbicos (350,000 acres pies) anuales. Los Estados Unidos no adquirirán ningún derecho por el uso de las aguas de los afluentes mencionados en este inciso en exceso de los citados 431.721,000 metros cúbicos (350 000 acres pies), salvo el derecho a usar de la tercera parte del escurrimiento que llegue al río Bravo (Grande) de dichos afluentes, aunque ella exceda del volumen aludido.

d).- La mitad de cualquier otro escurrimiento en el cauce principal del río Bravo (Grande), no asignado específicamente en este artículo, y la mitad de las aportaciones de todos los afluentes no aforados -que son aquellos no denominados en este artículo- entre Fort Quitman y la presa inferior principal internacional.

En casos de extraordinaria sequía o de serio accidente en los sistemas hidráulicos de los afluentes mexicanos aforados que hagan difícil para México dejar escurrir los 431.721,000 metros cúbicos (350,000 acres pies) anuales que se asignan a los Estados Unidos como aportación mínima de los citados afluentes mexicanos, en el inciso c) del párrafo B de este artículo, los faltantes que existieren al final del ciclo aludido de cinco años se repondrán en el ciclo siguiente con agua procedente de los mismos tributarios.

Siempre que la capacidad útil asignada a los Estados Unidos de por lo menos dos de las presas internacionales principales, incluyendo la localizada más aguas arriba, se llene con aguas pertenecientes a los Estados Unidos, se considerará terminando un ciclo de cinco años y todos los débitos totalmente pagados, iniciándose, a partir de ese momento, un nuevo ciclo.”

El supuesto anterior se actualiza ya que en el ciclo anterior, derivado de la poca precipitación pluvial que hubo en los años del quinquenio correspondiente, fue imposible para México cumplir con su obligación, por lo que en el mes de octubre de este año dos mil veinte, se debe pagar el adeudo correspondiente, el cual asciende a doscientos veinte millones de metros cúbicos, según declaraciones de personal de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión Internacional de

Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos.

Además como puede apreciarse, en ningún momento o párrafo se menciona como una obligación de nuestro Estado el aportar la totalidad de los 431.721,000 metros cúbicos, es por ello que carece de fundamento legal la intención de que sea nuestra Entidad federativa la que tenga que pagar la totalidad del agua entregada a los Estados Unidos de América.

V. Durante varias décadas el Estado de Chihuahua, por medio del río Conchos como tributario del tratado internacional, ha cumplido con su aportación sin que se haya presentado conflicto alguno, sin embargo desde el año pasado la situación que se ha transformado derivado de la intención de la Comisión Nacional del Agua de desfugar las presas que aportan agua al río Conchos, en plena temporada de siembra, lo que ha molestado sobremedida a los miles de productores agropecuarios que depende del agua que tienen concesionada por la misma CONAGUA, para regar sus tierras y poder producir alimentos con los cuales sostener a sus familias, por lo que se han presentado una serie de enfrentamientos entre los productores y las autoridades federales ante la cerrazón de la autoridad en materia del agua para sentarse con ellos a dialogar.

Es por ello que este Poder Legislativo, en aras de abonar a la estabilidad social y económica de los productores agropecuarios chihuahuenses, ha venido realizado diversas acciones tanto de gestión como legislativas, con la finalidad de lograr los acuerdos necesarios que les permita por un lado a los productores salvar sus siembras y respectivas cosechas, y por otro a la autoridad federal cumplir con el tratado del cuarenta y cuatro.

De las acciones legislativas podemos señalar la aprobación de diversos acuerdos tendiente a solucionar esta problemática, así como la celebración de una sesión extraordinaria en las inmediateces de la presa La Boquilla del día seis de febrero del presente año, como muestra de respaldo a nuestros productores agropecuarios, con la que se logró que la CONAGUA desistiera por un corto periodo de tiempo en su intención por desfugar las presas.

De igual manera se pueden enumerar los acuerdos aprobados por esta Legislatura respecto al tema en cuestión y que son: Acuerdo No. LXVI/URGEN/0397/2019 I P.O.; Acuerdo No. LXVI/URGEN/0403/2020 I

D.P.; Acuerdo No. LXVI/URGEN/0420/2020 IV P.E.; Acuerdo No. LXVI/URGEN/0449/2020 II P.O.; Acuerdo No. LXVI/URGEN/0460/2020 II D.P.; Acuerdo No. LXVI/URGEN/0463/2020 II D.P.; Acuerdo No. LXVI/URGEN/0475/2020 II D.P.; por medio de los cuales se ha puesto de manifiesto la postura de esta, por la transición a una paz social ante la problemática que se ha generado.

VI. Aunado a lo anterior, podemos comentar que de la información con la que cuenta esta Comisión de Dictamen Legislativo, no se desprende que los acuerdos tomados por el Consejo de la Cuenca del Río Bravo, para el cumplimiento del Tratado Internacional del Agua de 1944, sean en detrimento de los productores, agricultores y de la población del Estado de Chihuahua, debido a la forma inequitativa en que se pretende realizar el pago de agua por parte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), ya que esta dependencia del Gobierno Federal pretende que se pague más del cincuenta por ciento con agua de nuestro Estado, cómo si solo fuera obligación de los chihuahuenses hacer dicha aportación por medio del río conchos como afluente tributario del tratado.

En relación al exhorto al Ejecutivo Federal para que realice el pago en efectivo del retroactivo y se presupueste el desembolso bianual al Estado, por concepto de pago de agua que el Estado de Chihuahua realiza en cumplimiento del Tratado internacional del Agua de 1944, resulta conveniente comentar que en el presupuesto de egresos de la Federación para este ejercicio fiscal, como en los anteriores, no se contempla pago alguno, por lo que no es procedente realizar el exhorto en los términos planteados, situación que se encuentra prevista en el Artículo 126 de la Constitución Federal, el cual establece que "No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior".

VII. Respecto a los acuerdos tomados en la reunión mencionada con anterioridad, en la página web del Consejo de Cuenca del Río Bravo, en su sección de noticias, se encuentra la nota correspondientes a la mesa de trabajo convocada por la Secretaría de Gobernación, a petición de Comisión Nacional del Agua (Conagua), con los gobernadores que integran el Tratado sobre Distribución de Aguas internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América (Tratado de Aguas o Tratado de 1944), consideramos importante transcribirlos siguientes acuerdos:

o "Atender por parte de la Conagua las solicitudes de los distritos de riego, con relación a sus concesiones, de la cuenca de Río Bravo, en términos de su ciclo agrícola pendiente, de los estados presentes."

o "El cumplimiento estricto y obligado del Tratado de 1944 y que se hace en el reconocimiento de todos, de que las obligaciones de carácter internacional, firmadas y suscritas por México, deben ser cumplimentadas a cabalidad."

De igual manera, el Gobierno del Estado de Chihuahua, dio a conocer a la población de la Entidad, que se logró que se liberara el uso del agua al 100% en el Distrito de Riego 005, que abastece a la principal zona productora del campo chihuahuense, con lo que se garantiza el abasto de agua para la producción agrícola y garantiza el ciclo de riego, además destacó que en la sesión de trabajo se consiguió levantar la restricción que la Comisión Nacional del Agua (Conagua) decretó para el Distrito de Riego 005, gracias al crecimiento del caudal de las presas chihuahuenses.

VIII. Por lo que respecta al exhorto a la Comisión Nacional del Agua, así como al H. Congreso de la Unión, por conducto de la Cámara de Senadores, para que tomen acciones inmediatas a fin de replantear los acuerdos tomados por el Consejo de Cuenca del Río Bravo, para el cumplimiento del Tratado Internacional del Agua de 1944, resulta conveniente mencionar que los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos oportuno que en lugar del H. Congreso de la Unión, se debe exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, toda vez que es la dependencia del Gobierno Federal encargada de la política exterior, por lo que resulta conveniente exhortar a dicha secretaría federal para que instruya a la sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos, a fin de que realice las acciones necesarias para replantear los acuerdos tomados por el Consejo de la Cuenca del Río Bravo, para el cumplimiento del Tratado Internacional del Agua de 1944, ya que dichas acciones van en detrimento de los productores, agricultores y de la población del Estado de Chihuahua, debido a la forma inequitativa en que se pretende realizar el pago del agua.

Aunado a lo anterior, derivado de la insistencia de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) de vaciar las presas del Estado de Chihuahua, lo cual dejaría en estado de indefensión a nuestros productores agropecuarios, ya que corren el peligro

de no poder sembrar sus tierras por la falta de agua proveniente de las presas La Boquilla, la Francisco I. Madero y la Luis L. León (Granero), es que nos vemos en la necesidad de exhortar de nueva cuenta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que deje de vaciar las presas del Estado, con la excusa de cumplir con el Tratado Internacional del Agua de 1944, ya que de todos es sabido que la obligación se debe cumplir en el mes de octubre y no antes.

Pues parece que a la Comisión Nacional del Agua no le importa las necesidades de los productores agropecuarios chihuahuenses, ya que, a pesar de todo, insiste en desfogar las presas sin importar las afectaciones causadas por esta decisión. Prueba de ello es que hace unos días se abrieron las compuertas para el desfogue de la presa Luis L. León, mejor conocida como el Granero, lo que generó diversas movilizaciones por parte de los productores de la región, llegando incluso a la destrucción y quema de varios vehículos de las autoridades federales.

Cabe destacar que estas acciones las realiza al comienzo de la temporada del ciclo agrícola de primavera-verano, dejando en total incertidumbre a los productores agropecuarios de la entidad, ya que del aprovechamiento del agua almacenada en las presas La Boquilla, Francisco I. Madero y Luis L. León, viven miles de familias chihuahuenses, así mismo se pone en riesgo la alimentación de millones de familias mexicanas, con el desfogue de las presas aludidas.

De igual manera los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos oportuno que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, convoque a la brevedad posible a una reunión de trabajo entre los integrantes de este Poder Legislativo y la Dirección local de CONAGUA, a los Dirigentes de los Distritos de Riego y la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, para conocer sobre la situación que guarda la extracción de agua de las presas del Estado de Chihuahua con relación al cumplimiento del Tratado Internacional de Aguas de 1944 y el estatus de los amparos y recursos presentados, con la finalidad de conocer de primera mano sobre las acciones que se han implementado, si es que las hay, para garantizar el abasto de agua para los distritos de riego, como para el consumo humano que dependen de las presas tributarias de nuestra Entidad.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tienen a bien realizar un respetuoso, pero enérgico exhorto a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que deje de vaciar las presas del Estado, con la excusa de cumplir con el Tratado Internacional del Agua de 1944, toda vez que su insistencia pone en peligro a las personas productoras agropecuarias, su supervivencia y la de sus familias, al no poder sembrar las tierras de riego con el agua proveniente de las presas La Boquilla, la Francisco I. Madero y la Luis L. León (Granero), así como a cientos de miles más que consumen sus productos.

SEGUNDO.- Se exhorta de manera respetuosa pero enérgica al Poder Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), sea en el mes de octubre del presente año cuando se dé cumplimiento a la obligación de tributar agua al Río Bravo, de acuerdo con lo estipulado en el Tratado Internacional de Agua de 1944, tal y como se ha venido realizando por varias décadas, sin poner en riesgo la supervivencia de las personas productoras agropecuarias y la alimentación de los mexicanos.

TERCERO.- Se exhorta de manera respetuosa pero enérgica a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que gire las instrucciones necesarias a la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos, a fin de que realice todas las acciones a que haya lugar para replantear los acuerdos tomados por el Consejo de la Cuenca del Río Bravo, para el cumplimiento del Tratado Internacional del Agua de 1944, ya que dichas acciones van en detrimento de las personas productoras agrícolas y de la población del Estado de Chihuahua, debido a la forma inequitativa en que se pretende realizar el pago del agua, estipulado con los Estados Unidos de América.

CUARTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, convoca a la brevedad posible a una reunión de trabajo a la Dirección local de CONAGUA, a los Dirigentes de los Distritos de Riego y la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, para conocer

sobre la situación que guarda la extracción de agua de las presas del Estado de Chihuahua con relación al cumplimiento del Tratado Internacional de Aguas de 1944 y el estatus de los amparos y recursos presentados.

QUINTO.- Remítase el presente acuerdo a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, túmese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo, en los términos en que deba publicarse.

DADO en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha diecisiete de julio del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DE AGUA: INTEGRANTES: A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN: DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, PRESIDENTE; DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, SECRETARIA; DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, VOCAL].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido del dictamen antes leído.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,**

Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Jesús Manuel Vázquez.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Omar Bazán Flores.

La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Anna Chávez.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado... Diputado Obed Lara.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Le informo a la Presidencia que se han manifestado

8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, y un voto no registrado.

[1 (uno) voto no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).]

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 508/2020 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0508/2020 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien realizar un respetuoso, pero enérgico exhorto a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que deje de vaciar las presas del Estado, con la excusa de cumplir con el Tratado Internacional del Agua de 1944, toda vez que su insistencia pone en peligro a las personas productoras agropecuarias, su supervivencia y la de sus familias, al no poder sembrar las tierras de riego con el agua proveniente de las presas La Boquilla, la Francisco I. Madero y la Luis L. León (Granero), así como a cientos de miles más que consumen sus productos.

SEGUNDO.- Se exhorta de manera respetuosa pero enérgica al Poder Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), sea en el mes de octubre del presente año cuando se dé cumplimiento a la obligación de tributar agua al Río Bravo, de acuerdo con lo estipulado en el Tratado Internacional de Agua de 1944, tal y como se ha venido realizando por varias décadas, sin poner en riesgo la supervivencia de las personas productoras agropecuarias y la alimentación de los mexicanos.

TERCERO.- Se exhorta de manera respetuosa pero enérgica a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que gire las instrucciones necesarias a la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos, a fin de que realice

todas las acciones a que haya lugar para replantear los acuerdos tomados por el Consejo de la Cuenca del Río Bravo, para el cumplimiento del Tratado Internacional del Agua de 1944, ya que dichas acciones van en detrimento de las personas productoras agrícolas y de la población del Estado de Chihuahua, debido a la forma inequitativa en que se pretende realizar el pago del agua, estipulado con los Estados Unidos de América.

CUARTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, convoca a la brevedad posible a una reunión de trabajo a la Dirección local de CONAGUA, a los Dirigentes de los Distritos de Riego y a la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, para conocer sobre la situación que guarda la extracción de agua de las presas del Estado de Chihuahua con relación al cumplimiento del Tratado Internacional de Aguas de 1944 y el estatus de los amparos y recursos presentados.

QUINTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: En seguida, se concede el uso de la palabra ala Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, para que en representación de la Comisión del Agua dé lectura al tercer dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias.

Con su permiso, señor Presidente.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Oye, es que ahí te mandé dinero, para que me saques.

[Risas].

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Bueno.

Esa Chío.

Dice René que le presta.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Sí, cuando quiera.

[Risas].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Muy bien.

Diputación Permanente

Honorable Congreso del Estado

Presente.-

La Comisión de Agua somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente dictamen, con fundamento con lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha dos de octubre del año dos mil diecinueve, fue presentada iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de exhortar al Presidente Municipal de Meoqui, Chihuahua, para que ante la falta de aprobación por parte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), cancele en forma provisional la pavimentación del Boulevard Eduardo Nájera sobre la margen izquierda del Río San Pedro como una medida de urgente aplicación, con el objeto de salvaguardar los bienes propiedad de la nación y sus bienes públicos y... inherentes, administrados y custodiados por la CONAGUA, evitando un perjuicio y menoscabo a los mismos, así como evitar que se alteren sus condiciones hidráulicas, a evi... o evitar se ponga en peligro a

las personas y sus bienes.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día ocho de octubre de dos mil diecinueve tuvo a bien a... turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Diputado Presidente, con fundamento en lo que dispone el artículo 176, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura del resto del dictamen, para proceder a leer un resumen del mismo, sin perjuicio de que sea integrado en su totalidad en el Diario de los Debates de esta sesión.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Proceda, Diputada.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Gracias.

III.- Del análisis de la presente iniciativa, se desprende que la intención del precursor es que esta Legislatura solicite a la Presidencia Municipal de Meoqui que cancele de manera temporal la obra de pavimentación del Boulevard Eduardo Nájera sobre la margen izquierda del Río San Pedro ya que, según su dicho, con la realización de ésta se pudieran vulnerar los bienes propiedad de la nación y sus bienes públicos inherentes, administrados y cus... custodiados por la CONAGUA, evitando un perjuicio y menoscabo a los mismos, así como evitar que se alteren sus condiciones hidráulicas, o evitar se ponga en peligro a las personas y sus bienes.

IV.- Ahora bien, la problemática planteada en la iniciativa motivo de análisis, es derivada de la construcción de una nueva vía de circulación vehicular sobre la margen izquierda del Río San Pedro, con lo que, según el dicho del iniciador, se estaba invadiendo el lecho del río que es propiedad de la nación, por lo que solicita la cancelación temporal de la obra hasta que se regule la situación

de la misma.

Además expone el iniciador que el titular de la Dirección local de la CONAGUA, emprendió las acciones legales a su alcance para que por medio de los tribunales se resuelva la problemática planteada, como lo es la denuncia de hechos presentada ante el Ministerio Público Federal, por lo que al tratarse de un asunto que está en manos de las autoridades correspondientes, resulta inoportuno que este Poder Legislativo se entrometa en un asunto jurídico que están conociendo las autoridades facultadas para ello.

De igual manera, resulta conveniente mencionar que el titular de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Meoqui, nos proporcionó información de manera telefónica, respecto a la situación que guarda la obra en comento, comunicándonos que la misma se realizó en dos etapas relativas a la pavimentación con carspe... con carpeta asfáltica, con lo cual se concluyó la obra el 17 de diciembre del año dos mil diecinueve y actualmente está puesta en funcionamiento dando servicio a miles de personas que hacen uso de esta vialidad, con lo que se impulsa el desarrollo de dicha ciudad.

Es por eso que los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos oportuno el declarar sin materia la iniciativa en estudio, dado que la obra en cuestión ya fue concluida desde el año próximo pasado y ésta se encuentra en funcionamiento y prestando el servicio para el que fue realizada, además de que la autoridad de la materia ya emprendió las acciones legales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este al... Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara sin materia la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por el Diputado

Omar Bazán Flores, integrante del Grupo par... Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de exhortar al Presidente Municipal de Meoqui, Chihuahua, para que ante la falta de aprobación por parte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), cancele de manera provisional la pavimentación del Boulevard Eduardo Nájera sobre la margen izquierda del Río San Pedro como una medida de urgente aplicación, con el objeto de salvaguardar los bienes propiedad de la nación y sus bienes públicos inherentes, administrados y custodiados por la CONAGUA, evitando un perjuicio y menoscabo a los mismos, así como evitar que se alteren sus condiciones hidráulicas o evitar se ponga en peligro a las personas y sus bienes, toda vez que la obra en cuestión ya fue concluida y puesta en funcionamiento.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

Así aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha diecisiete del mes de... perdón, en reunión de fecha del diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinte.

Por la Comisión del Agua: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Presidente, a favor; Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, Secretaria, a favor; la de la voz, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Vocal, a favor.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro del dictamen leído]:

[Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado Presente.-

La Comisión de Agua somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente dictamen, con fundamento con lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución

del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 80 y un... 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha dos de octubre del año dos mil diecinueve, fue presentada iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de exhortar al Presidente Municipal de Meoqui, Chihuahua, para que ante la falta de aprobación por parte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), cancele de manera provisional la pavimentación del Boulevard Eduardo Nájera sobre la margen izquierda del Río San Pedro como una medida de urgente aplicación, con el objeto de salvaguardar los bienes propiedad de la nación y sus bienes públicos inherentes, administrados y custodiados por la CONAGUA, evitando un perjuicio y menoscabo a los mismos, así como evitar que se alteren sus condiciones hidráulicas, o evitar se ponga en peligro a las personas y sus bienes.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día ocho de octubre de dos mil diecinueve tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

"La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) es un organismo administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y tiene como responsabilidad administrar, regular, controlar y proteger las aguas nacionales en México creado en 1989.

Es el caso que el día 24 de septiembre de 2019, el director local de Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua, C. Antonio Baldemar Méndez, presentó ante el ministerio público federal, de la Fiscalía General de la Republica (FGR), mediante oficio BOO.906.00.1-10346, en una denuncia los resultados de una inspección física celebrada en una obra de pavimentación sobre el Boulevard Eduardo Nájera, sobre la margen izquierda del río San Pedro, a cargo del Municipio de Meoqui, por

su parte, la Dirección de Obras del municipio de Meoquí no pudo acreditar la legalidad de la ocupación del bien propiedad nacional, por lo que se procedió a la clausura de los trabajos como una medida de urgente aplicación con el objetivo de salvaguardar los bienes propiedad de la nación y sus bienes públicos inherentes administrados y custodiados por la Comisión Nacional del Agua, evitando un perjuicio y menoscabo a los mismos, así como evitar que se alteren sus condiciones hidráulicas, o evitar se ponga en peligro a las personas y/o sus bienes.

Pese a lo anterior, el municipio prosigue la Obra con la posibilidad de generar daños al patrimonio de la nación y poniendo en peligro a los ciudadanos, por lo que solicitamos cancele la pavimentación de dicha obra hasta en tanto consiga acreditar ante la Comisión Nacional del Agua todos los permisos y requerimientos exigidos por la normatividad federal aplicable, en respeto del marco jurídico y la transparencia administrativa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Presidente Municipal de Meoqui, Chih., para que ante la falta de aprobación por parte de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), cancele de manera provisional la Pavimentación del Boulevard Eduardo Nájera, sobre la margen izquierda del río San Pedro como una medida de urgente aplicación con el objetivo de salvaguardar los bienes propiedad de la nación y sus bienes públicos inherentes administrados y custodiados por la Comisión Nacional del Agua, evitando un perjuicio y menoscabo a los mismos, así como evitar que se alteren sus condiciones hidráulicas, o evitar se ponga en peligro a las personas y/o sus bienes." (SIC)

La Comisión de Agua, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno

para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa, se desprende que la intención del precursor es que esta Legislatura solicite a la Presidencia Municipal de Meoqui que cancele de manera temporal la obra de pavimentación del Boulevard Eduardo Nájera sobre la margen izquierda del Río San Pedro ya que, según su dicho, con la realización de esta se pudieran vulnerar los bienes propiedad de la nación y sus bienes públicos inherentes, administrados y custodiados por la CONAGUA, evitando un perjuicio y menoscabo a los mismos, así como evitar que se alteren sus condiciones hidráulicas, o evitar se ponga en peligro a las personas y sus bienes.

III.- Ahora bien, la problemática planteada en la iniciativa motivo de análisis, es derivada de la construcción de una nueva vía de circulación vehicular a la margen izquierda del Río San Pedro, con lo que, según el dicho del iniciador, se estaba invadiendo el lecho del río que es propiedad de la nación, por lo que solicita la cancelación temporal de la obra hasta que se regule la situación de la misma.

Además expone el iniciador que el titular de la Dirección Local de la CONAGUA, emprendió las acciones legales a su alcance para que por medio de los tribunales se resuelva la problemática planteada, como lo es la denuncia de hechos presentada ante el Ministerio Público Federal, por lo que al tratarse de un asunto que está en manos de las autoridades correspondientes, resulta inoportuno que este Poder Legislativo se entrometa en un asunto jurídico que están conociendo las autoridades facultadas para ello.

De igual manera, resulta conveniente mencionar que el titular de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Meoqui, nos proporcionó información de manera telefónica, respecto a la situación que guarda la obra en comento, comunicándonos que la misma se realizó en dos etapas relativas a la pavimentación con carpeta asfáltica, con una inversión por la primera etapa de \$ 9,551,699.28 y por la segunda etapa de \$ 9,418,982.55, con lo cual se concluyó la obra el 17 de diciembre del año dos mil diecinueve y actualmente está puesta en funcionamiento dando servicio a miles de personas que hacen uso de esta vialidad, con lo que se impulsa el desarrollo de dicha ciudad.

Es por ello que los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos oportuno el declarar sin materia la

iniciativa en estudio, dado que la obra en cuestión ya fue concluida desde el año próximo pasado y está se encuentra en funcionamiento y prestando el servicio para el que fue realizada, además de que la autoridad de la materia ya emprendió las acciones legales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara sin materia la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de exhortar al Presidente Municipal de Meoqui, Chihuahua, para que ante la falta de aprobación por parte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), cancele de manera provisional la pavimentación del Boulevard Eduardo Nájera sobre la margen izquierda del Río San Pedro como una medida de urgente aplicación, con el objeto de salvaguardar los bienes propiedad de la nación y sus bienes públicos inherentes, administrados y custodiados por la CONAGUA, evitando un perjuicio y menoscabo a los mismos, así como evitar que se alteren sus condiciones hidráulicas, o evitar se ponga en peligro a las personas y sus bienes, toda vez que la obra en cuestión ya fue concluida y puesta en funcionamiento.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

DADO en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DE AGUA: INTEGRANTES: A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN: DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, PRESIDENTE; DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, SECRETARIA; DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, VOCALJ.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, Diputada.

En el... en el dictamen anterior, nos comenta el Diputado Omar Bazán, que por... por problemas técnicos se desconectó y no pudo emitir su voto a favor, por el dictamen... por el dictamen que dio lectura el Diputado Beto Chávez.

Entonces, si nos lo confirma así, Diputado Omar Bazán y pedirle a la Secretaría de Asuntos Legislativos, que lo considere a favor.

Sí, Diputado Bazán.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Sí, por favor.

Es correcto.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Le pedimos a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que considere el voto, en el dictamen anterior, a favor del Diputado Bazán.

Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, nombre a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto e informe a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que se... manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido del dictamen antes leído.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado,**

Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** La voz, a favor.

Diputada Marisela Terrazas.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Informo a la

Presidencia que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 509/2020 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/SMARC/0509/2020 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara sin materia la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de exhortar al Presidente Municipal de Meoqui, Chihuahua, para que ante la falta de aprobación por parte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), cancele de manera provisional la pavimentación del Boulevard Eduardo Nájera sobre la margen izquierda del Río San Pedro como una medida de urgente aplicación, con el objeto de salvaguardar los bienes propiedad de la nación y sus bienes públicos inherentes, administrados y custodiados por la CONAGUA, evitando un perjuicio y menoscabo a los mismos, así como evitar que se alteren sus condiciones hidráulicas, o evitar se ponga en peligro a las personas y sus bienes, toda vez que la obra en cuestión ya fue concluida y puesta en funcionamiento.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, para que en representación de la Comisión de

Educación y Cultura, de lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Diputación Permanente
Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 7, párrafo tercero; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior de... y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua así como el artículo tercero del Acuerdo número 011 2020, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Solicito, con fundamento en el segundo párrafo, de la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura parcial del presente dictamen, para hacer un resumen del mismo, dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates, de este documento.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Gracias, Diputado Presidente.

I.- Con fecha del trece de marzo del año dos mil veinte, el Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal, a través de sus respectivas Secretarías de Educación, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se considere la suspensión de clases presenciales en todos los niveles de educación, lo anterior, previendo el contagio, buscando reducir, minimizar, aminorar y retardar la posibilidad de que las personas lleguen

a contagiarse del Coronavirus (COVID-19) en la etapa de transmisión comunitaria, la cual es de vital importancia atender para contribuir a disminuir la propagación del virus.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día dieciocho de marzo del año dos mil veinte, de manera económica, tuvo a bien turnar a quien integra la Comisión de Educación y Cultura la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la primera iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

IV.- Con fecha del diecisiete de marzo del año dos mil veinte, la Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura, Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, para que de manera urgente, suspenda clases de todos los niveles educativos, a partir del 17 de marzo del año 2020, con el fin de evitar contagios del COVID 19.

V.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día dieciocho de marzo del año dos mil veinte, de manera económica, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

VI.- Con fecha del diecisiete de marzo del año dos mil veinte, el Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a los Poderes

Ejecutivos Federal y Estatal, a través de sus respectivas Secretarías de Educación, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se considere la suspensión de labores de los docentes y personal administrativo de todos los niveles de educación, lo anterior, previendo el contagio, buscando reducir, minimizar, aminorar y retardar la posibilidad de que las personas lleguen a contagiarse por el COVID-19 en la etapa de transmisión comunitaria, la cual es de vital importancia atender para contribuir a disminuir la propagación del virus.

VII.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día dieciocho de marzo del año dos mil veinte, de manera económica, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura la iniciativa de mérito, a efecto de prece... de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

ACUERDO:

ÚNICO.- Ténganse por satisfechos los asuntos 1717, 1719 y 1721; relativas a la suspensión de todas las actividades escolares para reducir, minimizar, aminorar y retardar la posibilidad del contagio del Covid 19, por motivo de los acontecimientos suscitados subsecuentemente y que obvian las propuestas contenidas en ellos, por lo que se ordena su archivo definitivo.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Sala Morelos de la se... la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Educación y Cultura, en reunión de fecha 15 de julio del dos mil veinte.

Por la Comisión de Educación y Cultura:
Presidente, Diputado René Frías Bencomo;
Secretaria, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz;

Vocales, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, la voz; Diputado Gustavo De La Rosa Hickerson.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro del dictamen leído]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 7 párrafo tercero, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua así como el artículo tercero del Acuerdo No. LXVI/011/2020 P.C. somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del trece de marzo del año dos mil veinte, el Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con carácter de punto de Acuerdo, a fin de exhortar a los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal, a través de sus respectivas Secretarías de Educación, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se considere la suspensión de clases presenciales en todos los niveles de educación, lo anterior, previendo el contagio, buscando reducir, minimizar, aminorar y retardar la posibilidad de que las personas lleguen a contagiarse de Coronavirus (COVID-19) en la etapa de transmisión comunitaria, la cual es de vital importancia atender para contribuir a disminuir la propagación del virus.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día dieciocho de marzo del año dos mil veinte, de manera económica, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Educación y Cultura la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la primera Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes

argumentos:

"Ante la preocupante situación que se está viviendo en diversos países del mundo y las recientes confirmaciones del virus de Covid-19 como en el cercano Estado de Durango, así como en Nuevo León, Querétaro y Puebla según informes de la Secretaría de Salud suman en total 16 casos confirmados en el país.

De igual forma esta Secretaría informó que para finales del mes de marzo México podría entrar en la fase 2 de transmisión del coronavirus, lo que implicará la dispersión comunitaria, en la que podrían verse afectados cientos de personas, que, en un periodo de 15 días, el País presentará contagios entre ciudadanos a nivel local. El subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell, explicó:

"Detectamos el primer caso el 27 de febrero, en nuestras modelaciones matemáticas habíamos calculado hasta 40 días antes de que llegáramos a la fase de transmisión comunitaria, Sin embargo, si tomamos la experiencia directa de los países de Europa y Estados Unidos, es probable que tengamos 30 días de lapso, esto quiere decir que de aquí a 15 días aproximadamente podríamos estar en una fase de transmisión comunitaria".

No podemos dejar de ver acciones como las que realizan en otras partes del mundo como es el caso de Nueva York donde su alcalde declaró estado de emergencia en la ciudad, así también en Washington DC, Estados Unidos el Congreso de Estados Unidos anunció que cerraría al público el Capitolio, sede del Poder Legislativo, así como los edificios de la Cámara de Representantes y el Senado, hasta el 1 de abril para luchar contra la propagación del nuevo coronavirus.

Hay pronósticos de un científico mexicano sobre el covid-19 y dice que podrá propagarse y convertirse en un brote infeccioso entre los días del 20 al 30 de marzo.

En base a lo anterior y para no propagar este virus y no contagiar a más personas es que se sugiere que se suspendan las clases presenciales de todos los niveles de educación proponiendo un periodo que inicie el martes 17 de marzo y reinstalándolas el día 20 de abril del presente, es decir después del término de la semana santa, sin dejar de considerar las nuevas condiciones que se presenten para esa fecha."

IV.- Con fecha del diecisiete de marzo del año dos mil veinte, la Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura, Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, para que de manera urgente, suspenda clases de todos los niveles educativos, a partir del día 17 de marzo del año 2020, con el fin de evitar contagios del Coronavirus (COVID 19).

V.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día dieciocho de marzo del año dos mil veinte, de manera económica, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

VI.- La Exposición de Motivos de la segunda Iniciativa que nos ocupa, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Nuestra entidad es frontera con los Estados de Texas y Nuevo México y colinda con los estados de Sinaloa, Durango y Coahuila, en los cuales ya se han confirmado casos de personas con coronavirus, por lo cual es inminente la llegada de esta enfermedad a nuestro Estado.

En Estados Unidos se han contagiado más de 3 mil 700 personas de las cuales 69 han sido víctimas mortales.

En nuestro país se han detectado 82 casos y la cifra sigue aumentando, aunque por suerte no se han presentado víctimas mortales. Hace unos días la Secretaria de Educación Pública tomó la decisión de suspender clases a partir del 20 de marzo.

Algunos Estados como Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Michoacán, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Veracruz, han tomado la decisión de suspender las clases a partir de este día, esto no significa que se deban de tomar como vacaciones, sino como un aislamiento para evitar contagios, son medidas recomendadas por expertos en salud.

No debemos actuar con miedo o pánico ante esta pandemia pero si debemos actuar con responsabilidad y con rapidez para evitar tragedias.

No se trata de ningún tema político, sino de un tema de

salud, por lo cual es muy importante tomar medidas urgentes y extraordinarias para evitar primeramente contagios y luego la propagación de este virus."

VII.- Con fecha del diecisiete de marzo del año dos mil veinte, el Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal, a través de sus respectivas Secretarías de Educación, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se considere la suspensión de labores de los docentes y personal administrativo en todos los niveles de educación, lo anterior, previendo el contagio, buscando reducir, minimizar, aminorar y retardar la posibilidad de que las personas lleguen a contagiarse de Coronavirus (COVID-19) en la etapa de transmisión comunitaria, la cual es de vital importancia atender para contribuir a disminuir la propagación del virus.

VIII.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día dieciocho de marzo del año dos mil veinte, de manera económica, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

IX.- La Exposición de Motivos de la tercera Iniciativa que nos ocupa, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Con relación a la rueda de prensa donde el Secretario de Educación y Deporte, Carlos González Herrera, confirmó la suspensión de clases desde el lunes 23 de marzo por la contingencia del Coronavirus y que el personal docente y administrativo continuará acudiendo a los planteles durante los siguientes 10 días para la integración de los comités de salud y realizar una limpieza profunda de las escuelas antes de las vacaciones de Semana Santa propiamente dichas.

También informó que la SEP federal, tres días posteriores, es decir, como para jueves 26 de marzo después de la salida oficial de los estudiantes, se celebrara el sexto Consejo Técnico Escolar Extraordinario, para abordar el tema del Coronavirus donde el personal docente y administrativo va a recibir información adicional sobre la dinámica que ha tenido el Covid-19, planear operaciones de limpieza, y la estrategia para que en Secundaria continúen siendo guiados

vía internet, redes, medios no presenciales, y avanzar con el aprendizaje y aseveró que los Estados que han decidido adelantar la suspensión de clases desde mañana, no tendrán estas medidas hasta después del 20 de abril.

Por lo anteriormente expuesto es que se solicita considerar al personal administrativo, así como a los docentes que también sean aislados para contribuir al punto esencial de este virus, el contagio y la propagación.

Ni los docentes, ni el personal administrativo es inmune a este virus y también requieren de la protección del Estado y de la Federación.

Las actividades que se implementarán como medidas y estrategias seguro sabrán desarrollarlas y llevarlas a cabo mediante internet, redes y medios no presenciales al igual que se pretende hacer con el seguimiento del aprendizaje a los estudiantes.

Esta información podrá ser bajada por medio de los directivos a todo el personal y ser coordinada por medios no presenciales.

Por lo que a la limpieza corresponde el virus no dura en las superficies todo el periodo que permanecerá el aislamiento por lo que el personal administrativo encargado de la limpieza como el caso de los conserjes entre otros que así lo describa su puesto, harán lo propio por ejemplo un día antes del regreso a clases.

Por otra parte, no deben de ser castigados quienes decidieron ser responsables debido a esta pandemia y tomaron medidas preventivas desde el día martes 17 o viernes 20 de abril y dejarlos sin ser comunicados de las estrategias y medidas que se llevarán a nivel nacional y que además empezarán con los trabajos 3 días posteriores a la salida de los estudiantes, 3 días importantes para que miles de docentes y personal administrativo se protejan ellos y a su vez a sus familiares y también tengan derecho a resguardarse en el hogar en lugar de ir sin estrategia preestablecida en ese lapso de tiempo, los 7 días restantes, por el propio bien del personal y por el bien de la comunidad, que al interior de cada centro educativo se coordinen las estrategias y la implementación de las medidas preventivas y de protección por medio de su dirección en base a lo que decidan que sea la forma más eficiente y eficaz de dar a conocer la información tratando de evitar en la medida de lo posible el método presencial.”

X.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las Iniciativas en comento, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer de los presentes asuntos.

II.- Todas la Iniciativas que dan origen a este análisis plantean atentos exhortos a las diversos niveles educativos en la administración pública a efecto de la suspensión de toda actividad escolar, docente y administrativa en los centros escolares derivado de la emergencia sanitaria lo anterior, previendo el contagio, buscando reducir, minimizar, aminorar y retardar la posibilidad de que las personas lleguen a contagiarse de Coronavirus (COVID-19) en la etapa de transmisión comunitaria.

III.- Dada la imposibilidad que esta Comisión de Dictamen Legislativo tuvo para reunirse de manera expedita para el análisis de las propuestas de marras, en razón del impedimento para poder realizar reuniones de manera presencial y al carecer en ese momento de la sustentabilidad jurídica para poder llevar a cabo reuniones de manera remota, las comprensibles preocupaciones que dieron origen a las propuestas hechas por la iniciadora y el iniciador, fueron atendidos directamente por la Secretaría de Educación, suspendiendo las clases y labores docentes en todos los centros educativos en el estado dentro de la segunda quincena de marzo.

IV.- Por parte del análisis de quienes integramos esta Comisión, observamos que en su momento fueron oportunos y razonables los planteamientos de las tres Iniciativas en estudio, dada la emergencia y la situación que originó el reto en que nuestra sociedad se encuentra inmersa, resultando que a la fecha, dadas las acciones, actividades, medidas, y demás previsiones que se han dado por los distintos órdenes de gobierno, sector privado y sociedad en su conjunto, se estima que han quedado sin materia sobre las que hoy se resuelve, sin que ignoremos las enormes dificultades de todo tipo que vienen por delante, dado que se ve largo aún el tramo por recorrer tanto en el aspecto de salud pública, como en la paulatina recuperación económica sobre las graves afectaciones que se han generado, y que se sigan suscitando.

De tal manera, y de nuevo refiriéndonos a las Iniciativas analizadas, proponemos que se tengan por satisfechas en cuanto a su objeto, por motivo de los acontecimientos suscitados subsecuentemente, y que obvian las propuestas contenidas en ellos, por lo que se propone así mismo su archivo definitivo.

V.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- Ténganse por satisfechos los Asuntos 1717, 1719 y 1721; relativas a la suspensión de toda actividad escolar para reducir, minimizar, aminorar y retardar la posibilidad de contagio del Covid 19, por motivo de los acontecimientos suscitados subsecuentemente y que obvian las propuestas contenidas en ellos, por lo que se ordena su archivo definitivo.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Sala Morelos de la Sede del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN REUNIÓN DE FECHA 15 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN: DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, PRESIDENTE; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, SECRETARIO; DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, VOCAL; DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, VOCAL; DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, VOCAL].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe el resultado a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido del dictamen antes leído.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Anna Chávez.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Presidente, le informo que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 510/2020 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/AARCH/0510/2020 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- Ténganse por satisfechos los asuntos 1717, 1719 y 1721, relativos a la suspensión de toda actividad escolar para reducir, minimizar, aminorar y retardar la posibilidad de contagio del Covid-19, por motivo de los acontecimientos suscitados subsecuentemente y que obvian las propuestas contenidas en ellos, por lo que se ordena su archivo definitivo.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** En seguida, tiene el uso de la palabra a la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, para que en representación de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado Presente.-

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

A esta Comisión de dictamen legislativo le fue turnada, para su estudio y dictamen, iniciativa con carácter de acuerdo presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, con el objeto de plantear al Gobernador del Estado el proyecto de Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Chihuahua.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes para proceder con un resumen de las consideraciones del documento, requiriendo que la totalidad del texto del dictamen se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates de esta sesión.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:**

CONSIDERACIONES:

La problemática que representa la trata de personas, las consecuencias que genera para las víctimas y sus familias, así como para la sociedad en general, es un fenómeno de larga data, que si bien en otras épocas no se le concedió la importancia debida, actualmente se ha replanteado la visión que se tenía, dado que este tipo de conducta atenta contra la dignidad intrínseca de las personas y por consecuencia, de los derechos humanos.

El fenómeno social ha propiciado la creación de diversos tratados sobre el tema, impulsados por la Organización de las Naciones Unidas, tales como el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución, del año de 1949.

Así como la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, de 2003 y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, del año 2000.

La adopción del protocolo en comento, sentó un importante avance en materia de prevención del delito de trata de personas, pues estableció las bases para estandarizar la legislación a nivel mundial y en nuestro país.

Como consecuencia de lo anterior, se expidió la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre del año 2007.

Posteriormente, el 14 de junio de 2012 se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, señalando en su Artículo Décimo Transitorio que los Congresos de los Estados procederán a hacer las reformas pertinentes en la materia y las leyes específicas, con el fin de armonizar sus disposiciones con dicha Ley.

Como consecuencia, nuestra Entidad Federativa cuenta con una Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas, publicada por el Periódico Oficial del Estado del 14 de octubre de 2017, que originalmente estableció en su artículo segundo transitorio la obligación de expedir el reglamento correspondiente dentro de los noventa días naturales siguientes a su publicación.

Sin embargo, mediante el Decreto 759/2018, se reformó y adicionó el artículo 19 de dicha ley, retomándose en el segundo transitorio de este último Decreto, la obligación de que el Poder Ejecutivo expidiera el reglamento de dicho ordenamiento jurídico dentro de los noventa días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la reforma en comento.

A lo anterior, obligacio... a la anterior obligación se dio cumplimiento el día 14 de marzo del año 2020, fecha en que se publicó en el Folleto Anexo al Periódico Oficial del Estado el Reglamento de la Ley en comento, a través del Acuerdo 0482020 del Gobernador Constitucional del Estado, por lo que al haberse cumplido con lo que pretendía la iniciativa en estudio, esta Comisión dictaminadora estima que lo procedente es dar por satisfecha la misma.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua tiene a bien dar por satisfecha la iniciativa 1320, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual propuso plantear al Gobernador del Estado el proyecto de Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Chihuahua, ya que el reglamento señalado se publicó en el Folleto Anexo al Periódico

Oficial del Estado del 14 de marzo del año 2020.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en reuniones con fecha veintiuno de mayo y dieciséis de julio de dos mil veinte.

Integrantes: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Diputada Leticia Ochoa Martínez y la de la voz, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen leído]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E . -

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha treinta de octubre del año dos mil diecinueve, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Sexta Legislatura, presentó iniciativa con carácter de Acuerdo mediante la cual propuso plantear al Gobernador del Estado el proyecto de Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Chihuahua, con el propósito que se dé cumplimiento al Oficio No. D.G.P.L. 64-II-1-1194, que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual comunica el Acuerdo por el que exhorta al Congreso del Estado de Chihuahua para realizar las acciones conducentes a efecto de que se emita el reglamento referido.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha siete de noviembre del año dos mil diecinueve, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de dictamen legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"El 10 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, incorporando en su artículo 1o., la garantía de los Derechos Humanos reconocidos tanto en la Constitución como en los Tratados Internacionales de los que México es parte, igualmente se incorporó la obligación de que todos los órganos del Estado deberán promover, respetar, proteger y garantizar estos.

La trata de personas es un fenómeno socio-cultural histórico, cuyos antecedentes en nuestro país sitúan su práctica en la época colonial, donde mujeres y niñas, principalmente de origen africano e indígena, eran desarraigadas de su lugar de origen y comercializadas como mano de obra, servidumbre u objeto sexual.

México firmó el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de personas, Especialmente Mujeres y Niños de la Convención de Palermo, el cual entró en vigor en diciembre de dos mil tres. A consecuencia de ello, el Congreso de la Unión realizó una primera iniciativa de Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de personas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de noviembre de dos mil siete.

Pese a que ello representó un importante esfuerzo legislativo, dicha ley no respondió a las necesidades y exigencias propias de la lógica de la trata de personas en el país, lo que motivó su reforma en dos mil once y abrogación un año después, cuando se expidió la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

De la exposición de motivos que generó el proceso legislativo de esa ley, derivan importantes aspectos generales consideradas por el legislador para reformar la normatividad sobre la materia, que consistieron en que la trata de personas implica gravísimas violaciones de los derechos humanos que

producen efectos degradantes para la dignidad, salud física y mental de las personas, así como marcas indisolubles al tejido social.

En cuanto a la fenomenología del delito, en el proceso legislativo se estableció que la trata de personas implica, además de la captación de las víctimas, su traslado, la privación parcial o total de su libertad de movimiento y su explotación.

Cada una de esas acciones podía adoptar múltiples formas, violentas o sutiles, que generalmente constituían cadenas de delitos que se van acumulando.

Es decir, en el proceso típico se van actualizando diferentes hipótesis de delitos que, a su vez, se combinan a otras conductas del tratante, del explotador y de la víctima que, al entrelazarse, configuran delitos relacionados e, incluso, para observadores u operadores de la ley no avisados, hipótesis de exclusión de responsabilidad para los sujetos activos o para la culpabilización de las víctimas por la comisión de conductas inducidas o forzadas. Este entramado de elementos objetivos y subjetivos hace que el delito sea complejo.

En el Párrafo a) del artículo 3 del Protocolo contra la trata de personas se señala: "Por 'trata de personas' se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos."

No obstante que, como se apuntó en párrafos precedentes, desde dos mil siete México cuenta con un marco jurídico en materia de trata de personas, el legislador identificó los siguientes problemas que provocaban la proliferación de este fenómeno y la baja tasa de consignaciones y sentencias:

a) La concurrencia de factores estructurales que propician la vulnerabilidad de las personas a este delito, porque encuentra campo fértil en las condiciones que generan la desigualdad,

afectando a los grupos más vulnerables en términos sociales, culturales, económicos, de edad o género.

b) La mayoría de las víctimas se encuentran en condiciones de pobreza, déficit educativo o cultural, violencia intrafamiliar o desempleo, que se refuerzan por la reproducción de estereotipos de machismo y misoginia.

c) Por sus condiciones, las víctimas y posibles víctimas desconocen sus derechos y los medios para exigirlos o encuentran que es prácticamente imposible hacerlos cumplir en las actuales condiciones de la Constitución y la ley.

d) La alta dificultad que suponen la investigación y consignación de este ilícito, debido a su carácter complejo y a la naturaleza clandestina en que se desarrolla.

e) La disparidad entre los diferentes ordenamientos legales en la materia.

f) El número de conductas delictivas con que se tipifica el delito fluctúa en un rango de cuatro a dieciocho.

g) Los fines que incluye la tipificación muestran una disimilitud en todos los ordenamientos y una carencia de ordenación sistémica que hace común que el operador jurídico identifique la trata con explotación sexual, dejando de lado los otros fines que la tipifican.

h) Dispersión de tipos penales.

i) La existencia de regulaciones que no contemplan nada respecto a la prevención del delito y atención a las víctimas.

j) La presencia de otros tipos penales que suponen conductas que implican explotación sexual, con las que los operadores jurídicos están más familiarizados.

k) Falta de capacitación de los operadores jurídicos en el conocimiento de la fenomenología de este delito y, consecuentemente, en el manejo del tipo penal, lo que provoca que ignoren las formas prototípicas de trata, lo cual se suma a la dificultad para acreditar los medios comisivos que exige el tipo, siempre de carácter subjetivo y complejo.

Bajo el contexto anterior el legislador federal en la exposición de motivos que creó la actual Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de

personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, por lo que el H. Congreso del Estado de Chihuahua en cumplimiento a lo previsto en el artículo décimo transitorio del decreto que crea la referida ley general, expidió Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas en el Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 82 del 14 de octubre de 2017, la cual tiene por objeto implementar las acciones para la prevención, combate y erradicación de la trata de personas, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas de los delitos que establece la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y establecer mecanismos efectivos para tutelar la vida, la dignidad, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, así como reparar el daño a las víctimas de manera integral, adecuada, efectiva y proporcional a la gravedad del perjuicio causado.

En la Ley de mérito, se señalan diversas obligaciones que deberán cumplir autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, así como desarrollar instrumentos, llevar a cabo acciones y poner en marcha mecanismos que coadyuven a la prevención, atención y erradicación de la Trata de personas en el Estado, que además requieren de acciones específicas y operativas que a mi juicio faltan de ponerse en marcha, ajustándose al manual para la lucha en contra de la trata de personas expedido por la Organización de las Naciones Unidas a fin de que los cuerpos normativos de México se torne efectivos y no solamente declarativos.

La Ley de referencia contempla la integración de Consejo Estatal para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas, que será el órgano encargado de la coordinación estratégica de las acciones realizadas por las autoridades estatales y municipales, relacionadas con la Trata de personas y establece los siguientes artículos transitorios:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo del Estado de

Chihuahua deberá:

a) Publicar el Reglamento de la presente Ley dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor de este Transitorio, debiendo contemplarse en él lo relativo al Fondo Estatal para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas.

b) El Consejo a que se refiere la presente Ley se instalará dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del Reglamento de la Ley.

[Artículo reformado mediante Decreto No. LXV/RFLEY/0461/2017 I P.O. publicado en el P.O.E. No. 80 del 6 de octubre de 2018]

ARTÍCULO TERCERO.- Las dependencias estatales y municipales que tengan entre sus atribuciones la asistencia a víctimas, posibles víctimas y ofendidos de los delitos previstos en la Ley General, así como la implementación de programas y acciones para prevenir, combatir y erradicar la trata de personas, procurarán incluir los recursos suficientes para dichos fines dentro de sus presupuestos anuales, a partir del ejercicio fiscal 2018 y en los subsecuentes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Fiscalía General del Estado y los municipios del Estado procurarán incluir, a partir del ejercicio fiscal 2018 y en los subsecuentes, dentro de su presupuesto anual, recursos suficientes para la implementación, funcionamiento y administración de los albergues o refugios a que se refiere esta Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- En tanto no exista disponibilidad de los albergues o refugios, la Fiscalía General del Estado será la responsable de velar por la seguridad de las víctimas de los delitos previstos en la Ley General.

ARTÍCULO SEXTO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

De conformidad con el ARTÍCULO 93. De (sic) la Constitución Política del Estado de Chihuahua que a la letra dice: Son atribuciones y obligaciones de quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado: fracción IV.- Expedir todos los reglamentos que estime convenientes y, en general, proveer en la esfera administrativa cuando fuere necesario o útil para

la más exacta observancia de las leyes, promoviendo la participación ciudadana en los términos de la Ley: es que el Poder Ejecutivo ha caído en incumplimiento al no emitir el reglamento respectivo pese a la necesidad de aplicar en forma efectiva la Ley, por lo que atendiendo a la omisión pongo a su disposición el presente proyecto de reglamento que detalla cuestiones trascendentales que establece la Ley en la materia, como lo es el Programa Estatal para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas y el Consejo Estatal para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas; el sistema de información como herramienta para garantizar el flujo de comunicación entre los actores involucrados, con datos georreferenciados para producir un atlas de riesgos del delito en esta materia; la coordinación entre el Estado y los municipios y la participación de la sociedad civil, instituciones académicas y de las organizaciones de la sociedad civil para prevenir, atender y erradicar la Trata de personas, así como la Alerta General.

Por ello, en cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas en el Estado de Chihuahua se propone el presente reglamento que se integra de seis capítulos:

El capítulo I, relativo a las disposiciones generales regula el objeto y naturaleza del reglamento, glosario, disposiciones aplicables, protección de derechos humanos y suscripción de convenios.

El capítulo II regula al Consejo Estatal para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas, sus sesiones, las comunicaciones, las modificaciones a las sesiones, las segundas convocatorias, la ejecución de acuerdos, las personas invitadas, las de la Presidencia, de la Coordinación General y de quienes lo integran, así como el nombramiento de quienes sean representantes de los ayuntamientos.

El capítulo III contempla el objeto e integración de las comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo, las funciones, los acuerdos, el programa de actividades y los resultados.

El capítulo IV observa el objeto, la elaboración, el contenido, la implementación y los mecanismos de coordinación del

Programa Estatal para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas, así como su difusión, revisión y evaluación.

En cuanto al capítulo V se contempla lo relativo al Sistema de Información, las reglas que lo rigen, las obligaciones de las autoridades responsables y la confidencialidad de los datos personales. Y finalmente, en el capítulo sexto se observa lo concerniente a la colaboración interinstitucional en materia de la Alerta General, su difusión, información de la activación y desactivación y la base de datos para la formación del atlas de riesgo del delito.”

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S :

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La problemática que representa la trata de personas, las consecuencias que genera para las víctimas y sus familias, así como para la sociedad en general, es un fenómeno de larga data, que si bien en otras épocas no se le concedió la importancia debida, actualmente se ha replanteado la visión que se tenía, dado que este tipo de conducta atenta contra la dignidad intrínseca de las personas y por consecuencia, de los derechos humanos.

La problemática en comento comenzó a reconocerse socialmente a finales del siglo XIX e inicios del XX con lo que en aquel tiempo se denominó como "trata de blancas", concepto con el que se hizo referencia a la movilidad y comercio de mujeres caucásicas, de tez blanca, de origen europeo y americano, con el objeto de explotarlas sexualmente, como mano de obra o servidumbre.

El fenómeno social alcanzó una magnitud de proporciones descomunales que propició la creación de diversos tratados sobre el tema, impulsados por la Organización de las Naciones Unidas, tales como el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución, del año de 1949.

Sin embargo, posteriormente a la Segunda Guerra Mundial quedó palpable que lejos de haberse erradicado este tipo de conductas, se habían extendido por el orbe, adquiriendo modalidades diversas a la explotación sexual, ya que también se presenta en casos de explotación laboral o de la extirpación de un órgano, tejido o los componentes de la víctima, de tal suerte que el término hasta entonces utilizado como "trata de blancas" quedó en desuso por no corresponder a la realidad, como tampoco a la naturaleza y dimensiones de los abusos inherentes a dicho fenómeno.

Muestra de lo anterior son las miles de personas, particularmente mujeres y niñas, que fueron sustraídas de sus familias para jamás volver a verlas, así como aquellas que lograron escapar o ser rescatadas de sus captores.

Entre los instrumentos internacionales en esta materia, se encuentran la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, que entró en vigor a partir del 29 de septiembre de 2003, en donde cabe destacar que nuestro país lo ratificó el 04 de marzo de dicho año, así como el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, firmado por México el 13 de diciembre del año 2000, documento éste que viene a complementar las disposiciones la Convención de referencia.

Dicho instrumento fue ratificado por el Senado de la República el día 22 de octubre del año 2002, publicándose en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003 y entrando en vigor para nuestro país el 25 de diciembre de dicho año.

La adopción del protocolo en comento, sentó un importante avance en materia de prevención del delito de trata de personas, pues estableció las bases para estandarizar la legislación a nivel mundial y en nuestro país.

Como consecuencia de lo anterior, se expidió la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2007.

Posteriormente, el 14 de junio de 2012 se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, señalando en su Artículo Décimo Transitorio que los Congresos de los Estados procederán a hacer las reformas pertinentes en la materia y las leyes específicas, con el fin de

armonizar sus disposiciones, en lo conducente, con dicha Ley.

Como consecuencia, también nuestra entidad federativa cuenta con una Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas, publicada en el periódico oficial del estado del 14 de octubre de 2017, que originalmente estableció en su artículo segundo transitorio la obligación de expedir el reglamento correspondiente dentro de los noventa días naturales siguientes a su publicación.

Sin embargo, mediante decreto 759/2018 II P.O., se reformó y adicionó el artículo 19 de dicha ley, retomándose en el segundo transitorio de este último decreto, la obligación de que el Poder Ejecutivo expidiera el reglamento de dicho ordenamiento jurídico dentro de los noventa días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la reforma en comento.

A la anterior obligación se dio cumplimiento el día 14 de marzo de 2020, fecha en que se publicó en el Folleto Anexo al Periódico Oficial del Estado el reglamento de la Ley en comento, a través del Acuerdo 048/2020 del Gobernador Constitucional del Estado, por lo que al haberse cumplido con lo que pretendía la iniciativa en estudio, esta Comisión dictaminadora estima que lo procedente es dar por satisfecha la misma.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua tiene a bien dar por satisfecha la iniciativa 1320, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual propuso plantear al Gobernador del Estado el proyecto de Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Chihuahua, ya que el reglamento señalado se publicó en el Folleto Anexo al Periódico Oficial del Estado del 14 de marzo de 2020.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O, en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la

Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en reuniones de fecha veintiuno de mayo y dieciséis de julio de dos mil veinte.

INTEGRANTES: A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN: DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, tome la votación e informe el resultado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a cada uno de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-

P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: La voz, a favor.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Informo a la Presidencia que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba el dictamen antes leído.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 511/2020 II D.P.]:

[ACUERDO No.LXVI/AARCH/0511/2020 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua tiene a bien dar por satisfecha la iniciativa 1320, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual propuso plantear al Gobernador del Estado el proyecto de Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Chihuahua, ya que el Reglamento señalado se publicó en el Folleto Anexo al Periódico Oficial del Estado del 14 de marzo de 2020.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

9. CONTINÚA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados, de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, se concede el uso de la voz al Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Con el permiso de las compañeras y compañeros diputados.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta

Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política de los estados... del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Diputación Permanente a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, por el que la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al Doctor Jorge Alcocer Varela, Secretario de... de Salud del Gobierno Federal, convenga con la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, un programa para la atención y tratamiento del... del cáncer que padecen niñas, niños y adolescentes chihuahuenses que quedó fuera del Seguro Popular.

Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primera. En octubre del 2019, la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó diversas reformas a la Ley General de Salud, así como la de los Institutos Nacionales de Salud, con el objeto de eliminar el Programa del Seguro Popular, para sustituirlo mediante la creación del órgano desconcentrado de la Administración Pública Federal, el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, actualmente conocido como el INSABI, el cual entraría en operación a partir del 1o. de... de enero del 2020. ? Segunda. En el cuerpo normativo de la Ley General de Salud, se desprende del artículo cie... 77 bis 1, que todas las personas que se encuentren en el país que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención, de conformidad con el artículo 40 [4o.] de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social.

En este sentido, el espíritu de la ley es acorde con diversas Declaraciones y Tratados internacionales

firmados por nuestro país, en el sentido de otorgar pleno acceso a los servicios públicos de salud a las niñas, niños y adolescentes. ? Tercera. Los Derechos Humanos de niñas, y niños y adolescentes están previs... previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que se publicó el 4 de diciembre de 2014.

En dicho documento se reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala entre otros, los siguientes derechos:

- 1) Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- 2) Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- 3) Derecho a la protección de la salud y a la... y a la seguridad social. ? Cuarta. Uno de los efectos que ha implicado la extinción del Seguro Popular y la creación del INSABI, es que se dejó sin certidumbre jurídica una serie de convenios y acuerdos que se mantenían con las Instituciones estatales de salud, los cuales percibían por parte de la federación los recursos para poder otorgar diversos servicios de salud a la población derechohabiente, de manera que al desaparecer al Seguro Popular, los ex beneficiarios y titulares que estaban siendo atendidos en las instituciones públicas de salud del Estado, como es el caso de Chihuahua, quedaron en el desamparo y sin posibilidades de continuar con el tratamiento de sus afecciones y enfermedades. ? Quinta. A siete meses de que se puso en funcionamiento el INSABI, a la fecha siguen sin poder acceder a los diversos tratamientos y terapias médicas miles de chihuahuenses que se quedaron en... en el limbo y en espera de las reglas de operación del nuevo Instituto de Salud que sigue sin operar de manera

funcional.

Dentro del... dentro de este conjunto, uno de los sectores más sensibles y vulnerables, está integrado por cientos de niñas, y niños y adolescentes que padecen cáncer de diferentes tipos y modalidades, quienes se encuentran completamente des... desamparados y abandonados por el gobierno federal que eliminó la prestación de servicios médicos a esta población derechohabiente. ? Sexta. De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, el cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre niños y adolescentes y cada año se pronostican de tres... más de 300 mil casos en todo el mundo. El cáncer infantil se manifiesta en numerosos tipos de... de tumores diferentes que se desarrollan en niños y adolescentes de 0 a 18 años, los... de 0 a 18 años. Los tipos más comunes son la leucemia, el cáncer cerebral, el linfoma y los tumores sólidos como el neuroblastoma y el tumor Wilms. ? Séptima. Las últimas estimaciones del Seguro Popular señalaban que en México se presen... se presentan entre cinco y seis mil casos nuevos al año de cáncer en menores de 18 años, entre los que destacan las leucemias, que representan el 52 por ciento del total; linfomas el 10% y los tumores del sistema nervioso central el 10%.

Cabe señalar que el Programa de Cáncer en la Infancia y adolescen... y Adolescencia atendía a este sector vulnerable de la población a través del Fondo de Protección con... de protección contra Gastos Catastróficos operado por el Seguro Popular hasta el 2019, cubriendo 15 tipos de cáncer en niñas y niños mexicanos, entre los que se encuentran: hemo... hematopatías malignas, tumores sólidos del Sistema Nervioso Central, linfoma de Hodgkin, osteosar... Osteosarcoma, leucemia linfoblástica y mieloblástica aguda, entre otros.

De acuerdo con datos de la Secretaría de... de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, cada año se registran sesenta y nueve... 63 nuevos casos de cáncer infantil en el Estado, de los cuales

60% se atienden en la Capital y 40% se atiende en Ciudad Juárez.

Entre el 2013 y el 2018 se presentaron un total de 374 casos de cáncer infantil, siendo los municipios más... con más casos Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias y Camargo.

Octava. Mientras que La Ley General de Salud garantiza el acceso a los servicios, a las terapias y a los medicamentos, la realidad es que el gobierno federal está en desacato a las normas jurídicas, siendo omisas a sus responsabilidades, con respecto a los niños que se quedaron sin la cobertura del Seguro Popular y tampoco se ha... se han integrado al INSABI. Son quienes actualmente demandan atención médica y la prestación de los servicios de salud a quien tie... a que tienen derecho.

A la fecha, cientos de padres de familia en todo el país, están saliendo a las calles para protestar por la falta de atención médica de sus... de sus menores hijos y Chihuahua, pues por supuesto que no es la excepción, pues ya circulan incluso en las redes sociales, algunos videos de los niños pidiendo apoyo.

Quiero destacar de manera particular que los servicios de Salud del Estado de Chihuahua están haciendo el mayor de los esfuerzos para atender a los niños. Pero los servicios... pero lo... pero los servicios y terapias que requieren necesitan del apoyo financiero del gobierno federal.

El costo mensual de las terapias y medicamentos van desde los 30 hasta los 170 mil pesos por paciente y sin el apoyo de la federación, es prácticamente imposible atender a los niños sin poner en riesgo otros servicios de salud del Estado... del Estado ante la emergencia sanitaria que estamos enfrentando.

Finalmente, quiero señalar que de acuerdo con el Registro de Cáncer en Niñas... en Niños y Adolescentes (RCNA) en México, el 80% de los niños tiene probabilidades de recuperarse...

de recuperarse, el 80% tienen posibilidades de recuperación, siempre y cuando cuenten con un diagnóstico y un tratamiento médico oportuno.

Es una verdadera... es una falta de humanismo arrebatarse... arrebatarse el futuro a las niñas, niños y adolescentes que pueden recuperarse, negándoles el derecho a la salud por falta... por afanes meramente, ahora sí que decirlo, meramente políticos. ? Las niñas, y niños y adolescentes de Chihuahua merecen respeto y dignidad, toda vez que son el futuro de nuestro Estado, y ya de por sí son héroes que se juegan la vida cada día para... para sobreponerse al cáncer; y por el solo hecho de frenar la enfermedad, son... son dignos ejemplos de fortaleza, fe y valentía.

Por las razones anteriormente expuestas, compañeras y compañeros de esta Diputación Permanente, solicito su voto a favor de esta iniciativa con punto de acuerdo de urgente resolución.

Me permito someter a la consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente proyecto de ? ACUERDO:

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, solicita al Doctor... al Doctor Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud del Gobierno Federal, convenga con la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, un programa... un programa transitorio para atender... un programa transitorio para la atención y el tratamiento de cáncer de las niñas, y niños y adolescentes chihuahuenses que quedaron fuera del Seguro Popular y hasta el... y hasta que el Instituto de Salud para el Bienestar se encuentre en operación.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en la Sala Morelos del Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al día 20 del mes de julio del año 2020.

Atentamente. El de la voz.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro del dictamen leído]:

[Honorable CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Diputación Permanente, a presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, por el que la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al Dr. Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud del Gobierno Federal, convenga con la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, un Programa para la atención y tratamiento del cáncer que padecen niñas, niños y adolescentes chihuahuenses que quedaron fuera del Seguro Popular.

Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primera. En octubre de 2019, la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó diversas reformas a la Ley General de Salud, así como la de los Institutos Nacionales de Salud, con el objeto de eliminar el Programa Nacional Seguro Popular, para sustituirlo mediante la creación del órgano desconcentrado de la Administración Pública Federal, el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, actualmente conocido como INSABI, el cual entraría en operación a partir del 1 de enero de este 2020. ? Segunda. En el cuerpo normativo de la Ley General de Salud, se desprende del artículo 77 bis 1, que "Todas las personas que se encuentren en el país que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención, de conformidad con el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social". En este sentido, el espíritu de la Ley es acorde con diversas Declaraciones y Tratados

internacionales firmados por nuestro país, en el sentido de otorgar pleno acceso a los servicios públicos de salud a las niñas, niños y adolescentes. ? Tercera. Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que se publicó el 4 de diciembre de 2014).

En dicho documento se reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala entre otros, los siguientes:

- 1) Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- 2) Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; y
- 3) Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social. ? Cuarta. Uno de los efectos que ha implicado la extinción del Seguro Popular y la creación del INSABI, es que se dejó sin certidumbre jurídica una serie de Convenios y Acuerdos que se mantenían con las Instituciones estatales de salud, los cuales percibían por parte de la federación los recursos para poder otorgar diversos servicios de salud a la población derechohabiente, de manera que al desaparecer al Seguro Popular, los ex beneficiarios y titulares que estaban siendo atendidos en las instituciones públicas de salud de los Estados, como es el caso de Chihuahua, quedaron en el desamparo y sin posibilidad de continuar con el tratamiento de sus afecciones y enfermedades. ? Quinta. A siete meses de que se puso en funcionamiento el INSABI, a la fecha siguen sin poder acceder a sus diversos tratamientos y terapias médicas miles de chihuahuenses que se quedaron en limbo y en espera de las reglas de operación del nuevo Instituto de Salud que sigue sin operar de manera funcional.

Dentro de este conjunto, uno de los sectores más sensibles y vulnerables, está integrado por cientos de niñas, niños y adolescentes que padecen Cáncer de diferentes tipos y modalidades, quienes se encuentran completamente desamparados y completamente abandonados por el gobierno federal que eliminó la prestación de servicios médicos a esta población derechohabiente. ? Sexta. De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, el cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre niños y adolescentes

y cada año se pronostican más de 300 mil casos en todo el mundo. El cáncer infantil se manifiesta en numerosos tipos de tumores diferentes que se desarrollan en niños y adolescentes de 0 a 18 años. Los tipos más comunes son la leucemia, el cáncer cerebral, el linfoma y los tumores sólidos como el neuroblastoma y el tumor de Wilms. ? Séptima. Las últimas estimaciones del Seguro Popular señalaban que en México se presentan entre cinco y seis mil casos nuevos al año de cáncer en menores de 18 años, entre los que destacan las leucemias, que representan el 52 por ciento del total; linfomas el 10% y los tumores del sistema nervioso central 10%.

Cabe señalar que el Programa de Cáncer en la Infancia y Adolescencia atendía a este sector vulnerable de la población a través del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos operado por el Seguro Popular hasta el 2019, cubriendo 15 tipos de cáncer en niñas y niños mexicanos, entre los que se encuentran: hematopatías malignas, tumores sólidos del Sistema Nervioso Central, linfoma de Hodgkin, Osteosarcoma, leucemia linfoblástica y mieloblástica aguda, entre otros. De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, cada año se registran 63 nuevos casos de cáncer infantil en el estado, de los cuales 60% se atienden en la Capital y 40% en Ciudad Juárez. Entre el 2013 y el 2018 se presentaron un total de 374 casos de cáncer infantil, siendo los municipios con más casos Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias y Camargo.

Octava. Mientras que La Ley General de Salud garantiza el acceso a los servicios, a las terapias y a los medicamentos, la realidad es que el gobierno federal está en desacato a la norma jurídica, siendo omiso a sus responsabilidades, con respecto a los niños que se quedaron sin la cobertura del Seguro Popular y tampoco se han integrado al INSABI. Son quienes actualmente demandan atención médica y la prestación de los servicios de salud a que tienen derecho. A la fecha, cientos de padres de familia en todo el país, están saliendo a las calles para protestar por la falta de atención médica de sus menores hijos y Chihuahua no es la excepción, pues ya circulan incluso en las redes sociales, videos de los propios niños pidiendo atención médica.

Quiero destacar de manera particular que los servicios de Salud del Estado de Chihuahua están haciendo el mayor de los esfuerzos para atender a los niños. Pero los servicios y terapias que requieren necesitan del apoyo financiero

del gobierno federal. El costo mensual de las terapias y medicamentos van desde los 30 hasta los 170 mil pesos por paciente. Sin el apoyo de la federación, es prácticamente imposible atender a los niños sin poner en riesgo otros servicios de salud del Estado, ante la emergencia sanitaria que enfrentamos.

Finalmente quiero señalar que de acuerdo con el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes (RCNA) en México, el 80% de los niños tiene probabilidades de recuperación, siempre y cuando cuente con un diagnóstico y un tratamiento médico oportuno. Es una verdadera falta de humanismo arrebatar el futuro a las niñas, niños y adolescentes que pueden recuperarse, negándoles el derecho a la salud por afanes meramente políticos. ? Las niñas, niños y adolescentes de Chihuahua merecen respeto y dignidad, toda vez que son el futuro de nuestro estado, y ya de por si son héroes que se juegan la vida cada día para sobreponerse al cáncer; y por el solo hecho de enfrenar la enfermedad, son digno ejemplo de fortaleza, fe y valentía.

Por las razones anteriormente expuestas, compañeras y compañeros de esta Diputación Permanente, solicito su voto a favor de esta Iniciativa con Punto de Acuerdo de urgente resolución.

Me permito someter a la consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente proyecto de: ? ACUERDO

ÚNICO. La Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, solicita al Dr. Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud del Gobierno Federal, convenga con la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, un Programa Transitorio para la atención y el tratamiento de cáncer de las niñas, niños y adolescentes chihuahuenses que quedaron fuera del Seguro Popular y hasta que el Instituto de Salud para el Bienestar se encuentre en plena operación.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en la Sala Morelos del Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al día 20 del mes de julio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. DIP. JESUS VELAZQUEZ RODRIGUEZ].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Le solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente, procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Jesús Manuel Vázquez.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Omar Bazán Flores.

La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Marisela Terrazas.

Diputada Marisela Terrazas.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Ana Carmen Estrada.

- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Anna Elizabeth Chávez.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Obed Lara.

Le informo, Diputado Presidente, que se han manifestado 8 votos a favor, un voto no registrado, con respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[1 (uno) voto no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).]

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Nuevamente, le solicito se sirva someter a consideración de las Mesa Directiva la iniciativa antes presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Nombraré a cada uno de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Jesús Manuel Vázquez.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-

P.A.N.: A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Informo a la Presidencia que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: Se aprueba el... se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 512/2020 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0512/2020 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al Dr. Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud del Gobierno Federal, convenga con la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, un Programa Transitorio para la atención y el tratamiento de cáncer de las niñas, niños y adolescentes chihuahuenses que quedaron fuera del Seguro Popular y hasta que el Instituto de Salud para el Bienestar se encuentre en plena operación.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Gracias, Presidente.

Honorable Diputación Permanente Presente.-

Los suscritos, Obed Lara Chávez, Blanca Gámez Gutiérrez, Marisela Sáenz Moriel, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Lorenzo Arturo Parga Amado, en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima legislatura... Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido Movimiento Ciudadano, respectivamente, con fundamento en los artículos 68, fracción I y... de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 168, 169, 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y 74 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Representación Popular, iniciativa de punto de acuerdo con carácter de urgente resolución a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que considere a la brevedad, la reanudación de actividades y la reapertura gradual de iglesias, templos o lugares destinados al culto público, tomando en consideración las medidas sanitarias por la contingencia derivada de la pandemia generada por el COVID-19).

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado.

Esta libertad incluye el derecho de participar, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, en las ceremonias, devocionales o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o faltas penadas por la ley.

Nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política.

Artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La historia muestra que durante siglos las religiones

han estado presentes, y que entre la aceptación y el rechazo, de la creencia o la falta de ésta, mientras para muchas personas las creencias religiosas son el fundamento de la formación humana, para otras la formación ha de ser exclusivamente basada en la ciencia.

Afortunadamente dentro del plano legal tenemos libertad de convicción, y de conciencia, y de elegir o no una religión.

Las religiones pueden constituir por un lado una forma de saber, el saber religioso también implica una moral o códigos de ética bajo las cuales los creyentes se rigen, por lo que también tiene un valor en la formación del orden social. Así pues, la religión puede generar un pensamiento intelectual, moral y social, y de manera objetiva, por el fin que el presente documento persigue, es preciso mencionar que las religiones pueden influir en el pensar de las personas, en sus ideas, en sus sentimientos, en su identidad, en su bienestar mental.

En razón de ello se estima que permiti... permitir el ejercicio del derecho en mención puede generar resultados favorables para la sociedad, en cuanto a su adaptación a la problemática y disminución en los niveles de estrés que se enfrentan por los efectos de la pandemia originada por el virus del COVID-19.

Como sabemos, desde el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General declaró como emergencia sanitaria de fuerza mayor, por la epidemia de enfermedad generada por el COVID-19. Un día después se emitió el Acuerdo de la Secretaría de Salud por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria, obligando a la suspensión inmediata de las actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de abril, con el fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus en la comunidad, plazo que fue ampliado hasta el 30 de mayo de 2020.

El 14 de mayo, también se com... en comunicado

oficial de la Federación se hizo de conocimiento el Acuerdo que estableció una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, además del sistema de semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico y la reapertura de actividades en cada Estado, pero fue ampliada nuevamente la suspensión, de los plazos, términos y actividades no esenciales, durante el período comprendido del 1o. de junio de 2020, y hasta que la autoridad sanitaria determine que no existe un riesgo epidemiológico.

El 15 de junio la Secretaría de Gobernación, de acuerdo con la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, emitió un Comunicado a las iglesias, agrupaciones y asociaciones religiosas, que propone que las actividades llevadas a cabo en espacios públicos cerrados podrán reiniciarse, de manera reducida, manteniendo en el semáforo rojo la suspensión de los centros religiosos, con un aforo del 25% en la capacidad en el semáforo naranja, permitiendo el 50% del aforo en semáforo amarillo y finalmente con actividad regular bajo las normas de la nueva normalidad en el semáforo verde, con excepción de la población vulnerable.

El Poder Ejecutivo del Estado, el pasado 30 de mayo presentó a la ciudadanía el plan estatal de reapertura de actividades, que ha sido actualizado conforme avanzan las semanas y el estado de salud por el que atraviesa la población.

Se reconocen los grandes esfuerzos de nuestras autoridades por mitigar la problemática, sin embargo grupos de religiosos en nuestro Estado, observan con desanimo que además de que su actividad se ha considerado no esencial, pese al Comunicado Federal y mientras se ha permitido la reapertura de otros lugares en beneficio de la economía, además de la continuidad de actividades como la producción, venta y consumo de bebidas alcohólicas, entre otras, los creyentes no han podido congregarse, mantienen gastos operativos en sus lugares de culto, cuando estiman que en grupo o de manera individual, las creencias

religiosas son importantes para la sociedad.

Parte de la formación de la conducta de las personas en la sociedad, también se centra en los valores y principios por el que... por el que al pasar de los años, a través de las diferentes creencias, ha transmitido la religión, además del bienestar emocional y apoyo que promueve entre los mismos creyentes.

Muchos grupos, asociaciones religiosas, promueven el servicio a la comunidad, sus espacios de culto sirven como comedores comunitarios, centros de acopio y distribución de despensas u otros apoyos, estancias infantiles, cuentan incluso con centros de atención a familias que voluntariamente buscan solución a sus conflictos, pero además de manera individual, la religión invita a crear conciencia, a la meditación, el mejor deci... discernimiento, a mejorar la conducta humana y promover una mejor convivencia.

Sabemos que la reapertura está suspendida, que la Secretaría de Salud, como autoridad competente, determine que no es posible realizar de nueva cuenta reuniones para culto religioso, y que será variable en los Estados y sus municipios por tratarse de la responsabilidad compartida.

No obstante en la semaforización del Estado de Chihuahua estas actividades están suspendidas, siendo incongruente con el Comunicado de la Federación.

Por lo que respetuosos del derecho a la libertad de religión, así como a la libertad de participar, individual o colectivamente, en las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo con apego a la ley, considerando además el impacto positivo que tales actividades puedan generar en los creyentes, y atendiendo a las recomendaciones de salud, la presente iniciativa solicita al Titular del Poder Ejecutivo [inaudible] planteado y permita a la brevedad la reanudación de actividades y reapertura de lugares destinados a culto público, con las medidas que corresponden en su momento.

Por lo anteriormente expuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Honorable Representación, la siguiente iniciativa con carácter de urgente resolución

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que tenga a bien considerar a la brevedad, la reanudación de actividades y la reapertura gradual, cauta y ordenada de iglesias, templos o lugares destinados al culto público, por parte de iglesias, agrupaciones o asociaciones religiosas, tomando en consideración las medidas sanitarias que se estimen necesarias por la contingencia derivada de la pandemia generada por el COVID-19.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

Atentamente. El de la voz, Obed Lara Chávez, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, Diputada Marisela Sáenz Moriel. Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro del dictamen leído]:

[H. DIPUTACIÓN PERMANENTE.-
P R E S E N T E:

Los suscritos, Obed Lara Chávez, Blanca Gámez Gutiérrez, Marisela Sáenz Moriel, Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino y Lorenzo Arturo Parga Amado, en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de Partido Encuentro Social, Partido Acción Nacional, Partido

Revolucionario Institucional y Partido Movimiento Ciudadano, respectivamente, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 168, 169, 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y 74 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Representación Popular, iniciativa de Punto de Acuerdo con carácter de urgente resolución a fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que considere a la brevedad, la reanudación de actividades y la reapertura gradual de iglesias, templos o lugares destinados al culto público, tomando en consideración las medidas sanitarias por la contingencia derivada de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado. Esta libertad incluye el derecho de participar, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, en las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. Nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política.

ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

La historia muestra que durante siglos las religiones han estado presentes, y que entre la aceptación y rechazo, de la creencia o la falta de ésta, mientras para muchas personas las creencias religiosas son el fundamento de la formación humana, para otras la formación ha de ser exclusivamente basada en la ciencia. Afortunadamente dentro del plano legal tenemos libertad de convicción, de conciencia, y de elegir o no una religión.

Las religiones pueden constituir por un lado una forma de saber, el saber religioso también implica una moral o códigos de ética bajo las cuales los creyentes se rigen, por lo que también tiene un valor en la formación del orden social. Así pues la religión puede generar un pensamiento intelectual, moral y social, y de manera objetiva, por el fin que el presente documento persigue, es preciso mencionar que las religiones

pueden influir en el pensar de las personas, en sus ideas y sentimientos, en su identidad, en su bienestar mental.

En razón de ello se estima que permitir el ejercicio del derecho en mención puede generar resultados favorables para la sociedad, en cuanto a su adaptación a la problemática y disminución en los niveles de estrés que se enfrenta por los efectos de la pandemia originada por el virus COVID-19.

Como sabemos, desde el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General declaró como emergencia sanitaria de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el COVID-19. Un día después se emitió el Acuerdo de la Secretaría de Salud por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria, obligando a la suspensión inmediata de las actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de abril, con el fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus en la comunidad, plazo que fue ampliado hasta el 30 de mayo de 2020.

El 14 de mayo, también en comunicado oficial de la Federación se hizo de conocimiento el Acuerdo que estableció una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, además del sistema de semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico y la reapertura de actividades en cada Estado, pero fue ampliada nuevamente la suspensión, de los plazos, términos y actividades no esenciales, durante el período comprendido del 1 de junio de 2020, y hasta que la autoridad sanitaria determine que no existe un riesgo epidemiológico.

El 15 de junio la Secretaría de Gobernación, de acuerdo con la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, emitió un Comunicado a las iglesias, agrupaciones y asociaciones religiosas, que propone que las actividades llevadas a cabo en espacios públicos cerrados podrán reiniciarse, de manera reducida, manteniendo en el semáforo rojo la suspensión para centros religiosos, con un aforo del 25% de la capacidad en el semáforo naranja, permitiendo el 50% del aforo en semáforo amarillo y finalmente con actividad regular bajo las normas de la nueva normalidad en el semáforo verde, con excepción de la población vulnerable.

El Poder Ejecutivo del Estado, el pasado 30 de mayo presentó a la ciudadanía el plan estatal de reapertura de actividades, que ha sido actualizado conforme avanzan las semanas y el

estado de salud por el que atraviesa la población.

Se reconocen los grandes esfuerzos de nuestras autoridades por mitigar la problemática, sin embargo grupos de religiosos en nuestro Estado, observan con desánimo que además de que su actividad se ha considerado no esencial, pese al Comunicado Federal y mientras se ha permitido la reapertura de otros lugares en beneficio de la economía, además de la continuidad de actividades como la producción, venta y consumo de bebidas alcohólicas, entre otras, los creyentes no han podido congregarse, mantienen gastos operativos en sus lugares de culto, cuando estiman que en grupo o de manera individual, las creencias religiosas son importantes para la sociedad.

Parte de la formación de la conducta de las personas en la sociedad, también se centra en los valores y principios que al pasar de los años, a través de las diferentes creencias, ha transmitido la religión, además del bienestar emocional y apoyo que promueve entre los mismos creyentes.

Muchos grupos, asociaciones religiosas, promueven servicio a la comunidad, sus espacios de culto sirven como comedores comunitarios, centros de acopio y distribución de despensas u otros apoyos, estancias infantiles, cuentan incluso con centros de atención a familias que voluntariamente buscan solución a sus conflictos, pero además de manera individual, la religión invita a crear conciencia, a la meditación, el mejor discernimiento, a mejorar la conducta humana y promover una mejor convivencia.

Sabemos que la reapertura estará supeditada a que la Secretaría de Salud, como autoridad competente, determine que es posible realizar de nueva cuenta reuniones para culto religioso, y que será variable entre los Estados y sus municipios por tratarse de una responsabilidad compartida, no obstante en la semaforización del Estado de Chihuahua estas actividades están suspendidas, siendo incongruente con el Comunicado de la Federación.

Por lo que respetuosos del derecho a la libertad de religión, así como a la libertad de participar, individual o colectivamente, en las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo con apego a la ley, considerando además el impacto positivo que tales actividades puedan generar en los creyentes, y atendiendo a las recomendaciones de salud, la presente iniciativa solicita al Titular del Poder Ejecutivo valore lo

aquí planteado y permita a la brevedad la reanudación de actividades y reapertura de lugares destinados al culto público. Por lo anteriormente expuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de ésta honorable Representación, la siguiente iniciativa con carácter de urgente resolución:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que tenga a bien considerar a la brevedad, la reanudación de actividades y la reapertura gradual, cauta y ordenada de iglesias, templos o lugares destinados al culto público, por parte de iglesias, agrupaciones o asociaciones religiosas, tomando en consideración las medidas sanitarias que se estimen necesarias por la contingencia derivada de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

DADO en la Sala Morelos Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE: DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ, DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el

sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Obed Lara Chávez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, Omar Bazán.

- **El C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Gracias, Diputado Bazán.

La de la voz, a favor.

Sí, Diputada González, ya quedó también registrada.

Gracias.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 8 [9] votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y un voto no registrado.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Sí, gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Sí, la diputa...

Adelante, Diputado Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Gracias, Presidente.

Para comentarle al... bueno, pedirle, primero al iniciador si me permite adherir a su iniciativa.

Y comentarle si... no lo escuché, no sé si lo comentó él, y si no lo comentó, si... si lo pudiera explorar también en la propia iniciativa, escuché que en el Estado de Morelos hay un planteamiento para este tipo de situaciones en tanto, cuanto se puede ir avanzando en la nueva normalidad para este tema de la presencia en los lugares de

culto religioso en la... dependiendo del semáforo, si estaría contemplado o pudiera verse la posibilidad de hacer, inclusive, sesiones de culto en los vehículos.

Pareciera un poco extraño, pero lo... lo escuché del Estado de Morelos y que creo que se paran en el estacionamiento de algunos de los templos, obviamente no todos lo tienen, o... o se puede acondicionar alguno y pueden hacerse este tipo de situaciones.

No sé si la iniciativa lo contemple o es exclusivamente... y si valiera la pena plantearlo y si no dejarlo pues como están las situaciones en... en los propios templos, como lo ha contemplado el propio Diputado.

Nada más esa es una... es un comentario, si... si vale y si no solamente entonces adherirme a su iniciativa.

Gracias, Presidente.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Gracias, Diputado.

Con todo gusto, y claro que lo...

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputada Geo Bujanda, adelante, por favor.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Gracia.

Que amable.

Nada más comentarles que con respecto a este exhorto que nos hizo llegar amablemente el Diputado Obed Lara y compartió el viernes por la tarde noche, se puso en contacto conmigo el Obispo Rodolfo Rivera De la Rosa, de la Iglesia Metodista de México, a través... y se acercó conmigo también el pastor Carlos Manuel Flores, de aquí de la ciudad de Chihuahua, de la Iglesia Metodista de México, Asociación Religiosa, ellos han estado trabajando sobre la elaboración de un protocolo Covid 19, tanto al aire libre, como

menciona el Diputado al... Álvarez Monje, como al interior de los... de los templos, iglesias para efecto de que se lleven a cabo los cultos y celebraciones siguiendo... acatando las recomendaciones de la autoridad, buscando justamente que se cumpla con los porcentajes de los aforos, inclusive buscando, vaya, que las... que las sillas, etcétera, estén acomodadas como en forma de diamante para... para la mayor protección de las personas y obviamente, cuidando a las... a las personas vulnerables.

Entonces, vale la pena, de veras, que se analice, que... que l... que la autoridad también verifique esta situación, porque ya son varias iglesias, quienes ya han trabajado también con la comunidad médica en realizar protocolos para Covid 19 y que continúen las celebraciones.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Nuevamente, le solicito al Diputado Lorenzo Arturo Parga se sirva someter a consideración de la Mesa Directiva la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Muy bien, a petición de la Presidencia procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- El C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: La de la voz, a favor.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Tienes el...

¿Alguien tiene internet de aquí?

A favor.

No me dejan. A favor.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Sí.

Gracias, Diputado.

Gracias.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** ¿Sí me escuchan?

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Sí. Sí te escuchamos, Obed.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Agradecerle a los diputados.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Se aprueba la iniciativa antes formulada...

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Ah, nada más para agradecerle a los diputados que se suscribieron y a los que se adhirieron.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 513/2020 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0513/2020 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y

respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que tenga a bien considerar a la brevedad, la reanudación de actividades y la reapertura gradual, cauta y ordenada de iglesias, templos o lugares destinados al culto público, por parte de iglesias, agrupaciones o asociaciones religiosas, tomando en consideración las medidas sanitarias que se estimen necesarias por la contingencia derivada de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Sí, gracias.

Honorable Diputación Permanente.
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar a los 67 ayuntamientos del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública del Estado, lleven a cabo el procedimiento correspondiente para la celebración de convenios por medio del cual puedan cumplir con la obligación

de la declaración patrimonial, antes de que ellos mismos tomen la decisión de ampliar el plazo, debido a que el plazo que se había dado ya venció.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con lo que señala el último párrafo del artículo 108 Constitucional; así como a lo indicado en la fracción XXV, del artículo 3o. y artículos 32 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, están obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de interés, ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todas las personas servidoras públicas, es decir, todas aquellas que desempeñen un empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública ya sea en el orden municipal, estatal y federal, así como dentro de los poderes Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos, para lo cual, cada uno de dichos entes cuenta con sus propios sistemas de recepción de declaraciones patrimoniales y de intereses.

En este caso, es la Secretaría de la Función Pública, en base a lo establecido en el artículo 34, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, quien tiene la responsabilidad y atribución de recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses de las personas servidoras públicas que tengan esta obligación, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como realizar el análisis de la evolución su patrimonio cuando así se determine, mediante las investigaciones que resulten pertinentes de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Lo anterior a través de medios electrónicos, empleándose medios de identificación electrónica, tal como se menciona en el artículo 34 de la Ley General, para lo cual la Secretaría de la Función Pública Estatal, cuenta con la plataforma de Declaranet plus, a través del sitio web declaranet.chihuahua.gob.mx, mediante el cual puede subirse directamente al sistema electrónico

la información necesaria para cumplir con la responsabilidad de la declaración patrimonial.

A fin de poder acceder a este portal, los municipios, deben realizar un convenio con la Secretaría a fin de que se le conceda la sublicencia, para lo cual, el único requisito para comenzar el trámite es que el Ayuntamiento envíe un oficio a la Secretaría, previo hayan tomado la determinación por medio del cual se solicite dicha gestión.

Si bien en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se establece como plazo para la... presentar la declaración el mes de mayo, del día 02... del 2020 vence, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, un acuerdo expedido por la Secretaría de la Función Pública del Estado, mediante el cual se acordó, ampliar el plazo para el día último del mes de julio, derivado de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus.

Sin embargo, al no estar bien establecidas de manera en que los municipios deben presentar sus declaraciones patrimoniales, así como la falta de información que los mismos han recibido, debido a los cambios existentes en la presentación de las mismas, no ha sido posible que cumplan con dicha obligación.

Es importante mencionar que el Código Municipal, no ha sido actualizado en cuanto a las disposiciones legales que establece el procedimiento y términos para el cumplimiento de la obligación de la declaración patrimonial, motivo por el cual, en próximos días estaré presentando iniciativa de decreto a fin de reformar dicho Código, ya que el tema que hoy nos ocupa es urgente que sea resuelto.

Según lo estipulado en el artículo 34, far... fracción VI, corresponde a la Secretaría de la Función Pública, promover, en el ámbito de su competencia, la celebración de convenios o acuerdos de coordinación con los ayuntamientos, para impulsar la instrumentación y el fortalecimiento de los sistemas municipales de control de la gestión

pública, proporcionándoles la asesoría y el apoyo técnico que en su caso requieran, particularmente por lo que se respecta a los recursos concertados con los gobiernos federal y estatal.

Es por este motivo, que la bancada de Movimiento Ciudadano, en su calidad de... y un servidor, en su mi calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal, y derivado de la plática efectuada con la Maestra Mónica Vargas, Titular de la Secretaria de la Función Pública, quien manifestó su compromiso y disponibilidad para orientar y gestionar los convenios de colaboración con los municipios que puedan presentar sus declaraciones; que el día de hoy presento iniciativa de urgente resolución, a fin de exhortar a los 67 ayuntamientos del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, lleven a cabo el procedimiento correspondiente para que les sea otorgada la sublicencia, y que puedan cumplir con las obligaciones correspondientes, por medio del sistema Declaranet plus.

Así mismo, quisiera hacer del conocimiento de los ayuntamientos que existe el compromiso de la Secretaría de la Función Pública en auxiliarlos para que cumplan con la presentación de las declaraciones antes de que venza el plazo, para lo cual se les estará considerando dentro de fecha, a los ayuntamientos que una vez enviado el oficio para la celebración del convenio, hagan la presentación por escrito de la declaración ante su órgano de control interno municipal o sindicatura, en tanto se resuelve el trámite y puedan subir al sistema electrónico la declaración correspondiente.

De igual modo, se les proporcionará orientación y capacitación para poder operar el sistema y para el llenado de los formatos.

Es importante mencionar que este trámite no tiene costo para los ayuntamientos, salvo las adecuaciones técnicas que cada municipio tenga que realizar para acceder al portal.

En virtud de que el plazo ya venció, es urgente

que se remita el presente exhorto a los 67 ayuntamientos y que los mismos comiencen el trámite que corresponda, ya que, según información proporcionada por la Secretaría, a la fecha no existe convenio con ningún municipio.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos con carácter de urgente resolución, a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera atenta y con respeto a su autonomía municipal, a los 67 ayuntamientos del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública del Estado, lleven a cabo el procedimiento correspondiente para la celebración de un convenio por medio del cual les sea otorgada la sublicencia del sistema Declaranet plus, a fin de que puedan cumplir con la obligación de la declaración patrimonial, antes de que venza el plazo correspondiente.

[SEGUNDO.] La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, solicita al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de la Función Pública, para que orienten y acompañen a los ayuntamientos que así lo soliciten, en los trámites y requisitos que sean necesarios para la celebración del convenio antes mencionado, así mismo para que se proporcione la capacitación que se requiere para poder operar el sistema y para el llenado de los formatos.

TERCERO. Remítase copia de la presente iniciativa, así como del acuerdo correspondiente a las autoridades antes mencionadas.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado la Sala Morelos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 20 días del mes de julio del año 2020.

Atentamente. Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, la voz, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

[Texto íntegro del dictamen leído]:

[H. DIPUTACIÓN PERMANENTE.
PRESENTE

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar a los 67 ayuntamientos del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública del Estado, lleven a cabo el procedimiento correspondiente para la celebración de un convenio por medio del cual puedan cumplir con la obligación de la declaración patrimonial, antes de que venza el plazo correspondiente.

Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

De acuerdo con lo que señala el último párrafo del artículo 108 Constitucional, así como a lo indicado en la fracción XXV, del artículo 3º, y artículos 32 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, están obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todas las personas servidoras públicas, es decir, todas aquellas que desempeñen un empleo cargo o comisión dentro de la Administración Pública ya sea en el orden municipal, estatal y federal, así como dentro de los poderes Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos, para lo cual, cada uno de dichos entes cuenta con sus propios sistemas de recepción de declaraciones patrimoniales y de intereses.

En el caso del Estado de Chihuahua, es la Secretaría de la Función Pública, en base a lo establecido en el artículo 34 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, quien tiene la responsabilidad y atribución de recibir y registrar

las declaraciones patrimoniales y de intereses de las personas servidoras públicas que tengan esta obligación conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como realizar el análisis de la evolución su patrimonio cuando así se determine, mediante las investigaciones que resulten pertinentes de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Lo anterior a través de medios electrónicos, empleándose medios de identificación electrónica, tal como se menciona en el artículo 34 de la Ley General, para lo cual la Secretaría de la Función Pública Estatal, cuenta con la plataforma de Declaranet plus, a través del sitio web declaranet.chihuahua.gob.mx, mediante el cual puede subirse directamente al sistema electrónico la información necesaria para cumplir con la responsabilidad de la declaración patrimonial.

A fin de poder acceder a este portal, los municipios, deben realizar un convenio con la Secretaría a fin de que se les conceda la sublicencia, para lo cual, el único requisito para comenzar el trámite es que el Ayuntamiento envíe un oficio a la Secretaría, por medio del cual se solicite dicha gestión.

Si bien en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se establece como plazo para presentar la declaración el mes de mayo, el día 02 de mayo de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, un acuerdo expedido por la Secretaría de la Función Pública del Estado, mediante el cual se acordó, ampliar el plazo para el día último del mes de julio, derivado de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus.

Sin embargo, al no estar bien establecida la manera en que los municipios deben presentar sus declaraciones patrimoniales, así como la falta de información que los mismos han recibido, debido a los cambios existentes en la presentación de las mismas, no ha sido posible que cumplan con dicha obligación.

Es importante mencionar que el Código Municipal, no ha sido actualizado en cuanto a las disposiciones legales que establecen el procedimiento y términos para el cumplimiento de la obligación de la declaración patrimonial, motivo por el cual, en próximos días estaré presentando iniciativa de decreto a fin de reformar dicho Código, ya que el tema que hoy nos ocupa es urgente que sea resuelto.

Según lo estipulado en el artículo 34 fracción VI, corresponde a la Secretaría de la Función Pública, promover, en el ámbito

de su competencia, la celebración de convenios o acuerdos de coordinación con los ayuntamientos, para impulsar la instrumentación y el fortalecimiento de los sistemas municipales de control de la gestión pública, proporcionándoles la asesoría y el apoyo técnico que en su caso requieran, particularmente por lo que respecta a los recursos concertados con los gobiernos federal y estatal.

Es por este motivo, que un servidor en mi calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal, y derivado de la plática efectuada con la Maestra Mónica Vargas, Titular de la Secretaría de la Función Pública, quien manifestó su compromiso y disponibilidad para orientar y gestionar los convenios de colaboración con los municipios para que puedan presentar sus declaraciones; que el día de hoy presento iniciativa de urgente resolución, a fin de exhortar a los 67 ayuntamientos del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, lleven a cabo el procedimiento correspondiente para que les sea otorgada la sublicencia, y que puedan cumplir con las obligaciones correspondientes, por medio del sistema Declaranet plus.

Así mismo, quisiera hacer del conocimiento de los ayuntamientos que existe el compromiso de la Secretaría de la Función Pública en auxiliarlos para que cumplan con la presentación de las declaraciones antes de que venza el plazo, para lo cual se les estará considerando dentro de fecha, a los ayuntamientos que una vez enviado el oficio para la celebración del convenio, hagan la presentación por escrito de la declaración ante su órgano de control interno municipal o sindicatura, en tanto se resuelve el trámite y puedan subir al sistema electrónico la declaración correspondiente. De igual modo se les proporcionará orientación y capacitación para poder operar el sistema y para el llenado de los formatos.

Es importante mencionar que este trámite no tiene costo para los ayuntamientos, salvo las adecuaciones técnicas que cada municipio tenga que realizar para acceder al portal.

En virtud de que el plazo ya está por vencerse, es urgente que se remita el presente exhorto a los 67 ayuntamientos y que los mismos comiencen el trámite que corresponda, ya que, según información proporcionada por la Secretaría, a la fecha no existe convenio con ningún municipio.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos con carácter de urgente resolución, a la consideración de esta soberanía el

siguiente proyecto de:

ACUERDO.

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta de manera atenta y con respeto a su autonomía municipal, a los 67 ayuntamientos del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública del Estado, lleven a cabo el procedimiento correspondiente para la celebración de un convenio por medio del cual les sea otorgada la sublicencia del sistema Declaranet plus, a fin de que puedan cumplir con la obligación de la declaración patrimonial, antes de que venza el plazo correspondiente.

SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, solicita al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de la Función Pública, para que orienten y acompañen a los ayuntamientos que así lo soliciten, en los trámites y requisitos que sean necesarios para la celebración del convenio antes mencionado, así mismo para que se proporcione la capacitación que se requiera para poder operar el sistema y para el llenado de los formatos.

TERCERO. Remítase copia de la presente iniciativa, así como del acuerdo correspondiente a las autoridades antes mencionadas.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado la Sala Morelos del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 20 días del mes de julio del año 2020.

ATENTAMENTE.DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO.DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO].

Si me permite, Diputado Presidente, quisiera hacer nada más dos precisiones respecto a la iniciativa que hemos presentado.

Surge a raíz de la plática que tuvimos con el Auditor en días pasados, que hacía falta que los municipios estuvieran enterados, precisamente, y partir de dos puntos.

Primero, ellos tienen la autonomía a través de sus cabildos para poder ampliar el plazo.

Esto es importante, ellos pueden ampliar el plazo y de esta manera solicitar a la función pública, donde ya se estableció contacto y ellos están en la mejor disposición de ayudar y coadyuvar con esta parte.

Ahora, ¿Por qué la función pública?

Bueno, porque la ley establece que tiene que realizarse el formato y el sistema que esté en operación al momento y es el formato y el sistema que está en operación al momento.

Entonces, la invitación es a los municipios para que se pongan al día es a través de este exhorto que se les haga llegar y puedan cumplir con esta responsabilidad pública y social que tiene.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Aprovecho también para dar la bienvenida al Diputado Rubén Aguilar, aquí a la sesión.

Bienvenido, Diputado.

Diputada Rocío, adelante.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.: Gracias.

Pues felicito al Diputado y la Diputada Rocío Sarmiento y al Diputado Parga, por... por esta iniciativa.

Por supuesto que es algo que... inclusive han mandado oficios a varias, incluso a la Presidencia del Congreso. También el Congreso del Estado, pues sigue incumpliendo con la presentación de las declaraciones patrimoniales.

El Municipio de Chihuahua sí tiene ya su propio sistema y utilizan los formatos de la función pública.

Efectivamente, son los formatos que se cargan, o que se aprobaron en la última... la última reunión por el la... por el Comité de Participación Ciudadana, el Sistema Anticorrupción, el Federal.

Sin embargo, yo creo que seguimos... seguimos apapachando a los municipios y les solucionamos absolutamente todo. Esto... esta ley, la Ley General que Establece la obligación es de hace dos años. Tanto el Congreso del Estado, como los mu... los otros municipios que no cuentan con eso, desde hace mucho tiempo deberían de haber buscado con su propio recurso un sistema en donde pudieran cargar los últimos formatos a través de sus órganos internos de control.

Siempre estarles solucionando todo desde el Congreso local a los municipios me parece una irresponsabilidad por parte de los legisladores.

Si bien yo felicito a función pública, que se quiera seguir fortaleciendo, apoyando, si no hacen ellos lo propio siempre van a estar colgados de la función pública, o del Congreso del Estado.

Entonces, yo, con mucho gusto, me gustaría apoyarlos, sin embargo no estoy de acuerdo. Es un tema que desde hace más de un año le he pedido al Congreso que solucione, a sus presidentes en su momento, a todos, a las Juntas de Coordinación Política, y ya no es una atribución de la... de la Comisión de Fiscalización, eso que quede muy claro, no es una comi... ya no es atribución de la Comisión de Fiscalización, le toca al órgano interno de control, obviamente, pues no lo tenemos, pero desde hace mucho se tenía que haber girado por parte de la Presidencia este convenio por parte de la función pública o bien ya el Congreso tiene su propio presupuesto y tenemos un área de sistemas muy fuerte que debió de haber hecho ya esta plataforma, así como ahora nos enviaron un... una aplicación para poder ver nuestro recibos de nómina a través de las tecnologías de información, el Congreso debe ya atender este tema, porque hemos estado incumpliendo ya desde el 2017... 2018, perdón, con... con las declaraciones patrimoniales los diputados y el personal del Congreso.

Entonces, pues dado que es un tema muy importante para mi yo no apoyaría este exhorto

así, mi voto sería en abstención, porque ya basta también de que todo le estemos solucionando a los municipios y yo creo que lo conveniente sería exhortarlos a ellos para que creen sus propios sistemas también con los formatos establecidos por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

Eso sería por mi parte.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Yo quiero comentarle que sí es... se está atendiendo tanto por la Presidencia del Congreso, como por la Junta de Coordinación Política este tema.

Coincidimos en la importancia que... que esto representa para cumplir con esa obligación los diputados y los funcionarios, de ahí que haya estado presente aquí el Auditor Superior de... el Auditor del Estado para hablar sobre ese tema tan importante y establecemos comu... comunicación con la Secretaria de la Función Pública.

Entonces, ese tema se está abordando y... y a través de la Junta de Coordinación Política se habrá de elaborar un convenio que está ya avanzado para que podamos cumplir con esta obligación.

Sólo para... solo como información al comentario que atinadamente hace la Diputada Rocío González.

Sí. Adelante, Diputado Fernando Álvarez.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Gracias.

Sí, no... sin desconocer lo que bien dice nuestra compañera Rocío González, respecto de... de lo de cómo ir haciendo que se cumpla la ley, en términos de las obligaciones del propio Congreso y de los ayuntamientos.

También coincido en la felicitación a los compañeros de Movimiento Ciudadano, el Profe Parga, Presidente de su Partido y a la Coordinadora, en términos de que... pues sí, no está de más, digo, es un exhorto en muy buenos términos, creo que debemos de coadyuvar desde este Poder del Estado para que nadie se quede fuera de la ley, esa es la idea, así lo entendí yo.

De hecho, lo platicamos ahí un poco en días pasados, a raíz de lo que bien dice el Presidente Frías en la Junta de Coordinación Política se hizo.

Sin embargo, pues sí, cada quien debe hacerse responsable de las obligaciones que tiene como servidor público, como institución de este Estado y hay que hacer... hacer que prevalezca la ley en estos términos y en estos temas tan delicados.

Entonces, va mi felicitación, y yo les pediría adherirme a la misma y pues sí también no dejar de reconocer que lo que dice la Diputada González, pues es cierto, debería cada quien hacerse responsable.

Nosotros ya estamos tomando cartas en el asunto y... como Congreso y en este caso apoyamos a... a los ayuntamientos a través de la función pública para que se logre el propósito fundamental que es estar todos ceñidos al marco legal.

Gracias. Es cuanto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Sí... no... Si me permites agradecer.

Claro que sí, con gusto, bienvenido y como bien dices, ya lo habíamos comentado, es un apoyo nada más para coadyuvar el apoyo y bueno ahí está la iniciativa.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputada Carmen Rocío, desea hacer uso de la palabra, nuevamente.

Adelante, por favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-

P.A.N.: Yo tenía una duda... una duda adicional.

Cómo van a hacer con los tiempos, es decir, hay que presentar primero una inicial en... en el sistema electrónico, es decir, con el convenio con función pública y en cuánto tiempo tendrían que estar presentando los funcionarios públicos de los ayuntamientos, todos los funcionarios públicos de los ayuntamientos su modificación, es decir, si bien el mes de mayo, que se amplió al mes de julio por el tema del Covid la declaración en... en el Estado y en la Federación, si bien es cierto que ellos ya desde hace año y medio o dos años presentaron su declaración inicial y en mayo se presentan las modificatorias.

La pregunta sería: ¿Cómo establecería o eso ya lo tendría que ver cada municipio, lo establece la función pública, los va a ayudar la auditoría, lo vamos a fijar nosotros como Diputados, es decir, hay que presentar una inicial electrónica para poder hacer las mo... las diferentes modificaciones?

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: ¿Si me permite, Presidente?

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Sí, sí, adelante, Diputado Álvarez.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Si...

Chío, es que tuvimos una reunión de la Junta de Coordinación Política la semana pasada, no sé si la atendiste, yo creo que no.

Ahí invitamos...

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-

P.A.N.: No. No me llegó invitación, Fer.

Digo, la línea o la liga esa. Por eso no estuve enterada.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:

Okey.

Entonces ahí se... se... le corrimos la invitación al Auditor, justamente para que nos diera su opinión al respecto de esto que tu bien dices, de los tiempos.

Entonces, se está haciendo justamente el... el convenio él está en la idea de que derivado de la experiencia que hay y del, digamos, la parte reglamentaria normativa que existe o que subsiste al momento pudiéramos hacer una... un acuerdo aquí en el Congreso para, efectivamente, alargar los plazos para la presentación por lo que hace a nosotros como Poder del Estado.

Los Ayuntamientos tendrán lo mismo, lo dijo el Profe... el Diputado Parga en su intervención, los cabildos tienen esa oportunidad también, de acuerdo con lo que se comentó con el propio Auditor.

Se está revisando, evidentemente, a partir de la idea de que ya la primera intención o el punto de partida fue la declaración inicial de... de todos y de cada uno de los que empezaron en este trienio, o empezamos en este trienio y que se podría complementar con la que se presente, dando por zanjado todo el tiempo en medio que quedó.

Básicamente, por ahí sería la... la respuesta, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-

P.A.N.: Okey.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Y

este... pero lo vamos a revisar a... para poder dejar en claro que estamos cumpliendo con esta situación tan delicada como lo... bien dices tú.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-

P.A.N.: Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente

resolución.

Tienes apagado el micrófono, Diputada.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Perdón, otra vez.

Voy a nombrar a cada uno de... de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

René Frías Bencomo... Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Omar Bazán.

Okay.

La de la voz, abstención.

Diputado Lorenzo Arturo Parga.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas.

¡Ay! perdón.

La Diputada Marisela Terrazas, entró a una consulta y me pidió que les informara, Presidente, entonces ya entró, por eso no estaba en la votación.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ana... Ana Carmen Estrada.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Bien.

Informo, Diputado Presidente, que se han manifestado 6 votos a favor, cero votos en contra, 1 abstención y 1 voto no regis... dos votos no registrados, perdón.

[1 (una) abstención, expresada por Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).]

[2 votos no registrados, de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).]

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Nuevamente, le solicito se sirva a someter a consideración de la Mesa Directiva, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención respecto del

contenido de la iniciativa formulara.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Jesús Manuel Vázquez.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán

La de la voz, me abstengo.

Diputado Lorenzo Arturo Parga.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Marisela Terrazas.

Está en la consulta.

Diputada Ana Carmen Estrada.

- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Anna Elizabeth Chávez.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Informo Diputado Presidente, que se han manifestado 6 votos a favor,

cero votos en contra, 1 abstención y dos votos no registrados.

[1 (una) abstención, expresada por Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).]

[2 votos no registrados, de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).]

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba la iniciativa presentada en todos su términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 514/2020 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0514/2020 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera atenta y con respeto a su autonomía municipal, a los 67 Ayuntamientos del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública del Estado, lleven a cabo el procedimiento correspondiente para la celebración de un convenio por medio del cual les sea otorgada la sublicencia del sistema Declaranet plus, a fin de que puedan cumplir con la obligación de la declaración patrimonial, antes de que venza el plazo correspondiente.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, solicita al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de la Función Pública, para que orienten y acompañen a los ayuntamientos que así lo soliciten, en los trámites y requisitos que sean necesarios para la celebración del convenio antes mencionado, así mismo para que se proporcione la capacitación que se requiera para poder operar el sistema y para el llenado de los formatos.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad

de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Sí, adelante, Diputado Parga.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Diputado Presidente, quisiera me permitiera retirarme, tengo citada gente a las dos de la tarde, ya son... son Presidentes Municipales que viene de la sierra y me gustaría atenderlos.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Muy bien, Diputado.

En... en razón de ello, le solicitamos a la Diputada Ana Carmen Estrada que asuma funciones como Segunda Secretaria de la Mesa Directiva.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Muchísimas gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Éxito.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Acto seguido, se concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Muchas gracias, Presidente.

Buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

Quienes suscribimos, la de la voz, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Blanca Gámez Gutiérrez,

Carmen Rocío González Alonso, Patricia Gloria Jurado Alonso, ma... y Marisela Terrazas Muñoz, Diputadas a la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido por los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos respetuosamente ante esta Honorable Asamblea a someter a consideración, iniciativa con carácter de Acuerdo de Urgente Resolución, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría del Trabajo para que en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado y Protección Civil, instrumente un Programa Emergente para el cuidado diario de Niñas, Niños y Adolescentes, que por motivos de la reactivación económica y vuelta nueva la normalidad, no puedan ser cuidados por su madre, padre o abuelos lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La pandemia de COVID-19, trajo consigo un sinnúmero de cambios en el... en el paradigma actual, los grupos vulnerables son los más afectados debido a esta situación; entre ellos, las niñas, niños y adolescentes, ya que debido al confinamiento han tenido que dejar de acudir a sus escuelas, centros de cuidado o con las personas que estaban a su resguardo, quedando en algunas ocasiones sin la supervisión de una persona adulta en sus hogares.

En este sentido, es necesario reforzar y en su caso crear la política pública necesaria para que... para lograr que las niñas, niños y adolescentes no queden sin el cuidado y protección de una persona mayor de edad, o una institución que sea capaz de resguardar su integridad y satisfacer las necesidades propias de su edad.

En México, el 32.8% de los habitantes, tienen menos de 18 años, 32% son niñas y niños menores de cinco años, 34% tienen entre 6 y 11 años, y 34% son entre 12 y 17 años. Mientras que en el Estado de Chihuahua, habitan 982 mil 401 niñas,

niños y adolescentes de 0 a 14 años, los cuales representan el 29% de la población de la entidad.

La dinámica social ha cambiado, actualmente las y los padres de familia trabajan, ya no está sola... ya no está solo la mujer en casa al cuidado de los hijos, por ello es que las niñas, niños y adolescentes han quedado al cuidado de otros actores.

En este sentido, según la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social ENESS, en el 2017 de los 14 millones de niños y niñas de 0 a 6 años, el 13% fueron cuidados por su abuela mientras su mamá trabajaba, 7.2% los cuidaba otra persona, 3.1% fueron atendidos en una guardería pública y 1% en una guardería privada.

Actualmente en nuestro país existen siete modalidades de centros de cuidado infantil institucionales, creados por diferentes dependencias de los gobiernos federales y estatales, y una por el gobierno municipal de Ciudad Juárez: los Centros de Desarrollo infantil de la SEP, las guarderías ordinarias y subrogadas del IMSS, las estancias de bienestar infantil del ISSSTE, las estancias infantiles de SEDESOL, los Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil, CADI del DIF, los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios, CAIC del DIF, y los Centros de Bienestar Infantil creados por el gobierno Municipal de la Cd. Juárez.

Además de los anteriores, se encuentran las Casas de Cuidado Diario Infantil, mismas que son impulsadas por la Sociedad Civil Organizada, éstas surgieron debido a la necesidad de contar con un espacio cercano y adecuado para el cuidado de los infantes mientras las y los padres de familia iban a trabajar, mismas que son de bajo costo y se encuentran dentro de las colonias en donde habitan los menores.

Las Casas de Cuidado Diario Infantil, actualmente atienden 91 colonias en 6 municipios de nuestro estado, y funcionan gracias al financiamiento público y privado. Sin duda se han convertido en aliadas de las y los padres de familia para dejar a sus hijos mientras ellos tienen que salir a trabajar.

Sin embargo, sabemos que con la pandemia de COVID-19 más niños, niñas y adolescentes que eran cuidados por sus abuelos o personas de la tercera edad, se quedarán sin su supervisión, ya que estas personas son el sector más vulnerable para contraer la enfermedad.

Así mismo, a raíz de la contingencia sanitaria se replanteó el sistema educativo en el país, obligando a los maestros a trabajar de manera virtual en pro de la educación de nuestras niñas, niños y Adolescentes, lo anterior, también ha significado un cambio de paradigma ya que las madres y padres se volvieron corresponsables de la educación de sus hijas e hijos, pero esta corresponsabilidad solo fue funcional mientras no tuvieron que ir a trabajar. Con el regreso a la nueva normalidad, habrá que llenar el espacio de las y los padres de familia que eran los encargados de la educación de los menores.

Es por ello, que las Casas de Cuidado Diario Infantil, resultan una opción viable para las y los padres de familia que no tienen acceso a un servicio de guardería puedan dejar a sus hijas e hijos puedan tener un lugar seguro y adecuado en donde los cuiden mientras sus padres salen a trabajar durante este confinamiento.

No obstante lo anterior, resulta necesario implementar un esquema de cuidado infantil que coadyuve a brindar la atención a niñas, niños y adolescentes que se quedaron sin el resguardo de un adulto durante esta pandemia ya los siete ya mencionados serán operando al 50% de su capacidad en semáforo naranja en el que nos encontramos.

Compañeras y compañeros, no podemos dejar desprotegidos a los más vulnerables que son los infantes, pero tampoco podemos exponer a las personas de la tercera edad a que sean contagiadas, pues como se ha expresado ya por las autoridades son las de más alto riesgo.

En este sentido, es viable que se cree un esquema distinto de cuidado infantil, una especie de

guarderías vecinales, en donde sean las personas habitantes de las propias colonias quienes se hagan cargo de las y los niños de padres y madres de familia trabajadores que habiten en los alrededores, obteniendo por ello un beneficio económico, constituido por recursos públicos y también aportaciones de quienes dejan a sus niños en este modo de cuidado.

De esta manera, este nuevo esquema de guarderías supone un ganar-ganar, tanto para las madres y padres de familia trabajadores, como las personas que estarán a cargo del cuidado de los menores y que se encuentran desempleados o desempleadas.

Así mismo, esta especie de guarderías vecinales buscan que las personas ampliar el horario de cuidados, pues conocemos la problemática de algunas madres y padres de familia que tienen ya... que ya tienen ya que los diversos programas de cuidado infantil anteriormente mencionados en las 7 modalidades de guarderías, tienen horarios recortados o limitados en las mañanas.

Por este motivo, serán los propios tutores de los menores, familiares, incluso, quienes acuerden en coordinación con la persona encargada al cuidado de las niñas, niños y adolescentes

Pretendemos que el programa sea impulsado por las Secretarías del Trabajo y Desarrollo Social en coordinación con el DIF estatal y Protección Civil, mismos que deberán decretar las reglas de operación, protocolos y demás para que los menores sean cuidados en un entorno seguro e idóneo.

El esquema de guarderías vecinales podría estar dentro de los proyectos del Programa de Empleo Temporal, que actualmente implementa el Gobierno del Estado, mismo que es parte del Plan Emergente de Apoyo y Protección a la salud, empleo e ingreso familiar.

Sabemos el reto que conlleva la creación e implementación de un programa que esté destinado al

cuidado de niñas, niños y adolescentes; sin embargo, es apremiante que las autoridades correspondientes trabajemos y conjuntemos esfuerzos para que las hijas e hijos de padres trabajadores no se queden sin un lugar seguro en donde sean cuidados.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proye... proyecto con carácter de

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en coordinación con el DIF del Estado y Protección Civil, instrumente un Programa Emergente de empleo, para el cuidado diario de Niñas, Niños y Adolescentes, con motivo de la reactivación económica y vuelta a la normalidad, no puedan ser cuidados por su madre, padre o abuelos.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la ciudad de Chihuahua, a los 20 días del mes de julio de 2020.

Atentamente: Blanca Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Patricia Gloria Jurado Alonso, Marisela Terrazas Muñoz y la de la voz, Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Es cuanto, Presidente.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Quienes suscribimos, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA

RÍOS, BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ, CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, Diputadas a la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido por los artículos 169 y 174 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo respetuosamente ante esta Honorable Asamblea a someter a consideración, iniciativa con carácter de Acuerdo de Urgente Resolución, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría del Trabajo para que en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado y Protección Civil, instrumente un Programa Emergente para el cuidado diario de Niñas, Niños y Adolescentes, que por motivos de la reactivación económica y vuelta a la normalidad, no puedan ser cuidados por su madre, padre o abuelos lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La pandemia de COVID-19, trajo consigo un sinnúmero de cambios en el paradigma actual, los grupos vulnerables son los más afectados debido a esta situación; entre ellos, las niñas, niños y adolescentes, ya que debido al confinamiento han tenido que dejar de acudir a sus escuelas, centros de cuidado o con las personas que estaban a su resguardo, quedando en algunas ocasiones sin la supervisión de una persona adulta en sus hogares.

En este sentido, es necesario reforzar y en su caso crear la política pública necesaria para lograr que las niñas, niños y adolescentes no queden sin el cuidado y protección de una persona mayor de edad, o una institución que sea capaz de resguardar su integridad y satisfacer las necesidades propias de su edad.

En México, el 32.8% de los habitantes, tienen menos de 18 años, 32% son niños y niñas menores de cinco años, 34% tienen entre 6 y 11 años, y 34% son adolescentes entre 12 y 17 años⁽¹⁾ Mientras que en el estado de Chihuahua, actualmente habitan 982 mil 401 niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años, los cuales representan el 29% de la población de la entidad⁽²⁾.

La dinámica social ha cambiado, actualmente las y los padres de familia trabajan, ya no está la mujer en casa al cuidado de

los hijos, por ello es que las niñas, niños y adolescentes han quedado al cuidado de otros actores.

En este sentido, según la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS), en 2017 de los 14 millones de niños y niñas de 0 a 6 años, el 13.7% fueron cuidados por su abuela mientras su mamá trabajaba, 7.2% los cuidaba otra persona, 3.1% fueron atendidos en una guardería pública y 1% en una guardería privada⁽³⁾.

Actualmente en nuestro país existen siete modalidades de centros de cuidado infantil institucionales, creados por diferentes dependencias de los gobiernos federales y estatales, y una por el gobierno municipal de Cd. Juárez: los Centros de Desarrollo infantil de la SEP, las guarderías ordinarias y subrogadas del IMSS, las estancias de bienestar infantil del ISSSTE, las estancias infantiles de SEDESOL, los Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI) del DIF, los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) del DIF, y los Centros de Bienestar Infantil creados por el gobierno Municipal de la Cd. Juárez⁽⁴⁾.

Además de los anteriores, se encuentran las Casas de Cuidado Diario Infantil, mismas que son impulsadas por la Sociedad Civil Organizada, éstas surgieron debido a la necesidad de contar con un espacio cercano y adecuado para el cuidado de los infantes mientras las y los padres de familia iban a trabajar, mismas que son de bajo costo y se encuentran dentro de las colonias en donde habitan los menores.

Las Casas de Cuidado Diario Infantil, actualmente atienden 91 colonias en 6 municipios de nuestro estado, y funcionan gracias al financiamiento público y privado⁽⁵⁾. Sin duda se han convertido en aliadas de las y los padres de familia para dejar a sus hijos mientras ellos tienen que salir a trabajar.

Sin embargo, sabemos que con la pandemia de COVID-19 más niños, niñas y adolescentes que eran cuidados por sus abuelos o personas de la tercera edad, se quedarán sin su supervisión, ya que estas personas son el sector más vulnerable para contraer la enfermedad.

Así mismo, a raíz de la contingencia sanitaria se replanteó el sistema educativo en el país, obligando a los maestros a trabajar de manera virtual en pro de la educación de nuestras niñas, niños y Adolescentes, lo anterior, también ha significado un cambio de paradigma ya que las madres y padres se

volvieron corresponsables de la educación de sus hijas e hijos, pero esta corresponsabilidad solo fue funcional mientras no tuvieron que ir a trabajar. Con el regreso a la nueva normalidad, habrá que llenar el espacio de las y los padres de familia que eran los encargados de la educación de los menores.

Es por ello, que las Casas de Cuidado Diario Infantil, resultan una opción viable para las y los padres de familia que no tienen acceso a un servicio de guardería puedan dejar a sus hijas e hijos puedan tener un lugar seguro y adecuado en donde los cuiden mientras sus padres salen a trabajar durante este confinamiento.

No obstante lo anterior, resulta necesario implementar un esquema de cuidado infantil que coadyuve a brindar la atención a niñas, niños y adolescentes que se quedaron sin el resguardo de un adulto durante esta pandemia ya los siete ya mencionados serán operando al 50% de su capacidad en semáforo naranja.

Compañeras y compañeros, no podemos dejar desprotegidos a los más vulnerables que son los infantes, pero tampoco podemos exponer a las personas de la tercera edad a que sean contagiadas, pues como se ha expresado ya por las autoridades son los de más alto riesgo.

En este sentido, es viable que se cree un esquema distinto de cuidado infantil, Guarderías Vecinales, en donde sean las personas habitantes de las propias colonias quienes se hagan cargo de las y los hijos de padres y madres de familia trabajadores que habiten en los alrededores, obteniendo por ello un beneficio económico, constituido por recursos públicos y también aportaciones de quienes dejen a sus hijos en estas guarderías.

De esta manera este nuevo esquema de guarderías supone un ganar-ganar, tanto para las madres y padres de familia trabajadores, como para las personas que estarán a cargo del cuidado de los menores y que se encuentran desempleadas.

Así mismo, las guarderías vecinales buscan que las personas amplíen el horario de cuidados, pues conocemos la problemática que algunas madres y padres de familia tienen ya que los diversos programas de cuidado infantil anteriormente mencionados tienen horarios recortados. Por este motivo, serán los propios tutores de los menores quienes

acuerden en coordinación con la persona encargada de la guardería vecinal el horario de cuidados de las niñas, niños y adolescentes.

Pretendemos que el programa sea impulsado por las Secretarías del Trabajo y Desarrollo Social en coordinación con el DIF estatal y Protección Civil Estatal, mismos que deberán decretar las reglas de operación, protocolos y demás para que los menores sean cuidados en un entorno seguro e idóneo.

El esquema de guarderías vecinales podría estar dentro de los proyectos del Programa de Empleo Temporal, mismo que es parte del Plan Emergente de Apoyo y Protección a la salud, empleo e ingreso familiar.

Sabemos el reto que conlleva la creación e implementación de un programa que esté destinado al cuidado de niñas, niños y adolescentes, sin embargo, es apremiante que las autoridades correspondientes trabajemos y conjuntemos esfuerzos para que las hijas e hijos de padres trabajadores no se que queden sin un lugar seguro en donde sean cuidados.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que en coordinación con el DIF del Estado y Protección Civil, instrumente un Programa Emergente para el cuidado diario de Niñas, Niños y Adolescentes, que por motivos de la reactivación económica y vuelta a la normalidad, no puedan ser cuidados por su madre, padre o abuelos.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 20 días del mes de julio de dos mil veinte.

ATENTAMENTE. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS,
BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ, CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ

ALONSO, PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, MARISELA TERRAZAS MUÑOZ].

[Pies de página del documento]:

(1) Los derechos de la infancia y la adolescencia en México. UNICEF. Recuperado el 15 de julio de 2020 de <https://www.unicef.org/mexico/media/1791/file/SITAN-UNICEF.pdf>

(2) Información por entidad, INEGI. Recuperado el 15 de julio de 2020, de <http://cuentame.org.mx/monografias/informacion/chih/poblacion/comotu.aspx?tema=me&e=08>

(3) Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2017, INEGI. Recuperado el 15 de julio de 2020 de <https://www.inegi.org.mx/programas/eness/2017/>

(4) Hacia el mejoramiento de las casas de cuidado infantil, Secretaría de Desarrollo Social, Gobierno del Estado de Chihuahua. Recuperado el 15 de julio de 2020 de <file:///C:/Users/HP/AppData/Local/Temp/Hacia-el-mejoramiento-de-las-casas-de-cuidado-infantil-que-recibieron-apoyo-por-parte-de-la-secretaria-de-Desarrollo-Social.pdf>

(5) Presentación Ejecutiva, Casas de Cuidado Diario Infantil, recuperado el 15 de julio de 2020 de <http://www.casasdecuidadodiario.org/en/pdf/esp.pdf>

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Le damos la bienvenida al Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, bienvenido Diputado.

Y le solicito a la Diputada Ana Carmen Estrada García, proceda de conformidad a lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Con gusto, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, me voy a permitir nombrar a las diputadas y diputados, para que manifiesten su voto a favor, en contra o abstención.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

¿Salió, verdad?

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

También no está, verdad, todavía en la sesión.

La de la voz, Ana Carmen, a favor.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Diputado Presidente, le informo... perdón.

Diputado Obed Lara, discúlpame, Diputado.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- M.C.: A favor.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias.

Diputado Presidente, le informo que se han manifestado 6 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del asunto mencionado.

[3 votos no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).]

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Nuevamente le solicito, se sirva someter a consideración de la Mesa Directiva, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Con gusto.

Nuevamente, compañeras y compañeros Diputados, me permito nombrarlos para que manifiesten su voto.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Carmen Rocío González.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

No se encuentra.

Diputada Marisela, tampoco se encuentra.

Diputada Ana Estrada, la de la voz, a favor.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Obed Lara.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias.

Diputado Presidente, le informo que se han manifestado 6 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[3 votos no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).]

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 515/2020 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0515/2020 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en coordinación con el DIF del Estado y la Coordinación Estatal de Protección Civil, instrumente un Programa Emergente para el cuidado diario de Niñas, Niños y Adolescentes, que por motivos de la reactivación económica y vuelta a la normalidad, no puedan ser cuidados por su madre, padre o abuelos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA].

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Acto continuó, tiene el uso de la voz la Diputada Patricia Gloria ju... Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

Honorable Diputación Permanente.
Presente.-

La suscrita Patricia Gloria Jurado Alonso, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, comparezco ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de Urgente Resolución, a efecto de exhortar al Gobierno Federal para que se realicen las acciones necesarias y se destinen los recursos suficientes para cumplir con los pagos del ingreso objetivo del ciclo primavera-verano 2019 a los productores de maíz amarillo del Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestro Estado se ha caracterizado por ocupar los primeros lugares en producción agrícola, lo que, sin lugar a duda, incide en el desarrollo económico y social de las familias chihuahuenses. Entre lo que más destaca se encuentra la producción de algodón, nuez, manzana, alfalfa, avena forrajera, cebolla, cereza, trigo forrajero y maíz amarillo, por mencionar algunos.

De conocimiento público es, que el sector pro... productivo requiere de políticas públicas que

detonen el desarrollo de sus actividades, ya que esto no se circunscribe únicamente a la capacidad personal de cada productor. En este sentido, se encuentra necesario que el Gobierno Federal cumpla con los compromisos adquiridos con los productores de maíz amarillo en el Estado y se realice el pago por concepto de ingreso objetivo del ciclo primavera-verano 2019.

Cerca de cinco mil productores realizan producción de este cultivo, en una superficie de más de ciento treinta mil hectáreas anualmente y ya por más de diez años, han realizado agricultura por contrato con los principales compradores de la Región Lagunera, donde el maíz se utiliza para la alimentación de ganado de leche y carne.

Durante el ciclo primavera-verano 2019 se establecieron 130,598 hectáreas de maíz amarillo de riego, que realizaron agricultura por contrato y adquirieron cobertura de precios en las modalidades de compra normal y compra anticipada de coberturas, por un total de 10,790 contratos, con un volumen de 1,456,146 toneladas.

Conforme a los ciclos vegetativos en cultivos anuales, la siembra y cosecha de los cultivos elegibles en la Agricultura por Contrato del ciclo agrícola primavera-verano, se desarrollan en dos años calendario, para el ciclo agrícola primavera-verano 2019 la siembra ocurrió a partir de los meses de abril a mayo de 2019 y la cosecha culminó en el primer trimestre del 2020.

En el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de Agromercados Sociales y Sustentables para el ejercicio fiscal 2019, se establece que el ingreso objetivo es el instrumento de política pública que tiene como propósito garantizar a los productores agrícolas una rentabilidad mínima de inversión a través de un ingreso mínimo por tonelada producida y comercializada, estableciéndose para el cultivo de maíz la cantidad de \$3,960 por tonelada.

Ahora bien, las organizaciones de Productores de Chihuahua adquirieron las coberturas bajo dos

conductos; el primero a través de las ventanillas de ASERCA; por así disponerse mediante aviso de Gobierno Federal, donde se cubrieron 181,238 toneladas con un apoyo gubernamental de 12.5 millones de pesos y una aportación igual de los participantes; el segundo a través de las ventanillas de Financiera Nacional de Desarrollo, por 1,291,016 toneladas con un apoyo gubernamental de 87.1 millones de pesos y una aportación igual de los participantes.

Los productores chihuahuenses realizaron la comercialización de sus cosechas entre los meses de noviembre de 2019 y enero de 2020, obteniendo un ingreso integrado inferior al ingreso objetivo de \$3960 por tonelada, por lo que solicitan el Ingreso Complementario al Ingreso Objetivo del ciclo agrícola primavera-verano 2019. De acuerdo al volumen cumplido, es que se encuentra, perdón, se encuentra susceptible del incentivo complementario al ingreso objetivo para 1,456,146 toneladas con un incentivo promedio de \$408 por tonelada para un monto de 594.1 millones de pesos, que actualmente se les adeuda a los productores chihuahuenses.

La importancia de atención al tema por parte de la Secretaría de Hacienda Federal, reviste que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 no se consideran recursos para la comercialización, en función de que el programa de Agromercados Sociales y Sustentables diagonal ASERCA ya no operaría y sería sustituido por el Programa de Precios de Garantía de SEGALMEX.

Actualmente los Productores de maíz enfrentan compromisos financieros con diferentes organismos de créditos y proveedores de insumos, además de que han reactivado su actividad productiva en el ciclo agrícola primavera-verano 2020, estableciendo una superficie similar a la del ciclo anterior, por lo que es urgente que el Gobierno Federal otorgue el Ingreso Complementario al Ingreso Objetivo del ciclo agrícola primavera-verano 2019, para lograr la reactivación económica de este sector tan importante.

Incongruente la postura que ha tomado el Gobierno Federal, al desamparar a un sector tan importante, el productivo, ya que esta problemática se originó con la decisión de dejar sin efecto el programa de agricultura por contrato y por ende, una insuficiencia presupuestal no solo para continuar apoyando a nuestros productores, sino para cubrir los compromisos ya adquiridos, contrariando los principales objetivos del programa, como asegurar al productor la venta anticipada de su cosecha, garantizar una fuente segura de abasto, precios competitivos para las cadenas productivas y dar certidumbre al pro... al proceso productivo.

Resulta importante destacar que el cuatro de febrero, fue presentado y aprobado de urgente resolución iniciativa cuyo objetivo es el mismo que persigue la presente; sino embargo, la problemática no ha cesado, sino todo lo contrario y nuestros productores demandan soluciones, ya que a pesar de la contingencia que vivimos, el sector agrícola no se... no ha detenido sus actividades y todos los días trabajan para lograr la autosuficiencia alimentaria que nuestra población demanda.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167 fracción I; 169, 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como los numerales 2, fracción IX; 75, 76 y 77, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, pongo a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a efecto que realice las acciones correspondientes para que a la brevedad se cumpla con el compromiso de pago adquirido con los productores de maíz amarillo del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se destinen los recursos necesarios para realizar los pagos del ingreso objetivo del ciclo primavera-verano 2019 a los productores de maíz amarillo del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días del mes de julio del año 2020.

Atentamente, Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. DIPUTACIÓN PERMANENTE.
PRESENTE.-

La suscrita Patricia Gloria Jurado Alonso, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, comparezco ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, a efecto de exhortar al Gobierno Federal para que se realicen las acciones necesarias y se destinen los recursos suficientes para cumplir con los pagos del ingreso objetivo del ciclo primavera-verano 2019 a los productores de maíz amarillo del Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro Estado se ha caracterizado por ocupar los primeros lugares en producción agrícola, lo que, sin lugar a duda, incide en el desarrollo económico y social de las familias chihuahuenses. Entre lo que más destaca se encuentra la producción de algodón, nuez, manzana, alfalfa, avena forrajera, cebolla, cereza, trigo forrajero y maíz amarillo, por

mencionar algunos.

De conocimiento público es, que el sector productivo requiere de políticas públicas que detonen el desarrollo de sus actividades, ya que esto no se circunscribe únicamente a la capacidad personal de cada productor. En este sentido, se encuentra necesario que el Gobierno Federal cumpla con los compromisos adquiridos con los productores de maíz amarillo en el Estado y se realice el pago por concepto de ingreso objetivo del ciclo primavera-verano 2019.

Cerca de cinco mil productores realizan producción de este cultivo, en una superficie de más de ciento treinta mil hectáreas anualmente y ya por más de diez años, han realizado agricultura por contrato con los principales compradores de la Región Lagunera, donde el maíz se utiliza para la alimentación de ganado de leche y carne.

Durante el ciclo primavera-verano 2019 se establecieron 130,598 (ciento treinta mil quinientos noventa y ocho) hectáreas de maíz amarillo de riego, que realizaron agricultura por contrato y adquirieron cobertura de precios en las modalidades de compra normal y compra anticipada de coberturas, por un total de 10,790 contratos, con un volumen de 1'456,146 (un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil, ciento cuarenta y seis) toneladas.

Conforme a los ciclos vegetativos en cultivos anuales, la siembra y cosecha de los cultivos elegibles en la Agricultura por Contrato del ciclo agrícola primavera-verano se desarrollan en dos años calendario, para el ciclo agrícola primavera-verano 2019 la siembra ocurrió a partir de los meses de abril a mayo de 2019 y la cosecha culminó en el primer trimestre del 2020.

En el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de Agromercados Sociales y Sustentables para el ejercicio fiscal 2019", se establece que el ingreso objetivo es el instrumento de política pública que tiene como propósito garantizar a los productores agrícolas una rentabilidad mínima de inversión a través de un ingreso mínimo por tonelada producida y comercializada, estableciéndose para el cultivo de maíz la cantidad de \$3,960.00 por tonelada.

Ahora bien, las organizaciones de Productores de Chihuahua adquirieron las coberturas bajo dos conductos el primero a través de las ventanillas de ASERCA; por así disponerse mediante aviso de Gobierno Federal, donde se cubrieron

181,238 toneladas con un apoyo gubernamental de 12.5 millones de pesos y una aportación igual de los participantes, el segundo a través de las ventanillas de Financiera Nacional de Desarrollo, por 1,291,016 toneladas con un apoyo gubernamental de 87.1 millones de pesos y una aportación igual de los participantes.

Los Productores Chihuahuenses realizaron la comercialización de sus cosechas entre los meses de noviembre de 2019 y enero de 2020, obteniendo un ingreso integrado inferior al ingreso objetivo de \$3960.00 por tonelada, por lo que solicitan el Ingreso Complementario al Ingreso Objetivo del ciclo agrícola primavera-verano 2019. De acuerdo al volumen cumplido, es que se encuentra susceptible del incentivo complementario al ingreso objetivo para 1,456,146 toneladas con un incentivo promedio de \$408.00 por tonelada para un monto de 594.1 millones de pesos, que actualmente se les adeuda a los Productores Chihuahuenses.

La importancia de atención al tema por parte de la Secretaría de Hacienda, reviste que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 no se consideraron recursos para la comercialización, en función de que el programa de Agromercados Sociales y Sustentables/ASERCA ya no operaría y sería sustituido por el Programa de Precios de Garantía de SEGALMEX.

Actualmente los Productores de maíz enfrentan compromisos financieros con diferentes organismos de créditos y proveedores de insumos, además de que han reactivado su actividad productiva en el ciclo agrícola primavera-verano 2020, estableciendo una superficie similar a la del ciclo anterior, por lo que es urgente que el Gobierno Federal otorgue el Ingreso Complementario al Ingreso Objetivo del ciclo agrícola primavera-verano 2019, para lograr la reactivación económica de este sector tan importante.

Incongruente la postura que ha tomado el Gobierno Federal, al desamparar a un sector muy importante; el productivo, ya que esta problemática se originó con la decisión de dejar sin efecto el programa de agricultura por contrato y por ende, una insuficiencia presupuestal no solo para continuar apoyando a nuestros productores, sino para cubrir los compromisos ya adquiridos, contrariando los principales objetivos del programa, como asegurar al productor la venta anticipada de su cosecha, garantizar una fuente segura de abasto, precios competitivos

para las cadenas productivas y dar certidumbre al proceso productivo.

Resulta importante destacar que el cuatro de febrero, fue presentada y aprobada de urgente resolución iniciativa cuyo objetivo es el mismo que persigue la presente, sin embargo, la problemática no ha cesado, sino todo lo contrario y nuestros productores demandan soluciones, ya que a pesar de la contingencia que vivimos, el sector agrícola no ha detenido sus actividades y todos los días trabajan para lograr la autosuficiencia alimentaria que nuestra población demanda.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I, 169, 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, pongo a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respuestamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a efecto que realice las acciones correspondientes para que a la brevedad se cumpla con el compromiso de pago adquirido con los productores de maíz amarillo del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respuestamente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se destinen los recursos necesarios para realizar los pagos del ingreso objetivo del ciclo primavera-verano 2019 a los productores de maíz amarillo del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de julio de dos mil veinte.

ATENTAMENTE. Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Le solicito a la Primera Secretaria, Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad a lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, señor Presidente.

Procederé a nombrar a cada uno de la y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Jesús Manuel Vázquez.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.

La de la voz, a favor.

Diputada Marisela Terrazas.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Ana Estrada.

- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Anna Chávez.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Obed Lara.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Le informo Diputado Presidente, que se han manifestado 7 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 2 votos no registrados, respecto a que el asunto en cuestión tiene el carácter de urgente.

[2 votos no registrados, de los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Nuevamente le solicito se sirva someter a consideración de la Mesa Directiva la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado René Frías.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Jesús Manuel Vázquez.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán.

La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga, se retiró.

Diputada Marisela Terrazas.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Y Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Le informo Diputado Presidente, que se han manifestado 7 votos a y 2 votos no registrados.

[2 votos no registrados, de los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 516/2020 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0516/2020 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respuestamente al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a efecto que realice las acciones correspondientes para que a la brevedad se cumpla con el compromiso de pago adquirido con los productores de maíz amarillo del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respuestamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se destinen los recursos necesarios para realizar los pagos del ingreso objetivo del ciclo primavera-verano 2019 a los productores de maíz amarillo del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA].

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:**

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Buenas tardes.

El de la voz, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de

Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como el artículo 167, fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de apoyar a la industria restaurantera debido al inminente cobro de rentas pese a la limitación en la operación de sus negocios derivado de las medidas de seguridad implementadas en esta entidad federativa con motivo de la contingencia sanitaria en la que estamos inmersos, a fin de adicionar el artículo Tercero Transitorio, del Decreto número 574/00, de fecha catorce de octubre del dos mil, por el cual se reformó el Código Civil del Estado de Chihuahua, para adoptar lo que doctrinalmente se conoce como teoría de la imprevisión. Basándome para ello al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- De acuerdo a la declaratoria emitida por la Organización Mundial de la Salud, el pasado 11 de marzo de 2020, se consideró que la enfermedad COVID-19 ya era una pandemia, por lo que hizo un llamado global a tomar las medidas sanitarias urgentes con la finalidad de contener en la mayor medida su pro... su propagación. Atento a este llamado, aunado a los primeros registros confirmados de contagio en México, el Consejo de Salubridad General suscribe un acuerdo por el que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID 19, en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia .

Una serie de actos derivados en acuerdos surgieron a partir del referido en el párrafo que antecede, como son:

El Acuerdo publicado en el diario Oficial de la

Federación el día 27 de marzo de 2020, por el cual, el Titular del Ejecutivo Federal, declaro diversas acciones extraordinarias en las regiones afectadas en todo el territorio naciona... nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2.

El Acuerdo publicado en el diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2020, por el cual, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el vud... virus SARS-CoV2.

También el Acuerdo publicado en el diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo de 2020, por el cual la Secretaría de Salud establece las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SAR-CoV2, como parte de las acciones a realizar para atender la emergencia que ya para esa fecha se había generalizado a nivel mundial, destacando las siguientes acciones contenidas en el artículo primero de dicho acuerdo, como es la acción extraordinaria, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus, que los sectores público, social y privado deberán implementar una serie de medidas como son:

I. La suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la fin... con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional;

II. De igual manera, se estableció que, solamente podrán continuar en funcionamiento aquellas actividades consideradas como esenciales, destacando aquellas que guardan el objetivo de la presente iniciativa las descritas en dicho acuerdo, como son las contenidas en el inciso letra c), siendo entre otras: Las de los sectores fundamentales de la economía: destacando de entre otras, la industria de alimentos

y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados, entre varias más.

El acuerdo referido en esta exposición de motivos, tuvo una modificación, ello atendiendo al acuerdo de fecha 21 de abril del año 2020, el cual extiende la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el día 30 de mayo de 2020.

El Acuerdo publicado en el diario Oficial de la Federación el día 14 de mayo de 2020, en el que la Secretaría de Salud, emite el acuerdo que tiene por objeto establecer una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como establecer acciones extraordinarias.

Esta estrategia comprendió tres etapas, divididas en tres periodos. La etapa 1, dio inicio el día 18 de mayo de 2020, con la reapertura de las actividades en los municipios en que no se hubieran presentado casos de COVID-19, y que además no tuvieran vecindad con municipios con casos de dicha enfermedad. La etapa 2, dio inicio el día 18 a 31 de mayo de 2020, la cual consistió en llevar a cabo aquellas acciones de aplicación general tendientes a la preparación para la reapertura de las actividades en general, como son: la elaboración de protocolos sanitarios para el reinicio seguro de actividades, capacitación de personal para seguridad en el ambiente laboral, readecuación de espacios y procesos productivos, así como la implementación de filtros de ingreso, sanitización e higiene en el espacio. La etapa 3, inició el día 1 de junio de 2020, conforme al sistema de semáforo por regiones para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas.

El Acuerdo publicado en el diario Oficial de la Federación el día 15 de mayo de 2020, por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las

actividades sociales educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el Diario oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020.

Esta modificación atiende a lo referente a la Etapa 2, la cual abarca de día 18 al 31 de mayo de 2020, consistiendo en llevar a cabo acciones de aplicación general tendientes a la preparación para la reapertura de las actividades en general, como son: la elaboración de protocolos sanitarios para el reinicio seguro de actividades, capacitación de personal para seguridad en el ambiente laboral, readecuación de espacios y procesos productivos, así como la implementación de filtros de ingreso, sanitización e higiene del espacio laboral, entre otras que determine la Secretaría de Salud.

SEGUNDO.- Para el Estado de Chihuahua, la realidad no fue diferente, ya que ante el registro de casos en la entidad y ante la responsabilidad de procurar el bienestar de la salud en población Chihuahuense el día 25 de marzo del año en curso, el Gobernador del Estado de Chihuahua, para contener la emergencia sanitaria, publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo 049/2020, por medio del cual ordenó la suspensión temporal de eventos, actividades y establecimientos, así como aquellos que impliquen la conglomeración de personas, sin importar el aforo.

No obstante, se hace una distinción en el acuerdo TERCERO, en el que se ordena el cierre temporal de establecimientos, en donde en la fracción VI de dicho resolutivo, se permite la operación de restaurantes o establecimientos cuyo giro sea la preparación y venta de alimentos, siempre y cuando sea ésta restringida a las modalidades de servicio a cuartos, pedidos a domicilio o para llevar, que en ningún caso implique el consumo de alimentos y bebidas en el interior del local.

Es claro que, las medidas que se dictaron para evitar poner en riesgo la salud de las personas, fueron necesarias. Sin embargo, ello generó que la economía de miles de personas se vio seriamente comprometida, ante la presentación de un suceso inesperado, sorpresivo, producido por un agente infeccioso del cual es imposible contener a corto plazo, lo cual ha generado consecuencias económicas graves, sobre todo en la industria restaurantera la cual como a miles de comerciantes, ha tenido que suspender de manera total y en pocos casos de manera limitada sus actividades, con lo que los ingresos han disminuido de manera drástica y situándolos en un estado alarmante ante los gastos que genera no solo en el pago del personal, servicios de electricidad, agua potable y lo que más problema ha generado, el pago de la renta de los locales.

Lo expuesto, nos aproxima a una sola realidad, esto es que, no existe certeza alguna que nos garantice que la toma de decisiones diferentes, pudiera haber garantizado un panorama diferente al que estamos viviendo, ello se debe, a que no se cuentan con experiencias previas, que indicaran un tratamiento diverso a las acciones asumidas no solo por el Gobierno local, sino también por el Gobierno Federal, por ello consideramos que nos encontramos ante un caso fortuito.

TERCERO.- El suscrito, comprometido con la búsqueda de alternativas y solución de conflictos generados a partir de la campaña de distanciamiento social y suspensión de actividades decretadas no solo por el Gobierno Federal, sino también por el Gobierno del Estado de Chihuahua, he utilizado esta Tribunal con la finalidad de solidarizarnos con miles de empresarios de Chihuahua, como es el caso de la iniciativa presentada por el de la voz, en fecha 27 de abril del año en curso, en la que se plantea la reforma del artículo sexto transitorio del Decreto número LXVI/APPEE/0638/2019 del I Primer Ordinario, por el cual se expide el Presupuesto de Egresos del estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2020, a fin de reorientar los recursos originalmente

programados y destinados al rubro de ayudas y subsidios.

Con la referida iniciativa, propició que por parte del Poder Ejecutivo dentro del Plan para la atención integral a la emergencia sanitaria, se realicen las adecuaciones y las gestiones y las transferencias y/o asignaciones y/o reasignaciones presupuestales, del total que resulte del monto no ejercido de \$ 42,075,000.00, correspondiente a la partida de señalética y pintura vial en la ciudad de Chihuahua, y que fuera destinado a la partida de TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, concretamente a un programa de apoyo al Sector ter... Terciario de la Industria Restaurantera como fuente generadora de empleos en el Municipio de Chihuahua, concretamente para ayuda de pago de nómina, bajo el esquema de subsidio.

Hemos asumido el compromiso con las empresarias y empresarios de nuestro Estado, atento a una situación extraordinaria que ya afectó de manera global en todos los ámbitos, buscar hasta encontrar soluciones que nos permita desde la función pública respaldar a las y los chihuahuenses ante este ina... inevitable reto sanitario que enfrentamos y seguiremos enfrentando.

Como lo advertí en su momento, las previsiones para nuestro país son preocupantes, ya que los análisis realizados al in... a las... al interior de entidades financieras, nos colocan, por lo menos, en contracción económica para este año hasta en un 9% de nuestro Producto Interno Bruto.

Es claro que a pesar de las medidas tomadas de distanciamiento social impactaron de manera grave en la actividad económica, pero aun, lo seguirá haciendo a pesar de la reactivación escalonada, ya que la gente aún tiene riesgo inminente de contagio y difícilmente la economía será reactivada en un corto plazo, por lo que es claro la preocupación de miles de familias que advierten un futuro incierto ante las crecientes pérdidas en las fuentes de empleo y que decir de aquellas que aun han

logrado sostenerse, con el pago de las rentas de los locales las cuales de ninguna manera han sido renegociadas por los propietarios, en muchos casos, así como el pago de salarios a sus empleados, cargas fiscales, solo será razón de tiempo para su cierre definitivo.

Por lo dicho en párrafos que anteceden, debemos considerar que el INEGI, sostiene que los establecimientos de la industria restaurantera que tuvieron actividades durante 2013 ocuparon a 1, 433,448 personas a nivel nacional, de las cuales el 57.5% son mujeres y el 42.5% hombres, encontrando cifras coincidentes que atienden la importancia de esta industria para el desarrollo económico de miles de familias en Chihuahua. Chihuahua no es la excepción, ya que en el mismo periodo, el sector restaurantera genero empleos a 34,118 personas, según datos del censo económico practicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2014.

Hemos sido insistentes en que todo el sector económico, ha sufrido pérdidas, sin embargo, aquellas perdidas no será comparables a las que sufre el sector restaurantera y no se trata solo de los propietarios como tal, sino que el riesgo a una mayor crisis será enfrentada por el personal que ahí labora, desde la cocina, el servicio de meseras y meseros, guardias de seguridad, hasta las personas que vigilan los automóviles en el exterior de las negociaciones, también se verán seriamente afectados sino apoyamos de manera real a este sector económico.

CUARTO.- En párrafos que anteceden, hice referencia al acuerdo de fecha 30 de marzo del año en curso, en el que el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

El Código Civil del Estado de Chihuahua, contempla en su artículo 1994 que, nadie está obligado

al caso fortuito sino cuando ha dado causa o contribuido a él, cuando ha aceptado expresamente esa responsabilidad o cuando la ley se la impone. Esto quiere decir que, ante la presentación de un suceso inesperado, sorpresivo, que se produce casual o inopinadamente, o que hubiera sido muy difícil de prever en la medida que no se cuenta con experiencias previas o consistentes de la probabilidad o riesgo de que ocurra un determinado acontecimiento.

Bajo este orden de ideas, la fuerza mayor se hace patente ante la sola ocurrencia del suceso inevitable, de carácter extraordinario como fue el cierre de las actividades ante el suceso fortuito como fue la epidemia que nos encontramos cursando.

Ahora bien, nuestra legislación en materia Civil, impone como obligación de un arrendatario, a satisfacer la renta en la forma y tiempo convenidos, desde el día en que reciba el inmueble objeto del contrato, no menos cierto es que, si por caso fortuito o fuerza mayor, se impide totalmente al arrendatario el uso de la cosa arrendada, no se causara renta mientras dure el arrendamiento, y si este dura más de dos meses podrá pedir la rescisión del contrato. De igual manera, si solo se impide en parte el uso de la cosa, podrá el arrendatario pedir la reducción parcial de la renta, a juicio de peritos, a no ser que las partes opten por la rescisión del contrato, hipótesis de las cuales no es renunciable este derecho.

De acuerdo a la ejecutoria de los Tribunales Colegiados de Circuito, existen ocasiones en que el incumplimiento de una obligación no puede ser imputable al deudor, porque éste se ve impedido a cumplir por causa de un acontecimiento que está fuera del dominio de su voluntad, que no ha podido prever o que aun previéndolo no ha podido evitar. A un acontecimiento de esa naturaleza se le llama caso fortuito o fuerza mayor.

La ejecutoria en mención, distingue tres categorías de acontecimientos constitutivos del caso fortuito

o de fuerza mayor, según provengan de sucesos de la naturaleza, de hechos del hombre o de actos de la autoridad; sea que el acontecimiento proceda de cualquiera de esas fuentes y, por ello, provoque la imposibilidad física del deudor para cumplir la obligación, lo que traerá como lógica consecuencia que no incurra en mora y no pueda considerársele culpable de la falta de cumplimiento con la correspondiente responsabilidad de índole civil, dado que a lo imposible nadie está obligado.

De acuerdo a los preceptos legales invocados con antelación y que se encuentran contenidos dentro del orden jurídico vigente para el Estado de Chihuahua, la imprevisibilidad y la generalidad, guardan un papel prescindible en lo que atiende la responsabilidad del arrendatario que se ha constituido como deudor, ya que si nos situamos en el contexto de la epidemia decretada desde el mes de marzo de esta anualidad, constituye hecho que no pudo ser previsto el deudor, por lo que, existe una imposibilidad de que hubiese tomado las prevenciones necesarias para evitarlo, por lo que al situarnos en un aspecto de carácter de general, implica que la ejecución del hecho sea imposible de realizar para cualquier persona, supuesto que se encuentra satisfecho.

QUINTO.- Si analizamos en contexto jurídico en armonía al ordenamiento decretado por la autoridad sanitaria, encontramos que ante el cierre temporal de aquellas actividades consideradas como no esenciales en los sectores públicos, privado y social, la realidad económica se modificó a tal grado que los empresarios y su base trabajadora, que normalmente podían trabajar, de pronto dejaron de hacerlo, y con ello la imposibilidad de utilizar las instalaciones en la que... en la que se encuentran esos locales destinados al comercio restaurantero se vio limitada y en algunos casos se vieron en la necesidad de cerrar de manera total, lo cual constituye, según la legislación vigente aludida con anterioridad, la actualización del caso fortuito o fuerza mayor, lo cual se robustece con el acuerdo dictado por el Consejo de Salubridad y publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de

marzo de 2020, el cual declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2, por lo que la fundamentación aludida y contenida en el Código Civil del Estado de Chihuahua, es aplicable y de observancia general.

Es por lo aquí expuesto, que se debe hacer un llamado a los propietarios y arrendadores bajo... bajo algún supuesto de representación, a sumarse en un esfuerzo para reactivar la economía del Estado. Ello no significa que se condone el pago de las rentas vencidas y no pagadas por parte de los arrendatarios que se vieron afectados por este cierre de actividades, ya que de acuerdo a lo que la ley establece, pudiera establecerse que de acuerdo al contenido de los artículos 2330 y 2331 del Código Civil del Estado de Chihuahua, existe una excepción al hablar del pago de las rentas por sobrevenir una causa de fuerza mayor como ocurre con la actual declaratoria de emergencia sanitaria, ya que en el primero de los numerales mencionados, se advierte que, si existe un impedimento para el uso de la cosa arrendada, no se causará renta mientras dure el impedimento; y en caso del segundo numeral, en el supuesto de que si solo se impide en parte el uso de la cosa arrendada, se podrá solicitar la reducción parcial de la renta. En ambos supuestos se habla de la posibilidad de la rescisión del contrato.

Si se aborda la realidad en la que el efecto negativo y severo que significó la toma de acciones referidas, se actualiza esa imposibilidad de que las personas constituidas como arrendatarios puedan hacer uso de los bienes dados en arrendamiento, por lo que las hipótesis normativas referidas con anterioridad se actualizan, ello aunado a la falta de ingresos por partes de los arrendatarios ha generado una imposibilidad material para realizar el pago oportuno de la renta o el alquiler de los inmuebles, lo cual no solo ha generado una incertidumbre para el comerciante, sino también para el propietario, quien debe tener en cuenta lo aquí argumentado, ya que por disposición legal, el acudir ante un órgano jurisdiccional a demandar la rescisión del contrato, representaría un gasto innecesario.

Un buen arreglo puede obtenerse a través de la modificación de las cláusulas del contrato que dio origen a la obligación, logrando constituirse en un acuerdo benéfico en el que ambas partes puedan verse beneficiados, ya que si en caso de que se le obligue a un comerciante a realizar el pago en las épocas precisadas en los respectivos contratos, traerá como consecuencia el cierre definitivo de su actividad comercial, y con ello la afectación de sus... base trabajadora.

Lo expuesto, no solo es una consecuencia dirigida a los arrendatarios, sino que este efecto negativo también será extensivo al propietario del inmueble, ello debido a que la economía ha cambiado de manera drástica y será muy difícil que su local o inmueble sea arrendado de inmediato ya que para reabrir un negocio en estas condiciones de incertidumbre es muy poco atractivo. Entonces, al tener un local vacío, el cobro de servicios como electricidad, agua potable y derivados servicios en el contenido, así como el impuesto predial, se verán acumulados y con un local vacío también su propietario tendría un menoscabo en su economía.

Es el momento en el que arrendadores y arrendatarios, puedan dialogar respecto a los contratos de arrendamiento suscritos y que a la fecha se ha tenido una imposibilidad de pagar las rentas ante las medidas sanitarias decretadas en los términos ya aludidos, por lo que es necesario y se sugiere una modificación a las obligaciones contractuales asumidas y que en lugar de optar por una rescisión de contrato, se valore el contenido... contenido de lo que el propio Código Civil prevé para estos casos y se logre un arreglo benéfico, en el que ambas partes puedan seguir conservando dicha relación contractual arribando a un arreglo respecto al pago de las rentas, por lo que al existir duda al respecto pueden hacer uso del centro de justicia alternativa y en caso de no arribar a dichos arreglos, que la última instancia sea acudir ante un juez en materia civil para la solución de las controversias que pudieran dar lugar.

Esto no quiere decir que se haga una condonación

o se exima del pago en las rentas, sino que se arribe al acuerdo de realizar los pagos una vez que la economía se estabilice y las ventas puedan dar esa certeza en el cumplimiento de las obligaciones.

La presente iniciativa atiende al efecto negativo que generó el cierre de las actividades comerciales, por lo que se estima la conveniencia en determinar que a partir del mes de abril del año 2020 y hasta que sea declarada superada la emergencia sanitaria, no se considerará que incurren en mora o incumplimiento de las obligaciones del pago de las rentas, por lo que los plazos legales para solicitar la rescisión del contrato no serán computados en razón de caso fortuito o fuerza mayor. Esto no significa una liberación, ex... exención o condonación que deriven de las obligaciones contratadas y sus accesorios.

Es por las razones antes expuestas y con el compromiso desde la función pública, a efecto de evitar una crisis financiera mayor y ayudar a impulsar la economía una vez reactivada, me permito prope... proponer a esta Legislatura, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona el artículo tercero transitorio, del decreto número 574/00, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 83, de fecha catorce de octubre del dos mil, por el cual se reformó el Código Civil del Estado de Chihuahua, para adoptar lo que doctrinalmente se conoce como teoría de la imprevisión.

ARTÍCULO TERCERO.- Derivado de la Pandemia Mundial causada por el virus SARS-CoV2, COVID-19, tanto el Gobierno Federal como el Gobierno del Estado de Chihuahua, emitieron con motivo de la emergencia sanitaria, líneas de acción encaminadas a un distanciamiento social y al cese temporal de las actividades que no fueran consideradas esenciales, restringiendo con ello considerablemente la actividad económica en general, lo que ha prov... provocado una modificación sustancial de las condiciones

contractuales en los instrumentos jurídicos vigentes, y dado que ello actualiza un hecho fortuito y de fuerza mayor de manera general; es por lo que se determina que a partir del mes de abril del año 2020 y hasta que sea declarada superada la emergencia sanitaria, no se considera que incurren en mora en el cumplimiento de las obligaciones del pago de las rentas, y por lo tanto no contarán para los efectos del plazo estipulado en el artículo 377 del Código de Procedimiento Civiles, para los arrendatarios de locales destinados al servicio de restaurantes, sin que esto implique una liberación, exención o condonación que deriven de las obligaciones contratadas y sus accesorios.

Los arrendatarios cuyas condiciones originales fueron y siguen siendo afectadas por el hecho fortuito y de fuerza mayor, podrán invocar los beneficios contenidos en los artículos 1691-a al 1691-g todos del Código Civil en vigencia. Tanto los arrendadores como los arrendatarios de los inmuebles arrendados destinados al servicio de restaurantes, deberán de acordar las modificaciones de las formas y modalidades de la ejecución del contrato de arrendamiento, desde la fecha de declaratoria de la emergencia sanitaria hasta el momento actual, para con ello restablecer las condiciones de equidad actuales.

De esta manera, en caso de no llegar a acordarse nuevas condiciones de ejecución y cumplimiento del contrato de arrendamiento, los arrendatarios de locales dedicados al servicio de restaurant, podrán ejercer el derecho que confiere los artículos 2330 y 2331 de este Código, para restablecer la equidad de sus intereses o bien, para la re... rescisión del contrato de arrendamiento, esto, durante el periodo de tiempo que permanezcan vigentes las medidas oficiales derivadas de la contingencia sanitaria, que limiten el desarrollo de la actividad empresarial referida.

El Tribunal Superior de Justicia, a través de sus órganos jurisdiccionales, deberán observar estas disposiciones en concordancia al artículo 19 de este Código, debiendo en todo momento fomentar

los medios alternos de solución de conflictos de manera directa o apoyados por el Centro de Justicia Alternativa.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto co... correspondiente.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días del mes de julio del año 2020.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

DIPUTACIÓN PERMANENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

JORGE CARLOS SOTO PRIETO, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción segunda y 68, fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como el artículo 167, fracción primera, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de DECRETO, con el propósito de apoyar a la industria restaurantera debido al inminente cobro de rentas pese a la limitación en la operación de sus negocios derivado de las medidas de seguridad implementadas en esta entidad federativa con motivo de la contingencia sanitaria en la que estamos inmersos, A FIN DE ADICIONAR EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, DEL DECRETO NÚMERO 574/00, DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL, POR EL CUAL SE REFORMÓ EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA ADOPTAR LO QUE DOCTRINALMENTE SE CONOCE COMO TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN. Basándome para ello al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- De acuerdo a la declaratoria emitida por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo de 2020, se consideró que la enfermedad COVID-19 ya era una pandemia, por lo que hizo un llamado global a tomar las medidas sanitarias urgentes con la finalidad de contener en la mayor medida su propagación. Atento a este llamado, aunado a los primeros registros confirmados de contagio en México, el Consejo de Salubridad General suscribe un acuerdo por el que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia⁽¹⁾.

Una serie de actos derivados en acuerdos surgieron a partir del referido en el párrafo que antecede, como son:

A-) Acuerdo publicado en el diario Oficial de la Federación el día 27 de marzo de 2020⁽²⁾, por el cual, el Titular del Ejecutivo Federal, declaro diversas acciones extraordinarias en las regiones afectadas en todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

B-) Acuerdo publicado en el diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2020⁽³⁾, por el cual, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

C-) Acuerdo publicado en el diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo de 2020⁽⁴⁾, por el cual la Secretaría de Salud establece las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SAR-CoV2, como parte de las acciones a realizar para atender la emergencia que ya para esa fecha se había generalizado a nivel mundial, destacando las siguientes acciones contenidas en el artículo primero de dicho acuerdo, como es la acción extraordinaria, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, que los sectores público, social y privado deberán implementar una serie de medidas como son:

I. La suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad

de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional;

II. De igual manera, se estableció que, solamente podrán continuar en funcionamiento aquellas actividades consideradas como esenciales, destacando aquellas que guardan el objetivo de la presenta iniciativa las descritas en dicho acuerdo, como son las contenidas en el inciso letra c-), siendo entre otras:

c-) Las de los sectores fundamentales de la economía: destacando de entre otras, la industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados, entre varias más.

D-) El acuerdo referido en el inciso letra C-) de esta exposición de motivos, tuvo una modificación, ello atendiendo al acuerdo de fecha 21 de abril del año 2020⁽⁵⁾, el cual extiende la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el día 30 de mayo de 2020.

E-) Acuerdo publicado en el diario Oficial de la Federación el día 14 de mayo de 2020⁽⁶⁾, en el que la Secretaría de Salud, emite el acuerdo que tiene por objeto establecer una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como establecer acciones extraordinarias.

Esta estrategia comprendió tres etapas, divididas en tres periodos. La etapa 1 (UNO), dio inicio el día 18 de mayo de 2020, con la reapertura de las actividades en los municipios en que no se hubieran presentado casos de COVID-19, y que además no tuvieran vecindad con municipios con casos de dicha enfermedad. La etapa 2 (DOS), dio inicio el día 18 a 31 de mayo de 2020, la cual consistió en llevar a cabo aquellas acciones de aplicación general tendientes a la preparación para la reapertura de las actividades en general, como son: la elaboración de protocolos sanitarios para el reinicio seguro de actividades, capacitación de personal para seguridad en el ambiente laboral, readecuación de espacios y procesos productivos, así como la implementación de filtros de ingreso, sanitización e higiene del espacio. La etapa 3 (TRES), inició el día 1 de junio de 2020, conforme al sistema de semáforo por regiones para la reapertura de actividades sociales, educativas

y económicas.

F-) Acuerdo publicado en el diario Oficial de la Federación el día 15 de mayo de 2020⁽⁷⁾, por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el Diario oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020.

Esta modificación atiende a lo referente a la Etapa 2 (DOS), la cual abarca de día 18 al 31 de mayo de 2020, consistiendo en llevar a cabo acciones de aplicación general tendientes a la preparación para la reapertura de las actividades en general, como son: la elaboración de protocolos sanitarios para el reinicio seguro de actividades, capacitación de personal para seguridad en el ambiente laboral, readecuación de espacios y procesos productivos, así como la implementación de filtros de ingreso, sanitización e higiene del espacio laboral, entre otras que determine la Secretaría de Salud.

SEGUNDO.- Para el Estado de Chihuahua, la realidad no fue diferente, ya que ante el registro de casos en la entidad y ante la responsabilidad de procurar el bienestar de la salud en población Chihuahuense el día 25 de marzo del año en curso, el Gobernador del Estado de Chihuahua, para contener la emergencia sanitaria, publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo 049/2020⁽⁸⁾, por medio del cual ordenó la suspensión temporal de eventos, actividades y establecimientos, así como aquellos que impliquen la conglomeración de personas, sin importar el aforo.

No obstante, se hace una distinción en el acuerdo TERCERO, en el que se ordena el cierre temporal de establecimientos, en donde en la fracción VI de dicho resolutivo, se permite la operación de restaurantes o establecimientos cuyo giro sea la preparación y venta de alimentos, siempre y cuando esta sea restringida a las modalidades de servicio a cuartos, pedidos a domicilio o para llevar, que en ningún caso implique el consumo de alimentos y bebidas en el interior del local.

Es claro que, las medidas que se dictaron para evitar poner en riesgo la salud de las personas, fueron necesarias. Sin embargo, ello generó que la economía de miles de personas se vio seriamente comprometida, ante la presentación de

un suceso inesperado, sorpresivo, producido por un agente infeccioso del cual es imposible contener a corto plazo, lo cual ha generado consecuencias económicas graves, sobre todo en la industria restaurantera la cual como a miles de comerciantes, ha tenido que suspender de manera total y en pocos casos de manera limitada sus actividades, con lo que los ingresos han disminuido de manera drástica y situándolos en un estado alarmante ante los gastos que genera no solo en el pago del personal, servicios de electricidad, agua potable y lo que más problema ha generado, el pago de la renta de los locales.

Lo expuesto, nos aproxima a una sola realidad, esto es que, no existe certeza algún que nos garantice que la toma de decisiones diferentes, pudiera haber garantizado un panorama diferente al que estamos viviendo, ello se debe, a que no se cuentan con experiencias previas, que indicaran un tratamiento diverso a las acciones asumida no solo por el Gobierno local, sino también por el Gobierno Federal, por ello consideramos que nos encontramos ante un caso fortuito.

TERCERO.- El suscrito, comprometido con la búsqueda de alternativas y solución de conflictos generados a partir de la campaña de distanciamiento social y suspensión de actividades decretadas no solo por el gobierno federal, sino también por el Gobierno del Estado de Chihuahua, he utilizado esta Tribunal con la finalidad de solidarizarnos con miles de empresarios de chihuahua, como es el caso de la iniciativa presentada por el de la voz, en fecha 27 de abril del año en curso, en la que se plantea la reforma del artículo sexto transitorio del Decreto número LXVI/APPEE/0638/2019 I P.O., por el cual se expide el Presupuesto de Egresos del estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2020, a fin de reorientar los recursos originalmente programados y destinados al rubro de ayudas y subsidios,

Con la referida iniciativa, propició que por parte del Poder Ejecutivo dentro del Plan para la atención integral a la emergencia sanitaria, se realicen las adecuaciones y/o las gestiones y/o transferencias y/o asignaciones y/o reasignaciones presupuestales, del total que resulte del monto no ejercido de \$ 42,075,000.00 (cuarenta y dos millones setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la partida de señalética y pintura vial en la ciudad de Chihuahua, y sea destinado a la partida de TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS

AYUDAS, concretamente a un programa de apoyo al Sector Terciario de la Industria Restaurantera como fuente generadora de empleos en el Municipio de Chihuahua, concretamente para ayuda de pago de nómina, bajo el esquema de subsidio, ejercido por el municipio de Chihuahua.

Hemos asumido el compromiso con las empresarias y empresarios de nuestro Estado, atento a una situación extraordinaria que ya afecta de manera global en todos los ámbitos, buscar hasta encontrar soluciones que nos permita desde la función pública respaldar a las y los chihuahuenses ante este inevitable reto sanitario que enfrentamos y seguiremos enfrentando.

Como lo advertí en su momento, las previsiones para nuestro país son preocupantes, ya que los análisis realizados al interior de entidades financieras, nos colocan en contracción económica para este año hasta en un 9%.

Es claro que a pesar de las medidas tomadas de distanciamiento social impactaron de manera grave la actividad económica, pero aun, lo seguirá haciendo a pesar de la reactivación escalonada, ya que la gente aún tiene riesgo inminente de contagio y difícilmente la economía será reactivada a un corto plazo, por lo que es claro la preocupación de miles de familias que advierten un futuro incierto ante las crecientes pérdidas en las fuentes de empleo y que decir de aquellas que aun han logrado sostenerse, con el pago de las rentas de los locales las cuales de ninguna manera han sido renegociadas por los propietarios, así como el pago de salarios a sus empleados, cargas fiscales, etc., solo será razón de tiempo para su cierre definitivo.

Por lo dicho en párrafos que anteceden, debemos considerar que, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), sostiene que los establecimientos de la industria restaurantera que tuvieron actividades durante 2013 ocuparon a 1, 433,448 (Un millón cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientas cuarenta y ocho) personas a nivel nacional, de las cuales el 57.5% son mujeres y el 42.5% hombres, encontrando cifras coincidentes que atienden la importancia de esta industria para el desarrollo económico de miles de familias. Chihuahua no es la excepción, ya que en el mismo periodo, el sector restaurantera genero empleos a 34,118 personas, según datos del censo económico practicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2014.

Hemos sido insistentes en que todo el sector económico, ha sufrido pérdidas, sin embargo, aquellas perdidas no será comparables a las que sufre el sector restaurantera y no se trata solo de los propietarios como tal, sino que el riesgo a una mayor crisis será enfrentada por el personal que ahí labora, desde la cocina, el servicio de meseras y meseros, guardias de seguridad, hasta las personas que vigilan los automóviles en el exterior de las negociaciones, también se verán seriamente afectados sino apoyamos de manera real a este sector económico.

CUARTO.- En párrafos que anteceden, hice referencia al acuerdo de fecha 30 de marzo del año en curso, en el que el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

El Código Civil del Estado de Chihuahua, contempla en su artículo 1994 que, nadie está obligado al caso fortuito sino cuando ha dado causa o contribuido a él, cuando ha aceptado expresamente esa responsabilidad o cuando la ley se la impone. Esto quiere decir que, ante la presentación de un suceso inesperado, sorpresivo, que se produce casual o inopinadamente, o que hubiera sido muy difícil de prever en la medida que no se cuenta con experiencias previas o consistentes de la probabilidad o riesgo de que ocurra un determinado acontecimiento.

Bajo este orden de ideas, la fuerza mayor se hace patente ante la sola ocurrencia del suceso inevitable, de carácter extraordinario como fue el cierre de las actividades ante el suceso fortuito como fue la epidemia que nos encontramos cursando.

Ahora bien, nuestra legislación en materia Civil, impone como obligación de un arrendatario, a satisfacer la renta en la forma y tiempo convenidos⁽⁹⁾, desde el día en que reciba el inmueble objeto del contrato, no menos cierto es que, si por caso fortuito o fuerza mayor, se impide totalmente al arrendatario el uso de la cosa arrendada, no se causara renta mientras dure el arrendamiento, y si este dura más de dos meses podrá pedir la rescisión del contrato. De igual manera, si solo se impide en parte el uso de la cosa, podrá el arrendatario pedir la reducción parcial de la renta, a juicio de peritos, a no ser que las partes opten por la rescisión del contrato, hipótesis de las cuales no es

renunciable este derecho. ⁽¹⁰⁾

De acuerdo a la ejecutoria de los Tribunales Colegiados de Circuito, existen ocasiones en que el incumplimiento de una obligación no puede ser imputable al deudor, porque éste se ve impedido a cumplir por causa de un acontecimiento que está fuera del dominio de su voluntad, que no ha podido prever o que aun previéndolo no ha podido evitar. A un acontecimiento de esa naturaleza se le llama caso fortuito o fuerza mayor⁽¹¹⁾.

La ejecutoria en mención, distingue tres categorías de acontecimientos constitutivos del caso fortuito o de fuerza mayor, según provengan de sucesos de la naturaleza, de hechos del hombre o de actos de la autoridad; sea que el acontecimiento proceda de cualquiera de esas fuentes y, por ello, provoque la imposibilidad física del deudor para cumplir la obligación, lo que traerá como lógica consecuencia que no incurra en mora y no pueda considerársele culpable de la falta de cumplimiento con la correspondiente responsabilidad de índole civil, dado que a lo imposible nadie está obligado.

De acuerdo a los preceptos legales invocados con antelación y que se encuentran contenidos dentro del orden jurídico vigente para el Estado de Chihuahua, la imprevisibilidad y la generalidad, guardan un papel prescindible en lo que atiende la responsabilidad del arrendatario que se ha constituido como deudor, ya que si nos situamos en el contexto de la epidemia decretada desde el mes de marzo de esta anualidad, constituye hecho que no pudo ser previsto el deudor, por lo que, existe una imposibilidad de que hubiese tomado las prevenciones necesarias para evitarlo, por lo que al situarnos en un aspecto de carácter de general, implica que la ejecución del hecho sea imposible de realizar para cualquier persona, supuesto que se encuentra satisfecho.

QUINTO.- Si analizamos en contexto jurídico en armonía al ordenamiento decretado por la autoridad sanitaria, encontramos que ante el cierre temporal de aquellas actividades consideradas como no esenciales en los sectores públicos, privado y social, la realidad económica se modificó a tal grado de que los empresarios y su base trabajadora, que normalmente podían trabajar, de pronto dejaron de hacerlo, y con ello la imposibilidad de utilizar las instalaciones en la que se encuentran esos locales destinados al comercio restaurantero se vio limitada y en algunos casos se vieron en la necesidad de cerrar de manera total, lo cual constituye, según la legislación

vigente aludida con anterioridad, la actualización del caso fortuito o fuerza mayor, lo cual se robustece con el acuerdo dictado por el Consejo de Salubridad y publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de marzo de 2020, el cual declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que la fundamentación aludida y contenida en el Código Civil del Estado de Chihuahua, es aplicable y de observancia general.

Es por lo aquí expuesto, que se debe hacer un llamado a los propietarios y arrendadores bajo algún supuesto de representación, a sumarse en un esfuerzo para reactivar la economía del Estado. Ello no significa que se condone el pago de las rentas vencidas y no pagadas por parte de los arrendatarios que se vieron afectados por este cierre de actividades, ya que de acuerdo a lo que la ley establece, pudiera establecerse que de acuerdo al contenido de los artículos 2330 y 2331 del Código Civil del Estado de Chihuahua, existe una excepción al hablar del pago de las rentas por sobrevenir una causa de fuerza mayor como ocurre con la actual declaratoria de emergencia sanitaria, ya que en el primero de los numerales mencionados, se advierte que, si existe un impedimento para el uso de la cosa arrendada, no se causara renta mientras dure el impedimento; y en caso del segundo numeral, en el supuesto de que si solo se impide en parte el uso de la cosa arrendada, se podrá solicitar la reducción parcial de la renta. En ambos supuestos se habla de la posibilidad de la rescisión del contrato.

Si se aborda la realidad en la que el efecto negativo y severo que significó la toma de acciones referidas, se actualiza esa imposibilidad de que las personas constituidas como arrendatarios puedan hacer uso de los bienes dados en arrendamiento, por lo que las hipótesis normativas referidas con anterioridad se actualizan, ello aunado a la falta de ingresos por partes de los arrendatarios ha generado una imposibilidad material para realizar el pago oportuno de la renta o el alquiler de los inmuebles, lo cual no solo ha generado una incertidumbre para el comerciante, sino también para el propietario, quien debe tener en cuenta lo aquí argumentado, ya que por disposición legal, ya que el acudir ante un órgano jurisdiccional a demandar la rescisión del contrato, representaría un gasto innecesario.

Un buen arreglo puede obtenerse a través de la modificación

de las cláusulas del contrato que dio origen a la obligación, logrando constituirse en un acuerdo benéfico en el que ambas partes puedan verse beneficiados, ya que si en caso de que se le obligue a un comerciante a realizar el pago en las épocas precisadas en los respectivos contratos, traerá como consecuencia el cierre definitivo de su actividad comercial, y con ello la afectación de su base trabajadora.

Lo expuesto, no solo es una consecuencia dirigida a los arrendatarios, sino que este efecto negativo también será extensivo al propietario del y el inmueble, ello debido a que la economía ha cambiado de manera drástica y será muy difícil que su local o inmueble sea arrendado de inmediato ya que para reabrir un negocio en estas condiciones de incertidumbre es muy poco atractivo. Entonces, al tener un local vacío, el cobro de servicios como electricidad, agua potable y derivados servicios en el contenido, así como impuesto predial, se verán acumulados y con un local vacío también su propietario tendrá un menoscabo en su economía.

Es el momento en el que arrendadores y arrendatarios, puedan dialogar respecto el o los contratos de arrendamiento suscritos y que a la fecha se ha tenido una imposibilidad de pagar las rentas ante las medidas sanitarias decretadas en los términos ya aludidos, por lo que es necesario y se sugiere una modificación a las obligaciones contractuales asumidas y que en lugar de optar por una rescisión de contrato, se valore el contenido de lo que el propio Código Civil prevé para estos casos y se logre un arreglo benéfico, en el que ambas partes puedan seguir conservando dicha relación contractual arribando a un arreglo respecto al pago de las rentas, por lo que al existir duda al respecto pueden hacer uso del centro de justicia alternativa y en caso de no arribar a dichos arreglos, que la última instancia sea acudir ante un juez en materia civil para la solución de las controversias que pudieran dar lugar.

Esto no quiere decir que se haga una condonación o se exima del pago en las rentas, sino que se arribe al acuerdo de realizar los pagos una vez que la economía se establezca y las ventas puedan dar esa certeza en el cumplimiento de las obligaciones.

La presente iniciativa atiende al efecto negativo que genero el cierre de las actividades comerciales, por lo que se estima la conveniencia en determinar que a partir del mes de abril del año 2020 y hasta que sea declarada superada

la emergencia sanitaria, no se considerara que incurren en mora o incumplimiento de las obligaciones del pago de las rentas, por lo que los plazos legales para solicitar la rescisión del contrato no serán computados en razón de caso fortuito o fuerza mayor. Esto no significa una liberación, exención o condonación que deriven de las obligaciones contratadas y sus accesorios.

Es por las razones antes expuestas y con el compromiso desde la función pública, a efecto de evitar una crisis financiera mayor y ayudar a impulsar la economía una vez reactivada, me permito proponer a esta Legislatura, el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona el artículo tercero transitorio, del decreto número 574/00, publicado en el Periódico Oficial del Estado No.83, de fecha catorce de octubre del dos mil, por el cual se reformó el código civil del estado de chihuahua, para adoptar lo que doctrinalmente se conoce como teoría de la imprevisión.

CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 1 a 2936...

TRANSITORIOS

ARTÍCULOS PRIMERO A SEGUNDO.....

ARTÍCULO TERCERO.- Derivado de la Pandemia Mundial causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), tanto el Gobierno Federal como el Gobierno del Estado de Chihuahua, emitieron con motivo de la emergencia sanitaria, líneas de acción encaminadas a un distanciamiento social y al cese temporal de las actividades que no fueran consideradas esenciales, restringiendo con ello considerablemente la actividad económica en general, lo que ha provocado una modificación sustancial de las condiciones contractuales en los instrumentos jurídicos vigentes, y dado que ello actualiza un hecho fortuito y de fuerza mayor de manera general; es por lo que se determina que a partir del mes de abril del año 2020 y hasta que sea declarada superada la emergencia sanitaria, no se considerara que incurren en mora en el cumplimiento de las obligaciones del pago de las rentas, y por lo tanto no contarán para los efectos del plazo estipulado en el artículo 377 del Código de Procedimiento Civiles, para los arrendatarios

de locales destinados al servicio restaurantes, sin que esto implique una liberación, exención o condonación que deriven de las obligaciones contratadas y sus accesorios.

Los arrendatarios cuyas condiciones originales fueron y siguen siendo afectadas por el hecho fortuito y de fuerza mayor, podrán invocar los beneficios contenidos en los artículos 1691-a al 1691-g todos del Código Civil en vigencia. Tanto los arrendadores como los arrendatarios, de los inmuebles arrendados destinados al servicio de restaurantes, deberán de acordar las modificaciones de las formas y modalidades de la ejecución del contrato de arrendamiento, desde la fecha de declaratoria de la emergencia sanitaria hasta el momento actual, para con ello restablecer las condiciones de equidad actuales.

De esta manera, en caso de no llegar a acordarse nuevas condiciones de ejecución y cumplimiento del contrato de arrendamiento, los arrendatarios de locales dedicados al servicio de restaurant, podrán ejercer el derecho que confiere los artículos 2330 y 2331 de este Código, para restablecer la equidad de sus intereses o bien, para la rescisión del contrato de arrendamiento, esto, durante el periodo de tiempo que permanezcan vigentes las medidas oficiales derivadas de la contingencia sanitaria, que limiten el desarrollo de la actividad empresarial referida.

El Tribunal Superior de Justicia, a través de sus órganos jurisdiccionales, deberán observar estas disposiciones en concordancia al Artículo 19 de este Código, debiendo en todo momento fomentar los medios alternos de solución de conflictos de manera directa o apoyados por el Centro de Justicia Alternativa.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO]

[Pies de página del documento]:

(1) Consultado de manera electrónica el día 12 de julio de 2020 en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590161&fecha=23/03/2020

(2) Consultado de manera electrónica el día 12 de julio de 2020 en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&fecha=27/03/2020

(3) Consultado de manera electrónica el día 12 de julio de 2020 en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020

(4) Consultado de manera electrónica el día 12 de julio de 2020 en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020&print=true

(5) Consultado de manera electrónica el día 12 de julio de 2020 en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592067&fecha=21/04/2020

(6) Consultado de manera electrónica el día 12 de julio de 2020 en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593313&fecha=14/05/2020

(7) Consultado de manera electrónica el día 12 de julio de 2020 en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593411&fecha=15/05/2020

(8) Consultado de manera electrónica el día 12 de julio de 2020 en: http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/periodicos/po025_2020_.pdf

(9) Código Civil del estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del estado el día 23 de marzo de 1974, artículo 2324, fracción I.

(10) Ídem, artículos 2325, 2330, 2331 y 2332.

(11) Tesis. II.1o.C.158 C., Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, t. VII, Enero de 1998, p. 1069, Reg. IUS 197162.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Muchas gracias, Diputado.**

**- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-
P.A.N.: Diputado.**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Adelante, Diputado Vázquez.**

**- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-
P.A.N.: Nada más para que también se incluya los bares y... que también están siendo afectados y creo que un poco más los restaurant.**

Y que me suscriba a su iniciativa Jorge.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:
Gracias, Diputado.

La iniciativa irá a discutirse a comisión, esa petición y cualquier otra que tuvieran, Diputadas y Diputados, para otro tipo de sectores, comercios, será bienvenida, discutida y dictaminada en la comisión que corresponda.

Con mucho gusto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Así es.

Muchas gracias, Diputado.

Enseguida se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

La suscrita, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 64, fracciones I y II, y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como la fracción I del artículo 167 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente a efecto de presentar un punto de acuerdo a fin de exhortar al titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a efecto de que de que brinde a este cuerpo legislativo su opinión especializada con respecto a las violaciones a diversos derechos humanos en caso de entrar en vigor el llamado pin parental en esta... en el Estado de Chihuahua, lo anterior a la exposición de los siguientes motivos.

La iniciativa presentada en semanas anteriores ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua respecto al pin parental, no es algo nuevo. Esta propuesta nace en el seno de la ultraderecha

española, la misma que intenta modificar la historia universal para dejar claro que a México no lo conquistaron, lo civilizaron.

El pin parental pretende defender un derecho inexistente de las madres y padres de familia a definir los contenidos que sus hijos reciben en las aulas. Organismos internacionales como la UNICEF, la UNESCO y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, han externado que el pin parental vulnera los derechos de los menores en temas tan importantes como la salud, la protección contra la violencia y la participación.

Que no se malinterpreten las normas, que no se quiera confundir a nadie, el pin parental es inconstitucional en México, su endeble sustento se basa en una mala interpretación del artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual en su número uno indica claramente el derecho humano a la educación bajo los principios que recoge el Estado mexicano; en el numeral 2 se establece el desarrollo pleno de la personalidad y el respeto a los derechos humanos, es verdad que se hace mención en la comprensión, tolerancia y respeto a las naciones, grupos étnicos y religiosos; pero esto ya sucede en México sin vulnerar ningún derecho humano.

Por último, el numeral 3 indica el derecho referente de los padres, donde señala claramente que estos pueden escoger el tipo de educación que recibirán sus hijas e hijos, y esto ya sucede en Chihuahua y en México, ya que existen escuelas católicas, judías o cristianas, y nadie limita a las madres y padres de familia a matricular a sus hijas e hijos en ellas.

En México, el Constituyente de 1917 recogió la necesidad de que la educación fuera laica, gratuita y obligatoria. La educación en este país es laica porque nuestra Carta Magna reconoce el derecho a profesar cualquier religión que la persona defina, pero la educación pública no puede inclinarse por ninguna, dentro de la libertad de creer se concentra la libertad de no creer. La educación en México es

gratuita porque vivimos en un país de desigualdad social, en donde imponer cobros implicaría dejar sin herramientas para su desarrollo físico, intelectual, emocional y psicosocial a millones de niñas y niños. Para la obligatoriedad de la educación tiene que ver con la responsabilidad del estado de mexicano de brindar infraestructura y materiales, pero también de formar maestras y maestros con capacidad probada para brindar esta noble tarea.

La reforma educativa del 2019 incluye el principio de corresponsabilidad, es decir, en materia de la obligación las madres y padres de familia deben contribuir a darle seguimiento a que las y los menores cumplan con asistir a clases, realizar tareas y mantenerse enfocados en sus estudios.

Los replicadores en México de la reforma del pin parental olvidan el principio jurídico del interés superior del menor. Las madres y padres de familia son los tutores de los menores, no son sus dueños. Las y los niños son sujetos de derecho, el derecho humano a la educación es universal, transversal e interdependiente, como el resto de los derechos humanos, pero sobre todo es irrenunciable y nunca perderá vigencia. El pin parental pretende eliminar el derecho humano de los menores, dejando la potestad absoluta en las madres y padres de familia, quienes sin conocimientos técnicos, podrán determinar información que se brinda en las aulas y cuáles no.

De entrar en vigor el pin parental, no solo estaríamos violando el derecho humano de las niñas y niños mexicanos, también estaríamos incurriendo en un evidente acto de discriminación. La educación pública debe ser universal, es decir, la misma para todas las niñas y niños. Ya lo dijo claramente la Secretaría de Gobierno, el pin parental es una medida violatoria de derechos que se opone a la construcción de una sociedad equitativa, inclusiva, bien informada y responsable. De la misma manera, niega el derecho a una educación con perspectiva de género como un paso fundamental para garantizar el derecho de todas las niñas y mujeres a una vida libre de violencia.

Y no, que no se malinterprete tampoco, educar con perspectiva de género significa identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, no se trata de imponer una ideología.

Para las y los iniciadores del pin parental es importante que madres y padres de familia determinen y evalúen las planeaciones de las y los docentes, pero pasa a segundo término brindarles el derecho humano a la educación a los grupos vulnerables.

La educación no es un juego, la elaboración de planes y programas de estudio esta en manos de las personas calificadas, dejemos que eso siga así. Este intento de vulnerar los derechos de los menores, ha puesto en alerta a instituciones como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el Consejo Nacional de Población, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y el Instituto Nacional de las Mujeres, y a organismos internacionales como los que señalé antes. Esto también debería ser un motivo.

Por último, y menos importante, quisiera recordarles un punto que parece que a los replicadores están dejando de lado, un ley estatal jamás puede contravenir a una ley general, mucho menos a la Constitución. En caso de que exista un conflicto entre tra... tratados internacionales la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá de definir el criterio. No mal entendamos el principio de la autonomía de los estados, esta tiene límites. El pin parental violenta derechos humanos y no pasará, ya sea porque prive la lógica y la razón en este Congreso o ya sea porque los Ministros de la Corte nos tengan que recordar que la edad media terminó hace un par de siglos.

Por todo lo anterior, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se presenta

hoy ante esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo bajo el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se exhorta al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a efecto de que de que brinde a este cuerpo legislativo su opinión especializada con respecto a las violaciones a diversos derechos humanos en caso de que entrara en vigor el llamado pin parental en el Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO: Túrnese que sea... aprobado túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Morelos, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 20 de julio de 2020.

Atentamente, Diputada Deyanira Ozaeta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

La suscrita Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como la fracción I del artículo 167 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente a efecto de presentar un punto de acuerdo a fin de exhortar al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) a efecto de que de que brinde a este cuerpo legislativo su opinión especializada con respecto a las violaciones a diversos derechos humanos en caso de que entrara en vigor el llamado pin parental en el estado de Chihuahua, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La iniciativa presentada en semanas anteriores ante este H. Congreso del Estado de Chihuahua respecto al pin parental, no es algo nuevo. Esta propuesta nace en el seno de la ultraderecha española, la misma que intenta modificar la historia universal para dejar claro que a México no lo

conquistaron, lo civilizaron.

El pin parental pretende defender un derecho inexistente de las madres y padres de familia a definir los contenidos que sus hijos reciben en las aulas. Organismos internacionales como la UNICEF, la UNESCO y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, han externado que el pin parental vulnera los derechos de los menores en temas tan importantes como la salud, la protección contra la violencia y la participación.

Que no se malinterpreten las normas, que no se quiera confundir a nadie, el pin parental es inconstitucional en México, su endeble sustento se basa en una mala interpretación del artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual en su numeral uno indica claramente el derecho humano a la educación bajo los principios que recoge el Estado mexicano; en su numeral 2 se establece el desarrollo pleno de la personalidad y el respeto a los derechos humanos, es verdad que se hace mención en la comprensión, tolerancia y respeto a las naciones, grupos étnicos y religiosos; pero esto ya sucede en México sin vulnerar ningún derecho humano.

Por último, el numeral 3 indica el derecho referente de los padres, donde señala claramente que estos pueden escoger el tipo de educación que recibirán sus hijas e hijos, y esto ya sucede en Chihuahua y en México, ya que existen escuelas católicas, judías o cristianas, y nadie limita a las madres y padres de familia a matricular a sus hijas e hijos en ellas.

En México, el Constituyente de 1917 recogió la necesidad de que la educación fuera laica, gratuita y obligatoria. La educación en este país es laica porque nuestra Carta Magna reconoce el derecho a profesar cualquier religión que la persona defina, pero la educación pública no puede inclinarse por ninguna, dentro de la libertad de creer se concentra la libertad de no creer. La educación en México es gratuita porque vivimos en un país con desigualdad social, en donde imponer cobros implicaría dejar sin herramientas para su desarrollo físico, intelectual, emocional y psicosocial a millones de niñas y niños. La obligatoriedad de la educación tiene que ver con la responsabilidad del Estado de Mexicano de brindar infraestructura y materiales, pero también de formar maestras y maestros con capacidad probada para brindar esta noble tarea.

La reforma educativa de 2019 incluye el principio de

corresponsabilidad, es decir, en materia de obligación las madres y padres de familia deben contribuir con darle seguimiento a que las y los menores cumplan con asistir a clases, realizar las tareas y mantenerse enfocados en sus estudios.

Los replicadores en México de la reforma del pin parental olvidan el principio jurídico del interés superior del menor. Las madres y padres de familia son los tutores de los menores, no son sus dueños. Las y los niños son sujetos de derecho, el derecho humano a la educación es universal, transversal e interdependiente, como el resto de los derechos humanos, pero sobre todo es irrenunciable y nunca perderá vigencia. El pin parental pretende eliminar el derecho humano de los menores, dejando la potestad absoluta en las madres y padres de familia, quienes sin conocimientos técnicos, podrán determinar que información se brinda en las aulas y cual no.

De entrar en vigor el pin parental, no solo estaríamos violando el derecho humano de las niñas y niños mexicanos, también estaríamos incurriendo en un evidente acto de discriminación. La educación pública debe ser universal, es decir, la misma para todas las niñas y niños. Ya lo dijo claramente la Secretaría de Gobernación, el pin parental es una medida violatoria de derechos que se opone a la construcción de una sociedad equitativa, inclusiva, bien informada y responsable. De la misma manera, niega el derecho a una educación con perspectiva de género como un paso fundamental para garantizar el derecho de todas las niñas y mujeres a una vida libre de violencias.

Y no, que no se malinterprete tampoco, educar con perspectiva de género significa identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, no se trata de imponer una ideología.

Para las y los iniciadores del pin parental es importante que madres y padres de familia determinen y evalúen las planeaciones de las y los docentes, pero pasa a segundo término brindarles el derecho humano a la educación a los grupos vulnerables.

La educación no es un juego, la elaboración de planes y programas de estudio esta en manos de las personas calificadas, dejemos que eso siga así. Este intento de vulnerar los derechos de los menores, ha puesto en alerta a instituciones como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH),

la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el Consejo Nacional de Población, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y el Instituto Nacional de las Mujeres, y a organismos internacionales como los que señale antes. Esto también debería ser un motivo.

Por último, y no menos importante, quisiera recordarles un punto que parece que los replicadores están dejando de lado, un ley estatal jamás puede contravenir a una ley general, mucho menos a la Constitución. En caso de que exista un conflicto entre tratados internacionales la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) deberá definir el criterio. No mal entendamos el principio de la autonomía de los estados, esta tiene límites. El pin parental violenta derechos y humanos y no pasará, ya sea porque prive la lógica y la razón en este Congreso o ya sea porque los Ministros de la Corte nos tengan que recordar que la edad media terminó hace un par de siglos.

Por todo lo anterior, como integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo se presenta hoy ante esta H. Asamblea el siguiente punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se exhorta al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) a efecto de que de que brinde a este cuerpo legislativo su opinión especializada con respecto a las violaciones a diversos derechos humanos en caso de que entrara en vigor el llamado pin parental en el estado de Chihuahua.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón Morelos, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 20 de julio de 2020.

ATENTAMENTE. DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ. PARTIDO DEL TRABAJO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

Acto continuo tiene el uso de la palabra...

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Me puede dar la palabra, Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: ? 'Alguien?

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Yo, Benjamín Carrera, pido la palabra.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, por favor.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Únicamente para felicitar y aplaudir a la Diputada Ozaeta y desde luego pedirle que me adhiera a su iniciativa.

Yo nomás le pondría un solo detalle a esos argumentos que la compañera planteó.

Uno, que este pin parental es [...] con el principio de la progresividad de los derechos de la infancia y lo más importante, que le falta recordar a los iniciadores que ya no vivimos en el Siglo XV, que ya vivimos en el Siglo XXI y los derechos se cumplen o se cumplen.

Muchas gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Acto continuo tiene el uso de la palabra el Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: Sí, buenas tardes compañeras y compañeros Diputados.

Con su permiso, señor Presidente Diputado.

Quien suscribe Jesús Manuel Vázquez Medina, Diputado a la sexi... sexi... Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 169 y 174, fracción I, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable

Representación Popular para presentar punto de acuerdo de urgente resolución, a efecto de exhortar a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo local, a través de sus respectivas secretarías encargadas de la salud, de la... de la educación y del desarrollo social, para que de... dentro del ámbito de sus respectivas competencias, tomen las medidas necesarias tendentes a diseñar y a reforzar, las campañas de promoción y concientización, de los beneficios que traerá a la población mexicana la adopción de prácticas relativas a la sana alimentación, salud preventiva y la práctica del deporte, para que en la medida de sus posibilidades, prevenga las enfermedades crono-degenerativas causantes de un importante porcentaje de las complicaciones y muertes que ha traído consigo el virus COVID19, ello de cara a la prolongación y posible recrudecimiento de la emergencia sanitaria. En atención a la exposición de motivos... de los motivos siguiente:

1. En la época reciente que nos toca vivir, tal vez nunca nos había quedado tan claro la idea de la importancia de fomentar en la población mexicana y sobre todo en las niñas, niños y jóvenes la práctica de hábitos saludables de vida, todos conocemos frases que se han hecho celebres como: "come sano", "come frutas y verduras", "has deporte", "sé optimista", "deja de fumar"; la cuales han llegado en ocasiones a ser usadas como bromas para justificar precisamente el comportamiento que... que genera enfermedades crónico-degenerativas, éste comportamiento que atestiguamos, hoy es motivo de más dolor y de más muerte.

2. Según estimaciones emitidas por instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas, re... relacionadas con la atención médica de la pandemia generada por el COVID19, cerca de un 60% de las muertes ocasionadas por virus... por virus conocido como COVID19, tuvieron como un factor de complicación, la existencia previa de enfermedades crónicas. Sabemos que México ha destacado desafortunadamente como un país aquejado por la prevalencia de estas enfermedades crónico-degenerativas, que desde hace varias

décadas.

3. Según el sitio digital del Gobierno federal, relativo a información importante Coronavirus, COVID19, consultable en el link que agrego como pie de página 1, establece que: "Las defunciones por COVID-19 en personas con enfermedades crónicas degenerativas se asocian 39.86 por ciento de hipertensión; 36.82 por ciento a diabetes, un 35.81 por ciento a la obesidad, estas enfermedades son los principales problemas de salud en nuestro país, por ello es de suma importancia fomentar la prevención y diagnóstico oportuno para implementar hábitos saludables en las y los mexicanos, informó el Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Luis Antonio Ramírez Pineda.

4. Por otro el diario Reforma refiere en una noticia del día de ayer: El 27.5 por ciento de los fallecidos por Covid-19 en México no padecía alguna comorbilidad, según cifras oficiales de la Secretaría de Salud con corte al 15 de julio.

Eso significa que 3 de cada 10 personas que murieron no tenían enfermedades como diabetes, obesidad e hipertensión, además de que su edad promedio era de 59 años. La cifra de mexicanos muertos sin enfermedades se... se asemeja a la de 27 por ciento que reporta la India con datos acumulados al 21 de mayo, pero es muy superior a la de 10 por ciento registrada en Nueva York por el Departamento de Salud del Estado hasta el 15 de julio.

En Wuhan, China, los primeros estudios de finales de febrero reportaron que solamente el punto... el 0.9 por ciento de los fallecidos por Covid-19 no tenía padecimientos adicionales. En algunos estados de México esta cifra se dispara, como en el Estado de México, donde el 39 por ciento de los muertos por Covid no tenía comorbilidades. Le siguen Coahuila, con 34 por ciento, y la Ciudad de México y Tlaxcala con 30 por ciento.

Según estudios elaborados en la Clínica Mayo

y el hospital St. Vincent, el riesgo mayor es para pacientes con enfermedades cardiovasculares y diabetes, y se reduce para hipertensión y enfermedades respiratorias crónicas."

5. Aunque el panorama de información científicamente validada, en plena pandemia, con relación al COVID19 y sus consecuencias no es uniforme y unánime, si permite concluir que resulta fundamental para México redoblar los esfuerzos para implantar hábitos saludables en la población mexicana.

6. Estamos a punto de llegar a los 40,000 muertes reconocidas de manera oficial, a causa de la epidemia, y el panorama próximo no evidencia que este lamentable estado de salud general en México y el mundo pueda terminar pronto, por ello no nos puede impedir que tracemos desde ahora un mejor rumbo para nuestro país, que tomemos hoy de manera decidida las decisiones que mancharán el futuro de la próximas generaciones, y ello implica hacer esfuerzos considerables para mejorar el entorno de las mexicanas y mexicanos, haciendo que adopten mejores hábitos de vida, para ello es trascendental estudiar, concebir, definir e implementar políticas públicas que sean respaldadas por todos los actores gubernamentales, políticos, sistemas educativos y sociales de manera permanente, para que dichas acciones realmente puedan implantarse en el quehacer cotidiano de la ciudadanía.

7. A nosotros como representantes populares, también nos toca hacer nuestra parte, haciendo del conocimiento de nuestra... de nuestros representados no solo las medidas preventivas relativas al COVID19, sino fomentando la adopción de hábitos saludables, a través de nuestras oficinas de enlace, de nuestros comunicados noticiosos, de nuestras propias actitudes.

8. Sé que la crisis que generó la emergencia sanitaria, ahondó en la crisis económica que ya asomaba, ampliando el número de mexicanas y

mexicanos en condición de pobreza, haciéndoles perder sus empleos y sus fuentes de ingresos, de ello dan cuenta las más de 115 iniciativas promovidas ante este Congreso del Estado, por ustedes compañeros, con motivo de la crisis de salud, pero teniendo esa conciencia también les digo, que nunca es tarde para remediar males tan grandes como los que provocan las enfermedades crónico-degenerativas, hoy asociadas a la propagación de un virus que no ha sido vencido ni controlado. Hago un llamado para que aprovechemos institucionalmente, el momento de conciencia social que esta presente en la ciudadanía dada la calamidad que estamos sufriendo para que insistamos todos juntos en que hay que cambiar nuestra forma de vivir, tornándola más sana, más activa y previsor.

9. Hagámoslo así y ahora, antes de que sean aún mayores las cargas financieras que pague el Estado por atender estas enfermedades, hagámoslo ahora para evitar más muertes y más dolor, hagámoslo ya para que vivan mejor nuestras futuras generaciones.

Es por lo anterior que someto a consideración de esta Diputación Permanente, punto de acuerdo de urgente resolución

ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta, respetuosamente, a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo local, a través de sus respectivas secretarías encargadas de la salud, de la educación y del desarrollo social, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, tomen las me... medidas necesarias tendentes a diseñar y/o reforzar, las campañas de promoción y concientización a la ciudadanía, de los beneficios que traerá a la población mexicana la adopción de prácticas relativas a la sana alimentación, la sola... la salud preventiva y la práctica del deporte, para que se prevenga las enfermedades crónico-degenerativas causantes de un alto porcentaje de las complicaciones y muertes que ha traído consigo

el virus COVID19.

El que suscribe, Jesús Manuel Vázquez Medina del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E . -

Quien suscribe Jesús Manuel Vázquez Medina, diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 169 y 174 fracción I, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, a efecto de exhortar a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo local, a través de sus respectivas secretarías encargadas de la salud, de la educación y del desarrollo social, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, tomen las medidas necesarias tendentes a diseñar y/o reforzar, las campañas de promoción y concientización, de los beneficios que traerá a la población mexicana la adopción de prácticas relativas a la sana alimentación, salud preventiva y la práctica del deporte, para que en la medida de sus posibilidades, prevenga las enfermedades crónico-degenerativas causantes de un importante porcentaje de las complicaciones y muertes que ha traído consigo el virus COVID19, ello de cara a la prolongación y posible recrudecimiento de la emergencia sanitaria. En atención a la exposición de motivos siguiente:

1. En la época reciente que nos toca vivir, tal vez nunca nos había quedado tan claro la idea de la importancia de fomentar en la población mexicana y sobre todo en las niñas, niños y jóvenes la práctica de hábitos saludables de vida, todos conocemos frases que se han hecho celebres como: "come sano", "come frutas y verduras", "has deporte", "se optimista", "deja de fumar"; la cuales han llegado en ocasiones a ser usadas como bromas para justificar precisamente el comportamiento que genera enfermedades crónico-degenerativas, éste comportamiento que atestiguamos, hoy es motivo de más dolor y de más muerte.

2. Según estimaciones emitidas por instituciones nacionales

e internacionales, públicas y privadas, relacionadas con la atención médica de la pandemia generada por el COVID19, cerca de un 60% de las muertes ocasionadas por virus conocido como COVID19, tuvieron como un factor de complicación, la existencia previa de enfermedades crónicas. Sabemos que México a destacado desafortunadamente como un país aquejado por la prevalencia de estas enfermedades crónico-degenerativas, desde hace varias décadas.

3. Según el sitio digital del gobierno federal, relativo a información importante Coronavirus COVID19, consultable en el link que agrego como pie de página⁽¹⁾, establece que: "Las defunciones por COVID-19 en personas con enfermedades crónico degenerativas se asocian 39.86 por ciento a hipertensión; 36.82 por ciento a diabetes y 35.81 por ciento a obesidad, estas enfermedades son los principales problemas de salud en nuestro país, por ello es de suma importancia fomentar la prevención y diagnóstico oportuno para implementar hábitos saludables en las y los mexicanos, informó el Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Luis Antonio Ramírez Pineda."

4. Por otro el diario Reforma refiere en una noticia del día de ayer lo siguiente: "El 27.5 por ciento de los fallecidos por Covid-19 en México no padecía alguna comorbilidad, según cifras oficiales de la Secretaría de Salud con corte al 15 de julio.

Eso significa que 3 de cada 10 personas que murieron no tenían enfermedades como diabetes, obesidad o hipertensión, además de que su edad promedio era de 59 años. La cifra de mexicanos muertos sin comorbilidades se asemeja a la de 27 por ciento que reporta India con datos acumulados al 21 de mayo, pero es muy superior a la de 10 por ciento registrada en Nueva York por el Departamento de Salud del estado hasta el 15 de julio.

En Wuhan, China, los primeros estudios de finales de febrero reportaron que solamente el 0.9 por ciento de los fallecidos por Covid-19 no tenía padecimientos adicionales.

En algunos estados de México esa cifra se dispara, como en el Edomex, donde el 39 por ciento de los muertos por Covid no tenía comorbilidades. Le siguen Coahuila, con 34 por ciento, y la CDMX y Tlaxcala con 30 por ciento.

Según estudios elaborados en la Clínica Mayo y el hospital St. Vincent, el riesgo mayor es para pacientes con enfermedades cardiovasculares y diabetes, y se reduce para hipertensión y enfermedades respiratorias crónicas⁽²⁾."

5. Aunque el panorama de información científicamente validada, en plena pandemia, con relación al COVID19 y sus consecuencias no es uniforme y unánime, si permite concluir que resulta fundamental para México redoblar los esfuerzos por implantar hábitos saludables en la población mexicana.

6. Estamos a punto de llegar en México a las 40,000 muertes reconocidas de manera oficial, a causa de la epidemia, y el panorama próximo no evidencia que este lamentable estado de salud general en México y el mundo pueda terminar pronto, por ello no nos puede impedir que tracemos desde ahora un mejor rumbo para nuestro país, que tomemos hoy de manera decidida la decisiones que mancarán el futuro de la próximas generaciones, y ello implica hacer esfuerzos considerables para mejorar el entorno de las mexicanas y mexicanos, haciendo que adopten mejores hábitos de vida, para ello es trascendental estudiar, concebir, definir, e implementar políticas públicas que sean respaldadas por todos los actores gubernamentales, políticos, sistemas educativos y sociales de manera permanente, para que dichas acciones realmente puedan implantarse en el quehacer cotidiano de la ciudadanía.

7. A nosotros como representantes populares, también nos toca hacer nuestra parte, haciendo del conocimiento de nuestro representados no solo las medidas preventivas relativas al COVID19, sino fomentando la adopción de hábitos saludables, a través de nuestras oficinas de enlace, de nuestros comunicados noticiosos, de nuestras propias actitudes.

8. Se que la crisis que generó la emergencia sanitaria, ahondó la crisis económica que ya asomaba, ampliando el número de mexicanas y mexicanos en condición de pobreza, haciéndoles perder sus empleos y sus fuentes de ingresos, de ello dan cuenta las más de 115 iniciativas promovidas ante este Congreso del Estado, por ustedes compañeros, con motivo de la crisis de salud, pero teniendo esa conciencia también les digo, que nunca es tarde para remediar males tan grandes como los que provocan las enfermedades crónico-degenerativas, hoy asociadas a la propagación de un virus que no ha sido vencido ni controlado. Hago un llamado para que

aprovechemos institucionalmente, el momento de conciencia social que esta presente en la ciudadanía dada la calamidad que estamos sufriendo para que insistamos TODOS JUNTOS en que hay que cambiar nuestra forma de vivir, tornándola más sana, más activa y previsoras.

9. Hagámoslo así y ahora, antes de que sean aún mayores las cargas financieras que pague el estado por atender estas enfermedades, hagámoslo ahora para evitar más muertes y más dolor, hagámoslo ya para que vivan mejor las futuras generaciones.

Es por lo anterior que someto a consideración de esta Diputación Permanente, punto de acuerdo de urgente resolución

ACUERDO:

Único.- Se exhorta, respetuosamente, a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo local, a través de sus respectivas secretarías encargadas de la salud, de la educación y del desarrollo social, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, tomen las medidas necesarias tendientes a diseñar y/o reforzar, las campañas de promoción y concientización a la ciudadanía, de los beneficios que traerá a la población mexicana la adopción de prácticas relativas a la sana alimentación, la salud preventiva y la práctica del deporte, para que se prevenga las enfermedades crónico-degenerativas causantes de un alto porcentaje de las complicaciones y muertes que ha traído consigo el virus COVID19.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el salón del Pleno del Poder Legislativo, de la ciudad de Chihuahua, a los 20 días del mes de julio del año dos mil veinte.

Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina, Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Jesús Villareal Macías, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Carmen Rocío González Alonso, Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.

Nota: Las firmas que aquí aparecen corresponden a iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y Poder Ejecutivo Estatal para promover la adopción de prácticas saludables de vida en la ciudadanía y evitar enfermedades crónico-degenerativas.]

[Pies de página del documento]:

(1) Gobierno Federal, Información importante Coronavirus COVID-19, México, 2020, <https://www.gob.mx/issste/prensa/covid-19-refleja-como-obesidad-y-enfermedades-cronicas-afectan-la-salud-de-las-y-los-mexicanos-el-issste?idiom=es>, consultado el día 16 de julio del 2020

(2) Diario reforma, Muere 27% por Covid... y con vida sana, https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/muere-27-por-covid-y-con-vida-sana/ar1988708?utm_source=bcm_nLcoronavirus_reforma&utm_medium=email&utm_campaign=nLcoronavirus_reforma_20200717, consultado el día 16 de julio del 2020.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Le solicito a la Diputada Ana Carme Estrada, procede de conformidad a lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Con gusto, Diputado Presidente.

Procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo por la solicitud formulada por el Diputado Jesús Vázquez en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-**

P.A.N.: A favor.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:**

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-**

P.A.N.: A favor.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:**

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, se retiró.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** La de la voz, a favor.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:**

Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor, a favor.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:**

Diputado Presidente, le informo que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[2 votos no registrados, de los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: Gracias, Diputada.

Nuevamente le solicito se sirva someter a consideración de la Mesa Directiva la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** A

continuación, procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados para que manifiesten su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:**

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:**

Diputado Omar Bazán.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:**

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:**

Diputada Ana Carmen Estrada García, a favor.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, con respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[2 votos no registrados, de los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba la iniciativa formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 517/2020 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0517/2020 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo local, a través de sus respectivas Secretarías encargadas de la salud, de la educación y del desarrollo social, para que dentro del ámbito de sus competencias, tomen las medidas necesarias tendientes a diseñar y/o reforzar las campañas de promoción y concientización a la ciudadanía, de los beneficios que traerá a la población mexicana la adopción de prácticas relativas a la sana alimentación, la salud preventiva y la práctica del deporte, para que se prevengan las enfermedades crónico-degenerativas causantes de un alto porcentaje de las complicaciones y muertes que ha traído consigo el virus COVID19.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA].

Se solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Pensé que sería Fer... tenía un...

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se fue... tenía un...

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Okay.

Gracias.

La suscrita, Carmen Rocío González Alonso, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a... acudo ante esta Diputación Permanente, a presentar Iniciativa con carácter de acuerdo, de urgente resolución, efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a efecto de que considere no

se aplique el recorte del 75 por ciento del gasto corriente a programas de vacunación y alimentos para menores, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Derivado de la política de austeridad implementada por el Ejecutivo Federal y mediante el decreto publicado el día 23... 23 de abril del 2020, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, ha ordenado un recorte del 75% al gasto corriente del presupuesto público, con el cual se ha visto comprometido el pago de los servicios esenciales para el funcionamiento del gobierno, como luz, agua, gas, telefonía y arrendamientos, pero también podría afectar inversiones prioritarias en salud, educación, energía e investigación científica.

Algunas de dichas inversiones están relacionadas con la adquisición de medicamentos y suministros de laboratorio, arrendamiento de equipo médico, dichas inversiones están incorporadas como gasto corriente en los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, del Presupuesto de Egresos de este año, debiendo las instituciones gubernamentales dependencias del Poder Ejecutivo, organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas paraestatales operar el resto del año con el 25% de los fondos sobrantes en los capítulos 2000 y 3000.

Dichos capítulos no sólo constan de gastos que podrían considerarse superfluos o prescindibles, como algunos viajes de funcionarios públicos, los congresos y exposiciones o la publicidad oficial, sino que también incluyen partidas para cubrir servicios esenciales e inversiones en insumos y equipamientos prioritarios, una de las reducciones que mayor preocupa es el recorte presupuestal que podrían.. que podrían... presupuestal que podrían perder programas o dependencias del gobierno federal de los cuales dependen 6.5 millones de niños menores de seis años los cuales están en riesgo y podrían verse afectados en su salud, desarrollo físico, intelectual y emocional.

2. Ante esto, el colectivo Pacto por la Primera Infancia, que aglutina a 173 organizaciones de la sociedad civil, como la Unicef y Save the Children, entre otras, lanzó una alerta ya que consideran que al menos 15 programas dirigidos a menores de edad de escasos recursos podrían verse afectados en su continuidad, los cuales están relacionados con la nutrición, servicios de salud, oportunidades de aprendizaje, cuidados de calidad y una vida libre de violencia, Aranzazu Alonso, directora del Pacto por la Primera Infancia, reveló que les preocupa que pudieran recortarse programas y proyectos para los menores, como vacunación, aplicación de tamizaje, recursos para guarderías y estancias infantiles, alimentación, así como dinero para la producción y papel en el que se elaboran los libros de texto.

3. Ante esto Unicef y la Organización Mundial de la Salud, OMS, han dado a conocer que México enfrenta una crisis en cuanto a los procesos de vacunación infantil, actualmente los cuales se han visto mermados... han visto mermados su operación a consecuencia de diferentes recortes presupuestales, lo que en consecuencia ha generado una carencia en algunos servicios que brindan a la población.

Actualmente, los programas de inmu... inmunización han contribuido al control de diferentes enfermedades crónicas y que eran causantes de un alto índice de mortalidad infantil, hoy en día estos procesos de vacunación en México se han visto afectados por la crisis sanitaria global, el recorte de recursos, además de que diversos factores como el miedo al contagio han abonado a complicar la asistencia a estas citas y quienes acuden, se topan con la noticia de que no hay existencia vacunas para recién nacidos y menores de 6 años.

Uno de los pronósticos que se prevé es un aumento exponencial en el número de contagios y pacientes que padecen alguna de las enfermedades que se pueden prevenir mediante el mecanismo de inmunización, en consecuencia, se generaría una nueva crisis sanitaria.

De acuerdo con datos de la misma Organización Mundial de la Salud, por sus siglas OMS, atacar un brote de sarampión es 20 veces más costoso que las vacunas para su prevención, esto adquiere relevancia cuando se considera que México pasó de un 99 por ciento a un 73 por ciento en la aplicación de vacunas a menores en tan solo un año.

La estrategia en cuanto a temas de salud que se recomienda desde diferentes institutos y asociaciones internacionales han condenado la merma y recortes en este sector, con lo que se está atentando contra el derecho humano a la vida, la salud y que, además complica y empeora la calidad de vida de los ciudadanos. Esta mañana el Presidente de la República al ser cuestionado sobre el abandono a mujeres, niñas, niños y adolescentes, respondió como sólo él sabe hacerlo, con tintes altamente demagogos y cínicos, respondió que en su gobierno primero está la vida y que estos grupos en su administración como en ninguna otra han estado protegidos, refiriéndose a la protección de estos grupos vulnerables, sin embargo en los hechos encontramos la falsedad e insensibilidad que caracteriza a este Gobierno Federal.

4. Ante esto, PAN, PRI, PRD y MC en San Lázaro, con fecha del 8 de junio de 2020, exigieron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que no se aplique el recorte del 75 por ciento del gasto corriente a programas de vacunación y alimentos para menores, programas que garantizarán los derechos de la primera infancia.

En su exhorto, la oposición alertó que el Gobierno Federal pretende recortar el gasto corriente a los programas de vacunación; salud ma... salud materna, sexual y reproductiva; y servicios de asistencia social integral.

Hicieron hincapié al reconocer que con este recorte además se verán afectados programas de producción y transmisión de materiales educativos; educación inicial y básica comunitaria; protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; servicios de guardería, y servicios de

estancias de bienestar y desarrollo Infantil.

Exigió, además, a la Administración Federal la garantía de los derechos a la primera infancia y evitar el recorte citado porque implica no sólo un riesgo de su desprotección, sino la inacción total del gobierno para su resguardo y salvaguarda.

5. Como Diputada, reconozco la importancia de las vacunas en proteger a las niñas y niños contra muchas enfermedades graves, como la enfermedad neumológica invasiva, la poliomielitis, la hepatitis y el sarampión, infecciones que antes causaban la muerte o serios daños a muchos bebés y niños, sin estas, cualquier infante corre el riesgo de enfermarse gravemente y de sufrir dolor, discapacidad e incluso, la muerte a consecuencia de las enfermedades como el sarampión y la tosferina.

Actualmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo cuarto que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, debiendo el Estado velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos como la salud para su desarrollo integral, siendo este derecho a la salud de suma importancia, inclusive vital, para que estemos ante seres vulnerables y que son de los más expuestos a las enfermedades o las complicaciones de salud. Si se protege a las niñas y niños de las enfermedades, éstos podrán llegar a la edad adulta con buena salud, pudiendo así contribuir a un pleno desarrollo de sociedades más dinámicas y productivas, es por ello que las niñas y niños necesitan de una atención médica responsable para disfrutar del mejor estado en salud posible, y un desarrollo adecuado durante toda su infancia y adolescencia.

6. Con base a lo anterior y ante la grave problemática que podría devenirse al efectuarse el recorte planteado por la administración federal, considero importante que este Congreso, tome una postura similar a la tomada por los diputados de oposición en la Cámara de Diputados, se

defienda el derecho a la salud de los infantes y se reconsidere por parte del Ejecutivo Federal aquellos recortes presupuestales que puedan impactar de manera negativa en la aplicación de aquellos programas y dependencias enfocadas en la defensa y procuración de los derechos de los menores, haciendo especial énfasis en la vacunación infantil, garantizando así el acceso a la salud de los menores.

Por lo anterior... anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de

ACUERDO

La sexagésima, perdón.

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que considere no se aplique el recorte del 75 por ciento del gasto corriente a los programas y/o dependencias que garanticen la vacunación y alimentos para menores de cero a seis años.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Palacio... perdón, de la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días del mes de julio de 2020.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la voz de la Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE. -

La suscrita, Carmen Rocío González Alonso, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Diputación Permanente, a presentar Iniciativa con carácter de ACUERDO, de urgente resolución, efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de que considere no se aplique el recorte del 75 por ciento del gasto corriente a programas de vacunación y alimentos para menores, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Derivado de la política de austeridad implementada por el Ejecutivo Federal y mediante el decreto publicado el día 23 de abril del 2020, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, ha ordenado un recorte del 75% al "gasto corriente" del presupuesto público, con el cual se ha visto comprometido el pago de los servicios esenciales para el funcionamiento del gobierno, como luz, agua, gas, telefonía y arrendamientos, pero también podría afectar inversiones prioritarias en salud, educación, energía e investigación científica.

Algunas de dichas inversiones están relacionadas con la adquisición de medicamentos y suministros de laboratorio, arrendamiento de equipo médico, dichas inversiones están incorporadas como "gasto corriente" en los capítulos "2000 Materiales y Suministros" y "3000 Servicios Generales" del Presupuesto de Egresos de este año, debiendo las instituciones gubernamentales dependencias del Poder Ejecutivo, organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas paraestatales operar el resto del año con el 25% de los fondos sobrantes en los capítulos 2000 y 3000.

Dichos capítulos no sólo constan de gastos que podrían considerarse superfluos o prescindibles, como algunos viajes de funcionarios públicos, los congresos y exposiciones o la publicidad oficial, sino que también incluyen partidas para cubrir servicios esenciales e inversiones en insumos y equipamientos prioritarios, una de las reducciones que mayor preocupa es el

recorte presupuestal que tendrían programas o dependencias del gobierno federal de los cuales dependen 6.5 millones de niños menores de seis años los cuales están en riesgo y podrían verse afectados en su salud, desarrollo físico, intelectual y emocional.

2. Ante esto, el colectivo Pacto por la Primera Infancia, que aglutina a 173 organizaciones de la sociedad civil, como la Unicef y Save the Children, entre otras, lanzó una alerta ya que consideran que al menos 15 programas dirigidos a menores de edad de escasos recursos podrían verse afectados en su continuidad, los cuales están relacionados con la nutrición, servicios de salud, oportunidades de aprendizaje, cuidados de calidad y una vida libre de violencia, Aranzazu Alonso, directora del Pacto por la Primera Infancia, reveló que les preocupa que pudieran recortarse programas y proyectos para los menores, como vacunación, aplicación de tamizaje, recursos para guarderías y estancias infantiles, alimentación, así como dinero para la producción y papel con el que se elaboran los libros de texto.

3. Ante esto Unicef y la Organización Mundial de la Salud (OMS), han dado a conocer que México enfrenta una crisis en cuanto a los procesos de vacunación infantil, actualmente los cuales se han visto mermados su operación a consecuencia de diferentes recortes presupuestales, lo que en consecuencia ha generado una carencia en algunos servicios que brindan a la población.

Actualmente, los programas de inmunización han contribuido al control de diferentes enfermedades crónicas y que eran causantes de un alto índice de mortalidad infantil, hoy en día estos procesos de vacunación en México se han visto afectados por la crisis sanitaria global, el recorte de recursos, además de que diversos factores como el miedo al contagio han abonado a complicar la asistencia a estas citas y quienes acuden, se topan con la noticia de que no hay en existencia vacunas para recién nacidos y menores de 6 años.

Uno de los pronósticos que se prevé es un aumento exponencial en el número de contagios y pacientes que padecen alguna de las enfermedades que se pueden prevenir mediante el mecanismo de inmunización, en consecuencia, se generaría una nueva crisis sanitaria.

De acuerdo con datos de la misma Organización Mundial de la Salud (OMS), atacar un brote de sarampión es 20 veces más

costoso que las vacunas para su prevención, esto adquiere relevancia cuando se considera que México pasó de un 99 por ciento a un 73 por ciento en la aplicación de vacunas a menores en tan solo un año.

La estrategia en cuanto a temas de salud que se recomienda desde diferentes institutos y asociaciones internacionales han condenado la merma y recortes en este sector, con lo que se está atentando contra el derecho humano a la vida, la salud y que, además complica y empeora la calidad de vida de los ciudadanos. Esta mañana el Presidente de la República al ser cuestionado sobre el abandono a mujeres, niñas, niños y adolescentes, respondió como sólo el sabe hacerlo, con tintes altamente demagogos y cínicos, que en su gobierno primero esta la vida y que estos grupos en su administración como en ninguna otra han estado protegidos (refiriéndose a la protección de estos grupos vulnerables), sin embargo en los hechos encontramos la falsedad e insesibilidad que caracteriza a este gobierno federal.

4. Ante esto, PAN, PRI, PRD y MC en San Lázaro, con fecha del 8 de junio de 2020, exigieron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que no se aplique el recorte del 75 por ciento del gasto corriente a programas de vacunación y alimentos para menores, programas que garantizan los derechos de la primera infancia.

En su exhorto, la oposición alertó que el Gobierno Federal pretende recortar el gasto corriente a los programas de vacunación; salud materna, sexual y reproductiva; y servicios de asistencia social integral.

Hicieron hincapié al reconocer que con este recorte además se verán afectados programas de producción y transmisión de materiales educativos; educación inicial y básica comunitaria; protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; servicios de guardería, y servicios de estancias de bienestar y desarrollo Infantil.

Exigieron, además, a la Administración Federal la garantía de los derechos a la primera infancia y evitar el recorte citado porque implica no sólo el riesgo de su desprotección, sino la inacción total del gobierno para su resguardo y salvaguarda.

5. Como Diputada, reconozco la importancia de las vacunas en proteger a las niñas y niños contra muchas enfermedades graves, como la enfermedad neumológica invasiva, la

poliomielitis, la hepatitis y el sarampión, infecciones que antes causaban la muerte o serios daños a muchos bebés y niños, sin estas, cualquier infante corre el riesgo de enfermarse gravemente y de sufrir dolor, discapacidad e incluso, la muerte a consecuencia de enfermedades como el sarampión y la tosferina.

Actualmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo cuarto que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, debiendo el Estado velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos como la salud para su desarrollo integral, siendo este derecho a la salud de suma importancia, inclusive vital, ya que estamos ante seres vulnerables y que son de los más expuestos a las enfermedades o las complicaciones de salud. Si se protege a los niños de las enfermedades, éstos podrán llegar a la edad adulta con buena salud, pudiendo así contribuir a un pleno desarrollo de sociedades más dinámicas y productivas, es por ello que las niñas y niños necesitan de una atención médica responsable para disfrutar del mejor estado de salud posible, y un desarrollo adecuado durante toda su infancia y adolescencia.

6. Con base a lo anterior y ante la grave problemática que podría devenirse al efectuarse el recorte planteado por la administración federal, considero importante que este Congreso, tome una postura similar a la tomada por los diputados de oposición en la Cámara de Diputados, se defienda el derecho a la salud de los infantes y se reconsidere por parte del Ejecutivo Federal aquellos recortes presupuestales que puedan impactar de manera negativa en la aplicación de aquellos programas y dependencias enfocadas en la defensa y procuración de los derechos de los menores, haciendo especial énfasis en la vacunación infantil, garantizando así el acceso a la salud de los menores.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de:

ACUERDO

Único. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo

Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que considere no se aplique el recorte del 75 por ciento del gasto corriente a los programas y/o dependencias que garanticen la vacunación y alimentos para menores de cero a seis años.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos conducentes.

D A D O en el recinto oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días del mes de julio de 2020.

Atentamente. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Le solicito a la Diputada Ana Estrada García, proceda de conformidad a lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder legi... Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe el resultado de la votación.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Con gusto, Diputado Presidente.

Nombraré a cada uno de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, a favor, en contra o abs... abstención, respecto a si están de acuerdo por la solicitud formulada por la Diputada Carmen Rocío González Alonso, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputada Marisela Terrazas.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada Carmen Estrada, a favor.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor, a favor.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Presidente, le informo que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[2 votos no registrados, de los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.)]

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Nuevamente le solicito se sirva someter a consideración de la Mesa Directiva la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Muy bien.

Procedo a nombrar a cada uno de las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto, con respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado René Frías.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada Ana Carmen Estrada García, a favor.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:**

Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:**

Le informo Diputado Presidente, que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, con respecto al contenido de la iniciativa antes presentada.

[2 votos no registrados, de los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo 518/2020 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0518/2020 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que considere no se aplique el recorte del 75 por ciento del gasto corriente a los programas y/o dependencias que garanticen la vacunación y alimentos para menores de cero a seis años.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; EN FUNCIONES

DE SECRETARIA, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA].

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Este... esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

10.

ASUNTOS GENERALES

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Para continuar con el desahogo del Orden del Día, relativo a la participación en el punto de asuntos generales, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

La que suscribe Diputa Anna Elizabeth Chávez Mata, diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, comparezco ante esta diputación permanente a realizar el siguiente

POSICIONAMIENTO:

Compañeras y compañeros Diputados, el día de hoy quiero externar mi preocupación y a su vez mi total apoyo a un tema trascendental y de suma importancia, como lo es la regulación de los supuestos en los que no deben de ser punibles las conductas con respecto de los derechos de autor, a la no criminalización de actividades de usuarios y personas que actúan de buena fe o que no tienen como finalidad la evasión o elusión con fines lícitos de las medidas tecnológicas de protección de obras interpretaciones o ejecuciones.

Ello debido a que el mes próximo pasado, específicamente los días 29 y 30 de junio del año en curso, se llevó a cabo el primer periodo extraordinario de sesiones de las Cámaras de Senadores y de Diputados respectivamente, con el objetivo de aprobar un paquete de reformas necesarias para armonizar el marco jurídico

nacional a las disposiciones del Acuerdo Comercial entre México, Estados Unidos de América y Canadá.

Entre otras, Reformas y adiciones a la Ley Federal del Derecho de Autor, con la finalidad de fortalecer la protección de los derechos de autores, artistas, intérpretes o ejecutantes, editores, productores y organismos de radiodifusión, de acuerdo con los tratados internacionales. Reformas y adiciones al Código Penal Federal, a efecto de incorporar diversos tipos penales para proteger los derechos de propiedad intelectual, a fin de adecuar la normativa con el artículo "Medidas Tecnológicas de la Protección" del T-MEC. Finalmente, se aprobó la Nueva Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y reformas a la Ley Aduanera, a partir de las cuales se hacen más expeditos los procedimientos en la materia y se actualizan las tarifas de impuestos generales de importación y exportación para adecuarlos a los flujos del comercio internacional.

Es de suma importancia resaltar que los alcances de las reformas a la Ley Federal de los Derechos de Autor pueden impactar a negocios o prestadores de servicios dedicados de manera lícita a la reparación de computadoras, equipos celulares o tabletas, incluso su actividad pudiera ser sancionada de acuerdo a los nuevos tipos penales, a menos que se les otorgue un permiso para hacer su trabajo.

Derivado de esta regulación el Grupo Parlamentario del PRI del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de dar mayor certeza jurídica a los mismos, presentó una iniciativa de decreto que propone la armonización de los tipos penales a las reformas a la Ley de Derechos de Autor donde se enuncian de manera clara las actividades que no serán consideradas violaciones a la Ley Federal de los Derechos de Autor.

Teniendo claramente el objeto de no contribuir a la criminalización de actividades de usuarios y personas de buena fe o que no tengan como finalidad la evasión o elusión, con fines ilícitos de

las medidas tecnológicas de protección de obras, interpretación o ejecuciones, aspecto delimitado en los artículos 114, Ter, 114 Quáter y 114 Quinquies de la Ley de Derechos de Autor.

Pues como integrante del Grupo Parlamentario del PRI, y como Presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de Chihuahua, coincidido de manera plana con la convicción expresa de que las medidas de protección en materia de derechos de autor dispuestas en el Acuerdo Comercial entre México, Estados Unidos de América y Canadá, TEMEC, requieren, más allá de una legislación coercitiva, una política cultural que fusione principios constitucionales, legislación secundaria, programas de gobierno, líneas de acción gubernamentales y una alineación transversal con otros sectores estratégicos para la creación de indicadores y el desarrollo de metas institucionales.

Como fue sostenido por la Senadora Claudia Edith ana... Anaya Mota del Grupo Parlamentario del PRI, durante la discusión y aprobación del dictamen en la sesión extraordinaria del Senado de la República realizada el pasado 29 de junio del presente año, el romper los candados digitales no puede ser delito en todos los casos, hay excepciones muy válidas y que incluso forma parte de nuestra vida cotidiana en donde resulta necesario acceder a los candados digitales.

En tal virtud resulta procedente considerar las excepciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, a partir de las cuales diversas actividades de ingeniería inversa, inclusión de componentes, actividades realizadas de buena fe con la autorización del propietario de una computadora, sistema o red, con el objeto de probar, investigar o corregir la seguridad de alguno de los equipos descritos, entre otras, puedan considerarse como excepciones en el procedimiento penal y no sólo... y no solo en el procedimiento administrativo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor. Si alguien rompe un candado digital para la utilización de un contenido,

va a tener una excepción en la Ley Federal del Derecho de Autor, pero no va a tener una excepción si se va... si se va por la vía penal, por el mismo hecho.

Es importante tener presente que la inclusión de candados tecnológicos deben considerar las condiciones y realidades de los diferentes países en los cuales se distribuyen los instrumentos tecnológicos, toda vez que en algunos casos será necesario acceder a los sistemas para incorporar medidas de accesibilidad para personas con capacidades diferentes, como lenguaje de señas o subtítulos, fines justificados y lícitos, o en su caso, para establecer medidas de protección para menores de edad, ante el crecimiento de los delitos de trata de personas o pornografía infantil. Por otra parte, cuando las obras han terminado su período de protección, de acuerdo con la legislación en materia de derechos de autor y los tratados internacionales en la materia, si ya no hay sanción administrativa porque dichas obras ya fueron liberadas para su uso, no existe razón de ser para que puedan ser objeto de un procedimiento penal.

Los avances tecnológicos sin duda constituyen un gran avance en la actualidad, sin embargo es necesaria una regulación adecuada a efecto de brindar los mecanismos de protección de derechos de autor, sin menoscabo de las medidas de protección o accesibilidad que podamos tener los adquirentes y usuarios de buena fe de equipos de cómputo, tabletas, dispositivos móviles o de telefonía celular, esta sigue siendo una asignatura pendiente en nuestro marco jurídico nacional. No puede considerarse una conducta típica o ilícita las correcciones a los dispositivos móviles, como tampoco lo pueden ser la incorporación lícita de software libres, que implican el uso o actuación de diferentes marcas, no se justifica la penalización por el simple intercambio de software.

Las reformas al tipo penal en los términos de las reformas aprobadas para dar cumplimiento a las normas de protección a los derechos de propiedad

intelectual dispuestos en el TEMEC, constituyen un exceso y no toman en cuenta las limitaciones de accesibilidad en diversas regiones de nuestro país, que requieren el acceso a candados digitales para fortalecer su acceso a la información e incluso protección de datos personales.

Del mismo modo la incorporación de los tipos penales en los términos aprobados, constituyen un exceso que puede afectar el derecho a la información y protección de datos personales, penalizando conductas a todas luces necesarias y justificadas para los usuarios de equipos de cómputo, tabletas o dispositivos móviles o de telefonía celular. Dicha regulación debe tomar en cuenta las razones lícitas y justificadas para acceder a los candados tecnológicos, pues una simple reparación de un equipo no puede vislumbrarse como una medida de san... de sanción penal, pues se debe tener presente esta medida como la última ratio, acorde con los instrumentos internacionales en materia. De acuerdo con el principio de intervención mínima, el Derecho penal debe ser la última ratio de la política social del Estado para la protección de los bienes jurídicos más importantes frente a los ataques más graves que puedan sufrir.

La intervención del Derecho penal en la vida social debe reducirse a lo mínimo posible, cabe tener presente que la protección de los derechos de autor vinculados al uso de nuevas tecnologías también tiene que armonizarse con las disposiciones aprobadas en nuestro país, como lo es el uso de softwares libres que para su uso adecuado o para lograr la interoperabilidad entre sistemas, requiere la accesibilidad a candados tecnológicos, lo que puede dar lugar al inicio de un proceso penal.

Asimismo, atendiendo a los nuevos avances tecnológicos, incluyendo el denominado internet de las cochas... de las cosas, perdón, muchos dispositivos acceden y utilizan información personal, ubicación, trayectos, patrones de consumo, y nosotros lo tenemos que autorizar porque cuando hacemos uso las aplicaciones de manera automática solicitan el acceso, en razón de lo cual otro de los

objetivos de la presente iniciativa presentada por los Legisladores Federales es otorgar al usuario la oportunidad de acceder o romper esos candados tecnológicos para interrumpir cierta información que no se desea compartir con el proveedor o que no desea que se comparta y que se suba a la red.

Lo anterior, justifica la armonización de excepciones entre la Ley Federal del Derecho de Autor y el Código Penal Federal, toda vez que no debe darse el mismo tratamiento cuando no es la intención, la de cometer un delito, sino únicamente proteger sus datos personales o hacer un software propio y personal de los dispositivos electrónicos.

Por ello externo de manera placentera mi total apoyo a la iniciativa presentada por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional del Honorable Congreso de la Unión, pues justifican en su iniciativa plenamente las adiciones propuestas. Con la finalidad de dar mayor certeza jurídica y fortalecer la procuración y administración de justicia.

Atentamente, la de la voz, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.**-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

11.
SE LEVANTA LA SESIÓN

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.**-
P.N.A.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el día viernes 31 de julio del año en curso, a las diez horas, con el propósito de llevar a cabo la sesión de la diputación permanente, en la modalidad de acceso remoto, virtual y presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos del día 20 de julio del año 2020, se levanta la sesión.

Muchas gracias, Diputadas y Diputados.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO
MESA DIRECTIVA.
II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
II DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidente:

Dip. René Frías Bencomo

Vicepresidentes:

Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.

Prosecretarios:

Dip. Marisela Terrazas Muñoz.

Dip. Ana Carmen Estrada García.

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Dip. Obed Lara Chávez.